

Xalapa, Veracruz, a 15 de diciembre de 2017.



CENTRO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Programa de Maestría en Antropología Social



CONACYT

EL RÉGIMEN ELECTORAL Y SUS INSTITUCIONES INE/OPLE VERACRUZ

Director de tesis Dr. Alberto Aziz Nassif

SAÚL AGUILAR AMÉZQUITA

(228) 8334720, 0445528496218.

saul_0610@hotmail.com

Alberto Aziz, gracias por tus pertinentes intervenciones. Agradezco el aprendizaje obtenido a través del conocimiento que me compartieron los profesores-investigadores del CIESAS. Asimismo, quiero expresar un especial reconocimiento a las personas entrevistadas, es decir, a los actores académicos y políticos que participaron en la elaboración de esta tesis: gracias por su amabilidad; y por último, expreso mi más profundo agradecimiento al CONACYT ya que sin el apoyo de esta institución no me hubiera sido posible realizar esta tesis de maestría.

A mi mujer, gracias por tu amor incondicional.

A mi hijo, gracias por tus sonrisas.

ÍNDICE

Tabla de contenido

ÍNDICE.....	3
PREFACIO	4
INTRODUCCIÓN.....	8
1 INFLUENCIA DEL RÉGIMEN POLÍTICO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.....	25
1.1 El papel de la cultura en lo electoral.....	36
1.2 Ambivalencia entre autoritarismo y democracia.....	43
1.3 INE/OPLE Veracruz: Un régimen electoral híbrido.....	51
2 ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES.....	59
2.1 Alteraciones institucionales producidas por la reforma electoral de 2014.....	62
2.2 Perspectivas, avances y retos.....	92
3 RELACIONES INE/OPLE VERACRUZ	99
3.1 Somos pares, ni sus jefes ni sus subordinados.....	100
3.2 La profesionalización del OPL y el SPEN.....	111
4 INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL LOCAL RESPECTO AL EJECUTIVO LOCAL.....	118
4.1 Cooptación de voluntades y subordinación política.....	119
4.2 Mecanismo de nombramientos y autonomía financiera.....	126
CONCLUSIONES.....	135
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	143
ANEXOS	148

PREFACIO

Las elecciones en México iniciaron una nueva etapa al crearse el Instituto Federal Electoral (IFE), una institución que llegó a considerarse como modelo internacional para la organización de las mismas. Desde de su creación, en 1990, se contempló que el IFE realizaría la renovación de cargos políticos federales mientras que organismos autónomos estatales se encargarían de renovar los cargos políticos locales. Las elecciones multipartidistas generaron alternancias en diferentes regiones del país y diez años después en la presidencia de la república. En Veracruz el partido ex hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), continuo siendo el indiscutible ganador de las elecciones hasta el año de 2016. El organismo que se encargó de las elecciones locales: la Comisión Estatal Electoral primero y el Instituto Electoral Veracruzano después, respaldó todos los triunfos del PRI en las urnas otorgándole las constancias de mayoría a todos sus candidatos aspirantes a la gubernatura así como a la gran mayoría de sus aspirantes a las diputaciones locales, presidencias municipales u otros cargos de elección popular.

En 2014 se aprobó la reforma que creó al Instituto Nacional Electoral (INE) quien utilizó la misma estructura del instituto que fue creado en los noventas. En dicha estructura, sus autoridades administrativas y jurisdiccionales coexisten en dos planos distintos: el federal y el local. Con la reforma político-electoral se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se creó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Las nuevas reglas del juego establecieron una intensa coordinación entre lo federal y lo local; dicha coordinación, podría parecer tensa en determinados momentos y tal vez contradictoria en otros debido a los principios del federalismo. Los organismos locales, desde su aprobación, son conocidos genéricamente como Organismos Públicos Locales (OPL). Los 32 OPL de la federación mexicana dejaron de ser organismos autónomos del Estado convirtiéndose en las autoridades electorales de los estados con lo que se limita la actuación de los mismos ya que dependen de la aprobación del INE para diversas cuestiones aunque conservan cierta autonomía para otras.

La reforma de 2014 ha recibido opiniones muy diversas: algunas a favor del federalismo, otras a favor del centralismo electoral. Cuando se estaba discutiendo su implementación José Woldenberg, uno de los primeros presidentes que tuvo el IFE (1996-2003), consideraba que la propuesta de crear un INE implicaba una reestructuración radical de los órganos encargados de la organización electoral y se cuestionaba, en primera instancia, si debían de hacerse esos cambios porque de poderse, decía, ya se habían hecho otros de mayor envergadura. En segundo lugar, cuestionaba el argumento de que serían más baratos los procesos electorales ya que son distintos los distritos electorales federales y los distritos locales, en Veracruz 21 son federales y 30 locales. Algo que no le resultaba claro a éste político y académico mexicano de origen judío, era cómo se abaratarían los costos. En tercera instancia, cuestionaba si todos los institutos estatales hubieran dejado de ser imparciales o hubieran perdido su autonomía siendo succionados por sus respectivos gobernadores, según él, ésta era una generalización excesiva porque las realidades de cada estado son muy diferentes¹. Luis Carlos Ugalde, otro presidente que tuvo el IFE (2003-2007), se encontraba abiertamente en contra de la propuesta ya que, según él, la reforma no contribuiría a solucionar los problemas centrales de la democracia electoral. Ugalde consideraba que una sobrecarga de responsabilidades podría afectar la confianza en el instituto. En lo relativo al fortalecimiento de la independencia e imparcialidad de las autoridades electorales locales y a la reducción de los costos de los procesos electorales, consideraba que habría que analizar si la creación de un instituto nacional era eficaz para atender esos objetivos verificando que los pros superaran los contras².

A pesar de los mecanismos que reformaron las leyes electorales: coordinación entre lo federal y lo local, cambio de sede para la designación de las autoridades de los 32 OPL, paridad de género, candidaturas independientes, fiscalización de los partidos políticos, lineamientos para la difusión del PREP y conteos rápidos, entre otros, pareciera ser que el INE sigue sin encontrar certezas de legitimidad en los organismos electorales. Gea-Isa, un grupo de economistas y asociados, dio a conocer los resultados de una encuesta a un año de las elecciones presidenciales: el 80% de los encuestados consideró que el país iba en un mal rumbo tanto en lo político como en lo económico, la percepción de inseguridad y de

¹ Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5, enero-junio de 2014, pp. 371-379, México, D. F.

² Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 5, enero-junio de 2014, pp. 367-370, México, D. F.

corrupción seguía en crecimiento por lo que más de la mitad de los encuestados consideró que, tras las elecciones de junio de 2017, habrá fraude electoral en el 2018³. Independientemente de estos resultados el Dr. Lorenzo Córdova Viannello, Consejero Presidente del INE (2014-2022), al inaugurar el doceavo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México dijo que el Instituto se encontraba lo suficientemente consolidado para enfrentar el desafío de las urnas para el 2018. El investigador, académico con licencia y político mexicano dijo también que de la confianza en los organismos electorales depende, ineludiblemente, la confianza en los resultados de las elecciones que éstos organizan y, de esta confianza depende la legitimidad de los gobiernos democráticos⁴. De acuerdo con el discurso que dio en ese congreso nacional, a la sociedad mexicana le conviene confiar en que el Instituto organizará las elecciones en apego a una estricta normatividad. En mi opinión personal, podríamos confiar en que con una multiplicidad de lineamientos técnicos se van a obtener gobiernos legítimos conforme a las leyes; sin embargo, considero que para que los gobiernos sean legítimos conforme a la justicia y a la moral se necesita de un consenso compartido por varias personas y las opiniones de ciudadanos, candidatos, académicos u otros analistas políticos, medios de comunicación, legisladores, autoridades electorales, representantes de partidos políticos, entre otras, podrían diferir o coincidir indistintamente en algunos puntos. También considero que debemos tener en cuenta que alrededor del complejo fenómeno que representan las elecciones se encuentran en movimiento intereses, reglas y las inercias de políticas que han sido consideradas como democráticas así como de aquellas que han sido consideradas como autoritarias.

Las instituciones que destacan en el ámbito electoral, por obvias razones, son dos: las electorales y los partidos políticos. Ambas cuentan actores políticos concretos, algunos de ellos, fueron entrevistados para la elaboración de esta tesis en la que se analizan las alteraciones institucionales realizadas con motivo de la reforma del 2014. Además de que serán revisados algunos acontecimientos que ocurrieron antes, durante y después de las elecciones de 2016 [Proceso Electoral que constituye la primera experiencia del OPLE

³ <http://aristeguinoticias.com> Información consultada el 28 de junio de 2017.

⁴ <http://centralelectoral.ine.mx> “Recobrar la confianza ciudadana es el desafío en 2018”, consultado el 28 de junio de 2017.

Veracruz en coordinación con el INE y en el que se presenta por primera vez en la historia del estado una alternancia política en la gubernatura], se analizan opiniones, experiencias y prácticas de algunos actores que participaron, directa o indirectamente, en la instrumentación de dichas alteraciones. Podrán leer posturas de funcionarios que ocuparon puestos directivos de gran relevancia durante el proceso electoral antes mencionado, tanto en el INE como en el OPLE Veracruz; aquellas de profesores-investigadores que tuvieron y que, a través de su labor académica, tienen una participación activa en temas de democracia, procesos electorales o participación ciudadana; así como, aquellas de algunos representantes de los partidos políticos ante el INE y ante el Consejo General del OPLE Veracruz. Las perspectivas de los actores antes mencionados se entrelazan con la de un servidor, que será reflejada a lo largo de éste trabajo con el análisis de sus aportaciones así como con opiniones personales⁵.

⁵ Empleado del IFE-INE de 2010 a 2015. Durante mi estancia como trabajador de las oficinas centrales del Instituto se implementaron algunos cambios que trajo consigo la reforma político-electoral.

INTRODUCCIÓN

Las formas de elección y de asignación de los cargos políticos que se ponen en disputa en las elecciones constitucionales varían de un país a otro. Dentro de la variedad de sistemas electorales existentes se encuentran tres modalidades básicas: los sistemas parlamentarios, los presidenciales y los semipresidenciales. La presencia y participación de los partidos políticos en la lucha por el poder político se da en el marco de un tipo específico de sistema electoral pero en todos los casos, la lucha político-electoral se produce fundamentalmente en la arena del sistema de partidos⁶. “El importante papel que los comicios ocupan en la conformación de sistemas políticos democráticos resultaría difícil de explicar sin tomar en cuenta su vínculo con los sistemas electorales y de partidos” (Emmerich G.E., Alarcón V. 2007: 201). Un sistema electoral es un conjunto de medios a través del cual la voluntad ciudadana se representa políticamente en órganos de gobierno. El aspirante político representará a una determinada población para conformar los poderes de las instancias correspondientes.

Existen tres tipos básicos de sistemas electorales: de mayoría (relativa y absoluta), de representación proporcional y los sistemas mixtos. El sistema de mayoría se aplica en distritos uninominales, cada elector tiene un voto y el candidato que obtiene mayor número de votos gana inclusive si no alcanza la mayoría absoluta, es decir el 50% de los votos más uno; por lo que algunos países optan por aplicar una segunda vuelta con limitaciones en el número de opciones para obtenerla, por ejemplo, en Gran Bretaña se elijen a los representantes con una mayoría simple; en cambio, en Francia se utiliza una segunda vuelta para definir la mayoría absoluta. El sistema de representación proporcional intenta resolver los problemas de la sobre y la sub-representación asignando representantes que correspondan a la proporción de la fuerza electoral del partido político al que represente un candidato, por ejemplo, en España los mismos partidos participan en la distribución de curules con listas previamente negociadas. En los sistemas mixtos se mezclan los mecanismos de mayoría y de representación proporcional en una estructura de mayoría

⁶ Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín Victor (2007), "Tratado de ciencia política", México: Anthropos editorial en coedición con la UAM-Iztapalapa.

simple en distritos uninominales, por ejemplo, en México 300 diputados son elegidos por mayoría simple pero además existe una lista para elegir a otros 200 diputados de representación proporcional en cinco circunscripciones plurinominales que conforman la cámara baja⁷.

Los intereses colectivos conforman proyectos, por ejemplo, desde diversas partes de la sociedad se impulsaron proyectos democratizadores que se materializaron en la creación de un instituto con el objetivo de que México pudiera tener elecciones democráticas⁸. Durante sus inicios, el IFE y los congresos de los estados, designaron a consejeros electorales de corte ciudadano como José Woldenberg, uno de los primeros consejeros ciudadanos del IFE (1994-1996), comprometido con la certeza, imparcialidad, legalidad, objetividad e independencia de los procesos electorales; además de esto, se presumía que la ciudadanía participaba ejemplarmente en los mismos. El clima político que se vivía después de la reforma electoral de 1996 hizo posible que se obtuvieran resultados que fueron alentadores entre 1996 y 2003, los mismos años en que Woldenberg fuera el presidente del Instituto. Al parecer de Jorge Alonso y Alberto Aziz, investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la certidumbre sobre el rumbo del IFE y un proyecto democratizador que fue construyéndose a través de acuerdos institucionales, se agotó por la polarización de su Consejo General. En el año 2000, la elección del candidato que se encargaría de conducción política del país terminó con el monopolio del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Una transición política favoreció al Partido Acción Nacional (PAN) quien volvió a ganar las elecciones presidenciales en el 2006. La derrota del PRI en la elección presidencial del 2000 no significó ningún cambio de fondo en el reclutamiento de la clase política y el proceso electoral del 2006 constituyó nuevamente una sucesión presidencial conflictiva que mostró las dificultades de un modelo electoral que fue mediatizándose de forma progresiva. Lo anterior abrió el conflicto y propició un nuevo ciclo de reformas que buscaban dar certeza en la organización electoral y

⁷ Valdez Leonardo (2015), “Sistemas electorales y de partidos” Cuadernos de divulgación de la cultura democrática: Instituto Nacional Electoral, págs. 11-16.

⁸ Aziz Nassif Alberto y Alonso Jorge (2005), “Campo electoral, espacios autónomos y redes: el consejo general del IFE (1996-2005), Cuadernos para la democratización: Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos, pág. 9

a recuperar la confianza ciudadana⁹. En el año 2012, la llegada del PRI a la presidencia de la república levantó suspicacias acerca de la madurez institucional sobre la democracia mexicana para soportar tentaciones autoritarias de parte de los políticos emanados del ex partido oficial. La pericia de los políticos priistas encabezados por el Lic. Enrique Peña Nieto, presidente de la república mexicana (2012-2018), parecía ser muy efectiva en tanto logró mediante negociaciones políticas entre los partidos políticos, acuerdos de reforma en aspectos cruciales: reforma educativa, energética y político-electoral, mismas que habían sido postergadas de manera reiterada por bloqueos que el propio PRI operaba en el congreso cuando el ejecutivo federal era de extracción panista¹⁰. Con el regreso del PRI a los pinos, los puestos más altos del gobierno federal se mantuvieron ocupados por personajes de extracción social muy similar a la de los panistas¹¹ y después de lo que algunos periodistas titularon como “la docena trágica”, durante la administración de Peña Nieto, se impulsaron una serie de reformas estructurales que necesitaron del apoyo de otras fuerzas políticas. Otro tipo de intereses provenientes de la clase política y no de la ciudadanía, hicieron que en diciembre de 2012 se firmara un acuerdo nacional que buscaba profundizar el proceso democrático del país. Al menos así fue dado a conocer a la sociedad aunque tal vez el pacto pudo haberse firmado, entre otras cosas, para legitimar más allá de las leyes al gobierno entrante. Dicho acuerdo fue conocido como “el pacto por México”. En el año 2013 hay una confirmación del mismo estableciendo el plan de gobierno pero dada la fragilidad de su capital político, el presidente requiere necesariamente del acuerdo de otras fuerzas para llevarlo a cabo, fundamentalmente del PAN y del Partido de la Revolución Democrática (PRD). A partir del mismo, se estableció el proyecto económico y político para el país¹².

¿A qué se refiere un pacto político y su cuál es su duración? Para Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter un pacto podría definirse como un acuerdo explícito, aunque no siempre justificado públicamente, entre un conjunto selecto de políticos que procuran definir las

⁹ Aziz Nassif A., Isunza Vera E. 2007 "La crisis del modelo electoral mexicano: financiamiento, medios, instituciones y política social", Foro internacional XLVII (4) pág. 779.

¹⁰ Alarcón Olguín, Víctor y García Vázquez, Nancy (Coords.) (2016) ‘El proceso electoral del 2015- Instituciones, partidos y competencia’ México: Tirant lo Blanch, UAM Iztapalapa. Pág. 164

¹¹ Meyer Lorenzo (2013) "Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México" México: DEBATE Random House Mondadori S.A de C.V. Pág. 141

¹² Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

reglas que rigen el ejercicio del poder, sobre la base de garantías mutuas concernientes a los intereses de quienes los acuerdan. Éstos académicos nos hablan también de que pueden tener una duración prescrita que depende de un consentimiento que se va alcanzando sobre la marcha. Son soluciones temporales que podrían evitar un desenlace desgraciado y consisten esencialmente en un compromiso negociado por el cual los actores concuerdan en renunciar a su capacidad de perjudicarse mutuamente. La característica de un pacto político implica ciertas cláusulas en las que se estipula que no se recurrirá a la violencia, se prohíbe apelar a otras fuerzas sociales, como a los militares o las masas, y a menudo se establece el compromiso de volver a recurrir a él como medio de resolución para disputas futuras¹³.

En un contexto neoliberal se impusieron once reformas, desde el 2012 al 2014. Dichas reformas fueron protagonistas del discurso gubernamental en el que se decía que el país necesitaba un cambio de estructuras. Aparentemente cambiaron muchas cosas y en un principio los cambios parecían ser bien recibidos por la ciudadanía, había cierta credibilidad en el discurso político. En uno de los spots alusivos al Segundo Informe de Gobierno se decía que de ser un país detenido nos transformamos en el país con un paquete de reformas audaz, reconocido por el mundo pero a partir del 2014, varios eventos adversos rompieron la credibilidad en las reformas: Ayotzinapa, Tlataya, Tanhuato, la casa blanca, las amenazas de Trump, el freno económico, los feminicidios o el aumento de las desapariciones forzadas; por lo que “Saving Mexico” un título periodístico de febrero de 2014 parecía de otra época. En diciembre de ese año, la caída de la aprobación de la gestión del presidente se fue hasta el 39 por ciento y en los peores meses llegó a 10 por ciento¹⁴. Tomando en cuenta lo anterior, considero que las políticas electorales no han ido de acuerdo a un ideal democrático que acompañase al libre mercado, sino que se parecen más a acuerdos entre un Estado autoritario y un régimen electoral híbrido.

La reforma político-electoral, una de las reformas estructurales impulsadas a través del pacto por México, trajo cambios importantes para el sistema electoral. A través de ella se

¹³ Guillermo O'Donnell, Philippe C. Schmitter (2010) 'Transiciones desde un gobierno autoritario' Buenos Aires: Prometeo. Págs. 75-77

¹⁴ <http://www.sinembargo.com.mx> Sección Investigaciones. Linaloe R. Flores, noviembre 13, 2017 “En un sexenio con ríos de dinero para prensa, el gobierno no pudo ni comunicar, dicen especialistas”

realizaron modificaciones al régimen político (gobiernos de coalición, reelección consecutiva, toma de posesión del presidente de la república, etc.) y modificaciones al régimen electoral. El 23 de mayo de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y de delitos electorales. Dichas leyes, además de que rigen al sistema electoral en su conjunto, reglamentan una serie de actividades que implican la coordinación entre lo federal y lo local. Según información difundida por el gobierno de la república, la reforma constitucional en materia electoral transforma las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México para responder a la realidad actual que vive el país: fortalece a la autoridad electoral, que ahora es de carácter nacional y establece una nueva coordinación entre ésta y los organismos locales. Al mismo tiempo crea un nuevo sistema de fiscalización para las elecciones locales y federales y regula aspectos tan diversos como la propaganda electoral, las denuncias frívolas, las encuestas, los debates y las coaliciones. También introduce nuevas causales para declarar la nulidad de una elección, garantiza la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular y establece mecanismos para que los ciudadanos que opten por buscar un cargo público a través de una candidatura independiente compitan en condiciones de equidad con los candidatos impulsados por los partidos políticos¹⁵.

El Estado mexicano deviene de una historia nacional repleta de contradicciones, donde soberanía, autonomía, constitucionalismo e institucionalidad aparecen como una constante en proceso de construcción del federalismo pero pareciera que el peso de los cacicazgos y el presidencialismo han jalado los procesos políticos hacia el centro. El concepto de federalismo se desarrollará más ampliamente a lo largo del primer capítulo, por ahora, podemos entenderlo como aquel constructo social, que por medio de acuerdos o reformas ha conseguido reglas y leyes que se oponen a las tendencias centralistas estableciendo una soberanía para gobernar las entidades locales, en el caso mexicano, a los 31 estados y al Distrito Federal o más bien a la Ciudad de México. Lo federal se refiere por tanto, a que las entidades puedan proponer sus propios órganos de gobierno con autonomía sin salirse del marco constitucional. Los elementos que aclaran este proceso federalizado son: que el

¹⁵ <http://portales.te.gob.mx>, consultado el 20 de abril de 2017.

Estado tenga una constitución en la que se reconoce la soberanía o autonomía de todos los que lo conforman; que, como resultado de un proceso histórico-político, estén delimitadas las divisiones territoriales; que los servicios públicos que ha de proveer el Estado estén claramente descentralizados en las entidades así como los órganos judiciales que pueden reformar las leyes aprobadas siendo reconocidos por la constitución nacional. En este sentido el IFE, empero, fue una institución creada para superar al sistema hegemónico del partido en el poder. Después de casi tres décadas de su creación es posible hablar de la alternancia en el poder, de alianzas y coaliciones entre partidos, de candidaturas independientes, de votación electrónica, de paridad de género, de regulación en la propaganda, de la reglamentación del uso de los medios de comunicación, etc. Pero a pesar de los avances democráticos, no podemos dejar de lado que las inercias políticas del pasado se hacen presentes en las nuevas reglas del juego una y otra vez. El régimen político-electoral en nuestro país se ha movido entre el autoritarismo y una incipiente democracia que no acaba de consolidarse. Para analizar la ambivalencia entre autoritarismo y democracia consultaré autores como Edward Gibson, Guillermo O'Donnell, Phillippe Schmitter, Andreas Schedler, Lorenzo Meyer, Alberto Alonso y Alberto Aziz Nassif.

Después de las elecciones presidenciales, las que generan mayor interés son aquellas relacionadas a la renovación de los gobernadores en las entidades de la federación mexicana. A diferencia del nivel nacional con un sistema de partidos tripartidista, en la mayoría de las entidades es bipartidista con la permanencia constante del PRI, y dependiendo de la entidad, con su principal oposición, panista, perredista o ambas en alianza política. En 2015, se presentaban en el país acuerdos generales entre las dirigencias políticas frente a las reforma político-electoral del 2014, pero por otro lado, se reflejaba una incapacidad de los gobernantes para solucionar acontecimientos que evidenciaban impericia, negligencia y corrupción. Detrás de la lucha electoral nacional se encuentran las arenas de enfrentamiento político locales que son configuradas por condiciones históricas específicas¹⁶. Al parecer de uno de los académicos entrevistados, no existen vacunas contra

¹⁶ Alarcón Olguín, Víctor y García Vázquez, Nancy (Coords.) (2016) 'El proceso electoral del 2015- Instituciones, partidos y competencia' México: Tirant lo Blanch, UAM Iztpalapa, págs. 179-180.

la corrupción, la manipulación o la simulación, para él, ésa es la cultura electoral que tenemos pero es necesario creer que es posible cambiar instituciones y mejorarlas¹⁷.

Como conclusiones generales de un primer estudio, sobre los poderes políticos locales en México, realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se estimó que en teoría, el órgano de administración electoral de Veracruz es altamente independiente; sin embargo, en la práctica, los procedimientos son sesgados o manipulados y reflejan la influencia de partidos o de los poderes ejecutivos locales. En este estudio, sus investigadores, señalaron que un conjunto de factores políticos: polarización ideológica, partidización de la opinión pública, composición del sistema de partidos, entre otros, median el funcionamiento de las instituciones. Las reformas electorales de la reciente década han tratado de profundizar, en lo general, el carácter independiente de los órganos de administración electoral en búsqueda de la confianza partidista y ciudadana en las elecciones. Sin embargo, en los procesos de reforma estatales la tendencia ha sido menos consistente: en algunos casos el equilibrio que debía producir el pluripartidismo en la integración de los órganos de administración y justicia electorales es sustituido por el dominio de un partido o acaso dos que terminan ocupando el lugar que antes era del Poder Ejecutivo estatal, mientras que en otros estados, este último ejerce una influencia desproporcionada: los órganos locales tienden a convertirse en arenas de disputa entre poderes Ejecutivo Local vis-à-vis Legislativo, o entre partidos¹⁸. En una segunda investigación sobre la política subnacional en México, coordinada por los mismos investigadores de la FLACSO, se menciona que la transición a la democracia a nivel subnacional sigue constituyendo un tema polémico ya que en la mayoría de las entidades federativas cuentan con un andamiaje institucional que garantiza la celebración de elecciones de carácter democrático pero que pese a ello, las malas prácticas electorales erosionan la calidad de las elecciones y la confianza en las instituciones políticas locales dañando la democracia en el estado. En sus investigaciones acerca de la calidad de las elecciones, destaca que no hay ninguna entidad en la que se juzgue como alta. El promedio nacional es de 3.10, que correspondería a la calidad media y por arriba de ese promedio se

¹⁷ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernandez Panes de la UV.

¹⁸ Mendez de Hoyos Irma, Loza Otero Nicolás (2013), "Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México", FLACSO: México. Pág. 228

ubican destacadamente Chihuahua, con la calidad de las elecciones más alta del país, seguido por Morelos, Durango, Nuevo León y San Luis Potosí y en el otro extremo están Chiapas, Veracruz, Nayarit y Sonora, que no alcanzan ni la calidad media baja ¹⁹

La relación entre instituciones electorales federales y locales es permanente y compleja. En cualquier caso, las instituciones electorales condensan las reglas del juego político electoral y su aplicación²⁰. La gestión autónoma y democrática de los asuntos locales eleva la eficiencia general del sistema y los organismos locales, en teoría, contribuyen a la democracia mexicana de dos maneras principales: organizando elecciones limpias y mediante labores de promoción de la cultura democrática; sin embargo, un analista político serio como Alberto Aziz Nassif nos dice que los organismos electorales estatales, salvo excepciones, tienen un menor nivel de confiabilidad que el organismo federal. Éste reconocido académico considera que ha prevalecido una tendencia para bajar la calidad de los organismos locales que consiste sobre todo en limpiar por la vía de los hechos la capacidad de autonomía del árbitro. Se puede ver que la organización electoral tiene deficiencias porque las autoridades meten las manos; pero quizá lo más grave, tiene que ver con una limitada capacidad para fiscalizar el gasto de los partidos en las campañas mediáticas.²¹ La reforma electoral de 2007 buscó una regulación de tiempos en radio y televisión para los partidos políticos pero no propició elecciones estatales equitativas y posteriormente, fue evidenciada la parcialidad institucional. Algunos gobernadores intervinieron ilegalmente como el gobernador de Veracruz Fidel Herrera (2004-2010) quien fue sorprendido en grabaciones que documentan la utilización de recursos públicos para las campañas electorales²².

En las elecciones del 2013, el gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa (2010-2016), apoyó descaradamente al PRI. No tuvo medida alguna en lo relativo a otorgar cargos

¹⁹ Loza Otero, Nicolas y Mendez de Hoyos, Irma (2016) 'Poderes y democracias. La política subnacional en México' México: FLACSO/ IEDF. Págs. 217-218

²⁰ Mendez de Hoyos Irma, Loza Otero Nicolas (2013), "Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México Págs. 15-16.

²¹ Aziz Nassif (2006), "Elecciones y desencanto democrático". Págs. 66-67 disponible en: <http://ajlas.org/v2006/paper/2006vol19no103.pdf>

²² Calva, José Luis coord. (2012), "La agenda de la democracia en México", Análisis estratégico para el desarrollo, Vol. 15, México: Juan Pablos Editor S.A. y Consejo Nacional de Universitarios para una nueva estrategia de desarrollo.

electorales para mantener a su partido en el poder. Conforme a la opinión de uno de los académicos entrevistados lo que tenemos son gobiernos locales expertos en impunidad²³ porque le pusieron una sanción de treinta y cinco mil pesos. Durante las elecciones del 2015 a Veracruz no le correspondía la renovación de ningún cargo. Analizando el proceso electoral de ese año, investigadores de la UAM Iztapalapa, pudieron vislumbrar ciertas cuestiones que ocurrirían un año después. Las alianzas electorales fueron una estrategia dominante por lo que advertían que en todas las elecciones futuras de gobernador, los partidos políticos seguirían presentándose a la contienda de este modo. ¿En qué medida contribuyeron las elecciones de 2015 a la democratización mexicana? En la opinión de estos académicos, las expresiones del autoritarismo del régimen político y de gobierno marcaron las elecciones; se hicieron presentes procesos electorales disputados y violentos que se manifestaron en la desvinculación entre campañas electorales y las agendas que impone la crisis: la impunidad política, la corrupción sin consecuencias propias de un régimen de derecho y la violencia del crimen organizado; pero, esos temas, no entraron en la verdadera contienda electoral, que una vez más se sumó en la disputa de la partidocracia por la representación popular²⁴. En las elecciones de junio del 2016, el PRI pierde la gubernatura por primera vez en la historia del estado. El gobernador que se eligió ese año ocuparía el cargo, por única ocasión, por dos años para cumplir con uno de los objetivos de la reforma político-electoral de 2014: el de empatar al menos una elección federal con una local. Comparando el caso Veracruz con lo ocurrido en las alternancias políticas que se dieron en la presidencia de la república ¿hubo algún cambio de fondo en el reclutamiento de la clase política? Miguel Ángel Yunes Linares (2016-2018), quien ganó las elecciones representando a la coalición PAN-PRD. Este político tiene en su contra denuncias por enriquecimiento ilícito, casi tantas como las de Javier Duarte su antecesor, quien enfrenta un proceso judicial por enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal²⁵. Y de nuevo, a pesar de las sanciones judiciales impuestas al ex gobernador Duarte, algunas de las personas entrevistadas para este trabajo coincidieron en que la transición política en Veracruz se logró gracias al cambio de sede para la designación de consejeros

²³ Entrevista realizada el 7 octubre de 2016 con el Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

²⁴ Alarcón Olguín, Víctor y García Vázquez, Nancy (Coords.) (2016) 'El proceso electoral del 2015- Instituciones, partidos y competencia' México: Tirant lo Blanch, UAM Iztpalapa. Pág. 153

²⁵ Zavaleta Noé "Los Yunes: una cola tan larga como la de Duarte" Revista Proceso 6 de noviembre de 2016.

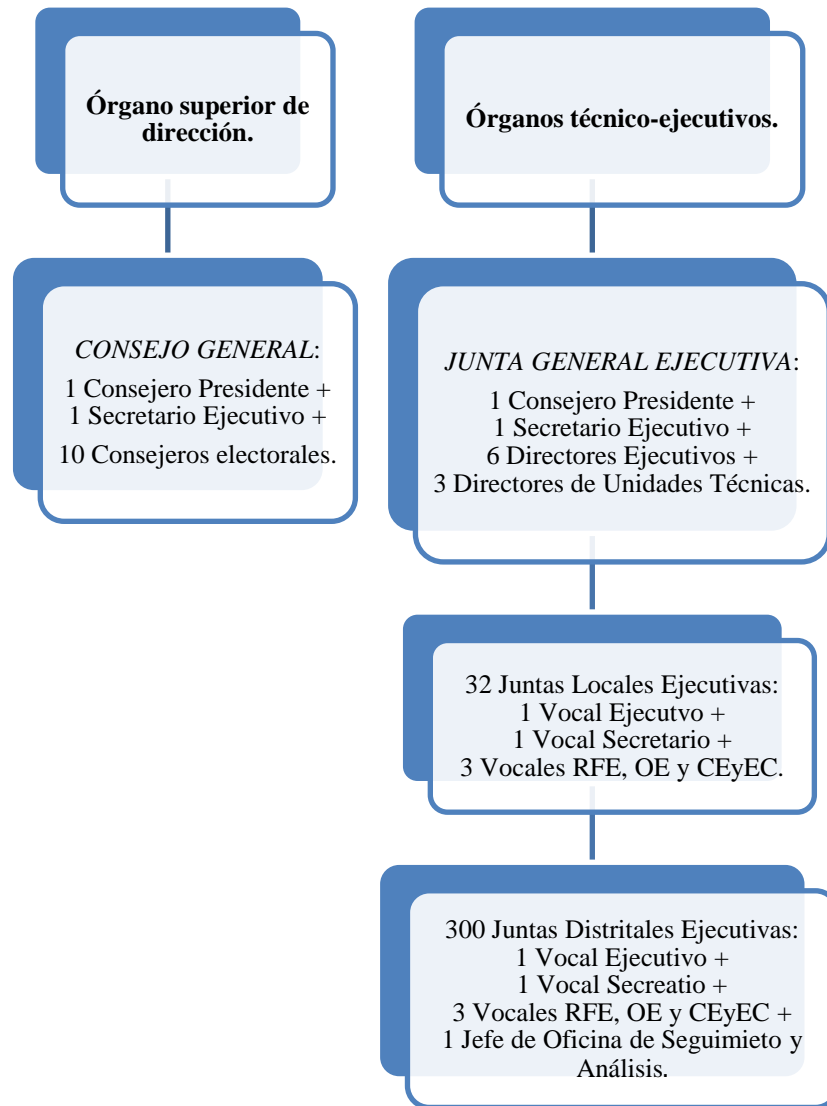
electorales locales. Considero que una transición política es multifactorial y no se le puede atribuir a la reforma electoral que el partido exhegemónico perdiera las elecciones, sino a una serie de acontecimientos regionales y nacionales. La reforma político-electoral provocó que el INE alterara el modo de organizar las elecciones locales a través de múltiples Acuerdos, para organizar las elecciones del 2016 ya estaba en circulación el Reglamento de Elecciones del INE: una síntesis de los Acuerdos que fue tomando su Consejo General para homogeneizar el modo de organizar las elecciones en todo el territorio nacional. Para el 2018, el Reglamento de Elecciones cobra un peso importante para poder regular a todos los distritos electorales que participarán en el proceso electoral, tanto federales como locales. El organismo local, el OPLE Veracruz, ya se ha coordinado con el INE en dos ocasiones: en 2016 para renovar al gobernador y a los diputados locales y en 2017 para la elección de presidentes municipales y de ediles de los 212 ayuntamientos por lo que se encuentra suficientemente preparado para poder seguir los lineamientos del INE en las elecciones del 2018.

La LEGIPE, en su artículo 29, dice que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. La profesionalización en el INE, sobretodo con relación a sus autoridades, ha adquirido una mayor relevancia al paso del tiempo. Antes de la reforma, el IFE así como cada organismo de administración electoral local, establecían sus propias normas para regular al servicio profesional de carrera; al implementarse la reforma el Servicio Profesional Electoral adquiere un carácter Nacional (SPEN). El denominado nuevo institucionalismo ha revivido el estudio empírico relacionado con las reglas y organizaciones de las instituciones políticas y se basa en la convicción de que las instituciones importan²⁶. Las manifestaciones del nuevo institucionalismo, que recientemente están proliferando, se han enfrentado a cierto escepticismo por parte de la comunidad científica, ya que los críticos indagan qué del nuevo institucionalismo es realmente tan nuevo²⁷.

²⁶ Schedler, Andreas (2016) 'La política de incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios' México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas. Págs. 109-112

²⁷ Ellen M. Immergut "El núcleo teórico del nuevo institucionalismo", PDF pág. 387. Consultado el 18 de septiembre de 2017. Versión sustancialmente revisada de "las raíces normativas del nuevo institucionalismo:

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL²⁸



En lo general, las alteraciones institucionales que trajo consigo la reforma pueden ser explicadas de distintas maneras: tal vez se podría enfatizar algún aspecto para justificarla, o tal vez se podría criticar su implementación para valorarla de forma negativa o incompleta por lo que considero que dichas alteraciones también pueden entenderse de distintas

institucionalismo histórico y estudios de política comparada” (1997) traducción Ingrid Berlanga Vasile. Revisión técnica: Víctor Alarcón Olguín.

²⁸ Elaboración propia con base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

formas. Entre otras cosas, se buscaba disminuir el poder de los gobernadores en los estados con relación a la designación de autoridades electorales. El Consejero Presidente así como los Consejeros Electorales de los OPL se dejaron de designar vía los congresos de los estados para ser nombradas por el Consejo General del INE. El mecanismo para contrarrestar un tipo específico de poder ejercido por el ejecutivo local, directamente o a través del congreso del estado, con el que designaba autoridades electorales. Dicho mecanismo, pareciera que se estudió desde una política centralista, se generó un organismo que abandonó el federalismo, aunque no por completo, transformándose en uno nacional. Si bien el INE intenta no inmiscuirse con la soberanía de los estados, está por encima de los OPL supervisando su actuación y designando a casi todas las autoridades de su órgano superior de dirección.

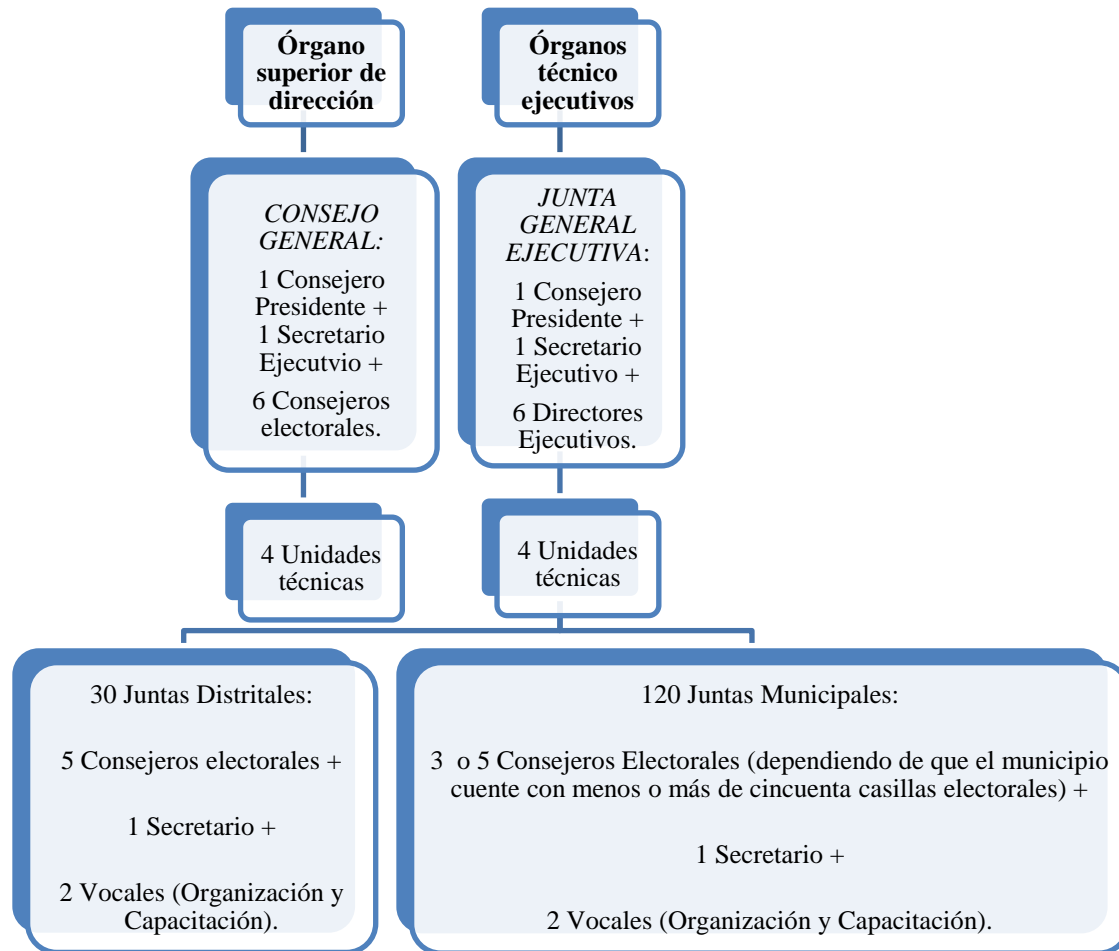
Todos los Consejeros Electorales, del OPLE Veracruz incluyendo a su presidente, fueron designados por el INE; sin embargo, el Secretario Ejecutivo debe ser propuesto por el Consejo General del OPLE quien lo designará a través de una votación en la que se requiere de una mayoría calificada. Aunque el PRI, en junio 2016, haya perdido la elección en Veracruz, no debemos perder de vista que el OPL local fue colonizado por los intereses del gobierno priista desde el nombramiento de sus consejeros. El descaro fue tan grande que el Tribunal Federal Electoral obligó al OPLE Veracruz, en pleno proceso electoral, a destituir a dos secretarios ejecutivos nombrados por el colectivo de consejeros²⁹; en consecuencia, se tuvo designar a un tercer candidato para poder continuar con dicho proceso³⁰. Cabe mencionar que un proceso electoral empieza mucho antes de la etapa formal de votación lo que provoca que las posibilidades de competencia democrática ya están restringidas antes de que el primer voto sea emitido por lo que un problema organizacional relativo a la estructura de la administración electoral suele ensombrecer al proceso electoral en su conjunto³¹.

²⁹ Olvera, A. J. (2017). “Causas y consecuencias de la crisis en Veracruz”, en: La Palabra y el Hombre, Revista de la Universidad Veracruzana, Nueva Época, Núm. 39, Enero-Marzo de 2017, Pág. 39.

³⁰ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

³¹ Schedler, Andreas (2016) ‘La política de incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios’ México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas. Pág. 150

ESTRUCTURA DEL OPLE VERACRUZ³²



Siguiendo a Schedler, investigador, académico y profesor del Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE), en un sistema electoral no democrático el complejo conjunto de leyes que rigen la administración de las elecciones presenta las siguientes disyuntivas organizacionales centrales: dejar la organización de las elecciones en manos de las autoridades locales o ponerla bajo el control del gobierno nacional (centralización); encomendar la administración central de las elecciones a la burocracia gubernamental existente o establecer un órgano profesional permanente; asignar funciones específicas, como el registro de votantes, la organización de las elecciones y la resolución de disputas, a un solo organismo o a organismos independientes (especialización); dejar que las

³² Elaboración propia con base en el Código Electoral 577 para el estado de Veracruz.

autoridades electorales sigan siendo dependientes del Poder Ejecutivo o concederles autonomía real (independencia); colocar a representantes de los partidos o a expertos independientes (delegación), y finalmente, conceder a los funcionarios electorales amplios márgenes de discrecionalidad o restringirlos fuertemente por medio de reglas formales (regulación)³³. Considero que algunas de estas disyuntivas podrían aplicarse al sistema electoral mexicano: en cuanto a la centralización, la organización de las elecciones locales fueron puestas bajo el control del gobierno nacional; en cuanto a la especialización, se estableció un Servicio Profesional Electoral Nacional que es regulado por el INE; en lo relacionado a la independencia del organismo local para la designación de autoridades electorales se buscó disminuir el poder del ejecutivo local; en lo relativo a la delegación de funciones se estableció que en los supuestos que establezca la ley y con la aprobación de una mayoría calificada del Consejo General del INE, ésta sería una de las facultades especiales. Sus otras dos facultades especiales son la atracción de cualquier asunto de la competencia de los organismos locales y la asunción, parcial o total, de un proceso electoral local. De esta forma el INE, desde el 2014, regula todos los procesos electorales. Los OPL que participarán en las elecciones del 2018 deberán de seguir al pie de la letra diversos ordenamientos como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del INE, los lineamientos para los cómputos distritales de cada entidad federativa, el Código Electoral del estado correspondiente y la Articulación interinstitucional de la estrategia de capacitación electoral, entre otros.

En suma, la reforma político-electoral de 2014 afectó la dimensión técnica para organizar las elecciones en el país, la legitimación de las mismas conforme a las leyes está regulada por todos los ordenamientos mencionados anteriormente. Al homogeneizar el modo de organizar las elecciones en todo el territorio nacional, tal vez, se buscaba elevar los estándares de calidad de las mismas; al volverlas concurrentes, es decir, al empatar las elecciones locales con las federales, se buscaba evitar una duplicidad de funciones para

³³ Schedler, Andreas (2016) 'La política de incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios' México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas. Pág. 151

abaratar los costos de los procesos electorales así como simplificarle las cosas al ciudadano a la hora de votar; al cambiar de sede la designación de consejeros electorales locales, se buscaba disminuir el poder de los ejecutivos locales; pero, ¿cómo impactó, dicha reforma, la legitimación de las elecciones conforme a la justicia y a la moral?

El objetivo general de este trabajo es presentarle al lector un acercamiento de las alteraciones institucionales que sufrieron los organismos de administración electoral debido a la introducción de nuevas reglas del juego para el sistema electoral mexicano. En coherencia con este objetivo, surgen los objetivos particulares de esta tesis que son: en primer lugar, evidenciar el funcionamiento del organismo de administración electoral local en Veracruz antes, durante y después de la aprobación de la reforma político-electoral de 2014 ¿cómo vivieron las alteraciones institucionales en el OPLE Veracruz?; un segundo objetivo, consiste en presentarle al lector una suerte de pronóstico que hable de los avances en materia electoral y de los retos que tienen tanto el INE como el OPLE Veracruz para futuras elecciones destacando aquellos relacionados con la legitimidad de las mismas. A lo largo de este trabajo trataré de responder las siguientes cuestiones: ¿En el sistema electoral mexicano se han presentado tanto elementos autoritarios como democráticos que generan una política de incertidumbre?; ¿los resultados de las elecciones tanto del 2016 como aquellos del 2017 han sido certeros, legales, imparciales, independientes y objetivos?; ¿la introducción del principio de máxima publicidad para la organización de las elecciones ha sido notable?; ¿qué podemos esperar del desempeño del OPLE Veracruz en las elecciones concurrentes del 2018? Las relaciones entre el INE y el OPLE Veracruz se han intensificado, ¿la coordinación entre ellos genera una mayor confianza y credibilidad para los ciudadanos?; y por último, en lo relativo a la independencia o imparcialidad del organismo ¿en el OPLE Veracruz, después de la reforma electoral, hubo una menor injerencia por parte del gobernador?

A continuación presentaré algunas reflexiones que pueden ser tomadas como hipótesis para la realización de este trabajo: creo que la reforma político-electoral, así como muchas de las reformas estructurales que se aprobaron en 2014 fueron pactadas a través de los intereses colectivos de un conjunto selecto de políticos por lo que elementos autoritarios del régimen

político afectaron directamente al sistema electoral mexicano. La forma de hacer política se enfrenta a una incertidumbre sobre el futuro del país que se relaciona con democracia, autoritarismo, transiciones y, con la confianza y la credibilidad en las instituciones electorales. Considero que los resultados de las elecciones que ha presentado el OPLE Veracruz son legales más no independientes y que la máxima publicidad de todas sus acciones lo ha beneficiado en cuanto a la credibilidad en el mismo puesto que ha sido notable. Creo que podemos esperar un desempeño que se apegue a la normatividad electoral vigente por las experiencias que tuvo el OPLE Veracruz en coordinación con el INE (2016 y 2017), éstas, le han servido de preparación para el gran reto que constituirán las elecciones concurrentes del 2018. En mi opinión, la coordinación entre organismos electorales puede generar confianza y credibilidad en la medida que no genere expectativas erróneas y sea respaldada en a la presentación de los resultados electorales. Pienso que la reforma buscó más que disminuir el poder del ejecutivo local de cada entidad federativa supervisar el desarrollo de las mismas.

La metodología para realizar este trabajo es de corte cualitativo en la que se emplearon una serie de entrevistas. A partir de las opiniones, experiencias y prácticas de actores políticos y académicos que han participado en los últimos procesos electorales del estado de Veracruz buscaré profundizar en el tema de las alteraciones institucionales ocurridas. La unidad de estudio es una institución con correlato espacial disperso por lo que el trabajo de campo fue realizado tanto en las oficinas centrales del INE en la ciudad de México, como en diversas localidades del INE y del OPLE Veracruz, en los locales de las representaciones estatales de los partidos políticos así como en instituciones académicas de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Antes de salir a campo, realicé un análisis sobre los Códigos Electorales por los que se regía (Código Electoral 568) y por el que se rige actualmente el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Electoral 577). Para la organización de un Proceso Electoral Local, deben ser consideradas otras leyes en materia electoral por lo que también se observaron otros ordenamientos legales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones del INE y, el Programa de Asistencia Electoral. Durante el trabajo de campo se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con

informantes clave, para que posteriormente se pudiera analizar la información recopilada. Para evidenciar el funcionamiento del OPLE Veracruz, se revisaron la organización de las elecciones antes, durante y después del Proceso Electoral Local 2015-2016, las relaciones INE/OPLE Veracruz y la independencia del órgano de administración electoral respecto al Ejecutivo local. En cuanto a la unidad de estudio, es decir, en lo relacionado a los sujetos que participaron en este estudio se entrevistaron tanto a funcionarios del OPLE Veracruz como a funcionarios del INE, representantes de partidos políticos y académicos. La guía para realizar dichas entrevistas se muestra a continuación:

¿Qué pasaba antes de la aplicación de las nuevas reglas electorales?	¿Qué pasó durante el proceso electoral 2015-2016 y después del mismo con las nuevas reglas puestas en práctica?
Entrevistas a funcionarios del IEV, representantes de partidos políticos y académicos.	Entrevistas a funcionarios de los organismos electorales, representantes de partidos políticos y académicos.

1. ¿Qué relaciones existían entre el IEV y el IFE? (autonomía, competencia, colaboración)?
2. ¿Qué responsabilidades tenían el IEV y el IFE para organizar una elección local?
3. ¿Cómo era la autonomía del IEV respecto al ejecutivo estatal? ¿Cómo se designaba a los Consejeros Electorales?
4. ¿Cómo se afectaron las relaciones INE-OPLE Veracruz?
5. ¿Cuáles fueron los principales cambios en la organización de las elecciones en cuanto a los procedimientos previos, durante las elecciones y posteriores a la jornada electoral?
6. ¿Qué cambió respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal? ¿la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía?

A lo largo del primer capítulo analizaré las categorías o conceptos que son importantes para el desarrollo de esta tesis; a lo largo del segundo capítulo, las alteraciones institucionales respecto a la organización de elecciones locales; a lo largo del tercer capítulo, los principales cambios que intensificaron las relaciones entre los organismos electorales; y a lo largo del cuarto capítulo, la independencia de las autoridades respecto al ejecutivo local.

1 INFLUENCIA DEL RÉGIMEN POLÍTICO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.

El régimen político en nuestro país ha presentado tanto elementos autoritarios como elementos democráticos en sus formas de gobierno. Estos elementos pueden ser revisados mediante reglas político-electorales en donde los intereses de los partidos políticos, las inercias de un pasado autoritario y las instituciones juegan un papel importante. Para definir el concepto, reproduzco lo que mencionan O'Donnell y Schmitter al respecto:

“Entendemos por ‘régimen’ el conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos con respecto a ese acceso, y los recursos o estrategias que pueden emplear para ganar tal acceso. Esto entraña forzosamente la institucionalización; o sea, para que las pautas que definen a un régimen sean pertinentes, ellas deben ser conocidas, practicadas y aceptadas regularmente al menos por aquellos a quienes esas mismas pautas definen como los participantes en el proceso. Allí donde existe efectivamente un régimen, es improbable que los disidentes reales o potenciales pongan en peligro tales pautas, ya sea por su escasa organización, falta de información, despolitización manipulada o represión lisa y llana. A los fines de una sumaria comparación y generalización, se da un rótulo genérico a estos conjuntos de pautas, y se habla entonces de un régimen ‘autoritario’ o ‘democrático’, que ocasionalmente es dividido en subtipos”. (O'Donnell G., y Schmitter P.C. 2010: 27)

Antes de entrar en materia, debo aclarar mi concepción del Estado. Si bien esta categoría ha sido definida desde diferentes ángulos, Max Weber (2002) nos habla de la necesidad de contar con éste para gobernar, delimitar, normar y administrar un territorio; en su devenir, su característica básica, será la de servir a la sociedad como un árbitro entre los diferentes grupos que la componen. Considero que en el pensamiento weberiano no desarrolla la praxis histórica del mismo, es decir, que existen intereses que lo llevan a tomar partido por una determinada clase social. De acuerdo con lo anterior, en este trabajo se entenderá que el Estado mexicano ha defendido los intereses creados entre los capitalistas nacionales y extranjeros descuidando sus obligaciones con las otras clases sociales del país. En este sentido retomaré lo que Aziz y Alonso (2009), analizan acerca esta categoría científica:

“Se ha entendido por Estado al conjunto de los medios de coerción, administración y legalidad (O'Donnell, 2004). Se ha apuntado que son Estados buenos los que buscan el bien común y Estados malos aquellos en donde los gobernantes hacen prevalecer el bien propio por encima del bien común (Bobbio y Virola, 2002).

No obstante, los Estados en la práctica son instrumentos de la élites, lo cual implica dependencia de ellas y la promoción de desigualdades (Barber, 2004) El imaginario de un Estado de todos cede ante los análisis concretos que lo revelan como un campo de fuerzas donde imperan los intereses de unos pocos (Osorio, 2004). Los Estados han sido capturados y utilizados por oligarquías, y aunque se ostentan como neutrales, devienen de una compleja condensación, mediación y producción de relaciones de poder (O'Donnell, 2007). Ante esto se presenta el cuestionamiento de qué tanto puede propiciar el bien común un Estado que, siendo consagrado por mayorías, ha sido privatizado por reducidos sectores sociales que conforman el bloque del poder. Lo que existe es una oligarquización del poder con coro electoral (Osorio, 2004). No hay que olvidar que hablar de Estado es referirse al poder, y al uso legítimo de la fuerza. (Aziz y Alonso 2009:21).

Sí bien el federalismo puede ser una forma democrática de organizar un Estado, también debemos entender que hay distintos tipos de federalismo, existe uno en el mundo comunista y otro en el mundo llamado de las democracias occidentales, a este círculo pertenece la construcción histórica del Estado mexicano que influenciado por las ideas del federalismo norteamericano concede a los estados de la república, a sus territorios y a la Ciudad de México el estatus de federaciones. La implementación de leyes generales en materia electoral constituye una regla que se construye a la luz de la constitución estadounidense que tiene un sistema federal en el que juegan un papel preponderante los estados. Las leyes generales se construyen con el mismo texto pero con el detalle de que en la constitución mexicana las atribuciones que tiene la federación, básicamente son de todo³⁴. La forma de operar el federalismo en México no ha sido como se define a continuación: una forma de otorgar soberanía y autonomía plena a las entidades que componen una nación. Por tanto si el federalismo debería procurar el desarrollo de la democracia, la historia nacional demuestra que no ha sido así. Para definir lo que significa el federalismo, retomaré lo que menciona Gibson al analizar el concepto, en sus palabras:

“Las definiciones y usos de federalismo abundan en las ciencias sociales y en los ámbitos orientados hacia la política, y, por lo tanto existe una confusión comprensible sobre lo que, de hecho, denota el término ‘federalismo’ en el mundo real. Dos conceptualizaciones generales han dominado la bibliografía. Estas se pueden denominar como la escuela del ‘federalismo como descentralización’ y la escuela del ‘federalismo como alianza’. Según la primera conceptualización, se puede entender el federalismo como un conjunto de prácticas en las que la distribución de actividades políticas y económicas están descentralizadas espacialmente en cualquier territorio nacional dado. Por lo tanto, la bibliografía sobre ‘federalismo fiscal’ o federalismo protector de mercado’ hace hincapié en la descentralización de la autoridad política y económica en sus

³⁴ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

conceptualizaciones, sin tener en cuenta si están determinadas constitucionalmente. En este enfoque, el federalismo funciona más como un sinónimo de la descentralización que un término que denote un orden político o constitucional particular. La escuela del 'federalismo como alianza' permanece fiel al significado latino del término foedus, que significa 'liga, pacto o alianza. Esta conceptualización abarca una gran variedad de formas de organización política [...] En su sentido más amplio, el federalismo implica la conexión entre los individuos, los grupos y los sistemas de gobierno en una unión perdurable pero limitada, de tal manera que posibiliten la búsqueda de objetivos comunes, pero manteniendo al mismo tiempo las respectivas integridades de todas las partes' (Gibson Edward 2004: 3-4).

Siguiendo esta conceptualización la federalización implica un proceso de descentralización política que le ha otorgado un protagonismo mayor a los gobiernos y actores políticos subnacionales y una de las motivaciones de la reforma electoral de 2014 fue disminuirlo. El federalismo a menudo ha enfatizado la importancia de la representación territorial en oposición a la representación de la población en las instituciones políticas nacionales, y ha redistribuido el poder y los recursos entre los niveles de gobierno. Este autor, considera que a mediados del siglo veinte se vivía la 'era del federalismo' y que a principios del siglo veintiuno podría afirmarse que nos encontramos en una época de práctica federal.

La mayor parte de los Estados del mundo viven bajo el influjo del neoliberalismo, por ello se hace necesario explicar algunas determinaciones generales que han observado teóricos contemporáneos. Primero decir que el neoliberalismo propaga la idea de que con el mercado libre la democracia se expande. Académicos, como James Petras (2004), afirman que esto es falso y que esta restricción de democracia en el intercambio y desarrollo comercial actual ha ocasionado mayor exclusión social, crecimiento económico desigual e inequitativo, mayor desempleo, menos educación y acceso a la salud en términos cualitativos y cuantitativos. El contexto neoliberal ha afectado las formas y los procesos de los Estados de los países más pobres del orbe y las tendencias del federalismo parecen estar caminando en reversa. En Latinoamérica es claro que las políticas del libre mercado fueron impuestas a la fuerza, sea por dictaduras militares o por que los procesos de toma de poder fuesen patrocinados por las potencias neoliberales, en cualquier caso se han deformado los procesos de institucionalización, jurídicos, burocráticos y económicos, que se venían practicando antes de la puesta en marcha del neoliberalismo.

“La ulterior emergencia de regímenes electorales se basó en una transacción política particular: la aceptación de las elecciones por parte de los regímenes militares en declinación, y la aceptación de los políticos civiles de continuar con las políticas de libre mercado, la institución de la policía militar. La política de EE.UU. se centró en presionar ambas partes que en realidad estaban dispuestas a sacrificarse al régimen militar para salvar al Estado y las políticas de libre mercado. La política electoral no fue la concreción del ideal democrático asociado al “libre mercado”, sino que más bien los defensores del libre mercado transformaron la transición a la política electoral en un acuerdo de poder compartido entre el Estado autoritario, capitalista neoliberal, y el régimen electoral.” (Petras, J. 2004: 25)

En este contexto, se podría decir que las políticas electorales están controladas y financiadas por las elites del mercado y que los medios masivos de comunicación sirven para convencer y dictar opiniones masivamente. La ilegitimidad de los procesos electorales empieza a ser visible en relación directa a una corrupción que se generaliza. Los gastos excesivos de los procesos electorales que incluyen el pago a una variedad de empresas privadas con dinero público para publicidad, estudios de opinión, y otros, convierten las elecciones en una suerte de mercadeo político que se aleja de su sentido original: la elección de representantes políticos a cargos públicos. Las políticas del mercado marcan el paso a las políticas electorales, además la falta de credibilidad en los partidos de izquierda que se han sumado a los partidos del statu quo (de derecha y de centro) en donde sus intenciones ya no se distinguen, resulta en un electorado que no tiene de donde elegir.

La soberanía está dada en el espíritu que imprima la constitución de un Estado y es ahí donde se define la relación entre gobernantes y gobernados. Para Kymlicka, W. (2003) federalismo y soberanía van de la mano a pesar de que no se han definido contundentemente. Sí el federalismo se refiere a una división de poderes donde existe un poder central y más de dos poderes radicados en más de dos entidades que lo componen formando niveles de gobierno y cada nivel es soberano, entonces soberanía es el carácter de esos niveles de gobierno que les da poder y libertad para decidir, dentro de un marco constitucional sus propias formas de gobierno y de vida con lo que se garantiza, también, la representación de cada entidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo dos dice que la nación mexicana es única e indivisible y reconoce el derecho de los pueblos y de las comunidades a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus

formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. En su artículo 41 profundiza en que el concepto de soberanía corresponde de forma principal al pueblo por medio de los poderes de la unión, de los estados y de la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores subrayando que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. “No obstante que con frecuencia el pueblo se encuentra al margen del poder, tanto en la norma constitucional como en el mundo fáctico” (Sánchez Bringas 2012: 611) Sí en los hechos el Estado mexicano no ha respetado la soberanía del pueblo podríamos concluir que el federalismo, que depende de esta práctica, no está siendo constituido debidamente. Será necesario analizar como federalismo y soberanía se practican en las instituciones electorales, y aquí veremos de definir a los organismos de administración electoral local como esas entidades que debieran ser soberanas y tener libertad de gobierno.

El libro coordinado por Edward Gibson: “Federalismo y Democracia en América Latina”, contiene un capítulo escrito por el actual presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Enrique Ochoa-Reza, titulado “Multiple Arenas of Struggle: Federalism and Mexico Transition to Democracy”. En el mismo, dicho autor, le otorga un peso considerable a la dinámica del sistema partidario pero también sugiere que hay una relación complicada y mutuamente determinante entre las constituciones federales y los sistemas partidarios a lo largo del tiempo, en palabras de Gibson:

“El análisis de Ochoa-Reza sobre la transición democrática mexicana ofrece una visión contrastiva. [...] explora dos fenómenos: el impacto del federalismo en el proceso de la transición democrática en México y el impacto del proceso de transición en la evolución del sistema federal. El federalismo estructuró el proceso de transición al favorecer ‘múltiples contextos’ para la contienda política. El proceso de transición, a su vez, descentralizó el sistema federal pero mitigó sus características más secundarias. Las conexiones dinámicas entre estos dos procesos subyacen en el sistema partidario. El ‘impacto exógeno’ que comenzó el proceso de cambio mexicano fue una serie de reformas electorales a nivel nacional que pluralizó la competencia partidaria. Una vez que se introdujeron estas reformas, la estructura federal canalizó la pluralización de la política partidaria en unos cuantos contextos locales donde los partidos nacionales podían movilizar para desafiar al partido gobernante. La pluralización de la competencia partidaria no sólo fue un fenómeno nacional, sino que también se reprodujo una y otra vez a nivel estatal”. (Gibson Edward 2004:15-16)

Hablar de una transición democrática consolidada en México puede ser cuestionada debido al régimen político que presenta nuestro país ya que no ha sido uno propiamente democrático, también ha presentado elementos autoritarios. Académicos como Lorenzo Meyer (2013) o Andreas Schedler (2016), parten de la idea de que un sistema o régimen político está constituido por un conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que interactúan entre sí. Dichas instituciones dirigen lo político, lo administrativo, lo económico y lo social. El régimen político mexicano abarca, entre otras instituciones, las que fueron construidas para organizar las elecciones. Veremos cómo en el país se ha venido creando una nueva institucionalidad en materia electoral, en este proceso histórico, han intervenido organismos gubernamentales y no gubernamentales que inclinan la balanza según los intereses que los mueven. Al mezclarse dichos intereses, se ha transitando entre lo democrático y lo autoritario. Siguiendo a Schedler, el surgimiento y la caída de instituciones políticas no dependen de iniciativas individuales, sino de esfuerzos colectivos. Entonces, en su opinión, los actores colectivos y las acciones colectivas son lo primero que hay que mirar cuando aspiramos a evaluar la fortaleza de instituciones políticas:

“Son las bases observables de nuestras evaluaciones de fortaleza institucional. La protesta colectiva es la fuente más cercana de incertidumbre institucional; el apoyo colectivo, el síntoma más cercano de fortaleza institucional. Los actores individuales y la acción individual siguen siendo importantes, pero principalmente como insumos para la acción colectiva [...] Los actores y las acciones individuales se traducen en actores colectivos y en acciones colectivas. Estas últimas son las que afectan de manera más directa la incertidumbre de las instituciones políticas. Los regímenes no son amenazados por las estructuras societales ni comúnmente por actores individuales sino por desafíos colectivos” (Schedler 2016:53-54).

Definir la categoría ‘institución’, es fundamental para analizar las alteraciones institucionales que trajo consigo la reforma político-electoral del 2014. Con la creación del INE, se estableció una supervisión constante del mismo para organizar las elecciones locales. Las autoridades administrativas electorales entrevistadas para este trabajo me hablaron de una intensa coordinación entre los organismos electorales con el objetivo de homologar las elecciones en todo el país. Las relaciones entre el INE y el OPLE Veracruz son parte sustantiva de este trabajo. ¿Cómo se han relacionado estas dos instituciones políticas? La respuesta a esta pregunta será respondida a lo largo de los próximos capítulos

pero antes toca definir qué es una institución y porqué aquí se atiende como una categoría científica y no como concepto. La categoría ‘institución’ es añeja; se ha construido desde varias disciplinas; desde el campo de lo social y desde el campo de lo biológico. En esa diversidad ha adquirido su potencia explicativa.

Una institución es una forma humana para organizar la convivencia entre sus componentes; según el sociólogo Charles Wright Mills, es en la estructura social donde se desarrollan las instituciones que operan en la sociedad. En unos casos para dominarla y en otros para integrarla. En el mundo capitalista, los principales estratos en los que aparece lo institucional son: la familia, lo político, lo militar, lo religioso y lo económico; “Las demás instituciones parecen estar al margen de la historia moderna y, en ocasiones, debidamente subordinadas a éstas” (Wright Mills, 1961: 76). En este tenor, las instituciones poderosas se podrían reducir a estas: el estado, la empresa corporativa, la militar y la iglesia, las demás instituciones se subordinan a estos poderes y se convierten en medios para sus fines. Según Michel Foucault, la institución o los procesos de institucionalización son espacios de poder, entendido éste no como una propiedad sino un ejercicio estratégico. En un contexto neoliberal podrían surgir formas de contra-poder que conciban la democracia y el ejercicio de la misma en forma horizontal pero el peligro de estas expresiones es que en lo institucional está el monopolio de la fuerza que se ejercerá contra ellas. Las instituciones cambian, se adaptan y funcionan de acuerdo al momento histórico al que responden y son las instituciones carcelarias u hospitalarias quienes merecen amplias reflexiones e investigación histórica por lo que observa las diferencias de su devenir en el espacio y en el tiempo. “El ingrediente de la represión, premio-castigo, es una constante en todas las instituciones hegemónicas que se aplica a las clases subalternas con mas crueldad en forma sistemática y reiterada” (Foucault, 1981:80).

Estudiar una institución no es solo plantearse el problema de las causas que la originan, va junto al problema de su funcionamiento. Siguiendo a Foucault, habría que preguntarse para qué sirve, qué funcionamiento asegura y en qué estrategias integra. Conforme a los fines que persigue este trabajo las preguntas que podrían formularse en este sentido considero que son; ¿Para qué sirve y qué funcionamiento asegura el OPLE Veracruz? Escuchar a los

entrevistados se vuelve una parte importante para no quedarnos sólo con la versión institucional que asegura que la reforma electoral es democrática y participativa, hay que ligar nuestro análisis a la crítica de lo real y a la propuesta de lo que atañe al ‘bien común’ donde –supongo- se encuentra una parte de la sociedad en movimiento contra lo institucionalizado. Una característica a tomar en cuenta en la institución y su poder es la capacidad de prohibir desde su concepción jurídica “en las sociedades occidentales, el derecho siempre ha servido de máscara al poder” (Foucault,1981: 81) El derecho, en este contexto, es un instrumento que puede servir de ida y vuelta lo que me hace reflexionar cómo está usando el derecho electoral el OPLE Veracruz y para qué.

Carl Schmitt (1991) afirma que las instituciones son necesarias porque el homo sapiens es malo, inestable, peligroso y necesita de un ‘cuerpo político unitario’ que ejerza el monopolio de las decisiones. Este autor observa a otros autores como Virno, Helmut Plessner o Gehlen quienes, desde lo antropológico-filosófico, dicen que lo problemático del hombre se debe a su propia vivencia y apertura a un mundo de por sí hostil y que por tanto, reacciona de una forma defensivo-agresiva, psicosomática o pulsional a lo que no puede enfrentar. En términos freudianos o frommianos éstas formas de reaccionar se atenúan mediante un orden normativo que controla la agresividad innata del ser humano. Estas normas incluyen las variables como la densidad poblacional, lo sexual, el prestigio, el honor y el poder. Es así que los humanos inventan lo institucional que pretende defender, controlar o dominar resultando en formas que limitan la libertad o que son abiertamente coercitivas en diferentes y peligrosos niveles. Según Virno, “lo que hace peligrosa a nuestra especie es también aquello que la hace capaz de realizar acciones innovadoras, esto es, capaces de modificar hábitos y normas consolidadas” (Virno, 2007: 3)

También existen las instituciones observadas por Chomsky y Saussure, las bio-psico-culturales como la lengua que concierne a lo humano incluso antes de nacer, pertenece a lo comunitario y es patrimonio que está en la mente colectiva y que posibilita todas las otras instituciones. O como el rito, una institución que cumple su función terapéutica en la repetición, pero cuando el rito entra en crisis tendrá la capacidad de reinventarse y en ese

momento obliga a lo humano a descubrir, a pensar usando la lengua, en contra de la inequidad del mundo para rehacer reglas, normas y ritos nuevos.

De lo anterior, se podría pensar que el organismo de administración electoral local en Veracruz y los partidos políticos son instituciones coludidas que han sido peligrosas porque han jugado con variables de la problemática humana porque llevaron al régimen político-electoral a grados de ingobernabilidad, de penetración del crimen organizado, de corrupción, de ambición desmedida, de pérdida de valores éticos, morales y familiares. Como respuesta, cambiaron en diversas ocasiones las reglas del juego electoral, se manifestaron diversos intereses políticos y ciudadanos para tratar de modificar las inercias de un pasado que llevó a la permanencia del PRI en el poder por casi 90 años. “Venimos de un régimen hegemónico de partido de Estado, que se fue liberalizando de forma paulatina por la vía electoral y llegó a la competencia pluripartidista”. (Aziz Nassif 2003: 7). La categoría amplia de reglas electorales incluye tanto las reglas de competencia como las reglas de organización. En un estudio comparado sobre regímenes electorales autoritarios Andreas Schedler nos dice que:

“Cuando las certezas de victoria se empiezan a disipar y el velo de la ignorancia comienza a envolver la arena electoral, los autócratas racionales deberían comenzar a dismantlar las instituciones mayoritarias que los protegen en el presente pero que pueden perjudicarlos en un futuro más plural y abierto [...] En México, durante el declive del partido hegemónico, una generosa cláusula de gobernabilidad garantizaba que el PRI preservara su mayoría legislativa con un poco más de la tercera parte de los votos.” (Schedler 2016:149)

Este autor considera que la política de la incertidumbre forma parte integral de conceptos como democracia y autoritarismo, transición y consolidación del régimen, oportunidades estructurales, amenazas al régimen, confianza y credibilidad. Según él, la bibliografía sobre elecciones está repleta de narraciones sobre partidos y candidatos que intentan comprar al electorado mediante el dispendio generoso de favores particularistas y que las preocupaciones por el control clientelar de los votantes pobres tienden a surgir siempre que la competencia electoral se da en contextos de pobreza y desigualdad socioeconómica como en el caso veracruzano. Siguiendo a este autor, los autócratas electorales son capaces de movilizar campañas masivas de clientelismo electoral pero para llevarlo a cabo requieren de las instituciones que intentarán manipular, en sus palabras:

“Las instituciones formalmente representativas que establecen los regímenes autoritarios no están destinadas a crecer y florecer en libertad. Los gobernantes autoritarios generalmente tratarán de limitarlas, contenerlas y controlarlas. Procurarán de asegurarse de que las instituciones nominalmente democráticas que pusieron sigan siendo sustancialmente autoritarias [...] Tienen que desplazar su atención de las grandes decisiones más específicas de microdiseño y micromanejo institucional. Después de la creación institucional tienen que moverse hacia la contención institucional.” (Schedler 2016:101)

El hartazgo social de la ciudadanía veracruzana que se evidenció en junio de 2016, fue propiciado por la corrupción y el cinismo de Javier Duarte. Creo que lo anterior constituyó un desafío colectivo para el régimen político, tal vez, una incertidumbre en la institución electoral federal propició diversos cambios, a través de la reforma electoral del 2014. En cuanto a lo local, considero que esa misma incertidumbre, se reflejó en los acomodados de sus integrantes durante el proceso electoral 2015-2016. La incertidumbre del régimen político junto con el hartazgo ciudadano desembocaron en una transición que no es estable ni predecible ¿qué pasará en las elecciones de gobernador en Veracruz para el 2018? Habrá que seguir analizando cómo se manejan las autoridades electorales pero no podemos asegurar ni la continuidad, ni el regreso de un gobierno autoritario. Según Schedler:

“Las amenazas a la gobernanza se derivan de dependencias estructurales: los gobernantes dependen de la cooperación de sus súbditos. Necesitan que contribuyan con su trabajo e impuestos para desarrollar y mantener las estructuras de poder. Típicamente estas amenazas surgen del rechazo de los actores sociales a contribuir con los recursos requeridos para el Estado [...] Garantizar la gobernanza política demanda la construcción de infraestructuras de poder sólidas; garantizar la supervivencia política, la construcción de alianzas de poder sólidas. Los actores de la oposición pueden amenazar cualquiera de los dos proyectos [...] los problemas de gobernanza y supervivencia son mutuamente contaminantes. Si un gobierno pierde su capacidad para gobernar, su permanencia en el poder se vuelve frágil. Si se pone en duda su continuidad en el poder, es casi inevitable que su capacidad para gobernar se erosione” (Schedler 2016, 56-57).

La gobernanza se refiere a una gama de mecanismos de dirección por los cuales son gobernadas las sociedades a través de las instituciones. Según Aziz y Alonso, una forma de gobernanza se da en el gobierno y otras en los mercados pero como sea, la gobernanza se centra en los modos complejos en que son gobernadas las sociedades “Mientras la gobernabilidad se referiría al sistema político, la gobernanza se enfoca en la administración del gobierno” (Aziz y Alonso 2009: 23-25). En muchas democracias emergentes, como en

la mexicana, se han creado órganos independientes al gobierno en turno en el que se pondera la profesionalización de sus integrantes para la consecución de sus fines. En el caso de los organismos electorales en México, cumplir con los estándares democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. De esta manera, para definir a lo que se refiere la gobernanza electoral utilizaré lo que mencionan investigadores de la FLACSO:

“Para Shaheen Mozaffar y Andreas Schedler, la gobernanza electoral es el amplio conjunto de actividades que crean y mantienen el amplio marco institucional en que el voto y la competencia electoral se llevan a cabo. En este mismo sentido Schedler señala que para evaluar la calidad democrática de las elecciones habría que estudiar un amplio rango de temas que afectan la integridad de las elecciones, como la autoridad de los oficiales electorales, la apertura del sistema de partidos, la equidad de las reglas electorales, la apertura del espacio público, la inclusividad del sufragio, la libertad de los votantes y la integridad de la gobernanza electoral. Este especialista argumenta que ante la imposibilidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva de todos estos elementos, es preferible concentrarse en lo verdaderamente crucial: el campo de la gobernanza electoral”. Loza y Méndez 2013: 28-29).

La creación y cambio para que los organismos de administración electoral en México sean independientes y profesionales en ambos niveles, es decir, en el federal y en el local, se ha venido dando desde los años noventa. Sin embargo, al parecer de éstos académicos, su desempeño no ha estado exento de críticas. Una de ellas ha sido su limitada independencia o la injerencia de los partidos y del Poder Ejecutivo local en la toma de decisiones con lo que se generan ‘canchas inclinadas’ o sesgos, que sin duda erosionan el carácter democrático de las elecciones. En la opinión de estos académicos, los organismos de administración electoral locales se han convertido en espacios de poder que no siempre garantizan procedimientos técnicamente pulcros, ni el cumplimiento de normas justas.

En cada momento histórico ha prevalecido una forma de hacer política. “El presente, el punto móvil entre el pasado y el futuro, se está convirtiendo cada vez más en el punto de referencia de la política democrática” (Schedler 1999: 10) En un contexto neoliberal, la forma de hacer política de las instituciones mexicanas ha presentado rasgos autoritarios, represivos y corruptos. Siguiendo las aportaciones de este autor, el presente extendido de la democracia moderna se parece cada vez más a un paisaje aplanado, a un movimiento no cíclico, sin movimiento real en donde las campañas electorales llegan a ser permanentes y

la retórica de la crisis se vuelve normal. El futuro es incierto, el pasado pasado y el presente tampoco ofrece ninguna salvación ¿cuál sería, en su opinión, el reto de las investigaciones en la materia?

“El reto sería reunir las indagaciones filosóficas sobre la naturaleza cambiante del futuro, el pasado y el presente, con los estudios empíricos que se están realizando, por ejemplo, sobre los presupuestos y las concepciones temporales de los actores políticos, la formulación e implementación de programas electorales, la incertidumbre en la toma de decisiones macropolíticas, la percepción de riesgos en la política tecnológica, el peso del pasado en los procesos de democratización, el uso de la memoria y la tradición en la configuración de identidades colectivas, la instauración y el cambio de instituciones políticas, etcétera.”(Schedler 1999: 11)

Los políticos deben tomar decisiones dentro de un mismo marco temporal y apoyarse en situaciones históricas resulta complicado para decidir qué hacer. El caso Veracruz, en la opinión de Alberto Olvera, investigador desde 1981 del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales (IIHS), es el peor dentro de una tendencia nacional.

“El exgobernador Javier Duarte, convertido por méritos propios en un villano nacional, no es un caso único dentro de la clase política, sino el caso extremo de la principal limitación de la precaria democracia mexicana: el haber reducido a organizar elecciones competitivas sin construir un Estado de derecho. Este régimen híbrido debilitó al centro gravitacional del viejo régimen: el presidencialismo casi absoluto, a partir de que los presidentes ya no contaron desde 1997, con mayorías automáticas en la Cámara de diputados federal.” (Olvera, A. J. 2017:35)

1.1 El papel de la cultura en lo electoral.

Una definición sobre lo que es la cultura electoral en el estado de Veracruz puede ser abordada desde muy diferentes ángulos, trataré de ser lo más objetivo posible pero, desde ahora, asumo el carácter subjetivo que pueda desarrollarse en este trabajo. Mi intención, es nombrar lo que yo entiendo por cultura electoral veracruzana, ¿qué es cultura?, ¿qué es cultura política?, ¿qué es cultura electoral?; y en el caso de Veracruz ¿cómo ha sido su cultura electoral? En primera instancia hablaré en términos generales de la cultura; en segundo lugar, hablaré de la cultura política; y terminaré este apartado con lo que han significado, desde mi perspectiva, los triunfos en las elecciones en el estado de Veracruz.

A lo largo de la historia, diferentes personas han revisado las teorías francesa, alemana, inglesa y americana de la cultura. Se ha hablado de un discurso ilustrado, de uno romántico, de otro clásico; de una lucha entre los guardianes de la cultura y los filisteos; de que la alta cultura ha sido un instrumento de dominación; e inclusive de que la cultura encubre las extorsiones de los ricos. Siguiendo a Tylor (1973) la cultura o civilización es un complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres así como otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad. En la tradición francesa se representaba a la cultura como un logro progresivo y acumulativo en el que todos los seres humanos son parecidos potencialmente, capaces de ser civilizados. En la tradición alemana, se diferenciaba el conocimiento científico de la sabiduría de la cultura, asegurando que ésta era subjetiva y se le atribuía más al ámbito espiritual (Kultur vs. Civilization). La tradición inglesa estuvo al margen de ambas pero se fue politizando el término. Para Malinowski (1973), satisfacer las necesidades del hombre sobrepasan la adaptación al medio ambiente, según él, la cultura lo capacita con una ampliación adicional de su aparato anatómico, amplía el campo de la eficacia individual y del poder de la acción. La tradición americana nos dice que crecer en un escenario determinado nos hace como somos y no la biología por sí misma. Franz Boas, fue escéptico en cuanto a la existencia de leyes universales. Parsons, consideraba que cada individuo modela un mundo simbólico a partir de ideas recibidas. Durante los años cincuenta del siglo pasado, se aceptó que la cultura era un objeto susceptible de ser estudiado científicamente y que los antropólogos eran sus especialistas. El conocimiento, las creencias y los valores sustituyeron al discurso de los humanistas, en donde se veían las bellas artes y las letras como principales manifestaciones de la cultura. Parsons recomendaba la exploración empática y comprensiva de la cosmovisión, su traducción e interpretación para emprender la investigación de la cultura. Se pensó en algo más reduccionista y generalizador que podría estudiarse a través de leyes universales que surgían de la lingüística moderna y se pensó que una antropología científica podría establecer la estructura profunda que todos los lenguajes y culturas compartían y que probablemente estaba grabada en el mismo cerebro. El desafío de una teoría biológica sobre el progreso humano y sobre las diferencias entre los humanos provocó el desarrollo de una

nueva concepción de la cultura. De esta forma intentó demostrarse que al igual que las razas, las culturas eran híbridas. No había culturas puras, distintas y duraderas, ya que éstas fluctuaban continuamente. Geertz (2005) consideró que la cultura es una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Si la conducta no estuviera ordenada por sistemas organizados de símbolos, decía, sería virtualmente ingobernable.

Para vincular el término de la cultura con lo electoral, retomaré las reflexiones de dos teóricos que relacionan todo lo que se ha estudiado sobre la cultura con la política. Bolívar Echeverría, filósofo latinoamericano de origen ecuatoriano, considera que la política reconstruye la identidad y las instituciones aseguran su vigencia, “la política contractual, laica o republicana, que es propia de las sociedades de tendencia occidental o encauzadas en la modernización, corresponde a una vida social en la que los intereses subjetivos tienen que ser re-definidos y unificados en la construcción de una voluntad consensual” (Bolívar Echeverría, 2001: 185). Por su parte Néstor García Canclini, antropólogo y crítico cultural argentino, considera que la globalización ha provocado una crisis de la política, la pérdida de credibilidad de los partidos ha sido reemplazada por los medios de comunicación generando un vaciamiento simbólico y material de los proyectos nacionales. Según él, esta deficiencia desalienta el interés por participar en la vida pública que sólo se reactiva en periodos pre-electorales mediante técnicas de marketing. “La cercanía con el poder en los regímenes democráticos latinoamericanos se consigue mediante interacciones entre organismos locales o regionales” (García Canclini 2001: 21). Con base a esto se pregunta ¿qué implica el proceso de la globalización en la cultura cuando se exagera la competencia internacional pero se desestructura la producción cultural endógena? Desde finales del siglo XIX la cultura ha sido un tema recurrente o privilegiado en la antropología. Como consecuencia, el tema político se ha estudiado desde una perspectiva cultural; así, la antropología política, según Tejera Gaona, tiene como elemento central el estudio de la cultura política.

"La cultura política no existe como una unidad o entidad homogénea e integrada asociada a ciertos sectores, grupos o clases sociales. Por el contrario, parece más adecuado considerarla como una serie heterogénea y desarticulada de valores, actitudes y acciones, con base en la cual los actores sociales construyen percepciones sobre las relaciones de poder y sustentan su acción política (...) La cultura política es el conjunto de signos y

símbolos que afectan las estructuras de poder. Una combinación de actuar y pensar los eventos políticos que se ponen en juego con el propósito de alcanzar ciertos objetivos o espacios sociales (Tejera Gaona H., 2000:13-14).

Para este autor existe una estrecha relación entre la cultura política y los procesos electorales que ha provocado que diversos analistas pongan énfasis en el aspecto racional evaluativo de los ciudadanos frente a los procesos políticos. La importancia que se le otorga a los comicios es que además de que pueden cuantificarse, tienen una incidencia directa en la organización política de un país. Sin embargo, los resultados electorales parecen relacionarse más con redes de relaciones sociales entre votantes y candidatos que con el crecimiento de una conciencia política o una convicción en el proyecto del partido que impulsa a determinado candidato.

A través de una perspectiva estructural funcionalista, Almond y Verba desarrollaron en 1963 “The civic culture”, un estudio que fue considerado como uno de los pioneros en estudiar la cultura política. Al relacionar dicho concepto con un sistema político determinado, según estos autores, la cultura política se refiere a las posturas y actitudes de las personas dentro de dicho sistema. Según Amezcua, algunos antropólogos mexicanos, han realizado las siguientes observaciones criticando el concepto de Almond y Verba:

“La cultura política no sólo debe verse a partir de los ciudadanos individuales, sino de grupos sociales y comunidades por lo que es necesario analizar la cultura política de los obreros, los pobres urbanos, los indígenas, los movimientos sociales y los grupos religiosos [...] La compleja subjetividad asociada a la política no puede abarcarse con una visión cognitiva, sino que requiere un bagaje conceptual más amplio, que de cuenta de dimensiones más profundas como la utopía, la mentalidad, la identidad, el ritual y la ceremonia, las ideologías, etc [...] Se busca asociar la cultura política no sólo con la estabilidad, sino con la legitimidad y reproducción del sistema, de tal suerte que tal concepto permita conocer la trama de significados que hay detrás de la negociación, la renovación de pactos entre élites, o bien la subjetividad que está tras los apoyos que dan a los marginados de las urbes y donde obtiene tanta legitimidad el régimen político mexicano” (Amezcua 2000: 44-45).

El ciudadano recibe de las instituciones públicas las orientaciones (conocimientos, valores y creencias) relativas a las reglas del juego de la convivencia política. En una localidad

específica, la cultura política se desarrolla en micro espacios de socialización. Dichos espacios se distinguen por formas de poder fincadas en el autoritarismo y pueden materializarse en alguna modalidad de caciquismo. Siguiendo a Sánchez Albarrán la cultura política local es el conjunto de actitudes relacionadas con valores, expectativas, preferencias y opiniones relativas a objetos de la política, en sus palabras:

“La cultura política surgió para entender la dinámica entre la cultura política de los ciudadanos en referencia al sistema político, pero también para comprender los complejos procesos sociales de cambio entre lo tradicional y lo moderno (...) La cultura política no es homogénea ya que, en un contexto focalizado o regional, actúan varios elementos que inciden en su desarrollo o actúan como una traba. A favor de su desarrollo inciden los procesos de desarrollo económico y de mejoramiento de instituciones públicas encargadas de la organización del proceso electoral; así como la llegada de nuevos actores políticos. En contra tenemos el peso de una historia de un sistema político autoritario sustentado en el ejercicio de la fuerza, coacción, corrupción y la impunidad; la existencia de grupos sociales que no gozan como ciudadanos de todos sus derechos cívicos; la actuación de estructuras de poder tradicionales encarnados en la figura de caciques y de elites burocrático sindicales corporativas para las que unas de sus razones de existencia es impedir los procesos democráticos e incluso reproducir un sujeto político parroquial. No obstante en los últimos veinte años se pueden evidenciar lentos pero decididos procesos de cambio que apuntan hacia una cultura política democrática en particular procesos de alternancia política” (Sánchez, 2014: 48)

Por otro lado, Gilbert y Nugent (2002), revisaron algunos temas en la historiografía de la revolución mexicana analizando conceptos como cultura popular, resistencia o conciencia con relación a la formación de estado. Según ellos, estudios regionales realizados durante los años setentas y ochentas advierten que, aunque la revolución pudo haber comenzado con la activa participación de grupos auténticamente populares en diferentes regiones de México, muy pronto hubo se vio el ascenso de elementos de aspiraciones burguesas y pequeño burguesas para cooptar y manipular a las masas de campesinos y obreros. Los autores pretenden diseñar un marco analítico para integrar visiones de la revolución mexicana "desde abajo" y "desde arriba" para ir más allá de los trabajos anteriores sobre México. Según ellos, para comprender cómo un conjunto regulado de formas sociales de vida surgió en México en una modalidad tan fuerte, parten del supuesto de que la cultura popular y la formación del estado sólo se pueden comprender en términos relacionales. Los procesos culturales tienen consecuencias manifiestas en el mundo material.

“Los estudios sobre las sociedades locales mexicanas durante tiempos de crisis, revueltas populares y represión estatal nos brindan el comienzo de una historia política de los campesinos de México y sus progresivas negociaciones tanto con facciones de la elite como con el naciente Estado Revolucionario. Al mismo tiempo, iluminan el carácter y la forma de un proceso de formación del estado que es tanto cultural como político (...) Estos ensayos no sólo permiten recuperar de manera más completa los programas y la conciencia de los participantes en diferentes niveles del espectro de las clases sociales; también profundizan nuestra valoración de los incesantes esfuerzos del estado por abarcarlos y representarlos” (Joseph G. y Nugent D. 1994: 52).

Al parecer de Alberto Aziz Nassif (1990), las luchas por el poder entre el Estado y la sociedad civil se han tejido sobre una complicada madeja de discursos y estrategias. Las particularidades históricas surgen del balance de fuerzas, proyectos y discursos que se llevan a cabo en las dos primeras décadas del México posrevolucionario: el guardián encargado de la custodia de las masas que constituye el espacio público. Las relaciones de propiedad en el campo se modifican por la reforma agraria cardenista con lo cual cambian las relaciones de poder de la vieja clase terrateniente y factores como la iglesia, factores internacionales, la propiedad privada, la familia, las relaciones personales o las vocaciones individuales constituyen al espacio privado por lo que el espacio social se divide ideológicamente. Por un lado, lo público, patrimonio de la nación reservado al control del Estado y por otro lado lo privado, de interés para los operadores de la conciencia individual, patrimonio del individuo. Según él, la cultura de tipo autoritario se consolidó bajo la tutela estatal y con el consentimiento de los grupos del capital y el Estado mexicano no ha sido democrático sino autoritario. Después del ejemplo del presidente Cárdenas pudimos observar que la elite mexicana no es monolítica, se trató de incorporar a las masas de la población a un orden político nacional; sin embargo, la creación de una estructura formal de representación de masas en las instituciones del Estado no fue suficiente para superar la segmentación social del país aunque la clase política resultó ser solidaria en extremo hasta la década de 1990. Complementando esta idea, Gledhill, considera que el Estado mexicano se ha caracterizado por la manipulación de lo electoral, en sus palabras:

"El PRI no es un partido político acorde con la tradición liberal democrática sino un partido del estado formado para consolidar el poder de los victoriosos caudillos revolucionarios. En su momento fue un vehículo para construir un estado nacional moderno [...] se ha mantenido en el poder a través de procesos electorales

que se han caracterizado por el constante fraude, así como por la manipulación del electorado y el intercambio de recursos por votos" (Gledhill J., 2000: 183).

Las inercias del pasado se trasladaron al presente, por ejemplo, durante el PEL 2012-2013, un legislador del PRD y el representante estatal del PAN, se quejaban de que en Xico, se estaban repartiendo despensas, láminas y útiles escolares por medio del secretario de educación estatal y en Catemaco, los mismos policías estatales hacían la función de mapaches electorales al cuidar las bodegas donde se guardaban despensas, televisiones y láminas para distribuir el día de la elección³⁵. Ya con la reforma político-electoral del 2014 en marcha, durante las elecciones del 2016 el Consejo General del INE declaraba infundada una queja del representante de MORENA en el distrito 06, en Papantla de Olearte debido a la fiscalización de la coalición PAN-PRD ya que habían omitido de reportar el gasto corriente a equipo de sonido, playeras, camisas tipo polo, banda de guerra, templete, iluminación, gorras, sombreros, despensas, banderas, pegotes, pelotas, lonas, volantes, pinta de bardas y el reparto de 400 láminas galvanizadas³⁶. Tomando en cuenta lo anterior, podría pensarse que el PRI fue el encargado mayoritario para repartir dádivas pero cuando el mapa de ayuntamientos en Veracruz se pintó de azul, el encargado mayoritario para repartirlas es el PAN-PRD. La cultura política o la mentalidad de ciertos políticos mexicanos para ganar las elecciones consiste en la repartición de materiales u otras dádivas. Las elecciones en 2017 estuvieron marcadas por brotes de violencia e incidencia electoral. El gobernador Yunes Linares denunció que en cuatro municipios se presentaron problemas vinculados a violaciones de la ley electoral y que en seis municipios se presentaron hechos de violencia pero también atajó que la entrega de despensas, láminas o bultos de cemento no inciden en el ánimo del voto pero exaltan el ánimo de los liderazgos partidistas, afirmó que los veracruzanos celebrarían una nueva etapa democrática de Veracruz³⁷. Estas acciones o elementos autoritarios deberían ser criticados. Para que un candidato gane las elecciones, entran en juego los intereses de las necesidades de las personas.

³⁵ Zavaleta Noé "Irrefrenable el reparto de dádivas para favorecer al PRI en Veracruz: PAN-PRD" Revista Proceso, 3 de julio de 2013.

³⁶ Resolución del Consejo General del INE en materia de fiscalización INE/CG560/16

³⁷ Zavaleta Noé "Yunes Linares reconoce violencia electoral en 10 municipios de Veracruz" Revista Proceso, 3 de junio de 2017.

Por otro lado, según Gledhill (2000), para un político mexicano cada vez es más difícil enriquecerse mediante la corrupción política y cada vez más fácil hacerlo mediante el narcotráfico. Los núcleos de diversas camarillas políticas importantes se han convertido en poderosas corporaciones familiares transnacionales que muestran cada vez más sectores enfrentados y divisiones ideológicas. Con esto no quiero decir que la familia Yunes se haya enriquecido mediante el narcotráfico pero tal vez sí mediante una cultura electoral que no es nada nueva. A la diversidad de intereses políticos que hay detrás de las elecciones tenemos que agregar el peso de la historia. Veracruz es un estado en el que se ha vuelto normal la entrega de obra pública, despensas, láminas o materiales de construcción. Siguiendo a Sánchez (2014), el sistema político mexicano ha sido autoritario y se ha sustentado en el ejercicio de la fuerza, coacción, corrupción e impunidad y han actuado estructuras de poder en la figura de caciques pero también tenemos decididos procesos alternancia política.

1.2 Ambivalencia entre autoritarismo y democracia.

Por presidencialismo y parlamentarismo se entienden dos formas de gobierno vigentes en buena parte del mundo y adoptados en la historia latinoamericana cuyo motor es el presidente en el caso del presidencialismo o cuyo motor es el parlamento. Se pueden dar, diferentes combinaciones según la constitución del país de referencia con juegos de poder que inclinan la balanza al presidencialismo como forma unipersonal de gobernar o al parlamentarismo basado en un congreso constituido por una o mas fuerzas políticas pero ambos son elegidos a través de procesos electorales. En México nos encontramos con un régimen presidencialista que se puede explicar por su historia revolucionaria que caracteriza en todo el siglo XX con la permanencia de un partido hegemónico sin posibilidad de alternancia. En lo que va del siglo XXI los intereses políticos reflejados en el cambio en las reglas del juego electoral han posibilitado cambios interesantes. Mientras que en diferentes ciclos históricos observamos que los congresos no lograron fortalecer la idea de un régimen parlamentario, solo en la época Juarista el congreso fue fuerte y aliado al presidente. Lorenzo Meyer (2013), historiador y académico mexicano, considera que de ahí en fuera los diputados y senadores mexicanos no han tenido la altura política, por ello el

parlamentarismo mexicano no se ha desarrollado. De cualquier manera, una forma de gobierno, presidencialista o parlamentista puede ser democrática. En una democracia las ideas adoptadas por el gobierno y los ciudadanos trabajan conjuntamente para influir en las responsabilidades de sus propias vidas, se abre la posibilidad de que las elecciones sean legítimas y legales de manera que los pobladores de una nación puedan confiar en la acción política directa o representativa que opere para el bien común. Autores como Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter definen el concepto de la siguiente manera:

“El principio rector de la democracia es la ciudadanía. Ello involucra tanto el derecho de ser tratado por otros seres humanos como iguales con respecto a la formulación de decisiones colectivas como la obligación de quienes instrumentan dichas decisiones de ser accesibles y responder por igual frente a todos los miembros del régimen político. A la inversa, este principio impone a los gobernados la obligación de respetar la legitimidad de las opciones resultantes de la deliberación entre iguales, y a los gobernantes, el derecho de actuar con autoridad (y aplicar medidas coactivas en caso de necesidad) a fin de promover la eficacia de estas decisiones y proteger al régimen político de toda amenaza a su perduración [...] Así pues, la democratización está referida a procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ej., el control coactivo, la tradición social, el juicio de los especialistas o las prácticas administrativas), o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones”. (O'Donnell G., y Schmitter P.C. 2010: 29-30)

En cambio, en un régimen autoritario se podría pensar en una imposición unilateral de las élites con poder que frena la participación de los ciudadanos en los intereses que les atañen así como en la imposibilidad de elegir a sus representantes. Andreas Schedler (2016) señala que los regímenes electorales autoritarios difieren de otros regímenes no democráticos en la forma en que configuran la arena institucional de política autoritaria, en sus palabras:

“Los regímenes autoritarios modernos se apoyan en dos tipos de instituciones: las de dominación y las de representación. Las primeras son instrumentos de imposición autoritaria, diseñadas para producir obediencia y cooperación en el seno de los monopolios del poder político. Las últimas son concesiones al pluralismo societal y al principio de representación popular. Diseñadas para canalizar el conflicto político, establecen limitaciones formales al poder. Para contrarrestar dichas limitaciones los gobernantes autoritarios recurren a la manipulación institucional” (Schedler 2016: 86).

De lo anteriormente dicho se desprende un concepto importante para esta investigación: el carácter híbrido del régimen político mexicano en el que se han combinado rasgos autoritarios con rasgos democráticos. No se ha confundir con las formas de gobierno, aquí

nos referimos a una concepción total del régimen político. Los estudiosos de la política comparada, nos dice Schedler, a menudo describen los regímenes autoritarios electorales como regímenes híbridos o mixtos que combinan dichos rasgos. De manera fundamental, este tipo de regímenes electorales convocan a elecciones multipartidistas con sufragio universal en el plano nacional, sobre el papel, se establecen las instituciones de la democracia liberal “al tiempo que sofocan su espíritu democrático por medio de la manipulación severa y sistemática” (Schedler 2016:87). Algunos rasgos del régimen político mexicano podrían utilizarse para considerar que el país se encuentra ya en una transición democrática. Sin embargo, en la opinión de Alberto Aziz, el conjunto de reglas e instituciones electorales necesitan todavía cambios importantes “los optimistas ya lo dan como bueno y terminado, aunque todos los días vemos que no es así y que todavía hay abusos de los partidos que gastan más de los topes, o compran el voto” (Aziz Nassif 2003: 96).

“En este sentido, un análisis de la buena democracia no debe excluir necesariamente los regímenes híbridos (Diamond, 2002), cuyas deficiencias para asegurar una competencia electoral libre y justa, así como un nivel mínimo de derechos civiles los mantiene por debajo de los límites requeridos para clasificarlos como democráticos. Lo mismo vale para las democracias imperfectas (Merkl y Croissant, 2000), caracterizadas por garantías limitadas para los derechos políticos -democracia excluyente-, la presencia de grupos de poder que pueden condicionar y limitar la autonomía de los líderes electos -democracia dominada-, así como una garantía sólo parcial de los derechos civiles -democracia iliberal-”. (Morlino 2015: 14)

Siguiendo a Schedler los regímenes híbridos se han convertido en el tipo más común de regímenes no democráticos en el mundo contemporáneo. Utilizar las elecciones multipartidistas como instrumentos del autoritarismo en lugar de instrumentos de la democracia no es nuevo. Los antiguos griegos concebían las elecciones como una institución aristocrática; la revolución americana como institución republicana y las luchas subsecuentes las convirtieron en instrumentos de democracia participativa. En el siglo XIX las elecciones competitivas se usaron para seguir ejerciendo poderes autocráticos apoyándose en la exclusión, el fraude y la coerción electoral.

“Los regímenes electorales del siglo XX encontraron formas de llevar una vida saludable y duradera mediante la instalación del repertorio completo de instituciones republicanas, cuyo espíritu democrático subvirtieron mediante un repertorio cada vez más amplio de manipulación autoritaria. La dictadura más duradera del siglo XX –México bajo el PRI- fue una autocracia electoral [...] el uso autoritario de elecciones pluripartidistas ha

logrado un alcance global sin precedentes desde que la Guerra Fría se desvaneciera, a finales de la década de los ochenta”. (Schedler 2016: 17-18)

La postura de este autor se complementa con la visión de Meyer (2013), en su opinión, un régimen híbrido es aquel que reúne tantos elementos democráticos como autoritarios. Buscando estos elementos en la historia mexicana es posible explicar su característica híbrida. Desde la época posrevolucionaria que conllevaba de manera lógica la impronta de la justicia, la democracia, la no reelección como prioridades en contra de la dictadura porfirista los gobiernos ‘revolucionarios’ van inventando la forma de limitar lo plural hasta llegar al prisma que institucionaliza la revolución, para ello se forja un Estado fuerte que permite en su interior múltiples corrientes ideológicas que legitiman su carácter democrático y a la vez mantienen el ánimo autoritario que construye las formas de limitar ese pluralismo. Lo contradictorio hace lo híbrido, los elementos democráticos de la historia podrían ser la nacionalización del petróleo, la electricidad o los apoyos al campo, que se han desmantelado con el neoliberalismo adquiriendo un carácter demagógico y autoritario.

La organización de las elecciones hasta 1946 estaba en las manos de gobiernos municipales y estatales en sus respectivos ámbitos de competencia. Posteriormente, la Comisión Federal Electoral, que dependía de la Secretaría de Gobernación y que surgió a raíz de la ley electoral de 1951, realizó la organización de los procesos electorales subsistiendo, con modificaciones en su estructura y competencia, hasta los noventas. Antes de la creación del IFE, según a Alberto Aziz (1990), las unidades regionales y su dominio político se podían dividir en clasificaciones que desde el punto de vista de la organización electoral han sido arbitrarias. Con la reforma política de 1977 se clasificó al país en tres circunscripciones, después fueron cuatro y con el Código Federal Electoral fueron cinco. Los partidos y fuerzas de oposición tenían una presencia localizada regionalmente en tanto que el PRI, tenía una presencia nacional que obedecía a un complejo proceso en dónde se constituyó un régimen de partido de Estado y se basa en una clasificación socioeconómica para ocho regiones:

1. Noreste: Baja California norte y sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora.
2. Norte: Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

3. Golfo: Veracruz y Tamaulipas.
4. Centro Norte: Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.
5. Centro Oeste: Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.
6. Centro: Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
7. Valle de México: Distrito Federal y Estado de México.
8. Sur y Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

La hipótesis de Aziz en cuanto a las tendencias políticas y regionales era que había una tendencia creciente de crear un sistema de partidos reemplazara el viejo encuadramiento de un partido oficial dominante y unánime. En su opinión, se estaban conformando tres zonas regionales que podrían configurar los escenarios electorales futuros:

1. LA ZONA DE LA MICROPOLÍTICA RURAL. En esta zona, trabaja una complicada red de poderes caciquiles, patrimoniales y clientelistas en regiones rurales y pueblerinas del México campesino. En ellas se puede hilar a zonas de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco y Michoacán [...] Es la zona en la que se dan las posibilidades más grandes de maniobra electoral del PRI y la menor capacidad de vigilancia para la oposición.
2. LA ZONA DE LA MODERNIDAD. En esta zona del país la protesta civil contra el fraude ha formado convergencias entre grupos y actores sociales. Sectores medios, empresarios, grupos populares, la iglesia católica y el panismo se han implantado electoralmente en las regiones del Norte y Noreste.
3. LA ZONA DE LA HEGEMONÍA PRIISTA. En esta zona la inversión pública juega un papel central dentro del modelo petrolero y de la industria paraestatal [...], cubre las regiones del Golfo, Centro Norte, Centro Sur y Sureste [...], reporta las tasas más altas de participación electoral, los promedios más altos para el PRI, la menor abstención y la zona de menor fuerza para la oposición (Aziz Nassif, 1990: 24-25).

Los casos particulares dependen de las configuraciones de la política local. En el caso Veracruz, por ejemplo, existía una amplia red de poderes caciquiles-sindicales. Estos casos, más que explicar, describen la complejidad y los fragmentos del complejo mundo regional. A finales de los ochentas, Aziz Nassif, vislumbraba un pacto de transición democrática que pudiera desplegar la diversidad subjetiva en la sociedad abarcando no sólo el conflicto de intereses sociales sino también la pluralidad de identidades colectivas ya que una buena

parte de los conflictos políticos regionales se había dado por el no reconocimiento de la pluralidad de identidades diferentes fuera del priismo. Señala:

“Si el momento político actual es de tránsito hacia una mayor fragmentación del consenso y la aparición de mayores disensos, y si la crisis de representación sigue agravándose, entonces empezaremos a ver situaciones de alto conflicto, a menos que se inicien los pactos democráticos y el reconocimiento de los disensos. Uno de los terrenos que mejor expresa la fragmentación son las identidades colectivas de tipo político que ya existen. Se suele ver y decir frecuentemente en el medio oficial que las votaciones panistas o de otra oposición son de puro descontento. En cualquier sistema mínimamente democrático, donde la alternancia en el poder no signifique la guerra civil, los votos de descontento son los que le dan la movilidad democrática al sistema y son los que hacen que gane un partido y luego pierda” (Aziz Nassif, 1990: 29-30).

A finales de los ochentas, en regiones tradicionalmente de hegemonía priista, la oposición disputaba la supremacía al partido oficial aunque todavía resultaba muy pesada su estructura caciquil. Según este académico, Veracruz mostraba un perfil regional en donde se expresaba el fin de la época de partido hegemónico; sin embargo, para las elecciones del 1988, se presentaron algunas de las famosas casillas rosca o zapato en distritos rurales, en ellas el PRI ganó el 100% de los votos. Fue entonces cuando la organización de las elecciones generó desconfianza y, de nueva cuenta se reformó la ley electoral.

"Las reformas electorales han tenido ciclos en donde ha prevalecido una idea (...) En cada fase de estas reformas hubo procesos políticos y sociales que desencadenaron tales cambios (...) Fue a partir de 1988 cuando el fraude electoral, como generador de desconfianza, y la enorme inequidad que había por la competencia entre el partido gobernante y la oposición abrieron un nuevo ciclo de reformas en que se trató de darle credibilidad a las elecciones" (Aziz Nassif A. e Isunza Vera E., 2007: 741).

La experiencia de 1997 logró avalar los cambios efectuados en la reforma federal de 1996 y se consideró que se estaba en la dirección hacia una democratización en materia electoral pero prevalecían algunos errores que tenían que ser corregidos para la elección presidencial del año 2000. El presidente del IFE de ese entonces, José Woldenberg (1996-2003), se inclinaba a que los cambios distritales fueran ocupados por la misma estructura y el consejero Cantú prefería a candidatos independientes. Este consejero, haciendo un balance sobre la independencia de los vocales locales del instituto, llegó a insinuar que una mitad sí lo eran y la otra mitad estaba controlada por el PRI.

"El clima político que dejó la reforma de 1996, la última reforma importante en materia electoral, posibilitó un resultado positivo en materia electoral en las elecciones intermedias de 1997, en la sucesión presidencial del año 2000, pero se agotó para la elección de 2003. Tanto por la polarización, como por los efectos perversos del modelo de financiamiento público y acceso a los medios de comunicación, empezaron a producirse nuevos problemas dentro del campo electoral; un abstencionismo creciente; la separación entre partidos y ciudadanos; un modelo de partido profesional centrado en la mercadotecnia; la ausencia de debate político, entre otros. (Alonso J. y Aziz Nassif A. 2005:82).

Cuando por primera vez en la historia del país se realizó una transición política en la presidencia de la república, es decir, cuando Vicente Fox (2000-2006) ganó legítimamente las elecciones presidenciales se pluralizó la competencia entre partidos políticos en todo el país y se puso fin a setenta y un años ininterrumpidos de dominio del PRI en la conducción del país pero en la opinión de Meyer, esta alternativa no incluyó a la izquierda. Así lo dice:

"Desde los gobiernos estatales donde el PRI nunca dejó el poder, desde la presidencia de la república dominada por el PAN, desde el medio de comunicación masiva más importante y sin diversidad -la televisión, desde las cúpulas empresariales donde la concentración de recursos alcanza niveles de escándalo, desde los sindicatos formados en el antiguo régimen, desde la corrupción administrativa, por vías legítimas e ilegítimas, se impidió lo que en otras transiciones democráticas resultó lógico y natural: que la izquierda tuviera su turno en la dirección del país. Este esfuerzo ha culminado en el retorno a la presidencia y en el predominio en el Congreso y en los estados del PRI, un partido que desde su origen se enfrascó en un proyecto no democrático y que ochenta y cuatro años más tarde sigue siendo fiel a ese origen" (Meyer L., 2013: 36).

Siguiendo a Aziz en las elecciones locales, después del 2000, se delineó un cuadro multicolor que expresa el pluralismo que existe en México pero en las regiones reaparecieron los esquemas anteriores. Un estado interesante es el de "Veracruz, en donde el PRI gana 20 distritos y el PAN solo 4 (Aziz Nassif 2003:94-95). Según este académico, el mundo electoral local es el territorio en donde se puede medir y palpar con mayor certeza los cambios políticos de los últimos años y es también un conjunto de reglas e instituciones que necesitan todavía cambios importantes como, por ejemplo, cambiar las reglas que permiten tener partidos como negocios familiares con dinero público o el modelo de la comunicación política que sigue siendo fuertemente cuestionando a finales del 2017.

"Con la transición quedó asegurado el paso de un sistema hegemónico a un sistema hegemónico de partidos. Se ha generalizado la competencia y hay alternancia de manera permanente [...] Las elecciones presidenciales de 2006 rompieron los acuerdos básicos de respeto a la voluntad popular , al voto y a las condiciones de

equidad [...] Con la reforma de 2007-2008 se intentó superar esta crisis, pero la fuerte partidocracia ha vuelto a restablecer una alianza con la mediocracia. Así, lo que se sacó por la puerta, el cambio en el modelo de comunicación política, se ha vuelto a meter por la ventana” (Aziz y Alonso 2009:293).

La experiencia del panismo en el gobierno, en la opinión de estos académicos, produjo una suerte de espejismo democrático, en el que predomina una inercia de continuidad y en el que las oportunidades para consolidar el sistema se desperdiciaron. “El problema de los saltos para atrás, hace que el país se rezague no sólo en materia democrática, sino en niveles de competitividad económica, desarrollo científico, nivel educativo, etcétera” (Aziz y Alonso 2009: 296). Complementando esta idea, Olvera nos dice que:

“Los presidentes panistas, además, gobernaron con la oposición de la inmensa mayoría de los gobernadores y alcaldes, todo lo cual fragmentó el poder político y permitió la supremacía de los gobernadores, quienes, dotados de mayores recursos y facultades que nunca, avasallaron a los poderes legislativos y judicial locales. Los jóvenes gobernadores sátrapas que pulularon en ésta década (César Duarte en Chihuahua, Roberto Borge en Quintana Roo, Rodrigo Medina en Nuevo León, Manuel Velasco Coello en Chiapas, Guillermo Padrés en Sonora, Rafael Moreno Valle en Puebla, Javier Duarte en Veracruz, entre otros) fueron el resultado de una transición democrática frustrada [...] El gobernador Duarte, al igual que la gran mayoría de sus colegas, usó discrecionalmente el presupuesto público para comprar lealtades políticas.” (Olvera, A. J. 2017:35)

En el mundo de las instituciones electorales, la mayoría de los consejeros y magistrados, tanto federales como locales, han custodiado una transición democrática fallida "al sacrificar la objetividad, inteligencia y valentía que tendrían que caracterizar su actuación para sustituirla con conductas pasivas, parciales o corruptas" (Ackerman, 2015: 130). Según este autor, desde hace siglo y medio, la celebración de elecciones populares ha sido la norma en México, su marco legal y constitucional es ejemplar para los derechos humanos y la garantía del interés público, en materia electoral también resalta el modelo mexicano por su desarrollo institucional; sin embargo, dice, una de las características más notables a lo largo de la historia ha sido su alto grado de simulación legal e institucional. Aziz y Alonso, en vez de manejarlo como una transición democrática fallida nos hablan de una democracia vulnerada y no sólo responsabilizan a funcionarios electorales sino al régimen político en su conjunto. En su análisis señalan que “México ha pasado de una estructura presidencialista autoritaria a una partidocracia en la que se ha fragmentado el poder.” (Aziz y Alonso 2009: 308).

La evolución de la política es estudiada desde la ciencia política. Al parecer de Aziz, ésta como otras disciplinas se han salido de su centros y se mudan a las periferias, trasgreden las fronteras clásicas y generan nuevas expresiones. Las influencias y préstamos de otras disciplinas apoyan la hipótesis de la hibridación como un proceso de fragmentación. En su opinión, la transición a la democracia en América Latina fue quizás un laboratorio para el desarrollo de las transiciones. En primer lugar se rompieron las democracias establecidas y llegaron las dictaduras militares. En el medio académico de la ciencia política surgieron análisis sobre sistemas de partidos, formatos electorales y fases de transición política. En un libro coordinado por González Cassanova en el que se explican algunos conceptos básicos de las ciencias sociales. Alberto Aziz escribe un capítulo en que habla de estas cuestiones, así lo dice:

“Después de una primera vuelta en la que un grupo significativo de países transitó a la democracia en todos los continentes, surgieron los problemas de consolidación, lo cual abrió un nuevo espacio, hoy vigente, de trabajos de investigación sobre la complejidad de lo que sucede después de ganar un proceso electoral. En este espacio, el problema de gobernabilidad, por una parte, y por la otra, los cambios institucionales de estos nuevos regímenes, son dos dimensiones de primera importancia que acompañan los retos de una democracia (Gonzalez Cassanova, 1999: 79)

América Latina en su totalidad vivía una amplia y nutrida agenda de problemas que marcan los desarrollos, aplicaciones y lecturas de la ciencia política como podían ser la transición a la democracia o la creación y consolidación institucional de la democracia. Había una crisis de gobernabilidad frente a la globalidad y el mercado. En este contexto analizaré los cambios en las reglas del juego electoral para analizar los cambios institucionales que propició la reforma del 2014.

1.3 INE/OPLE Veracruz: Un régimen electoral híbrido.

Entender las nuevas características del Estado mexicano nos sirve para acercarnos a un conocimiento objetivo de la realidad actual y nos aleja de las viejas definiciones posrevolucionarias que explicaban la historia. Al buscar elementos tanto autoritarios como democráticos en la historia del país encontré a Esteinou (2013) quien considera que el

poder mediático se fortalece mientras que los poderes públicos se debilitan. En su opinión, los medios de comunicación ayudaron un tipo de Estado híbrido. Una serie de mezclas en la historia fueron produciendo su composición que si bien se explica por la conjunción del Estado jurídico-político convencional, la fuerza del poder mediático, le añade un meta-poder que desde el año 2000 actúa como un poder fáctico posibilitando el desequilibrio de los otros poderes e incrementando drásticamente los elementos autoritarios.

Revisando la coyuntura IFE/INE puede definirse un carácter híbrido en la nuevas estructuras adoptadas. La reforma que crea al nuevo organismo electoral, no involucró intereses propios de la ciudadana como sí lo hicieron otras reformas en los noventas. Las reformas estructurales, incluyendo la político-electoral, producto del Pacto por México, fueron anunciadas en paquete. Los acuerdos entre un grupo selecto de políticos para pactar dichas reformas pudieron haber servido, entre otras cosas, para legitimar al gobierno entrante que con la ayuda del poder mediático difundió las reformas como algo necesario para el país. En la reforma del 2014 hay algunas propuestas democráticas y otras autoritarias. La imposición del Consejo General del INE para designar a los Consejeros Electorales en los OPL podría ser considerada como un retroceso en materia de federalismo; pero, al mismo tiempo, se aprobaron leyes reglamentarias en donde se concentran otros intereses como en la Ley Federal de Consulta Popular que propicia la participación ciudadana.

Según Aziz (2012), los académicos necesitamos dividir la historia en ciclos que nos permitan comprender la realidad política y el comportamiento de las instituciones; para ello, propuso construir ciclos que expliquen la pregunta ¿cómo logró sostenerse el sistema de partido hegemónico en México? Para fines del objeto de estudio de esta tesis podría preguntarse ¿cómo operó el régimen político en Veracruz? ¿cómo se explica la característica ‘híbrida’ en el tiempo y espacio veracruzano? La metodología para dividir la historia en ciclos y así contextualizar a la nación posrevolucionaria se configura de la siguiente manera: en el periodo inmediato a la revolución mexicana se puede hablar de un primer ciclo en donde existe una impronta revolucionaria con grandes generadores de innovación política y con signos de pluralidad que no van mas allá de lo que permita el

poder de un caudillo o del nuevo instrumento político, ‘el partido’; en un segundo ciclo, el partido único se ha consolidado como hegemónico gracias a la institucionalización de la revolución y no permite la alternancia en ningún nivel, sea nacional, estatal o municipal. Se apoya en un aparato ideológico que penetra todos los ámbitos de tal forma que el ciudadano mira lo gubernamental, la revolución y el partido hegemónico, como una sola cosa; y el tercer ciclo, comienza cuando esa ideología deja de ser eficiente, los partidos políticos exigen participación institucional y junto con la sociedad se construye una nueva visión de la ‘institucionalidad electoral’.

El sistema electoral se ha formado en un régimen político autoritario que busca lo democrático a través de sus instituciones electorales. La propuesta teórica de Aziz me llevó a preguntas como ¿en qué momento llega otra nueva forma de institucionalidad electoral a Veracruz? Podría reconstruir dos ciclos para dar esas explicaciones: un primer ciclo también se caracterizaría por no permitir la alternancia, a diferencia de las tendencias nacionales, el partido hegemónico en Veracruz, ostento el poder en la gubernatura hasta las elecciones del 2016 cuando ocurre la primera transición; un segundo ciclo, podría explicar los cambios de fondo en los resultados electorales respondiendo las siguientes preguntas: ¿qué cambia en Veracruz con la nueva institucionalidad?; ¿la llegada de las nuevas reglas propiciaron un nuevo panorama político así como la alternancia en el poder? En el primer ciclo el IEV sigue las reglas del juego político-electoral anteriores. El IFE le compartía la lista nominal y éste organizaba íntegramente el proceso electoral local. El periodo para este ciclo podría marcarse de 1990 al 2010. Durante esta década, el partido hegemónico se mantiene en el poder siendo el indiscutible ganador de las elecciones y no permite la alternancia en la gubernatura, ni en las diputaciones locales, ni en los municipios. El segundo ciclo va de 2010 a la fecha, año en que se estrenan las alianzas electorales. El PRI postula a su candidato a través de la coalición PRI-PVEM-PRV y gracias a los otros partidos logra ganar las elecciones de gobernador pero pierde muchas diputaciones frente a la coalición PAN-PANAL. En la opinión de Alberto Olvera, las elecciones de ese año fueron muy significativas para el régimen electoral. Así lo dice:

“Duarte realizó la campaña política más costosa y sucia de la historia, cuyos compromisos y costos siguió pagando a lo largo de su mandato. En las elecciones de gobernadores de ese fatídico año se consolidó el

sistema que Andreas Schedler llama regímenes electorales autoritarios' que tienen como único objetivo controlar la incertidumbre que produce a futuro el resultado de elecciones competitivas. La corrupción sistémica a que obliga la búsqueda incesante de financiamiento y la compra de voluntades de corporaciones y clientelas, es la inevitable consecuencia de la combinación de elecciones competitivas y ausencia de leyes e instituciones fundacionales.” (Olvera, A. J. 2017: 37).

A dos años de terminar la administración de este político priista, los signos de delincuencia organizada, corrupción, impunidad y autoritarismo se acompañaron de la nueva institucionalidad que trajo la reforma político-electoral del 2014. Para ese momento, el modelo autoritario priista se vuelve insostenible por el abuso de sus políticos y por los controles generados a nivel federal. Las elecciones del 2016, que constituyeron la primera experiencia para organizar un proceso local en coordinación con el INE, el OPLE Veracruz contaba un nuevo cuerpo de consejeros electorales designado por el Consejo General del INE en 2015 y las autoridades electorales se concentraron en aplicar las nuevas reglas. El partido ex hegemónico, a pesar de que tenía perdidas las elecciones logró conservar la tercera fuerza política en el congreso local, en palabras de Olvera:

“las elecciones de gobernador y congreso local de julio de 2016 resultaron una debacle nacional para el PRI [...] un aceitado engranaje electoral logró evitar la completa debacle del PRI. Al igual que en todas las elecciones desde por lo menos 2007 en Veracruz se hizo uso de la maquinaria del gobierno estatal para condicionar el voto de los sectores populares, acarrear votantes a las casillas, y comprarlos el día previo y el de la elección en escalas gigantescas”. (Olvera, A. J. 2017: 38).

En mi opinión fueron varios los factores que propiciaron la transición política en la gubernatura del estado; más adelante mencionaré otros, por ahora destaco tres de ellos: la caída ético-política-moral del partido ex hegemónico, las manifestaciones del hartazgo en la sociedad veracruzana y las nuevas reglas del juego. De acuerdo con la metodología propuesta por Aziz (2012), al dividir la historia del estado de Veracruz en éstos dos ciclos, podríamos entender mejor la realidad política y el comportamiento de las instituciones electorales. Considera que los conflictos electorales nacionales y estatales se han orientado a un círculo vicioso entre ‘elección-conflicto-reforma’. En el caso Veracruz, el gobierno de Javier Duarte generó un conflicto estatal que desembocó en una reforma político-electoral propia de un régimen híbrido, es decir, con elementos democráticos y con elementos autoritarios. A partir del 2010, el PRI deja de ser el indiscutible ganador de las elecciones.

En el 2016 pierde la gubernatura y en las elecciones municipales del 2017, el mapa electoral cambia radicalmente de color porque se dan las condiciones para la competencia entre las alianzas partidarias. La coalición PAN-PRD ya se había visto beneficiada en otras regiones desde el 2015; pero, en el 2017 se convirtió en la indiscutible ganadora de las elecciones. Es necesario destacar que algunas prácticas autoritarias para ganar cargos de elección popular siguieron utilizándose por lo que la transición política en la gubernatura no significó el abandono de las mismas. Por lo tanto, considero que las inercias del pasado así como una mentalidad añeja en la forma de hacer política, a pesar de los controles federales, seguirán siendo practicadas por algunos políticos veracruzanos.

Por otro lado, de acuerdo con el libro “Las instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México”, investigadores de la FLACSO consideraban que el IFE era un órgano electoral híbrido debido a que sus miembros pasan por un proceso de selección en el que hay componentes políticos (Mendez de Hoyos y Otero Nicolas 2013:32). Los consejeros electorales del IFE eran designados vía el Congreso de la Unión a través un voto mayoritario de diputados federales por lo que, en su designación, se involucran los intereses de sus partidos políticos. Después de la implementación de reforma político-electoral del 2014, el INE no cambió la forma para designar a los consejeros electorales nacionales pero sí lo hizo en cuanto a la designación de los consejeros electorales locales y desde entonces, son designados y pueden ser removidos por el Consejo General del INE. En sintonía con el análisis de estos investigadores, el OPLE Veracruz, también es un órgano electoral híbrido en tanto que sus miembros pasan por un proceso de selección con componentes políticos. El INE tiene la nueva atribución de vincularse con los OPL en la organización, vigilancia y desarrollo de los procesos locales. Para cumplir con esta nueva tarea, la coordinación de actividades, es supervisada por una comisión del INE que contará con una Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) que se coordinará con el consejero presidente de cada organismo local. En el caso del OPLE Veracruz, su presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla (2015-2022), coordina las actividades del organismo de administración electoral local con el INE a través de la UTVOPL y de su Junta Local Ejecutiva en Veracruz. De esta forma, desde el 2014, el

conjunto de pautas que determinan los canales de acceso a los principales cargos de gobierno son controladas por el organismo de administración electoral nacional.

A continuación, podrán leer una breve recapitulación de lo que se ha tratado en el primer capítulo: el régimen político en nuestro país está constituido por un conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que organizan la convivencia entre sus componentes e interactúan entre sí controlando lo administrativo, lo económico y lo social. El régimen tiene un carácter híbrido porque presenta una ambivalencia entre autoritarismo y democracia por lo que no es evidente su pronóstico, y siguiendo a Schedler, se realiza una política de la incertidumbre. Hemos hablado de que un conjunto de medios administrativos y legales podrían buscar el bien común pero que, en la práctica, representan los intereses de las élites. El Estado mexicano, no ha otorgado autonomía plena a las entidades que componen la nación porque ha habido una relación complicada entre las constituciones federales y los sistemas partidarios a lo largo del tiempo. Hemos hablado de que un contexto neoliberal ha tratado de expandir ideas democráticas y de libre mercado pero al mismo tiempo ha ocasionado mayor exclusión social, crecimiento económico desigual e inequitativo, mayor desempleo, menos educación y acceso a la salud.

En cuanto al régimen electoral, hablamos de elementos democráticos que se representaron a través de intereses políticos y ciudadanos trataron de modificar, con el proyecto del IFE, las inercias de un pasado que llevó a la permanencia del PRI en el poder por casi 90 años; pero, elementos autoritarios han tratado de limitar, contener y controlar las instituciones electorales. Para administrar el conjunto de actividades en que el voto y la competencia electoral se llevan a cabo, es decir, para una gobernanza electoral adecuada, es importante la profesionalización de sus integrantes para poder cumplir con los estándares democráticos ya que las ‘canchas inclinadas’ erosionan el carácter de las elecciones. Conforme a los estudios de la política subnacional en México, los organismos de administración electoral locales se habían convertido en espacios de poder que no garantizaban procedimientos técnicamente pulcros ni el cumplimiento de normas justas. La forma de hacer políticas electorales ya no puede apoyarse en situaciones históricas, según Olvera, la principal

limitación de la precaria democracia mexicana es el haber reducido a organizar elecciones competitivas sin construir un Estado de derecho. Así lo dice:

“Se requiere pasar a otra fase del proceso de democratización: la construcción de un verdadero Estado de derecho, cuyos ejes a corto plazo son la lucha contra la corrupción y contra la violación masiva de los derechos humanos. Sin embargo, es claro que la actual clase política no puede ser quien lleve a cabo tareas cuya realización significaría su suicidio. Por ello las largas dudas del gobierno federal y sus intentos iniciales por proteger a Duarte, desviar la atención del problema de fondo y posponer el arranque del sistema anticorrupción. El nuevo ciclo democratizador sólo puede venir de la movilización ciudadana y de la emergencia paulatina e imprescindible de una nueva generación de actores políticos y sociales.” Olvera, A. J. 2017: 39).

En lo relativo al papel de la cultura en lo electoral, se dijo de que la cultura podría ser entendida como una ciencia interpretativa en busca de significaciones, que la conducta humana está ordenada por sistemas organizados de símbolos y que para el estudio científico de la misma, los antropólogos han sido sus especialistas. El tema político es estudiado por la antropología política desde una perspectiva cultural teniendo como elemento central el estudio de la cultura política, un conjunto de signos y símbolos que afectan las estructuras de poder. Se dijo de que la política re-construye la identidad y las instituciones aseguran su vigencia dictando al ciudadano orientaciones relativas a las reglas del juego de la convivencia política y que en una localidad específica, la cultura política se desarrolla en micro espacios de socialización que podrían distinguirse por formas de poder autoritarias. En este sentido, se señaló que en Veracruz se ha vuelto normal la entrega de obra pública, despensas, láminas o materiales de construcción para ganar las elecciones por lo que la cultura política o la mentalidad de algunos políticos para ganar las elecciones consiste en la repartición de dádivas que condicionan el voto.

La ambivalencia entre autoritarismo y democracia produce regímenes políticos híbridos. Ante la crisis de gobernabilidad frente a la globalidad y el mercado se realizaron cambios en las reglas del juego político-electoral en toda América Latina. En el caso de nuestro país, se habló de que las reformas estructurales producto del Pacto por México, podrían representar los intereses de un selecto grupo de políticos. Se señaló cómo los medios de comunicación ayudaron a la creación de un tipo de Estado híbrido en el que el poder

mediático se fortalece mientras que los poderes públicos se debilitan. Al parecer, los acuerdos entre los partidos políticos para acordar un paquete de reformas sirvieron para legitimar al gobierno entrante y que, con la ayuda del poder mediático, se difundieron como algo necesario para el país por lo tanto, la reforma político-electoral del 2014, muestra algunas propuestas democráticas y otras autoritarias. Revisando la coyuntura IFE/INE podría definirse el carácter híbrido del sistema electoral en las nuevas estructuras adoptadas. A continuación serán revisadas las alteraciones institucionales ocurridas en tres aspectos: la organización de elecciones, las relaciones INE/OPLE Veracruz y la independencia del órgano de administración electoral local.

2 ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES.

En este apartado se incluyen los datos recabados que se relacionan con dos de las preguntas planteadas de la guía de entrevistas:

- 1) ¿Qué responsabilidades tenían el Instituto Electoral Veracruzano (IEV) y el Instituto Federal Electoral (IFE) para organizar una elección local?
- 2) ¿Cuáles fueron los principales cambios en la organización de las elecciones en cuanto a los procedimientos previos, durante las elecciones y posteriores a la jornada electoral?

La organización de las elecciones en Veracruz, antes de la reforma, estaban a cargo del IEV quien organizaba las elecciones locales de forma independiente firmando convenios de colaboración institucional con el IFE. Después de la implementación de reforma el OPLE Veracruz lo hace firmando convenios generales de coordinación. En lo relativo a la planeación y seguimiento de los procesos electorales el Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 74, dice que tratándose de cualquier elección local, el Consejo General del Instituto deberá aprobar un plan integral de coordinación y calendario que constituirá una herramienta de planeación, ejecución, seguimiento y control. En el mismo, se guiarán las actividades a desarrollar conforme a las etapas que comprende un proceso electoral (tabla 1): Preparación de la elección, jornada electoral, resultados y actos posteriores a la elección.

Tabla 1.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO³⁸

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	JORNADA ELECTORAL	RESULTADOS	DECLARACIÓN DE VALIDEZ
Designación de consejeros y funcionarios electorales distritales y municipales.	Inicia con la instalación de casillas del primer domingo de junio.	La etapa de los actos posteriores a la elección se inicia con la remisión de paquetes a los consejos electorales correspondientes.	Declaración de validez por las autoridades jurisdiccionales y expedición de constancias de

³⁸ Elaboración propia con base en el código electoral 577 para el estado de Veracruz. Para el año 2018, el transitorio Décimo Primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral refiere que las elecciones que se celebren tendrán verificativo el primero domingo de julio.

			mayoría.
Exhibición y entrega de las listas de electores por sección.	Concluye con la clausura de las casillas del primer domingo de junio.	Consejo General: cómputo estatal de la elección de gobernador, cómputos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, publicación en la gaceta oficial de quienes hayan resultado electos.	
Registro de plataformas electorales así como convenios de frentes, coaliciones y fusiones.		Consejos Distritales y Municipales: recepción de los paquetes, información preliminar de los resultados, cómputos, expedición de las actas de mayoría, expedición de las constancias de asignación, recepción de medios de impugnación y remisión al tribunal electoral, informe general de la elección al secretario ejecutivo.	
Publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas.		Tribunal Electoral del poder judicial del estado: subsanación y resolución de los recursos de inconformidad.	
Registro de postulaciones de candidatos, fórmulas de candidatos por mayoría relativa y representación proporcional.		Difusión de resultados electorales preliminares.	
Registro de los representantes de partidos políticos.			
Preparación y distribución de la documentación electoral aprobada y de los útiles necesarios para recibir la votación a los presidentes de las mesas de casilla.			

Nombramiento del personal que colaborará en la organización y desarrollo del proceso electoral.			
Recepción de los medios de impugnación.			
Actos y resoluciones que se produzcan la víspera de la jornada electoral.			

Las elecciones locales se organizaban conforme a lo establecido en el Código Electoral de cada una de las entidades federativas; con la reforma, entre otras cosas, se busca homogeneizar los criterios en cuanto al modo de organizar las elecciones locales en todo el territorio nacional. Una minuciosa revisión de los Códigos Electorales 568 y 577, me permitió determinar los principales cambios implementados. El OPLE Veracruz, organizó con dichos cambios, las elecciones del 2016 y del 2017 para renovar tanto a los integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo como a los miembros de los 212 ayuntamientos que componen el estado. A continuación, se incluyen los datos recabados en campo así como un pronóstico para las futuras elecciones de las cuales destaca el proceso electoral 2018 por tener elecciones locales concurrentes con la federal³⁹.

Veracruz elige:

1 GOBERNATURA
30 DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA
20 DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DÍA DE LA ELECCIÓN: 1 de julio de 2018
CAMPAÑA: del 29 de abril al 27 de junio de 2018
PRECAMPAÑA: del 3 de enero al 11 de febrero de 2018

Preparación de la Elección

ACTIVIDAD	PLAZOS
Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Local Acuerdo	1 de julio al 8 de septiembre de 2017

³⁹ Fuente <http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/veracruz> consultada el 28 de noviembre de 2017

A lo largo de los tres capítulos siguientes se analizará la información transmitida a través de experiencias, prácticas y opiniones de los actores que colaboraron para la elaboración de este trabajo y se realizará un balance que contenga los temas generales que cambiaron con la reforma. La perspectiva personal estará presente en todo momento y será transmitida al lector a través de mis propias experiencias, opiniones y comentarios; con el análisis de la información que se haga en cada capítulo se incluirán también los avances y retos que presentan los organismos electorales para la organización y vigilancia de próximas elecciones.

2.1 Alteraciones institucionales producidas por la reforma electoral de 2014.

Organización de las elecciones antes de la implementación de la reforma.

En el código electoral 568, publicado en la Gaceta Oficial el día miércoles primero de agosto del año 2012, se estipulaba que el proceso electoral inicia con la primera sesión del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano (IEV) en los primeros días del mes de noviembre del año previo de la elección y concluirá el último día del mes de agosto para la elección de diputados, el último día de septiembre si se trata de la elección de gobernador y el quince de octubre para la elección de ayuntamientos o, en su caso, hasta que el órgano jurisdiccional emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación. La etapa de preparación de la elección, según el artículo 181, concluirá al iniciar la jornada electoral; para la instalación de los consejos distritales y municipales, se seleccionarán consejeros y funcionarios mediante convocatoria pública y serán designados en los primeros tres meses del año de la elección, por lo tanto, parte del personal involucrado será contratado solamente durante el proceso electoral en cuestión. El instituto local debía prever con antelación lo que va a requerir para poder contar con la infraestructura, el personal y el recurso solicitado al gobierno del Estado toda vez que era el responsable íntegro de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos (ver tabla 2).

Tabla 2.

CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES.

TEMÁTICA	CÓDIGO ELECTORAL 568	CÓDIGO ELECTORAL 577	PRINCIPALES CAMBIOS
1.1 Fórmula de candidatos.	Art. 16 No deberán exceder setenta por ciento del mismo género.	Art 16. No deberán exceder cincuenta por ciento del mismo género.	Cambios importantes en cuanto a la paridad de género.
1.2 Trabajos de monitoreo a medios de comunicación.	Art. 51 Darán inicio el primer domingo del mes de febrero.	Art. 49 Darán inicio el primer domingo del mes de enero.	Mes de inicio de los trabajos de monitoreo a medios.
1.3 Financiamiento público a partidos políticos.	Art. 58 Registro de cuentas bancarias y catálogos de partidas.	Art. 56 Reglas y verificaciones establecidas en la ley general de partidos políticos.	Creación de la ley general de partidos políticos.
1.4 Procesos internos y precampañas.	Art. 70 Darán inicio el primer domingo del mes de febrero y concluirán el cuarto domingo del mes de marzo.	Art. 59 Darán inicio el primer domingo del mes de enero y concluirán el cuarto domingo del mes de abril.	Mes de inicio y término de los procesos internos y precampañas.
1.5 Duración de las campañas electorales.	Art. 80 No lo especifica.	Art. 69 Será de sesenta días para la elección de Gobernador y de treinta días cuando solamente se elijan diputados locales o ayuntamientos.	Se adiciona un párrafo especificando la duración de las campañas electorales.
1.6 Propaganda electoral.	Art. 82 Las autoridades estatales y municipales no realizarán actos de inauguración o entrega de obra pública ni apoyos provenientes de programas sociales, salvo en casos de desastre, durante los treinta días anteriores a la jornada electoral.	Art. 71 No lo especifica.	Se suprimen los párrafos relativos a la prohibición de apoyos de carácter social y de obra pública en los días previos a la elección.
1.7 Difusión de resultados de encuestas, sondeos de opinión, conteos rápidos o cualquier otro ejercicio muestral.	Art. 87 Se prohíbe su publicación durante los seis días previos a la elección y hasta después de las veinte horas del día de la jornada electoral.	Art. 74 Se prohíbe su publicación durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas.	Disminución importante en cuanto a los días de difusión de encuestas para evitar dar a conocer las preferencias electorales.
1.8 Gastos de	Art. 88 Cada partido está obligado a rendir un	Art. 77 No lo especifica.	Se suprimen los párrafos relativos al requisito que

campaña.	informe de sus respectivos gastos de campaña, en los términos y plazos que señala este Código.		tiene cada partido político de entregar un informe.
1.9 Coaliciones.	Artículos del 93 al 101.	Artículos del 82 al 90	Se derogan los artículos que hablan de las coaliciones.
1.10 Pérdida del registro de los partidos.	Art. 105 II No obtener el dos por ciento de la votación.	Art. 94 II No obtener el tres por ciento de la votación.	Se aumenta el porcentaje de votos para mantener el registro.
1.11 Mes de la jornada electoral.	Art 182 Primer domingo de julio.	Art 171 Primer domingo de junio.	Mes de inicio de la jornada electoral.
1.12 Solicitudes de registro de candidatos.	Art. 184 XI Acción afirmativa de género.	Art.173 XI Paridad y alternancia de género.	Cambios importantes en cuanto a la paridad de género.
1.13 Procedimiento para la sustitución de un candidato.	Art. 189 En caso de renuncia no podrá ser sustituido cuando ésta se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección.	Art. 178 Transcurrido el plazo establecido para el registro, solo podrá sustituirse por causa de fallecimiento, incapacidad o renuncia.	Anteriormente no se contemplaba sustituir al candidato en caso de renuncia si esta se presentaba treinta días antes y ahora no lo especifica.
1.14 Integración y ubicación de las mesas directivas de casilla.	Art. 199 A más tardar el veintisiete de mayo del año de la elección.	Art. 188 A más tardar el veintisiete de abril del año de la elección.	Mes de publicación de ubicación y nombres de los integrantes de las casillas electorales,
1.15 Procedimiento del cómputo.	Art. 259	Art. 247	Cambios para considerar la votación estatal efectiva.
1.16 Candidaturas independientes.	No las consideraba.	Libro quinto.- De las candidaturas independientes. Artículos del 256 al 312.	Se adiciona un libro con especificidades en cuanto a las candidaturas independientes.
1.17 Medios de impugnación.	No se consideraba hablar de los medios de impugnación en el código electoral del estado.	Libro séptimo.- Del sistema de medios de impugnación y las nulidades. Artículos del 348 al 404.	Se adiciona un libro con especificidades en cuanto a las impugnaciones de los partidos políticos y candidatos independientes.

La forma en que iré incluyendo las voces de los actores que participaron en procesos electorales locales pasados siguen las etapas para organizar un proceso electoral lo cual

servirá para que el lector se involucre en cómo se van desarrollando las elecciones. En primera instancia, muestro algunas experiencias y opiniones rescatadas por funcionarios del INE para posteriormente hablar de las experiencias que tuvieron algunos académicos que trabajaron en la Comisión Estatal Electoral, organismo de administración electoral anterior al IEV o bien en el organismo federal, es decir, en el IFE. Al iniciar un Proceso Electoral Local, el IEV ya tenía que haber contemplado al número de personas necesarias para llevarlo a cabo, es decir, tanto al personal que trabajaría en forma permanente como al que trabajaría en forma temporal. La mayoría lo hace bajo el esquema de honorarios eventuales, como es el caso de los Consejeros Electorales de los distritos o de los municipios, mismos que integrarán durante el proceso electoral. Los consejeros distritales o municipales y podrán reelegirse en dos ocasiones. Los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), de la misma forma, trabajarán lo que dure el proceso y podrán ser recontratados el número de veces que se sea necesario. En muchas ocasiones, los CAE trabajaban para el IFE durante los procesos federales y después eran recontratados por el IEV en los procesos locales. Antes de la reforma electoral, algunas de las actividades que le correspondían al IEV para organizar una elección local eran: la capacitación; el análisis y aprobación de material y documentación electoral; la aprobación del número de casillas instaladas para la jornada electoral; el diseño y número de boletas otorgadas a cada una de ellas; los lineamientos para la difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y dar cuanta al congreso local de los ganadores del concurso público para conformar los consejos distritales. Algunas de éstas actividades, con motivo de la reforma electoral, pasaron a ser atribuciones del INE y cuando sean realizadas por el organismo local deberá aprobarlo el organismo nacional para poder continuar con el proceso.

Durante mi trabajo de campo, tuve la oportunidad de platicar con un funcionario que cuenta con una larga trayectoria en el INE, el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz. La entrevista que sostuvimos se realizó en las oficinas del Mtro. Sergio Vera Olvera; antes de la misma, en lo que esperaba al vocal, presencié una reunión de trabajo que sostenía el personal de la vocalía y algunos representantes de los partidos políticos relativa a la redistribución federal del estado de Veracruz. La vocalía del Registro Federal de Electores se encuentra ubicada en la calle Manlio Fabio Altamirano, en

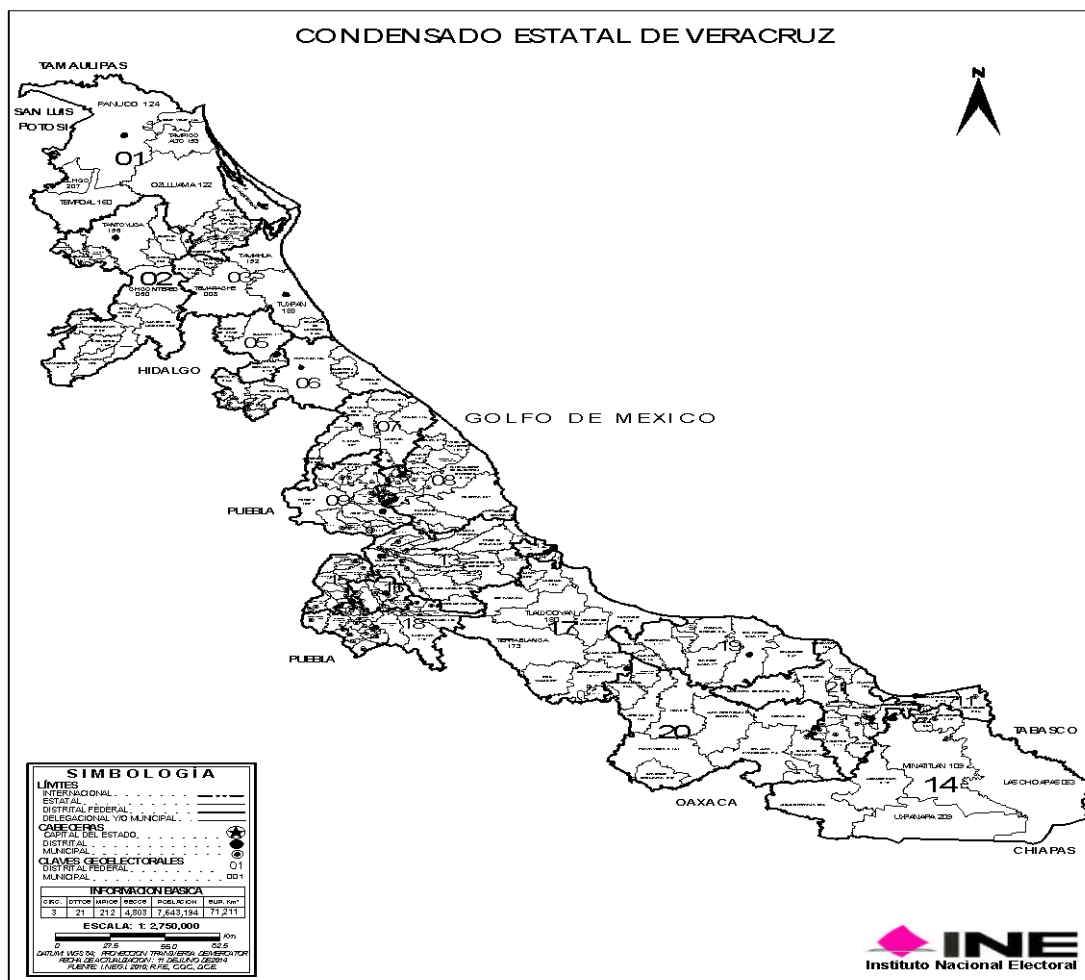
el centro de la ciudad de Xalapa. Cuenta con un amplio espacio en la entrada del inmueble, pasando el área de seguridad, es decir, un escritorio en donde colocan una carpeta para registrar la hora de entrada y de salida de los visitantes que no trabajan en el INE puesto que los que sí lo hacen deben portar su gafete. El espacio fue adecuado con sillas, una pantalla y un proyector para que junto con los representantes de los partidos políticos se discutiera cómo quedarían los polígonos para la redistribución electoral. Cuando terminó la reunión, el Mtro. Vera me llevó a sus oficinas, que se encuentran en el primer piso de la vocalía, para grabar la entrevista. En la oficina del vocal pueden observarse diversos reconocimientos que le ha otorgado el IFE. Durante la entrevista me habló, entre otras cosas, de cómo a través de la historia del instituto, se ha creado una estructura de profesionales que organizan las elecciones en nuestro país. Hizo hincapié en que veinticinco años atrás no contaban con gente experimentada, ni tampoco existía una materia que se llamara derecho electoral. Hoy en día, decía, hay diplomados y doctorados en derecho electoral.

Antes de continuar con las aportaciones del Vocal del Registro Federal de Electores, quiero hacer un paréntesis para señalar que los conocimientos en derecho electoral se vuelto uno de los criterios del INE para seleccionar a los Consejeros Presidentes y a los Consejeros Electorales de los OPL. Los criterios de pulcritud, honestidad o de transparencia también son observados pero, en mi opinión, no cuentan con el mismo peso. Al parecer de uno de los académicos entrevistados, es como una mesa de tres patas que está coja porque resulta que no se ponderan los criterios de sus principios fundamentales y se ponen por encima los parámetros del saber dejando fuera los parámetros de solvencia ética⁴⁰. Aprovecho este paréntesis para mostrarle al lector que es distinta la distritación federal de la local. Los distritos federales en Veracruz han disminuido al paso de los años, en 2016 eran 21 pero se dice que con la redistribución tan sólo habrá 20. La lista nominal de electores no ha aumentado como en otras entidades siendo la migración una de estas causas⁴¹.

⁴⁰ Entrevista realizada el 7 octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

⁴¹ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS.

DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES EN VERACRUZ⁴²

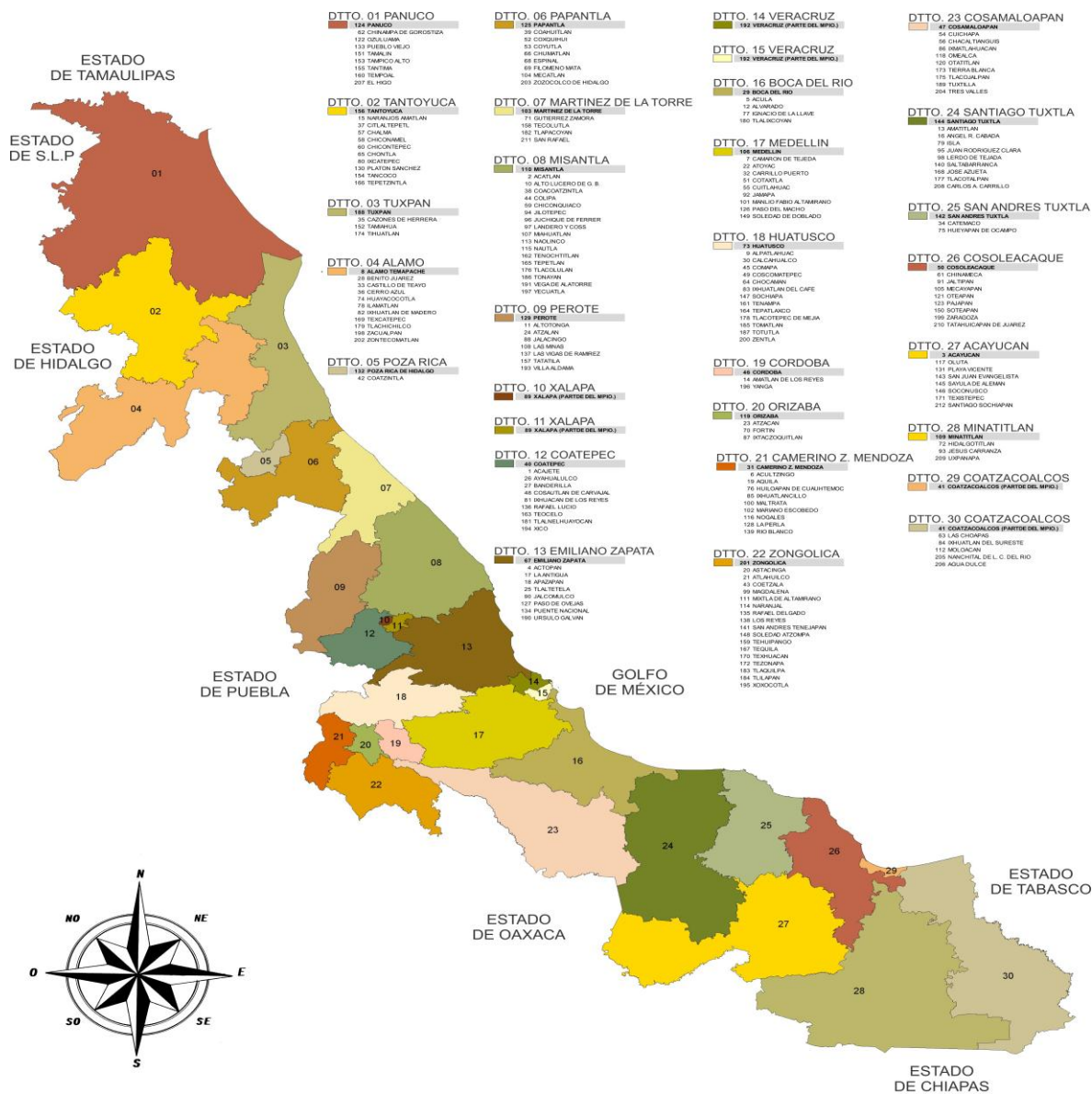


En cambio la distritación electoral local ha aumentado porque significa una mayor capacidad para negociar ya que a cada distrito le corresponde un diputado en el congreso local. El aumento en la distritación local significa que hay más capacidad de negociación en lo relativo a la implementación o a la modificación de las reglas del Código Electoral del estado y que pudo haber estado relacionada con la conservación del poder hegemónico en el congreso y en el ejecutivo por parte del Partido Revolucionario Institucional⁴³.

⁴² <http://www.ine.mx>, información consultada el 27 de abril de 2017

⁴³ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS.

DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EN VERACRUZ⁴⁴



Continuo con lo transmitido por el Vocal del Registro Federal de Electores. Me comentó que los CAE, han ido afinando sus conocimientos porque muchos de ellos, han participado en la organización tanto de procesos electorales federales como de procesos electorales locales. Según el Mtro. Vera, es importante rescatar el papel de las personas que han trabajado en uno y en otro órgano ya que, por ejemplo, en un proceso electoral pasado,

⁴⁴ <http://www.oplever.org.mx>, información consultada el 19 de abril de 2016.

algunos de los CAE ya sabían cómo hacer un recuento total puesto que lo habían realizado anteriormente durante un proceso electoral federal⁴⁵.

A partir de mis propias experiencias, considero que la labor que realizan los SE y los CAE resulta muy importante para la organización de una elección ya sea federal o local. Considero que si la capacitación que dan a funcionarios de casilla es adecuada, es posible que exista un desarrollo de la votación apegado al procedimiento el día de la jornada electoral pero algo que me parece fundamental es que, gracias a su trabajo, se puede respetar en mayor medida la votación emitida durante el día de la jornada electoral porque algunos de ellos se encargarán del recuento. Creo que el trabajo que realizan los CAE no ha sido suficientemente reconocido por los organismos electorales: si bien es cierto que constituye sólo una parte del proceso electoral, creo que es muy importante su labor para el desarrollo de las elecciones. Durante mi estancia laboral en las oficinas centrales del INE, me tocó presenciar varias protestas por parte de algunos CAE con relación al pago que les correspondía. Un trabajador permanente del INE recibe su pago de forma puntual. Los días 13 y 28 de cada mes, se realiza el depósito bancario correspondiente; sin embargo, el pago de los trabajadores temporales puede retrasarse por diversos motivos. Además de que a los trabajadores que se encuentran bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios es probable que nunca más se les renueve su contrato y no cuentan con otro tipo de prestaciones sociales.

Para conocer un poco más acerca de la labor que realizan los CAE, pongo a su consideración lo que me transmitió el Lic. Eduardo Gerardo Romay Olmos, Vocal Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local en el estado de Veracruz. La entrevista que sostuvimos se desarrolló dentro de sus oficinas en un inmueble ubicado la avenida Manuel Ávila Camacho; las cómodas oficinas de este vocal, tienen a su servicio tres o cuatro personas de apoyo administrativo que tienen sus lugares de trabajo en los pasillos del inmueble. El licenciado Romay, me comentó que para el proceso electoral 2016-2017 se iban a contratar 2699 capacitadores y supervisores electorales que trabajarán para las actividades preparatorias de la organización de las elecciones. Hay toda una serie

⁴⁵ Entrevista realizada el 25 de octubre de 2016 al Mtro. Sergio Vera Olvera del INE.

de instrumentos y de mecanismos de seguimiento al trabajo que hacen de tal manera que, por ejemplo, se establece un orden de visita y los CAE deben de apearse a ese orden. El promedio de escolaridad de un integrante de una mesa directiva de casilla en Veracruz es de segundo año de secundaria, en promedio, más del 55% son mujeres y el grueso de la población se ubica entre los 20 y los 39 años⁴⁶. Así que la tarea de los organismos electorales, consiste en contratar capacitadores y supervisores que puedan interpretar bien los procedimientos que marcan una estrategia en materia de capacitación y asistencia electoral. Para designar a los funcionarios de casilla, en el mes de febrero del año de la elección, se realiza un sorteo de las veintisiete letras que corresponden al alfabeto para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccione a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla prefiriendo a los de mayor escolaridad. A más tardar el día 22 de abril, el IEV a través de los consejos distritales realizaría una segunda insaculación entre los ciudadanos seleccionados para determinar sus funciones conforme al mismo criterio, es decir, la escolaridad. La capacitación a funcionarios de casilla, actividad realizada por los SE y CAE, concluiría un día antes de la fecha de la elección. Durante la etapa de los actos preparatorios, los partidos políticos tienen el derecho de nombrar a sus representantes generales y a sus representantes ante las mesas directivas de casilla. Las boletas electorales que imprimiría el organismo local bajo sus propios lineamientos, estarían en poder de los consejos distritales veintisiete días antes de la jornada electoral incluyendo los nombres y apellidos de los candidatos con los emblemas de los partidos. El IEV, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, debía entregar a cada consejo distrital, de uno a cinco días antes de la jornada electoral, la lista nominal de electores, una relación de representantes de los candidatos, las boletas electorales, las urnas, los cancelos, el líquido indeleble y demás materiales, aprobados previamente por el consejo general del IEV, que fueran necesarios para que los funcionarios de casilla realizaran sus atribuciones. Después de haber ubicado los locales para las casillas electorales sin la participación del IFE, de preferencia escuelas u oficinas públicas, los consejos distritales o municipales publicarían, a más tardar el 27 de abril, una relación de las casillas y los nombres de sus integrantes en las oficinas de los consejos así como en los locales públicos de fácil acceso.

⁴⁶ Entrevista realizada el 31 de octubre de 2016 al Lic. Eduardo Gerardo Romay Olmos del INE.

Con relación a la ubicación de las casillas electorales, reproduciré un dato que me fue proporcionado por un académico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Cabe mencionar que conforme a los datos recabados durante las entrevistas realizadas a los académicos obtuve pocas aportaciones relativas a la organización de las elecciones puesto que sus posturas fueron más bien críticas acerca de cómo se desarrollan las mismas. El Mtro. Manuel Reyna Muñoz, me contó que fue Comisionado Electoral durante los noventas (un Comisionado Electoral del IEV podría equipararse a un Consejero Electoral del OPLE Veracruz) y que tenía la dinámica de salir a corroborar en campo las condiciones distritales o municipales e incluso, el día de la elección, salía a ver cómo se sufragaba. En la opinión del Mtro. Reyna, esta forma de trabajar cambió y los Consejeros Electorales se sentaron en el sillón a ver cómo les informaban que se desarrollaban las elecciones lo que les brinda una visión parcial de las cosas, una visión parcial de lo que está sucediendo afuera⁴⁷. En cuanto a las atribuciones que realizan actualmente los Consejeros Electorales, el Código Electoral 568, no especifica que deban de corroborar las condiciones distritales o municipales, en su artículo 121, decía que los Consejeros tienen la atribución de participar en las actividades institucionales necesarias para el desahogo de los asuntos que competen al Consejo General y a sus comisiones. Algo que resulta evidente, es que cada año, los Consejeros Electorales, han ido adquiriendo más recursos para poder llevar a cabo sus atribuciones por lo que cuentan con personal de apoyo para realizar esas y otras actividades; pero, al parecer del Mtro. Reyna, los Comisionados Electorales tenían una visión más atinada de lo que estaba pasando durante los actos preparatorios de las elecciones. ¿Qué pasaba el día de la jornada electoral?

En su artículo 182, el Código electoral 568, decía que la etapa de la jornada electoral inicia a las ocho horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de las casillas. Se levanta un acta que comprende los actos de instalación de la casilla y cierre de votación para que, en su momento, se realice el escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones. Posteriormente se integrarían los paquetes electorales y serían remitidos a los consejos distritales, en el caso de gobernador y diputados o a los consejos municipales, en la elección de presidentes municipales y de integrantes de los ayuntamientos. Los electores sólo pueden votar en la casilla correspondiente a la sección electoral del domicilio que

⁴⁷ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS la UV.

aparece en su credencial para votar con fotografía o en el caso de la elección de gobernador o diputados en las casillas especiales. La votación correspondiente se hace según el orden en que se presenten ante la mesa directiva de la casilla, misma que permanece abierta después de las dieciocho horas en el caso de que hubiera personas formadas en la fila. Una vez cerrada la votación los integrantes de las mesas directivas de casilla proceden al escrutinio y cómputo para determinar el número de electores que votó, los votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, los votos nulos y las boletas sobrantes. Al termino del escrutinio y cómputo se integra un expediente de casilla con los escritos de incidencias y en sobres separados, se entregan las boletas sobrantes, las boletas con los votos válidos y las boletas con los votos nulos. Los paquetes con los expedientes de casilla deben quedar sellados y firmados en su envoltura por los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos y son enviados a los consejos distritales o municipales para hacer el recuento correspondiente así como para dar lectura de los resultados obtenidos. Las actas de cómputo se remitirían al Consejo General del IEV para efectos del cómputo estatal y declaración de validez de la elección.

Hasta aquí les he hablado de los actos preparatorios y de lo que pasaba durante la jornada electoral; del papel que jugaban los CAE, los funcionarios de casilla, los partidos políticos y los trabajadores contratados por el IEV; en cuanto a los actos posteriores, es decir, los resultados y la entrega de constancias de validez, el Código Electoral 568, en su artículo 242, señala que los consejos distritales o municipales sesionarían el día martes siguiente al día de la jornada electoral de forma ininterrumpida hasta que concluyan. En dicha sesión, se realizaría el cómputo de la elección, es decir, la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales. Se tendrían que separar los paquetes con visibles muestras de alteración y cotejar los resultados obtenidos en el acta de escrutinio y cómputo de las casillas, cuando estos no coincidan, se abriría el paquete y se practicaría nuevamente el escrutinio y cómputo correspondiente. Los presidentes de los consejos publicarían en el exterior de sus locales, los resultados obtenidos en cada una de las elecciones. En cuanto a los resultados de los cómputos municipales, los mismos consejos declararían la validez de la elección y expedirían las constancias de mayoría y asignación para entregárselas a los candidatos pero en cuanto a los cómputos distritales,

éstos serían remitidos al IEV y el Consejo General sesionaría el domingo siguiente al día de la jornada electoral para emitir la constancia de mayoría, declaración de validez de la elección y declaratoria de gobernador electo. En todos los casos, el IEV a través de su presidente, informaría al congreso del Estado acerca de las constancias de mayoría y de asignación expedidas. Con relación a los actos posteriores a la elección, uno de los datos rescatados en la entrevista con el Mtro. Reyna es que el método oficial para dar a conocer los resultados electorales podía ser muy tardado, según él, una de las cosas positivas de la reforma es que se incluyera en el Código Electoral 577 para el estado de Veracruz un principio rector del INE, el de máxima publicidad. Me contaba que durante un proceso electoral pasado, en 2013, se tuvieron resultados oficiales, más de un año después del día de la jornada electoral, al parecer del Mtro., no basta que uno considere los resultados que salieron en prensa o en otros medios sino que es necesario que uno se remita al documento oficial. A continuación parafraseo lo que me dijo el académico en dicha entrevista: yo le agradezco al OPLE Veracruz, que en las elecciones del 2016, el resultado lo hayan realizado relativamente rápido con el acta de casilla escaneada, como lo venía haciendo el organismo federal. Éste es el resultado de la máxima publicidad, un principio rector que se introduce con la reforma⁴⁸.

Organización de las elecciones después de la implementación de la reforma.

El Código Electoral 577, publicado en la Gaceta Oficial el día miércoles primero de julio del año 2015, establece que el proceso electoral inicia con la primera sesión del Consejo General del OPLE Veracruz en los primeros días del mes de noviembre del año previo de la elección y concluirá el último día del mes de julio para la elección de diputados, el último día del mes de agosto si se trata de la elección de gobernador y el quince de septiembre para la elección de ayuntamientos o, en su caso, hasta que el órgano jurisdiccional emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación; respecto a lo anterior, cambiaron los meses para dar por concluido un proceso electoral. Según el artículo 170, la etapa de la preparación de la elección concluirá al iniciar la jornada electoral, para la instalar a los consejos distritales y municipales. La selección de los Consejeros Electorales

⁴⁸ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS la UV.

para conformar los consejos se hará mediante convocatoria pública designándolos durante los primeros dos primeros meses del año de la elección. Cabe señalar aquí que en el Código se le sigue llamando IEV al organismo local, no se le cambió de nombre cuando sí se hizo por otros medios. Así como en el Código Electoral 568, dice que para conformar los consejos distritales y municipales se emitirá una convocatoria pública y se contratará al personal que laborará durante el proceso electoral correspondiente.

En el Proceso Electoral Local 2015-2016, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del OPLE Veracruz, emitió la convocatoria del concurso público para elegir al personal que participaría en los 30 consejos distritales conforme a la distritación local: 2,544 aspirantes participaron en el proceso de selección que incluyó la aplicación de exámenes avalados por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), así como de entrevistas realizadas por los Consejeros Electorales del OPLE Veracruz⁴⁹. Para el Proceso Electoral Local 2016-2017, en el que se instalaron 212 consejos municipales. Las y los Consejeros Electorales del OPLE Veracruz realizaron más de tres mil entrevistas en la entidad para seleccionar a 2 mil 752 ciudadanos⁵⁰. La buena noticia para algunos trabajadores eventuales, es que han tenido trabajo durante los últimos años debido a la cantidad de procesos electorales que ha tenido el estado de Veracruz. Cada año se han presentado sus respectivas elecciones: gobernador y diputados locales en 2016, presidentes municipales y ediles de los ayuntamientos en 2017; y para el 2018 se renovará de nueva cuenta al gobernador del estado y a cincuenta diputados locales, para lo cual, el OPLE Veracruz seguirá trabajando en coordinación con el INE. La mala noticia para los candidatos que conforman los consejos distritales es que, en cada proceso electoral se invierte una cantidad importante recursos económicos y el presupuesto deberá ser autorizado por un gobierno estatal que presenta serios problemas financieros.

El Código Electoral 577 en su artículo 99, dice que el OPLE Veracruz es la autoridad electoral del estado con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos así como de

⁴⁹ <http://e-veracruz.mx> “OPLE integra los consejos distritales”, información del 10 de enero del 2016.

⁵⁰ <http://noreste.net> “OPLE aprueba la integración de los 212 consejos municipales para el proceso 2016-2017”, información del 16 de febrero de 2017.

aplicar las sanciones que le autoriza la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y demás disposiciones electorales aplicables. En una federación, se distinguen las leyes federales de las locales. Las leyes generales introducen jurídicamente la coordinación entre lo federal y lo local. La reforma alteró la normatividad de los organismos por lo que el OPLE Veracruz deberá actuar conforme a lo dictado en la Constitución, en las Leyes Generales emitidas y en el Código Electoral vigente.

“Una ley general lo que hace es distribuir competencias. En principio, la única norma que puede distribuir competencias, o sea, que puede decir qué le toca a quién, es la constitución, jurídicamente es la norma fundante que dice esto le toca a los estados, esto le toca a la federación. Hay un mandato expreso de la constitución que dice: todo lo que no esté expresamente conferido a la federación es de los estados. Según la constitución, la excepción es que sea federal, la regla es que sea local. El problema es que todo está conferido a la federación entonces, las leyes generales, constituyen una regla que se construye a la luz de la constitución gringa” (Consejera Electoral del Consejo General del INE, 2016⁵¹).

Gracias a la licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral del Consejo General del INE, me fue posible conocer algunas particularidades relacionadas con la actuación del OPLE Veracruz durante el Proceso Electoral Local 2015-2016. En el edificio A del conjunto ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100 (en la Ciudad de México), se encuentran las oficinas de los diez Consejeros Electorales. Cada una de ellas cuenta con amplios espacios laborales y mesas de trabajo para reuniones periódicas con sus asesores; en el conjunto de edificios, puede observar un intenso ir y venir por parte del personal de las distintas áreas administrativas del instituto. En la oficina de la consejera, me comentó que con la creación del INE, se buscaba garantizar el nivel de confianza que genera la organización de una elección federal debido a la cantidad de candados que tiene y debido también a los mecanismos de transparencia que garantizan que “el voto se cuente y se cuente bien”. Para que esto pasara en los estados se estableció que habría algunas atribuciones que el INE va a ejercer en las elecciones locales. La Consejera me explicaba que hay un conjunto de cosas que hace el INE pero que éstas dependen de lo que haga el OPLE por lo que es un vaivén de cuestiones que se van entretejiendo, según ella, un proceso electoral se llama así porque es como si fuera una tuerca en la que existen engranajes que van uno después del otro. Algunos los hace el INE y otros los hace el

⁵¹ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 con la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

OPLE, y enumeró cambios en cuanto a: 1.- la capacitación electoral de los ciudadanos que integren las mesas directivas de casilla; 2.- la ubicación de las casillas; 3.- la fiscalización de los partidos políticos; 4.- las reglas para los observadores electorales; 5.- los conteos rápidos; 6.- el programa de resultados preliminares; 7.- la aprobación de los materiales electorales; y, 8.- la misma designación de los OPLEs.

Desde el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (modificado por la reforma político electoral), se le dictan nuevas atribuciones al INE que podrá ejercer en Procesos Electorales Locales. Con relación a los cambios enumerados por la Consejera, agregaré algunas de las modificaciones que se hicieron en los reglamentos: en lo relativo a la capacitación electoral, la constitución señala que corresponde al INE: el procedimiento de reclutamiento, selección y supervisión de los Supervisores Electorales (SE) y de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), quienes se encargan de capacitar a los ciudadanos para conformar las mesas directivas de casillas; según el artículo 215 de la LEGIPE, el INE será el responsable de aprobar los programas de capacitación, atribución que tenían las autoridades electorales locales de las entidades correspondientes; en su artículo 303, dice que para conformar los consejos distritales se designarán, en el mes de enero de la elección, a un número suficiente de SE y CAE, atribución que también le correspondía el IEV cuando se trataba de un proceso local; y, de acuerdo al artículo ocho de los lineamientos para cómputos distritales, los SE y CAE servirán como auxiliares de recuento, captura, verificación y traslado de paquetes; y, conforme al artículo nueve, los consejos distritales del INE en el mes de mayo designarán al personal que deberá ser aprobado mediante acuerdo del consejo distrital a más tardar el martes previo a la jornada electoral y con base en el listado de SE y CAE, en el caso de elecciones concurrentes, los números nones auxiliarán a los distritos del INE y los número pares a los del OPLE. En lo relativo a la ubicación de las casillas la LEGIPE, en su artículo 256, señala que entre el 15 de enero y el 15 de febrero, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE recorrerán las secciones electorales con el propósito de localizar los lugares que cumplan con los requisitos y a más tardar la segunda semana de abril, aprobarán la ubicación de las

mismas⁵². Para la ubicación de las casillas, el IEV no necesitaba coordinarse con el organismo federal para obtener su aprobación pero con la reforma los Vocales de Organización consejos distritales del OPL deben acompañar a personal del INE en los recorridos que se hagan con éste fin. En lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos el Código Electoral 577 menciona, en su artículo 122, que la Unidad de Fiscalización del OPLE Veracruz tendrá a su cargo únicamente la revisión integral de los informes de las asociaciones políticas estatales y ya no la fiscalización de los recursos los partidos políticos puesto que ahora es una atribución del INE; en lo relativo a la emisión de los lineamientos para la difusión de los conteos rápidos y del Programa de Resultados Preliminares también pasaron a ser una atribución es exclusiva del INE. La realización los conteos rápidos, instrumento estadístico para definir las tendencias de la votación, se volvió obligatorio para los 32 OPL cuando se trate de la elección de gobernador⁵³. Y, entre otras, el organismo nacional cuenta también con la nueva atribución de supervisar las solicitudes de los observadores electorales así como del manejo de los materiales electorales.

Cuando realicé la entrevista con la Consejera desconocía algunas cosas acerca de las alteraciones institucionales que se estaban llevando a cabo; en ese momento, me interesaba conocer algunas de las particularidades que ocurrieron en Veracruz durante el PEL 2015-2016 además de obtener un primer acercamiento acerca de cómo fue la primera experiencia del OPLE Veracruz en coordinación con el INE. Me comentó que el INE, desde hace ya varios procesos electorales, trabaja con un conjunto de medidas de seguridad para el manejo de los materiales electorales. Antes y el día de la jornada electoral, realiza una muestra para verificar si las boletas electorales cuentan con esas medidas de seguridad. Durante dicho proceso, en el que se renovó al gobernador y a treinta diputados locales, el OPLE Veracruz no tomó en cuenta las medidas de seguridad emitidas por el INE:

“Nosotros en los lineamientos no pusimos expresamente que las tenían que tomar y no las tomaron, creo que fue una mala decisión pero bueno, se les fue, o a nadie se le ocurrió, o nadie lo pidió; pero, no habían tomado ninguna medida de seguridad. Entonces, vino una impugnación cuando ya estaban en los cómputos distritales porque se difundió el rumor de que las boletas eran falsas. El OPLE Veracruz respetó los cómputos distritales

⁵² http://portalantior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaCapacitacion/PROGRAMA_ASISTENCIA_ELECTORAL.pdf, publicado en julio del 2014.

⁵³ Foro Nacional organizado por el OPLE Veracruz “Conteo Rápido y su implementación en el país”, 23 y 24 de marzo de 2017, IMAC Xalapa, Veracruz.

ya que no podía detenerlos y sacó un acuerdo que les revocó el tribunal electoral del estado pero a pesar de su revocación, me parece que la decisión del OPLE fue buena por que si no tienes nada que ocultar no tienes por que oponerte a lo que signifique, digamos, es un mecanismo para transparentar y para generar certeza respecto de lo que se está haciendo” (Consejera Electoral del Consejo General del INE, 2016⁵⁴).

Antes de continuar con lo que me dijo la Consejera me gustaría platicarles un acontecimiento en el que participé como observador antes de las elecciones del 2016: a unos cuantos días de la jornada electoral, tuve la oportunidad de visitar un distrito local. A finales de mayo, me dirigí al distrito 13 del OPLE Veracruz, que se encuentra ubicado en el municipio de Emiliano Zapata y que cuenta con una gran extensión territorial. El presidente de dicho consejo ya había laborado como consejero en un consejo distrital federal en Veracruz y participó en una convocatoria pública del OPL. Después de pasar por todas las etapas del proceso de selección, gracias a los conocimientos que tenía por haber trabajado en el organismo federal, ganó el concurso público siendo designado para presidir el consejo distrital. El presidente ya conocía las medidas de seguridad para la revisión de las boletas electorales así como las características que debían tener las bodegas para almacenar las mismas; en virtud de ello, pudo solicitar en su momento el recurso económico necesario para poder rentar un local adecuado. Durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, las condiciones de los 30 distritos del OPLE Veracruz fueron muy distintas. Al parecer, en algunos de ellos, nunca se cumplieron las características que fueron descritas posteriormente en el Reglamento de elecciones del INE. Los consejos distritales locales esperaban que los requisitos les fueran anunciados con antelación, mientras que los Acuerdos del Consejo General del INE se seguían dictaminando por lo que, los integrantes de los consejos distritales, debían de estar muy atentos de ellos mientras que en la Comisión Estatal Electoral o en el IEV, nunca estuvieron al tanto de lo que se dijera en el IFE. A días de la jornada electoral, cuando visité el distrito, los trabajadores se encontraban sellando las boletas. Pude identificar los candados de seguridad de las boletas electorales (sellos de agua o leyendas que sólo pueden observarse con lupa) además de que pude percibir cierto descontento por parte de los consejeros del distrito federal que me llevaron al distrito local porque, en su opinión, los trabajadores del OPLE Veracruz no habían hecho nada antes del sellado de las boletas electorales.

⁵⁴ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

Continúo con las aportaciones para este trabajo de la consejera del Consejo General del INE; la Lic. San Martín hizo hincapié en que la LEGIPE no dice expresamente sobre cómo intervenir en la organización de las elecciones locales así que todo el procedimiento para organizar la elección, se fue nombrando a través de Acuerdos del Consejo General⁵⁵. Conforme a mis propias experiencias, el que cualquier persona que no esté muy familiarizado con los Acuerdos analice su contenido, implica realizar un esfuerzo minucioso debido a que son documentos que contienen lo que coloquialmente se conoce como mucha paja, es decir, una serie de alusiones legales que enumeran los antecedentes y considerandos. Para analizar algo en específico en los Acuerdos, es necesario poder diferenciar entre lo que uno pretende encontrar respecto de lo que no resulta relevante para ese momento en cuanto a la temática en cuestión. Por lo tanto, considero que al estar cambiando la legislación, no se consideró algún aspecto o se malinterpretó debido a que pudiera haberse ocultado entre las alusiones legales; de tal suerte, las medidas de seguridad de las boletas electorales así como las características de las bodegas para almacenarlas se pudieron haber omitido; o tal vez, algunos de los consejeros distritales locales simplemente no estuvieron al tanto de los Acuerdos porque anteriormente no lo tenían que hacer.

El siete de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó, en sesión extraordinaria y después de varias propuestas de modificaciones, el Acuerdo INE/CG/661/16. Este documento sintetizador desarrolla su contenido en 759 páginas, en ellas, involucra, abroga Acuerdos anteriores e integra diversos anexos. Este importante material se conoce como *El reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral*. Algunos de los antecedentes que presenta son: el 10 de febrero de 2014 se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral; el 23 de mayo de ese año, se expide la LEGIPE; el 3 de septiembre de 2015, se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales y el 2 de septiembre de 2016, la Comisión Temporal de Reglamentos, aprueba someter a consideración del Consejo General del INE ese reglamento de elecciones.⁵⁶

⁵⁵ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

⁵⁶ Acuerdo del Consejo General del Intituto Nacional Electoral INE/CG/661/2016

Como mencionaba líneas atrás, leer un Acuerdo implica realizar un esfuerzo minucioso y tal vez podría complicarse al tomar en cuenta que su contenido se desarrolla en 759 páginas. Los Acuerdos del Consejo General del INE involucran a detalle toda la legislación con la que se relacionan y dan una explicación del porqué se modifica o se deroga un Acuerdo anterior. Pudiera parecer que no todo es importante pero cada palabra escrita proporciona algún fundamento legal por lo que considero que debe rescatarse la siguiente afirmación: “es importante aprovechar la experiencia que dejó el ejercicio de las atribuciones especiales (delegación, asunción o atracción de un proceso local) durante las elecciones de 2016 dado que otorga certeza a los Organismos Públicos Locales, sobre los procedimientos que desempeña el instituto”. En el Reglamento de Elecciones del INE, se enumeran una serie de aspectos aplicables a procesos electorales que deben observar los OPL para su organización:

1.- En la etapa de la preparación de la elección: planeación y seguimiento; designación de Consejeros Electorales así como titulares de las áreas ejecutivas y técnicas en los OPL; instalación de oficinas municipales; revisión de instrumentos y materias que son objeto de coordinación entre ambos organismos; definición, características y procedimiento para la instalación de espacios que sirvan de resguardo de la documentación electoral.

2.- Durante la jornada electoral: Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral; escrutinio y cómputo en los procesos locales.

3.- En los actos posteriores a la jornada electoral: mecanismos de recolección de los paquetes electorales en los consejos distritales del instituto y en los órganos competentes de los OPL; cómputos de las elecciones federales y locales; PREP y Conteos Rápidos.

En el entendido que la multiplicidad de instrumentos normativos generados, provocaba conflictos de vigencia, ámbitos de aplicación, así como duplicidad de regulación, entre otros, el Consejo General del INE estimó necesario una labor de sistematización y armonización de su normativa reglamentaria, a través de la depuración, orden y concentración de disposiciones normativas reguladas a través de la multiplicidad de Acuerdos expedidos, entre los cuales se encuentran aquellos en que el propio Consejo General determinó la

emisión de criterios de observancia general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales, a través del ejercicio de la facultad de atracción (Acuerdo INE/CG/661/2016).

La entrevista con la Consejera fue en julio de 2016, es decir, antes de que el Consejo General del INE emitiera ese Acuerdo; durante la plática, como ya se mencionó, me dijo que todo el procedimiento para armar una elección local, desde 2014, se fue nombrando a través de Acuerdos por lo que considero que, en la primera experiencia del OPLE Veracruz en coordinación con el INE, se pudieron omitir diversas cuestiones, no sólo el tema de los candados de seguridad de las boletas electorales. El Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 163 apartado 2, dice que tanto para las elecciones federales, como para las locales, se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como el correcto funcionamiento del líquido indeleble y los elementos de identificación del aplicador. A finales de ese año y antes de las elecciones de 2017, dicho reglamento, debía ser revisado por cada uno de los distritos electorales, tanto federales como locales, para organizar las elecciones.

Cuando me encontraba redactando este trabajo se presentaron elecciones ordinarias en cuatro estados: Coahuila (elección de gobernador, 16 diputaciones de mayoría relativa y 9 diputaciones de representación proporcional así como 38 elecciones en ayuntamientos con una lista nominal de 2,065,694 electores), Estado de México (elección de gobernador con una lista nominal de 11,317,686 electores), Nayarit (elección de gobernador, 18 diputaciones de mayoría relativa y 12 diputaciones de representación proporcional así como 20 elecciones en ayuntamientos con una lista nominal de 815,124 electores) y Veracruz (212 elecciones en ayuntamientos con una lista nominal de 5,578,825 electores). Además de las elecciones ordinarias hubo elecciones extraordinarias en Santa María Xadani, Oaxaca (elección de concejal al ayuntamiento con una lista nominal de 5,705 electores) y en Tlaxcala (elección de 7 presidencias de comunidad con una lista nominal de 5,634 electores).⁵⁷ Los resultados de los comicios realizados en las elecciones ordinarias del 2017 fueron altamente cuestionados. En Veracruz hubieron brotes de violencia el día de la jornada electoral: el secuestro de un candidato, quema de boletas electorales o la toma de un consejo municipal; y como resultado de los cómputos municipales de los 212

⁵⁷ <http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2017/>

ayuntamientos, la coalición PAN-PRD cambia de una forma radical el mapa electoral en el estado quedándose con las presidencias de 112 municipios. El PRI obtuvo tres alcaldías pero en coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) triunfó en 36 municipios [lo que contrasta con las elecciones del 2013 cuando el PRI en coalición con el PVEM y con el Partido Nueva Alianza (PANAL) se había quedado con 93 presidencias municipales] y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) resultó ser el tercer partido más votado llevándose las presidencias municipales de la capital del estado y de Coatzacoalcos⁵⁸. En Coahuila y en el Estado de México, se presentaron protestas que exigían la anulación de las elecciones por un presunto fraude electoral. En la prensa el INE y los OPL fueron cuestionados en diversas ocasiones, por ejemplo, el obispo de Saltillo Raúl Vera, dijo que las elecciones celebradas en junio, le dejaron poco espacio a los institutos locales y eso hizo que hicieran lo que les diera la gana con el traslado de urnas y el conteo, según él, los comisionados del INE, muestran ser unos títeres del partido en el poder⁵⁹ o como Arellano, quien más bien cuestiona la forma de hacer política en nuestro país, según él, las elecciones de 2017 prueban que los virreinos estatales y los marquesados municipales están sin control porque el derroche, la corrupción y la incapacidad de gobernar han sido las constantes en los ámbitos locales. Ser gobierno estatal o local significa acceder a fuentes inagotables de recursos que son poco supervisados⁶⁰. Lo anterior, contrasta con la visión del Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello dijo las elecciones de 2017 fueron un paso adicional en el proceso de instrumentación de la reforma de 2014. Se encontraba satisfecho con las elecciones en términos generales a pesar de unos controvertidos resultados. Afirmó que la pobreza, la desigualdad y la corrupción son elementos que lastiman la convivencia social en muchos ámbitos, incluyendo el electoral, según él, enfrentamos una desafección con la democracia puesto que se tiene una competitividad que hace treinta años no teníamos⁶¹. El presidente además dijo que no le corresponde al INE determinar la nulidad de elecciones, reconoció que si bien la fiscalización de 2017 es la más robusta que haya realizado el organismo desde 2014, hay una serie de determinaciones que no le corresponden al Instituto como son los topes de

⁵⁸ <http://prep2017-ver.ine.mx/PresidentesMunicipales> información consultada el 6 de julio de 2017.

⁵⁹ Sanjuana Martínez (2017), “La impunidad en México es una estrategia criminal del gobierno” periódico La Jornada del domingo 6 de agosto de 2017, sección política, página 8.

⁶⁰ <http://nwnoticias.com> “El voto del hambre”, información consultada el 9 de junio de 2017.

⁶¹ <http://nwnoticias.com> “Estoy satisfecho con las elecciones”, información consultada el 16 de junio de 2017.

gasto en las campañas y la determinación de nulidad en alguna contienda. El Consejero Electoral del Consejo General del INE, Marco Antonio Baños, dijo que la fiscalización no es una actividad que tenga como objetivo anular elecciones o determinar segundas vueltas electorales a partir del rebase de los topes de gastos de campaña sino la revisión de lo que los candidatos y los partidos políticos realizan durante los periodos de las campañas electorales con la aplicación estricta de la ley y del reglamento de Fiscalización.⁶²

En mi opinión, las afirmaciones realizadas por los integrantes de la máxima autoridad electoral son certeras y están de acuerdo con la legitimación de los gobiernos de acuerdo a las leyes electorales pero no así con la legitimación de las elecciones en cuanto a la justicia y a la moral. Los Códigos Electorales son diferentes para cada estado, por ejemplo, rebasar el tope de gastos de campaña sí es motivo para anular una elección en el IEDF pero para otro organismo local puede no serlo y pienso que el INE podría argumentarlo en un momento dado. El que sea el INE la autoridad electoral administrativa quien supervise el trabajo de los OPL, no quiere decir que no respete su relativa autonomía ni que tampoco respete las atribuciones de las autoridades electorales jurisdiccionales a quienes realmente les correspondería anular una determinada elección. En mi experiencia como trabajador del INE en la Subdirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), éramos muy cuidadosos para realizar sólo las actividades que nos correspondían, ni más ni menos. En múltiples ocasiones las peticiones provenientes de otras áreas de la DERFE relativas al manejo de los recursos humanos eran contestadas con un: “no puedo atender tu petición porque no está dentro de mis atribuciones”. Manejar al personal sin apearse al Estatuto del Servicio Profesional (ahora nacional) y del personal administrativo del IFE, tal vez, podía significar estar actuando conforme a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración quien realmente se encarga de los recursos humanos de todo el Instituto; entonces, con relación al párrafo anterior, pienso que es verdad, aunque considero que es poco creíble para la opinión pública, el que el Consejero Presidente diga: “la nulidad de las elecciones no está dentro de las atribuciones del INE”.

⁶² <http://nwnoticias.com> “No corresponde al INE nulidad de elecciones: Córdoba”, información consultada el 17 de julio de 2017.

A continuación incluiré las experiencias y opiniones de otros actores. Durante mi trabajo de campo, también en el INE, entrevisté a funcionarios en la Junta Distrital Ejecutiva número 08 (JDE08) en el estado de Veracruz. Las oficinas de dicha Junta se encuentran ubicadas en el noreste de la ciudad de Xalapa, en la calle Transversal S//N, dentro de un edificio de cuatro niveles. En el último piso, se encuentran las oficinas del Ing. Enrique Gamboa Márquez, Vocal Ejecutivo, de la junta permanente del INE. El distrito federal abarca una gran extensión territorial por lo que está en coordinación con cuatro distritos del OPLE Veracruz. Recordemos que en la distritación local se incluyen más distritos que en la distritación federal. El ingeniero Gamboa, manejó un discurso parecido al de la Consejera en el que enumeró ciertas actividades que le corresponden al INE para organizar una elección local. Según el ingeniero Gamboa, las atribuciones de cada órgano son clarificadas desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en lo relativo a 1.- la geografía electoral, 2.- el padrón y lista nominal, 3.- la capacitación electoral, 4.- la asistencia electoral, 5.- la ubicación e integración de casillas, 6.- la fiscalización de los partidos políticos, 7.- la generación de criterios, lineamientos y normatividad sobre temas de gran relevancia como la observación electoral, 8.- y la impresión del material electoral. Según el Ing. Gamboa, el INE tiene en sus manos el 95% de las actividades para organizar un proceso electoral local⁶³. Efectivamente, como bien lo dijo el Ingeniero Gamboa, en un apartado del artículo 41 de la CPEUM se menciona que las atribuciones enumeradas previamente corresponderán al INE para procesos electorales tanto federales como locales; pero, considero que el comentario del Vocal difiere de lo que me dijo la Consejera Electoral en lo relativo a que el trabajo de los organismos se complementa. En otro apartado del artículo 41 constitucional dice que corresponde a los OPLEs ejercer funciones en el acceso a prerrogativas, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos, declaración de validez y entrega de constancias en las elecciones locales; estas actividades las realiza el INE para procesos federales a través de sus juntas distritales pero ahora, con motivo de la reforma electoral, también participa en otras actividades relacionadas con los procesos locales, por lo tanto, considero que sus atribuciones aumentaron considerablemente y me imagino que en la JDE08 del INE en Veracruz lo resintieron porque hacen cosas que no

⁶³ Entrevista realizada el 9 de diciembre de 2016 al Ing. Enrique Gamboa Márquez del INE.

habían hecho para organizar un proceso local. En la JDE08 también entrevisté al Lic. Sotero Sobrevilla Carballo, Vocal de Organización Electoral. El lugar en donde se realizó la entrevista fue en su espacio de trabajo, me imagino que también presenta una intensa movilidad de personas ya que pude observar una gran mesa de trabajo vacía porque cuando lo entrevisté era muy temprano. Después de conocernos vía telefónica, accedió a grabar la entrevista a primera hora del día porque tenía muchos compromisos. Me comentaba que durante una elección organizada por el IEV, se gastaron mucho dinero comprando celulares para todos los CAEs, algo que jamás hubiera hecho el INE; en su opinión, el OPLE Veracruz no cuenta con la experiencia necesaria para la organización de elecciones y en el INE sí saben hacer bien las cosas por lo que pueden abaratar el inmenso gasto que constituyen las elecciones. Con motivo de la reforma del 14, el INE supervisa y cumple con las actividades como lo establecen la CPEUM, la LEGIPE, los Acuerdos del Consejo General y los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva. El Vocal de Organización Electoral me contó que durante la primera experiencia que tuvieron en coordinación con el OPLE Veracruz para organizar una elección local se coordinó la logística, hubo cursos, simulacros, recorridos de las secciones electorales correspondientes a cada distrito local para la ubicación de casillas y dieron seguimiento a la capacitación electoral. Fue un éxito total porque ningún paquete llegó fuera del término establecido en la LEGIPE⁶⁴. Resultó ser muy claro que para el Vocal, la organización de una elección, debe respetar las leyes electorales. En mi opinión, el trabajo que realiza el Vocal se basa, en gran medida, en la atención que tenga de las leyes. En la entrevista que sostuvimos me habló mucho del Reglamento de Elecciones del INE; recordemos que el Acuerdo 661 se aprobó el siete de septiembre de 2016 y cuando entrevisté al Vocal, llevaba un mes y veinte días en circulación; por esta razón, pienso que estaba muy atento de las nuevas atribuciones del INE para poder coordinarse con los distritos del OPLE Veracruz.

Para continuar con el análisis de los datos recabados en las entrevistas también incluyo las experiencias y opiniones que me mostraron en el OPLE Veracruz. La entrevista entablada con José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente, fue dentro de sus oficinas que se encuentran en el tercer piso de un edificio emblemático en el centro de la ciudad de Xalapa;

⁶⁴ Entrevista realizada el 27 de octubre de 2016 al Lic. Sotero Sobrevilla Carballo del INE.

sus oficinas, están tan sólo a unos pasos de la sala de sesiones del Consejo General del OPLE Veracruz. El presidente me comentaba que el INE realiza la mitad del proceso y el OPL la otra mitad: el INE entra primero con la instalación de las casillas y la capacitación de los ciudadanos, con el registro federal de electores; pero, ya en los consejos distritales o municipales, empieza el trabajo del OPL; entonces, es en donde ya viene todo el demás: proceso de los cómputos y todo, hasta dar las constancias de mayoría⁶⁵. En los actos preparatorios de la elección, la conformación los consejos distritales o municipales, es decir, la selección y contratación del personal que los integra es una responsabilidad del OPL quien, por medio de la Unidad de Capacitación y Organización Electoral, lanzará una convocatoria pública. Los Consejeros Electorales del organismo realizan, en una de las etapas del proceso de selección, una serie de entrevistas para contratar al personal que integrará dichos consejos. En mi opinión, considero que constituye un arduo trabajo entrevistar a más de tres mil personas como lo hicieron los Consejeros Electorales del OPLE Veracruz en el Proceso Electoral Local 2016-2017 o que puede ejercer una gran presión dar a conocer las tendencias electorales el mismo día de la jornada electoral. En Proceso Electoral Local 2015-2016, los conteos rápidos eran optativos para los OPL pero, en gran medida, la experiencia en Veracruz sirvió para que se volvieran obligatorios en todo el país para la tranquilidad de la ciudadanía. Conforme al artículo 104 de la LEGIPE es una atribución de los Organismos Públicos Locales ordenar la realización de conteos rápidos a fin de conocer las tendencias de los resultados del día de la jornada electoral. El presidente del OPLE Veracruz recomendó en un Foro Nacional titulado “Conteo Rápido y su implementación en el país”, tres claves para poder llevarlo a cabo: 1.- la elección de un excelente comité técnico (en las elecciones para renovar al gobernador dicho comité estuvo conformado por investigadores de la UV, del ITAM y del CIDE) 2.- Permanecer en una estrecha coordinación con el INE. 3.- Evitar filtraciones o injerencias de cualquier tipo. En ese foro el presidente dijo que en 2016 el Programa de Resultados Electorales Preliminares, con cierto porcentaje de los votos emitidos, daba como ganador a otro partido político y cuando se dieron a conocer las tendencias electorales, actuando totalmente apegados a la legalidad, se distensionaron los ánimos⁶⁶. También en el OPLE Veracruz, en un edificio

⁶⁵ Entrevista realizada el 5 de abril de 2017 al Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla del OPLE Veracruz.

⁶⁶ Foro Nacional organizado por el OPLE Veracruz “Conteo Rápido y su implementación en el país”, 23 y 24 de marzo de 2017, IMAC Xalapa, Veracruz.

contiguo, entrevisté a un Consejero Electoral del Consejo General. Durante la entrevista realizada en las oficinas de Juan Manuel Vázquez Barajas, me comentó que antes de la reforma, el IEV tenía como competencia plena la organización electoral. El instituto seleccionaba las casillas, definía el domicilio de las mismas, seleccionaba a sus integrantes, capacitaba a los ciudadanos, recolectaba los votos y trasladaba los paquetes electorales a los consejos municipales o distritales del organismo. Asimismo, el consejero me comentaba que los institutos de los estados eran quienes hacían la fiscalización de los recursos de los partidos políticos ya que eran responsables de la vigilancia del gasto en las campañas electorales. Antes de la reforma, los Institutos Electorales Estatales eran responsables de todo el proceso electoral, desde el inicio hasta la entrega de constancias a los que ganaban; pero, con la reforma, el INE se encarga de la fiscalización de los recursos, de la capacitación, tiene a su cargo el servicio profesional electoral, de la definición técnica de los principales instrumentos electorales, define cómo se hace un PREP, cómo se hace un conteo rápido, de la documentación electoral; y entonces, lo que hacen los OPL es aplicar los lineamientos técnicos. El INE ahora no sólo opera elecciones sino que también las define técnicamente⁶⁷. En su opinión el INE adoptó dos posturas en cuanto a la organización de elecciones locales; en una primera experiencia, durante el proceso 2014-2015, el INE abandonó a los OPL a su suerte. En la primera aplicación, que no involucró al OPLE Veracruz, su postura fue más ambigua y un poco más desentendida pero en la segunda aplicación, durante en las elecciones de 2016, su postura fue de una mayor intervención y tendiente a un mayor centralismo electoral.

En otra de las entrevistas realizadas a funcionarios del OPLE Veracruz, el Lic. Gregorio Arellano Rocha, Director Ejecutivo de Organización Electoral (funcionario que dejó de ocupar ese puesto después del proceso electoral 2015-2016), me comentó que con la reforma de 2014, el procedimiento para organizar una elección es el mismo, las etapas son las mismas, en su opinión, simplemente se validan diversas etapas con el INE al asumir nuevas atribuciones como son la capacitación electoral y educación cívica. Al parecer del licenciado Arellano, para organizar el proceso electoral local 2015-2016, siempre coadyuvaron con el INE, en sus palabras: “la invitación siempre fue a colaborar aunque

⁶⁷ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Lic. Juan Manuel Vázquez Barajas del OPLE.

ellos eran los que generaban la información pero coordinaban los trabajos y mandaban la información y de esta forma, el OPLE Veracruz podía hacer las observaciones pertinentes”. Al llegar a la etapa de los actos posteriores de la elección, en el código electoral, se establece que el cómputo debe realizarse el día martes; pero, por primera vez, el mismo día de la jornada electoral, se realizó un conteo rápido con un comité integrado por reconocidos investigadores quienes tomaron una muestra de 1200 casillas de las 10,421 casillas instaladas. El conteo rápido arrojó una estimación muy similar al resultado final, en sus palabras: “se comprobó que es un buen instrumento para la elección de gobernador y sí nos despresurizó, se puede decir así ¿no?, declarar el mismo día de la elección que hubiera una tendencia a favor de un candidato”⁶⁸. Conforme a la experiencia del licenciado Francisco Galindo García, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE Veracruz, lo que varió con la reforma de 2014 fue la forma de hacer las cosas, en sus palabras, a final de cuentas siguen siendo los ciudadanos los que reciben el voto de los otros ciudadanos. Las autoridades electorales, tanto federales como locales, son las que califican las elecciones en sus ámbitos de competencia. En sus palabras: “Al OPLE Veracruz le tocará registrar a los candidatos, designar a los integrantes de los consejos municipales y distritales, cuidar el tema de la paridad de género, las prerrogativas; pero, lo cierto es que el INE no había apoyado en el desarrollo de una elección municipal”⁶⁹. El licenciado Alfredo Hernández Ávila, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, me habló sobre cómo se han modificado los procedimientos para emitir la elaboración de materiales que serán utilizados para organizar las elecciones. La pauta se establece a través de la estrategia de capacitación y asistencia electoral que emite la DECEyEC (oficinas centrales del INE). En sus palabras:

“Desde la fecha de validación, nosotros tenemos que mandar los materiales electorales para que sean revisados el INE, posteriormente, nos lo regresan con observaciones y los volvemos a mandar para una segunda revisión y así sucesivamente hasta que nos envíen un oficio que diga que el documento ha sido validado para que nosotros podamos proceder a la impresión y se los podamos entregar a la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz”⁷⁰.

⁶⁸ Entrevista realizada el 17 de octubre de 2016 al Lic. Gregorio Arellano Rocha del OPLE Veracruz.

⁶⁹ Entrevista realizada el 5 de diciembre de 2016 al Lic. Francisco Galindo García del OPLE Veracruz.

⁷⁰ Entrevista realizada el 18 de octubre de 2016 al Lic. Alfredo Hernández Ávila del OPLE Veracruz.

El Lic. Ávila me puso como ejemplo el manual de observador electoral que es el primer documento que tienen que validar; en la fecha en que lo entrevisté, es decir, en octubre de 2016, lo estaban enviando a revisión para entregarlo el nueve de enero de 2017. Cabe mencionar en este punto que, para la realización de este trabajo de investigación, solicité al OPLE Veracruz ser observador electoral durante el proceso electoral 2015-2016. Debido a la reforma electoral de 2014, otra alteración institucional consiste en que todas las solicitudes de observadores deben ser revisadas por los distritos del INE y dado que mi domicilio en la credencial de elector correspondía a la Ciudad de México se me negó el registro. Por esta razón, cambié mi domicilio y para el proceso electoral 2016-2017 pude registrarme como observador en la Junta Distrital Ejecutiva 09 del INE en Veracruz, correspondiente al municipio de Coatepec.

A continuación, transmitiré algunas de las experiencias y opiniones que se obtuvieron con representantes de los partidos políticos. El representante de MORENA frente a los organismos electorales, el licenciado Rafael Carbajal Rosado, me recibió en un pequeño cuarto con mesas y sillas de plástico después de esperarlo más de una hora ya que se encontraba representando al partido en el OPLE Veracruz. La entrevista se desarrolló en las instalaciones de la representación estatal del partido político que se encuentran cerca de la rotonda, en la ciudad de Xalapa. En la que se adecuaron los espacios de una casa para convertirlos en espacios de oficina. Entre otras cosas le pregunté cómo había vivido las modificaciones en cuanto a la organización de elecciones, no me contestó con relación a sus vivencias si no con un discurso que enfatizaba la relación coordinada y vinculada entre los organismos electorales. Según él, el INE interviene en toda la preparación de la elección hasta la instalación de una casilla, y a partir de la jornada electoral, toda la responsabilidad ya recae en el OPL⁷¹. El Lic. Froylán Ramírez Lara, representante de Movimiento Ciudadano, me dijo que para la preparación del proceso electoral del 2017, la comisión de reglamentos del OPLE Veracruz, ha realizado un excelente trabajo. Todo está reglamentado, adaptado y listo para que nosotros solamente lo vayamos aplicando y no nos agarren las carreras porque el número de candidatos va a ser inmenso. Según lo referido por el representante, en las comisiones, tienen participación para ir proponiendo, agregando y

⁷¹ Entrevista realizada el 7 de noviembre de 2016 al Lic. Rafael Carbajal Rosado de MORENA.

mejorando la normatividad para hacerlo más práctico, más ágil⁷². El Lic. Mizraím Eligio Castelán Enríquez, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del OPLE Veracruz, dijo que uno de los cambios que trajo la reforma de 2014 fueron las candidaturas independientes. En este sentido, el PAN solicitó al Consejo General reglas claras respecto a la contratación de las empresas por cuanto hace a la validación de firmas de los candidatos ciudadanos; en el Proceso Electoral Local 2015-2016, no hubo certeza en cuanto a la calificación de validez de las firmas requeridas para el registro de un candidato independiente pero la sala superior determinó maximizar los derechos del entonces candidato ciudadano en el sentido de que no podía negarle el registro porque no había parámetros claros para determinar la validez de las firmas. Al parecer del licenciado, a veces uno piensa que la jornada electoral es nada más ir, votar y se termina. Lo cierto es que son los preparativos, la jornada electoral y posterior a la jornada y “es ahí donde nos interesa, a nosotros los partidos políticos, que estén las reglas claras respecto al recuento de votos, traslado de paquetes, integración de consejos municipales, distritales, etc”.⁷³

Temas generales que cambiaron en la organización de las elecciones.

El procedimiento para organizar una elección federal fue diseñado por el IFE y plasmado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); con base a estas reglas, los Institutos Electorales Locales diseñaban sus Códigos Electorales. El Código Electoral 568, en su artículo 16, dice que las fórmulas de candidatos de un partido político no deberían exceder el 70% del mismo género mientras que en el Código Electoral vigente señala que no deberán exceder el 50%. Hubo cambios en cuanto a la paridad de género lo que pareciera ser una temática importante introducida recientemente en todas las instituciones del Estado; el Código anterior, en su artículo 58, dice que con relación al financiamiento de los partidos políticos debían registrarse las cuentas bancarias para ese fin, mientras que el Código vigente dice que deberán respetarse las reglas que establezca la Ley General de Partidos Políticos. Hubo cambios en cuanto a las atribuciones relativas a la fiscalización de los dineros; con relación a la difusión de resultados de encuestas, sondeos

⁷² Entrevista realizada el 13 de diciembre de 2016 al Lic. Froylán Ramírez Lara de MC.

⁷³ Entrevista realizada el 7 de diciembre de 2016 al Lic. Mizraim Eligio Castelán Enríquez del PAN.

de opinión, conteos rápidos o cualquier otro ejercicio muestral, el Código anterior, en su artículo 86, prohibía su publicación durante los seis días previos a la elección cuando el Código vigente lo prohíbe durante los tres días previos. En cuanto a la disminución de días, podría pensarse en que durante la elaboración del Código Electoral 577, las autoridades electorales y los legisladores, acordaron menos días para la difusión de encuestas ya que éstas pueden ser consideradas como un instrumento que sirve para la promoción a los candidatos pero al adaptar el código conforme a los lineamientos que dicta la LEGIPE tuvieron que modificarlo. No fue un acuerdo local. La difusión de un ejercicio muestral en particular, el conteo rápido, constituye una nueva actividad para los 32 OPL del país. La misma noche de la jornada electoral para la elección de gobernador, el OPL correspondiente deberá realizarlo respetando los lineamientos que establezca el INE, por ejemplo, deberá de establecer un comité de expertos en estadística para su elaboración⁷⁴. El conteo rápido en las elecciones del 2016 era optativo y gracias a la experiencia que tuvo el OPLE Veracruz, el INE lo solicitó, en forma obligatoria, a los otros OPL; Sin embargo, el 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE resolvió ejercer la facultad de asunción parcial para efectuar el conteo rápido en la elección gobernador del estado en el 2018⁷⁵. La difusión de este ejercicio muestral presuntamente ha servido para relajar los ánimos que podría provocar una elección competida⁷⁶.

En lo relativo a la pérdida de registro de los partidos políticos el Código anterior, en su artículo 105, dice que perderían su registro al no obtener el 2% de la votación emitida mientras que el Código vigente dice que perderán su registro si no obtienen el 3%. Ahora es más difícil que los partidos políticos pierdan su registro. En cuanto al procedimiento para sustituir a un candidato el Código anterior, en el artículo 189, dice que en caso de renuncia, éste podría ser sustituido solamente si la misma se presentaba con más de treinta días de

⁷⁴ Conteo Rápido.- Ejercicio de estimación estadística en el que se presentan los rangos de votación mínimos y máximos esperados, Foro Nacional “Conteo Rápido y su implementación en el país”, 23 y 24 de marzo de 2017, IMAC Xalapa, Veracruz.

⁷⁵ Acuerdo INE/CG/568/2017

⁷⁶ En junio de 2017, durante la elección de gobernador del Estado de México, el conteo rápido no cumplía con los requisitos establecidos por el comité de expertos; sin embargo, dicho comité avaló con su firma los resultados esperados. En mi opinión, podrían generarse dudas respecto a los objetivos perseguidos por este ejercicio muestral porque, a pesar a los resultados difundidos por el PREP en un momento dado, ese OPL lo utilizó para decirle a los ciudadanos: así van a ser los resultados finales aunque los datos oficiales serían dados a conocer en agosto de 2017.

antelación al día la jornada electoral, mientras que en el Código vigente dice que un candidato podrá sustituirse por este motivo pero no especifica si la renuncia deberá presentarse con ese tiempo de antelación. En mi opinión, pareciera que el acuerdo pudiera facilitar posibles negociaciones entre los candidatos de un partido político o de una coalición. En cuanto a las candidaturas independientes, en el Código anterior, no eran consideraban mientras que en el Código vigente se adiciona un libro especificando las reglas para las candidaturas ciudadanas. En lo general cambia el modo de hacer las cosas con una supervisión constante del INE y el Código Electoral vigente, en vez de basarse en el COFIPE, ahora se basa en lo establecido en la LEGIPE. Algunos de los mecanismos descritos para organizar una elección son muy similares en ambos códigos (ver tabla 2). ¿En qué aspectos se ha avanzado en lo relativo a la organización de elecciones? ¿cuáles son los retos que tienen los organismos electorales para la organización de próximas elecciones?

2.2 Perspectivas, avances y retos.

Algunas de las personas entrevistadas me hablaron sobre aprovechar las buenas prácticas que realizaba el IFE. En la introducción de este trabajo de investigación, hablo de lo que Aziz (2006) señala en lo relativo al nivel de confiabilidad hacia las instituciones: la mayoría de los organismos electorales locales eran menos confiables que el organismo federal, en su opinión, había una tendencia para bajar la calidad de los mismos trastocando su autonomía. Con la reforma político-electoral de 2014 se consolidó el cambio de las prácticas de actuación de los organismos locales, quienes adoptaron por ley, las prácticas del organismo federal con el objetivo de homologar los procesos electorales en todo el territorio nacional. En palabras de la Consejera Electoral del INE entrevistada:

“Nuestros procedimientos creo yo que son correctos. A ver, me refiero por correctos a que son muy ordenados, o sea, los pasos son pasos muy claros. A ver, tú recibes, cuando recibes anotas en la listita, después de que lo anotas das cuatro pasos y lo metes a la bodega, en la bodega te vas a la cuarta fila y lo pones en el primer estante, sales, das cinco pasos para salir y cierras la puerta, con llave, le pones fajillas, te tienen que firmar las fajillas, sales y tan, tan. Pero todo esto está regulado, o sea, está normado. Estos procedimientos, digamos, facilitan que este normado pero son cosas muy complejas para quien no está

acostumbrado a esos procedimientos porque es un procedimiento muy estricto. Lo que nosotros invitamos a hacer en el 15-16 fue precisamente establecer procedimientos que te dieran más certeza ¿porqué? porque en el 14-15 no establecimos estos procedimientos, ¿qué fue lo que nos dimos cuenta? Precisamente ante la falta de una capacitación permanente, lo que tenías eran procesos pues que te daban nula certeza, o sea, llegaban los paquetes el día de la jornada electoral y los aventaban a la bodega como dios les daba a entender”⁷⁷

Durante la entrevista la Consejera hablaba de “claroscuros” que tuvo el OPLE Veracruz en su actuación durante el Proceso Electoral Local 2015-2016. De esta manera fue como surgió el tema de 1.-los mecanismos de seguridad de las boletas electorales (página 77) que podría considerarse como un dato que ensombreció dicho proceso porque fue cuestionado por la prensa y por el mismo INE hasta llegar a las autoridades electorales jurisdiccionales. Pero por el contrario, algo que presumieron mucho, tanto en el INE como en el OPLE Veracruz y que podría considerarse como un avance importante de los organismos electorales locales, fue 2.-el éxito del conteo rápido que realizó el OPLE Veracruz, en palabras de la Consejera “distensionó la elección de una forma brutal”. Algo que aprendimos en el INE, a partir de las elecciones del 2016, dijo, es que mientras la ciudadanía cuente con más información se genera una mayor confianza. En mi opinión, después de las elecciones de 2017 (como lo menciono en el pie de página número 76) podrían generarse dudas respecto a los objetivos de este ejercicio muestral. Mismas que podrían incrementarse al saber que, para las elecciones del 2018, el INE ejercerá la facultad de asunción parcial para llevarlo a cabo. En la primera experiencia del OPLE Veracruz en coordinación con el INE, es decir, durante el Proceso Electoral Local 2015-2016 y al parecer de algunos de los entrevistados, la 3.-máxima publicidad de los resultados contribuyó a fortalecer la credibilidad en el organismo de administración electoral local.

Por otro lado, pero también en el INE, el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 (JDE08) en Veracruz, me comentó acerca del reto que tienen en lo relativo a empatar la elección de las presidencias municipales con los procesos electorales federales ya que el congreso del estado aprobó que el periodo de los ediles en los ayuntamientos será de cuatro años pero, según él, esto tendrá que reformarse más adelante porque la supremacía que tiene la Constitución se impondrá en un futuro próximo. Según él, nuestro sistema electoral

⁷⁷ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 con la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

es complicado y conflictivo en el que persiste el disenso y la desconfianza. El que haya “dos organizadores de la fiesta” puede llegar a complicar las cosas, me comentó que en el distrito federal había situaciones en las que uno los felicitaba mientras que el otro les reclamaba cuando se trata de la elección del mismo día y con la misma gente. El Vocal Ejecutivo cree que todavía hay muchas cosas que mejorar como la participación ciudadana, en su opinión, ese es el gran reto de los organismos electorales. Me explicaba que tenemos una democracia delegativa pero que necesitamos un vínculo con la participativa, para él, el instituto junto con los OPL, tienen la 4.-obligación constitucional de llevar a cabo la educación cívica en todo el país pero que debemos contar con aliados estratégicos, formidables. Según él, los retos principales de los organismos electorales son la educación y la formación de cultura cívica democrática⁷⁸. En ese mismo distrito, es decir, en la JDE08 del INE en Veracruz, el Vocal de Organización Electoral, me decía que otro reto es 5.-regular todo lo que se maneja en las campañas políticas; me dijo, que las reformas van adecuándose a las necesidades políticas y lo que ahorita pudo funcionar, el día de mañana tal vez no funcione o no sea tomado en cuenta por una cuestión política. Al parecer del Vocal de Organización Electoral, los cambios son necesarios pero tienen que ir aterrizándose para su legislación, por ejemplo, piensa que con relación a los spots en internet, no hay legislación alguna y por eso los precandidatos utilizan la red sin limitaciones. Toda la publicidad que se manda a los celulares, dijo que tampoco está legislada y al no estarlo, no es sancionada. Al parecer del vocal, las autoridades electorales, en su momento, lo acordarán y tal vez son temas que tendrían que adicionarse, en su momento, a la LEGIPE porque constituyen puntos torales para regular las campañas de los candidatos⁷⁹.

En el OPLE Veracruz el Consejero Presidente me habló de avances que han servido como ejemplo para otros OPLEs. En lo relativo a la implementación 6.-de la paridad de género, me comentaba que para realizar el nombramiento de un cargo importante (Secretario o Directores Ejecutivos por ejemplo), el Código Electoral vigente establece que el funcionario deberá ser propuesto por él para que, después ser votado en el Consejo General, se realice la designación con la mayoría calificada. En sus palabras:

⁷⁸ Entrevista realizada el 9 de diciembre de 2016 al Ing. Enrique Gamboa Márquez del INE.

⁷⁹ Entrevista realizada el 27 de octubre de 2016 al Lic. Sotero Sobrevilla Carballo del INE.

El código solamente me dice que tengo que hacer una propuesta pero nosotros fuimos más allá, en el reglamento interior, yo hago dos propuestas, una mujer y un hombre para que hubiera la paridad [...] cada vez que yo hago una propuesta para ese tipo de nombramientos propongo un hombre y una mujer para que los entrevisten y ya se vote en el Consejo General. Entonces le dimos esa particularidad en Veracruz más allá de lo que el código dice⁸⁰.

Al registrar las candidaturas independientes uno de los requisitos establecidos en la ley es contar con el apoyo de cierto número de ciudadanos. Para contabilizar las firmas relativas al apoyo ciudadano, el OPLE Veracruz contrató, durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, a una empresa de reciente creación para que realizara el trabajo; dicha contratación, fue cuestionada debido a que la empresa no contaba con la experiencia necesaria. Al preguntarle al Consejero Presidente sobre este acontecimiento, me contestó que uno de los aprendizajes que tuvieron es que, a partir de entonces, 7.- ellos mismos contabilizan el apoyo ciudadano para los candidatos independientes; lo anterior, podría ser considerado como un avance en cuanto al aprovechamiento de los recursos con que cuenta el organismo para reducir los costos de un proceso electoral; pero, como ya se mencionó, un avance importante que tuvieron en el OPLE Veracruz y que con orgullo subrayó su presidente fue el del conteo rápido del 2016 para la elección de gobernador. Según él, fue tan exitoso que tuvo dos consecuencias: la estabilidad social y política en el estado, y que se volviera obligatorio para la elección de gobernador en todos los OPLEs del país. El presidente me decía que en el reglamento de elecciones del INE (hablo sobre este ordenamiento en la página 39) lo estableció como obligatorio, en gran parte, por el buen resultado que tuvo el Organismo Público Local Electoral de Veracruz. La perspectiva del presidente en cuanto a realizar las elecciones de una manera coordinada con el INE fue una buena medida; pero, según él, realizarlas conjuntamente será temporal en lo que consigue darle cierta calidad y uniformidad a las elecciones. El presidente expresó su opinión en cuanto a que el INE podría seguir normando algunas cosas para realizar las elecciones pero, según él, los estados deberán 8.-ejercer su autonomía para realizar las actividades que asumió el INE desde 2014. Su apuesta es que la 9.-fiscalización de los partidos políticos, la capacitación a funcionarios de casilla, entre otros temas, regresen a los OPLEs ya que éstos tenían esas atribuciones y las deben continuar realizando pero considera que deben seguir trabajando

⁸⁰ Entrevista realizada el 5 de abril de 2017 al Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla del OPLE Veracruz.

en colaboración con el INE porque es una autoridad federal que cuenta con muchas fortalezas que les pueden servir al OPLE Veracruz, en materia de normatividad, para organizar las elecciones locales.

Durante las entrevistas con los académicos, las perspectivas sobre cómo deberían de organizarse los procesos electorales que me expresaron fueron más bien en formas críticas. A continuación reproduzco lo que me señalaron tres de ellos: según el Mtro. Fernández Panes, profesor de antropología social en la Universidad Veracruzana, es necesario construir más en el sentido de la educación cívica para formar una cultura política en la práctica porque se necesitan jóvenes que se metan en los procesos, que conozcan la ley, que sepan cuál es la nueva norma, los derechos ciudadanos. La perspectiva del profesor va encaminada en tener un órgano profesional con una actitud de credibilidad y de profesionalismo, según él, no necesitaríamos tener órganos electorales para cada estado porque podrían imponerse los intereses locales, de los gobernadores, de los caciques o de las fuerzas políticas. La organización de todas las elecciones, desde su perspectiva, podría recaer en la responsabilidad de un solo órgano para que hubiera menos costos para el proceso electoral y para que no hubiera una duplicación de funciones pero considera que hay avances en ese sentido. Con relación al empate de elecciones, piensa que es algo positivo, me comentó que cuando fue Comisionado Electoral, durante los noventas, ya estaba la propuesta de empatar las elecciones porque salían de un proceso federal y entraban a uno local, todo el tiempo había elecciones lo que representaba, según él, un derroche de recursos. Piensa que la imagen de los candidatos es hecha a modo porque desde el punto de vista simbólico, desde las representaciones socioculturales y desde la psicología de masas es cómo se trabaja un discurso que banaliza la política con slogan vacíos, según él, la avalancha de spots producen una banalización de la política con slogans vacíos por lo que es necesario elevar el debate y la discusión entre candidatos.⁸¹ Al parecer del académico hay un avance importante en la equidad de género porque ahora hay más candidaturas de mujeres que pueden llegar a tener papeles destacados pero que, como los candidatos hombres, siguen con el problema de la imagen.

⁸¹ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernandez Panes de la UV.

Me parece importante ahondar en lo que Alberto Aziz, señala en “El deterioro de la democracia” (2012): para las elecciones federales intermedias del 2009 se cumplió el ciclo con el cual se han dado las transformaciones de nuestro sistema político en los últimos años, es decir, el ciclo conflicto-reforma-elección. A lo largo del segundo capítulo de este libro Aziz señala que los fantasmas de 2006 rondaron la elección del 2009, menciona varios; pero, pondré el foco en lo que no se sancionó: el dinero y los spots. La dimensión de los medios en la vida política, continua Aziz, presentó nuevas dimensiones con la reforma de 2007-2008. En su opinión, el inmenso poder que adquirieron los medios masivos de comunicación es un entramado potenciado por el fenómeno de la globalización. El nuevo modelo propuesto reivindicó la capacidad del Estado por regular a los poderes fácticos pero a pesar de la reforma de esos años, siguieron ejerciendo ese poder. Aziz dice que los legisladores no completaron el trabajo legislativo que consistía en seguir con el ordenamiento que dejó la Suprema Corte de Justicia de la Nación quedando huecos importantes en la legislación y que para las elecciones del 2012 los reclamos y litigios estuvieron a la orden del día.

Seguiré revisando las perspectivas de otros académicos, según el Mtro. Reyna, las atribuciones deberían ser responsabilidad de uno y no de dos organismos, es decir, coincide con la perspectiva mostrada por otros académicos. Según él, si al órgano nacional le corresponde la capacitación y al órgano local le corresponde contar los votos, sería mejor que hubiera un solo responsable para que pudiera decir en dónde estuvieron las fallas. Me comentaba que en el Proceso Electoral Local 2015-2016 hubo 39 posibles combinaciones para contar el voto por lo que se necesita un adiestramiento para realizar este trabajo. Para él, la primacía se le puede otorgar al INE y que un solo organismo que se encargue de organizar las elecciones federales y las locales porque sería más conveniente económica y políticamente. Se decía que esta distribución iba a ahorrar dinero pero al parecer del maestro, esto no ha sido posible. En su opinión, los avances que ha tenido el organismo local de Veracruz con motivo de la reforma político-electoral, se relacionan con la obtención oportuna de los resultados electorales (ver nota al pie número 31). 10.- El maestro piensa que el escaneo de actas, práctica que realizaba el organismo federal, fue algo positivo. Se consideró optimista con el devenir de los procesos electorales, cree que si

bien hubieron deficiencias, riesgos y cosas de dudoso comportamiento, con la opinión de diferentes partes se pueden corregir⁸²; finalmente, el Dr. Isunza, piensa que la reforma electoral es importante en términos generales pero le da una crítica fundamental, según él, es una reforma parcial que desdibuja lo que fue la propuesta que se hizo desde el año 2000. Al parecer del doctor, quien trabajó para un consejo distrital del IFE durante las elecciones del 2000 y 2003, no estamos hablando de una idea nueva ni de algo que se acaba de empezar porque desde los años dos mil, cientos de consejeros presentaron una serie de trabajos muy intensos para poder hacer legítimo el trabajo de las autoridades electorales. La propuesta, desde entonces, era hacer un sólo instituto electoral. Hay un avance importante en la organización de elecciones porque, según él, hay una unidad de capacitación electoral y educación cívica pero técnicamente es lo único en lo que se ha avanzado ya que existen gastos absurdos y duplicados. El Dr. Isunza considera que estamos ante una reforma media que no pudo hacerse completa por lo que espera que, con otra coyuntura política en el país, se puedan tomar decisiones para hacerla completa⁸³.

Las perspectivas de los representantes de los partidos políticos en cuanto a la organización de elecciones de procesos electorales futuros fueron escasas; sin embargo, rescato la del representante de Movimiento Ciudadano. El Lic. Ramírez piensa que ningún proceso electoral es igual a otro, que todos son distintos con sus especificidades y que de cada uno se aprende algo. Según el representante, el gran reto que tenía el INE en ese momento, era el de organizar, en coordinación con los OPL correspondientes, los procesos electorales para las elecciones del 2018. En lo relativo al estado de Veracruz dijo estar al pendiente de una posible reducción de cuatro años a tres en cuanto a la duración de los cargo de los ediles en los 212 ayuntamientos para que la elección de éstos, pudiera concurrir con las elecciones federales aunque dijo que eso no dependía de los organismos de administración electoral sino congreso del estado. También mencionó lo que consideró como un avance importante que trajo la reforma de 2014 en cuanto a la posibilidad de reelección en los ayuntamientos⁸⁴.

⁸² Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS la UV.

⁸³ Entrevista realizada el 21 de octubre de 2016 al Dr. Ernesto Isunza Vera del CIESAS Unidad Golfo.

⁸⁴ Entrevista realizada el 13 de diciembre de 2016 al Lic. Froylán Ramírez Lara de MC

3 RELACIONES INE/OPLE VERACRUZ

En este apartado se incluyen los datos recabados que se relacionan con una de las preguntas planteadas de la guía de entrevistas: ¿Cómo se afectaron las relaciones INE-OPLE Veracruz?

Las relaciones entre los organismos electorales se modificaron sustancialmente. Las relaciones que existían entre el IFE y el IEV, se establecían a través de la firma de acuerdos de colaboración con 1.-relación al padrón, 2.-a la lista nominal de electores, 3.-a la geografía electoral y 4.-a la difusión de la cultura democrática. Las relaciones INE/OPLE se volvieron totalmente complementarias porque tiene que haber, ya que existe una ley general de por medio, una absoluta coordinación para realizar sus respectivas atribuciones. En palabras del Consejero Presidente del OPLE Veracruz, esta coordinación se formalizó con reuniones de seguimiento en las que las autoridades administrativas de lo organismos electorales toman decisiones y acuerdos en conjunto⁸⁵.

Con la creación del INE, según el gobierno de la república, se pretende proteger el voto de los ciudadanos en todo el territorio nacional y homologar la calidad de los comicios locales y federales⁸⁶. A través de los cambios en la legislación electoral, el OPLE Veracruz deberá regirse por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por la LEGIPE, por el Código Electoral 577 y demás leyes en materia electoral. Por un lado, la CPEUM (tomando en cuenta los párrafos modificados en 2014), en su artículo 41, establece que el INE es la autoridad en la materia y que podrá ejercer sus facultades especiales (asunción, atracción o delegación) en asuntos de la competencia de los órganos locales; por otro lado la LEGIPE, en su artículo 119, establece un sistema de coordinación de actividades entre la autoridad nacional y los organismos locales que estará a cargo una comisión del INE y del Consejero Presidente de cada organismo local quienes, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), acatarán los términos previstos y con el voto de al menos ocho de los once integrantes del Consejo General, el INE podrá actuar de la siguiente manera:

⁸⁵ Entrevista realizada el 5 de abril de 2017 al Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla del OPLE Veracruz.

⁸⁶ <http://portales.te.gob.mx> consultada el 21 de marzo de 2017.

- Designar o remover a los Consejeros Electorales de los OPLEs en cualquier momento.
- Asumir directamente la realización de todas las actividades que le correspondan al organismo local.
- Asumir parcialmente la realización de alguna actividad.
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.
- Delegar algunas de sus funciones en los procesos electorales federales, sin perjuicio de reasumir su ejercicio en cualquier momento.

3.1 Somos pares, ni sus jefes ni sus subordinados.

Durante las entrevistas obtuve la siguiente información relativa a las experiencias y opiniones sobre cómo eran las relaciones entre el IFE y el IEV: el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, quien trabajó para el instituto desde sus inicios y quien, en la entrevista que sostuvimos, me explicó cómo se relacionaban los organismos electorales. La relación que tenían los organismos electorales se reflejaba a través de convenios de colaboración. El otrora IFE apoyaba al IEV prestándole la lista nominal de electores; según él, había otros acuerdos o convenios a nivel de difusión de la cultura democrática pero no para intervenir directamente en las elecciones locales⁸⁷; por otro lado pero también en el organismo federal, el Vocal Ejecutivo de la JDE08 en Veracruz me dijo que la relación del IFE con el instituto local era básicamente en el sentido del apoyo del registro de electores para que pudiera contar con la información puntual el día de la elección y que el IEV se encargaba de todo lo demás⁸⁸; en ese mismo distrito, es decir en la JDE08, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, me decía que el IEV directamente contrataba y tenía absoluta responsabilidad, en todos los términos, de la capacitación para los procesos electorales, por lo que el IFE, no se

⁸⁷ Entrevista realizada el 25 de octubre de 2016 al Mtro. Sergio Vera Olvera del INE.

⁸⁸ Entrevista realizada el 9 de diciembre de 2016 al Ing. Enrique Gamboa Márquez del INE.

interponía en ninguna materia⁸⁹; el Vocal de Organización Electoral, por su parte, me comentaba que anteriormente existían unos celos institucionales ya que el Secretario Ejecutivo del IEV no compartía información alguna con las juntas distritales del IFE por una cuestión de orgullo y que por lo tanto, pretendían organizar las elecciones locales sin ayuda del IFE cuando, según él, es "el papá del IEV y por consecuencia el creador del OPLE Veracruz". Argumentó en repetidas ocasiones la superioridad del organismo federal en el modo de hacer las cosas. El instituto, dijo, posee la experiencia y los conocimientos necesarios para supervisar una elección⁹⁰.

En el OPLE Veracruz el Mtro. Vázquez, Consejero Electoral, me señalaba que antes de la reforma, el IFE apoyaba al IEV básicamente con la entrega de un cuadernillo impreso que era la lista para utilizarse el día de la jornada electoral más algún otro tipo de apoyo en materia del registro de electores⁹¹; el Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica, me decía que el IEV tenía una relación meramente institucional con el IFE, siendo el responsable como institución autónoma, de realizar, organizar y ejecutar las elecciones de ayuntamientos, diputados locales y gobernador del estado⁹².

En cuanto a los datos recabados con académicos, en el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales (IIHS), el Mtro. Reyna dijo que el órgano local era el responsable integro de las elecciones locales. En sus palabras "el IEV organizaba, hacía la distritación conducente e instalaba las mesas receptoras de votos, todo lo hacía el organismo local, incluso, capacitaba". Según este académico, no había muy buena relación entre los organismos electorales, o más bien, no había relación alguna sino cierta competencia porque los salarios que recibían en las instituciones electorales eran muy dispares⁹³; el Dr. Olvera, me comentó que las relaciones eran institucionales y estaban determinadas por el hecho de que el IFE controlaba el padrón electoral así como algunos aspectos técnicos pero que los Institutos Electorales Estatales organizaban las elecciones de manera integral⁹⁴; el

⁸⁹ Entrevista realizada el 6 de diciembre de 2016 al Lic. Arturo Segura Contreras del INE.

⁹⁰ Entrevista realizada el 27 de octubre de 2016 al Lic. Sotero Sobrevilla Carballo del INE.

⁹¹ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Lic. Juan Manuel Vázquez Barajas del OPLE.

⁹² Entrevista realizada el 18 de octubre de 2016 al Lic. Alfredo Hernández Ávila del OPLE.

⁹³ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS de la UV.

⁹⁴ Entrevista realizada el 14 de octubre de 2016 al Dr. Alberto Olvera Rivera del IIHS de la UV.

Dr. Alafita, me dijo, como los otros entrevistados, que los organismos eran independientes pero que además de las relaciones meramente institucionales, también se establecía una relación no institucional, según él, había una relación en la que el IFE le daba al IEV el padrón electoral pero había otro tipo de colaboraciones que tenían que ver con recomendaciones “por debajo de la mesa” para que determinada persona se encargara de las cosas, en sus palabras “había una relación, a lo mejor mayor que la institucional que tenía que ver con pertenencia a grupos de poder de la administración política”⁹⁵; en el CIESAS Unidad Golfo, el Dr. Isunza, me confirmaba que compartían el registro federal de electores y la cartografía electoral así como al personal que trabajaba en ello⁹⁶; y por último en la Universidad Veracruzana, el Mtro. Fernández, dijo también que las relaciones entre el IEV y el IFE, eran a través del registro federal de electores. Me contó que fue ratificado como comisionado electoral en tres ocasiones junto con el Dr. Alafita del IIHS y que los comisionados se reunían para supervisar diversas cuestiones con el Vocal del Registro Federal de Electores del IFE (quien sigue siendo el Mtro. Vera) con quién tuvieron una muy buena relación. La experiencia del profesor de la UV en la Comisión Estatal Electoral fue supervisando tanto al registro federal de electores como a talleres gráficos de la nación, donde se imprimían las boletas electorales⁹⁷. En la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), oficinas centrales del INE, se realiza esta actividad. Cabe mencionar que fue en esta dirección ejecutiva en donde tuve mi adscripción laboral de 2010 a 2015. La DERFE, contribuye a la realización de elecciones federales y/o locales actualizado y depurando el padrón electoral, así como emitiendo la lista nominal y la credencial para votar con fotografía.⁹⁸ La emisión de la credencial, se hace en todo el territorio nacional a través de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en los Módulos de Atención Ciudadana que sean habilitados para ello pero la impresión de las boletas electorales las realizará el OPL correspondiente después de haber sido revisadas por el INE.

Con relación al comentario rescatado en la entrevista con el Mtro. Fernández, profesor de Antropología Social de la UV, en cuanto a que llevaba una buena relación con el Mtro.

⁹⁵ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS de la UV.

⁹⁶ Entrevista realizada el 21 de octubre de 2016 al Dr. Ernesto Isunza Vera del CIESAS Unidad Golfo.

⁹⁷ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernández Panes de la UV.

⁹⁸ <https://www.ine.mx/estructura-ine/derfe/>

Vera, Vocal del Registro Federal en la Junta Local Ejecutiva del estado de Veracruz (a quien también tuve la oportunidad de entrevistar) y a que como Comisionado Electoral supervisaba el trabajo del RFE, considero que puede ser una labor que depende de muchos desplazamientos. El Mtro. dijo que supervisaba el trabajo que se hace en los talleres gráficos de la nación, es decir, una labor que se realiza en la Ciudad de México. Conforme a mis experiencias, otros trabajadores de la DERFE, me contaron que durante los años en que el académico fue Comisionado, el IFE otorgaba muchos viáticos para desplazarse a otras localidades pero que esta situación cambió con el tiempo y parece que ahora es más complicado justificar los viáticos para supervisar alguna actividad en otras localidades; pero, lo que sí puedo asegurar, es que las atribuciones del registro federal de electores, son exactamente las mismas. La reforma electoral de 2014, no propició ningún cambio en sus atribuciones porque la autoría para ello siempre ha pertenecido al organismo federal. Los convenios de colaboración para compartir información puntual acerca del registro federal de electores que se firmaban entre el IFE y el IEV, después de la reforma, se conocen en una forma genérica como apoyos generales de coordinación; digo de una forma genérica porque estos apoyos involucran otro tipo de relaciones, no sólo las relativas al RFE y la difusión de la cultura democrática.

Para comprender cómo funcionaba del organismo electoral local, me interesaba conocer si en las relaciones institucionales se presentaban los siguientes aspectos: autonomía, competencia o colaboración. Considero que después conocer lo que se estipulaba el artículo 111 del Código Electorales 568 así como los datos aportados por los entrevistados, podría resultar claro para el lector que el IEV era autónomo en sus decisiones y que el IFE no intervenía directamente en las elecciones locales porque las relaciones eran meramente institucionales. La pregunta ¿qué relaciones existían entre el IFE y el IEV? fue respondida en formas similares por cada uno de mis entrevistados; pero, dentro de los datos recabados y conforme a lo que pretendía conocer en campo rescato lo siguiente: había cierta competencia en cuanto a los salarios que percibían los funcionarios, tal vez, esta rivalidad continúa siendo un motivo de “celos institucionales”. Además de las relaciones institucionales, “por debajo de la mesa”, existía una relación por la pertenencia a grupos de poder en la administración pública. Tal vez, este tipo de relación, seguirá existiendo y no

sólo por pertenecer a grupos de poder. Me parece que puede ser algo positivo aprovechar la experiencias adquiridas por gente que ha trabajado en el INE y que trabaje posteriormente en el OPLE Veracruz o viceversa pero la recontractación de trabajadores también puede esconder los intereses de algún funcionario para favorecer las redes de ex compañeros, amigos o familiares como ocurrió con la destitución de un consejero del OPLE Veracruz ⁹⁹.

El Código Electoral 577, en su artículo 99, establece que el **OPLE Veracruz** tiene la atribución de solicitar al Registro Federal de Electores el padrón y la lista nominal como la autoridad electoral del Estado; pero, ya no se encargará de la capacitación a ciudadanos que participarán en las mesas de casilla sino únicamente de la educación cívica; ya no realizará la fiscalización de los partidos políticos sino únicamente de las agrupaciones políticas nacionales; imprimirá los documentos y materiales electorales de acuerdo a los lineamientos que emita el INE; el PREP ser operado por el OPLE Veracruz de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE y el organismo local deberá verificar el cumplimiento de los criterios generales en materia de encuestas o sondeos de opinión y deberá informar a la UTVOPL sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el INE.

En este sentido, durante las entrevistas realizadas, obtuve la siguiente información relativa a las RELACIONES INE/OPLE Veracruz: En el INE, la Consejera Electoral del Consejo General, puede aclararnos cómo se relacionan los organismos electorales. En la entrevista que sostuvimos decía que la estructura del INE se inserta sobre la estructura del IFE cambiando las atribuciones del instituto. Según la información recabada con ella, por medio de las modificaciones que se hacen en la Constitución, el INE adquiere tres facultades especiales: atracción, delegación y asunción de los procesos electorales locales aunque advierte que lo que dice la constitución no es necesariamente lo que pasa con las leyes. Uno de los cambios importantes con la reforma de 2014, es que se modifica la frase con la que inicia la fracción cuarta del artículo 41 de la constitución agregando la frase: de conformidad con la constitución y las leyes generales en la materia. Lo que significa, según ella, “no te puedes ir por la libre”. Me decía que los procedimientos para procesos

⁹⁹ <http://www.proceso.com.mx/495821> Noe Zavaleta “Sanciona INE a Consejero de Veracruz que favoreció a su cuñada en el OPLE”, información consultada el 21 de Julio de 2017.

electorales locales que rigen a las autoridades administrativas electorales son la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la ley general de partidos políticos. Con la emisión de leyes generales en materia electoral, decía, lo que se pretende es homologar las cosas, o sea, dejar muy claro que le toca a cada quien y homologar procesos¹⁰⁰.

En la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, me decía que con la reforma de 2014, las RELACIONES INE/OPLE cambiaron porque básicamente se establece un nivel de coordinación y coadyuvancia. Según él, el INE participa en elecciones locales, sobre todo en las atribuciones constitucionales que se dan en el marco de la reforma político electoral, de esta forma, las actividades de capacitación electoral, de ubicación e integración de casillas, de fiscalización, del registro federal de electores, de la geografía pasan a ser parte del gran trabajo que realiza el INE. Según él, había diversas formas de trabajo por parte de los organismos locales en todo el país y a través la reforma, se busca homogeneizar los procedimientos aprovechando las prácticas del INE quien tiene la atribución de atraer, si así lo amerita, una elección local por lo que debe haber una intensa comunicación con el OPLE. En palabras del funcionario: “no es, como dicen algunos, que se le pase la estafeta al organismo local sino que, en todo momento, hay una labor de coadyuvancia y apoyo institucional”¹⁰¹.

El Mtro. Vera Olvera, Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local, me decía que con la reforma de 2014, la ley es muy clara en cuanto a las atribuciones de los organismos, según él, dice: tu tendrás que hacer la capacitación y tu determinarás el número y la ubicación de las casillas. Son actividades muy específicas que la Constitución le da como nuevas atribuciones al INE, inclusive con fiscalización, con otro tipo de aspectos que nos dan una idea más clara de que tiene una participación activa en los procesos electorales locales. Para él, el INE no es un jefe del OPLE porque la ley marca los ámbitos de

¹⁰⁰ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 con la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

¹⁰¹ Entrevista realizada el 31 de octubre de 2016 al Lic. Eduardo Gerardo Romay Olmos del INE.

competencia de cada uno que muchas veces son complementarios, en sus palabras: “Somos pares, no somos ni sus jefes ni somos sus subordinados”¹⁰².

En la JDE08 del INE en el estado de Veracruz, el Vocal Ejecutivo, me decía que la esencia de la reforma es la unificación de tiempos y de calidad en la organización de los procesos electorales. Las relaciones que tienen los OPLEs con el INE se basan en homogeneizar todas las actividades de los procesos electorales; me hablaba, por ejemplo, de la impresión del material electoral: el OPLE, utiliza todos los criterios del INE y está en coordinación con el instituto para poder cumplir con esta atribución¹⁰³; El Lic. Segura Contreras, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica dijo que con la reforma ya aplicada, la capacitación ya es una atribución exclusiva del INE y en consecuencia el INE contrata, recluta y capacita a los CAEs y a los supervisores para que hagan el trabajo en campo por lo que se vuelve necesaria la coordinación entre organismos¹⁰⁴.

En el OPLE Veracruz, Juan Manuel Vázquez Barajas, el Consejero Electoral al que entrevisté me compartió que el cambio que se da en las relaciones entre autoridades electorales pasa de un convenio de apoyo y colaboración a un apoyo general de coordinación. Para él, el OPLE Veracruz y el INE, no pueden coexistir uno sin el otro y estas relaciones son de tres tipos: 1.- una relación de complementación de funciones, 2.- relaciones de apoyo y colaboración y 3.- relaciones de jerarquía o de jerarquización, lo que ha significado que el INE sea el gran definidor de la política electoral en México¹⁰⁵; Francisco Galindo, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, me señalaba que con la reforma hubo una modificación en el diseño institucional y a partir de esta modificación, las relaciones entre los organismos electorales deben de entenderse de diferente manera porque actualmente dicha relación se ha intensificado. Lo que obliga a que tengan una mayor efervescencia o dinamismo las relaciones. La idea, según él, es aprovechar las buenas experiencias y las buenas prácticas que tiene el INE, además de todos los recursos con que cuenta el INE para desarrollar estas actividades. Lo anterior simplifica, en gran

¹⁰² Entrevista realizada el 25 de octubre de 2016 al Mtro. Sergio Vera Olvera del INE.

¹⁰³ Entrevista realizada el 9 de diciembre de 2016 al Ing. Enrique Gamboa Márquez del INE.

¹⁰⁴ Entrevista realizada el 6 de diciembre de 2016 al Lic. Arturo Segura Contreras del INE.

¹⁰⁵ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas del OPLE Veracruz.

medida, la actividad del OPLE. Para él, a final de cuentas, el INE asume la atribución esencial de ubicar y designar a los integrantes de las mesas de casilla; y el OPLE, por su parte, acordó solicitarle al INE que asuma el PREP. El tema de la fiscalización y algunos temas paralelos, los hizo desde el proceso electoral local 2015-2016¹⁰⁶. Alfredo Hernández, Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica, dijo que fue partir de la reforma cuando se crea un nuevo diseño en la organización de elecciones. Según él, estamos en un proceso de adaptación en el que el INE ha absorbido ciertas actividades, entre ellas, la capacitación electoral por lo tanto, en la reestructuración de este OPLE, se le suprimió de entrada la denominación de esta dirección, quitándole la relativo a la dejándola como Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. El director, me comentaba que en el proceso electoral 2015-2016 experimentaron la nueva experiencia que resultó en una coordinación y se basó en la buena comunicación entre los actores y los Consejeros Electorales del OPLE, los Vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y las oficinas centrales del INE, que emiten una serie de acuerdos y de lineamientos para que los acate el OPLE. Conforme a lo anteriormente referido, según él, se tiene que estar muy al pendiente de qué es lo que se aprueba y cuándo lo sacan¹⁰⁷. En esa misma dirección ejecutiva del OPLE Veracruz, Ramón Hugo Hernández Jefe de Departamento de Programas y Material Didáctico, me comentaba que los mecanismos para empatar procesos electorales sientan al OPLE en una posición donde es difícil por el hecho de que el organismo nacional tenga injerencia en los organismos locales. Para él, sí se puede lograr la coordinación de actividades a través de una armonía¹⁰⁸.

Consideraciones de las representaciones de los partidos políticos. Froylán Ramírez, el representante de Movimiento Ciudadano ante los organismos electorales, me comentaba que la homologación de las elecciones es una disposición que se tiene para efecto de hacer menos gasto en todo, en lo general, menos trabajo y optimizar recursos. Según él, las tareas encomendadas al OPLE Veracruz se complementaron con tareas que ahora le corresponden al INE en buena parte. Por ejemplo, la designación de funcionarios de casilla y su

¹⁰⁶ Entrevista realizada el 5 de diciembre de 2016 a Francisco Galindo García del OPLE Veracruz.

¹⁰⁷ Entrevista realizada el 18 de octubre de 2016 a Alfredo Hernández Ávila del OPLE Veracruz.

¹⁰⁸ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Mtro. Ramón Hugo Hernández Peredo del OPLE Veracruz.

capacitación o la ubicación y número de casillas electorales que se habrán de instalar, según él, la reforma de 2014 beneficio varios aspectos. Por otro lado, me comentó sobre el acuerdo del Consejo General del OPLE para pedirle al INE que maneje el PREP en las próximas elecciones, según él, hay algunas atribuciones que se le han asignado al INE porque es una institución que ha ido logrando respeto, ascendencia, organización y transparencia¹⁰⁹; el Lic. Rafael Carbajal, representante de MORENA, me dijo que con la reforma de 2014, el OPLE Veracruz es el que provee del material electoral pero que éste, a su vez, está sujeto a la supervisión y aprobación del INE. Conforme a la reforma la tarea de la capacitación electoral corresponde al INE, de manera coordinada y vinculada; también la conformación de mesas directivas de casilla y la fiscalización de los partidos políticos así como también lo relativo a las prerrogativas de radio y televisión¹¹⁰. En una de las entrevistas con académicos, el Mtro. Fernández Panes, me dijo que después de la reforma electoral de 2014, los hoy consejeros electorales del OPLE Veracruz han abandonado muchas de las funciones que anteriormente hacían los Comisionados Electorales¹¹¹. En la tabla 3 se presentan los principales cambios suscitados en las relaciones INE-OPLE.

Tabla 3.

CAMBIOS EN LAS RELACIONES INE / OPLE.

TEMATICA	CODIGO ELECTORAL 568	CODIGO ELECTORAL 577	PRINCIPALES CAMBIOS
3.1 Fiscalización partidos políticos	Art. 59 La Unidad de fiscalización contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una dirección ejecutiva del Instituto y podrá solicitar la intervención del órgano técnico de la materia del IFE para superar la limitante de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal. Art 63 Los partidos	Art. 31. OPLE crea una unidad de fiscalización sin colaboración con INE. Art 32. Los partidos políticos deberán presentar informes semestrales y anuales de precampaña y campaña. Art 50. Financiamiento a partidos será remitida directamente al INE,	Cambios importantes en quién fiscaliza los dineros en campañas y precampañas

¹⁰⁹ Entrevista realizada el 13 de diciembre de 2016 a Froylán Ramírez Lara de Movimiento Ciudadano.

¹¹⁰ Entrevista realizada el 7 de noviembre de 2016 al Lic. Rafael Carbajal Rosado de MORENA.

¹¹¹ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernandez Panes de la UV.

	políticos deberán presentar informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña.	Art 57 fiscalización de recursos de campaña van al INE directamente, con copia al OPLE	
3.2 De la naturaleza y atribuciones del IEV	Art. 111 V Ordenar la impresión de los materiales electorales.	Art.100 XVII Imprimir los documentos y producir loa materiales electorales en términos de los lineamientos que emita el INE. XI. Implementar y operar el PREP de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos para el efecto emita el INE. XVII Informar a la UTVOPL sobre las funciones que le delega el INE.	Cambios importantes en cuanto a las responsabilidades del organismo electoral y su relaciones con el INE.
3.3 De su integración y funcionamiento	Art. 112 VI. Los órganos ejecutivos: e) Dirección ejecutiva del servicio profesional electoral.	Art. 101 VI. Los órganos ejecutivos: e) Dirección ejecutiva del servicio profesional electoral.	El ingreso, evaluación, promoción y permanencia de los servidores públicos deberán regirse por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal administrativo del INE
3.4 Selección de los integrantes del consejo general del IEV.	Art. 114 Los consejeros electorales serán designados por el congreso del estado.	Art. 104 Los consejeros electorales serán designados por el Consejo general del INE.	Cambios importantes en la designación del consejo general del organismo local.
3.5 Atribuciones del consejo general	Art. 119 XXV. Aprobar el PREP.	Art. 108 XXIV. Aplicar el PREP (términos de la LEGIPE).	Cambios en la relación con la difusión del Programa de Resultados Preliminares.
3.6 Atribuciones del secretario ejecutivo del	Art. 126 VI Instrumentar los mecanismos para la	Art. 115 VI Verificar el cumplimiento de lineamientos y demás	Cambios en cuanto al apego a las reglas a nivel

IEV.	difusión del PREP.	reglamentación que, al efecto, señale el INE en materia de difusión del PREP.	nacional (LEGIPE).
3.7 De la utilización del padrón electoral y de la credencial para votar.	Art. 168 El IEV podrá suscribir convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral	Art. 157 El IEV usará el Padrón y las listas de electores de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Para su inscripción, se estará a lo que señale la LEGIPE.	Cambios importantes en cuanto a la utilización del padrón electoral.

Temas generales que cambiaron en las relaciones INE/OPLE Veracruz.

El Código Electoral anterior, en su artículo 59, establece que la Unidad de fiscalización contaría con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una dirección ejecutiva del Instituto y podría solicitar la intervención del órgano técnico en la materia del IFE para superar la limitante de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal mientras que el Código vigente la fiscalización se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos; en su artículo 111, el Código anterior establece que el IEV debía ordenar la impresión de los materiales electorales mientras que el Código vigente establece que OPLE Veracruz debe hacerlo en los términos de los lineamientos que al efecto emita el INE, es decir, con su supervisión. El código anterior, en su artículo 112, establece que el IEV, para el cumplimiento de sus funciones contaría con una Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el Código vigente lo establece de la misma forma; sin embargo, uno de los cambios con la reforma es que la profesionalización del INE adquirió un carácter nacional. El Servicio Profesional actualmente avanza por dos caminos, uno para el INE y otro para los OPL; pero probablemente, en un futuro próximo, caminarán en el mismo sentido. El Código anterior, en su artículo 114, establece que los Consejeros Electorales del IEV serían designados por el congreso del Estado y en el Código vigente dice que serán designados por el Consejo General INE; el Código anterior, en su artículo 119, establece que el Consejo General del IEV aprobaría el Programa de Resultados

Preliminares (PREP) mientras que el Código vigente establece que OPLE Veracruz lo aplicará en los términos aprobados por la LEGIPE; el Código anterior, en su artículo 126, establece que el Secretario Ejecutivo tendría como una de sus atribuciones instrumentar los mecanismos para la difusión del PREP, mientras que ahora, lo hará con la supervisión del INE; y el código anterior, en su artículo 168, menciona que el IEV podrá suscribir convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para la utilización del padrón electoral mientras que en el Código vigente, dice que el OPLE Veracruz lo hará mediante un convenio general de coordinación con el INE.

3.2 La profesionalización del OPL y el SPEN.

En nuestro país, la profesionalización de los organismos electorales se hizo a través de la creación de servicios de carrera para funcionarios que desempeñan tareas sustantivas en materia electoral. La Dra. Irma Méndez de Hoyos, profesora investigadora de tiempo completo de la FLACSO, en colaboración con el maestro Javier Santiago, quien fue Consejero Presidente del IEDF (1999-2006) y posteriormente Consejero Electoral del Consejo General del INE (2014-2017), elaboraron un La propuesta de la estimación del profesionalismo de los Órganos de Administración Electoral (OAE). Para medir el profesionalismo de los OAE locales, se consideró la obligación de establecer un Servicio Profesional Electoral que está relacionado con la capacitación de profesionales en tareas como el registro de electores, la ubicación de las casillas y la distribución de tiempos en radio y televisión. “El grado de profesionalismo de los OAE trata de analizar qué tan bien llevan a cabo su propósito principal: la organización de elecciones democráticas”. (Méndez de Hoyos y Loza Otero 2013: 44-45).

Antes de la reforma, cierto número de trabajadores ya pertenecía a un servicio civil de carrera, para regularlo, la dirección ejecutiva responsable de cada organismo establecería las reglas relativas al ingreso y permanencia en el mismo. En el organismo federal la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), oficinas centrales del IFE, estableció que parte del personal técnico-ejecutivo de sus juntas permanentes en los estados

federativos, debía pertenecer al servicio civil de carrera. En este sentido, eran miembros del SPE los Vocales Ejecutivos, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y los Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis de las 32 Juntas Locales y de las 300 Juntas Distritales del Instituto. En los estados, los organismos locales, también contaban con su respectiva dirección ejecutiva. En Veracruz, el Código Electoral 568, en su artículo 132, establecía que todas las propuestas de los miembros del Servicio Profesional Electoral (SPE) se someterían al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo del IEV.

Después de la reforma, a partir del 23 de mayo de 2014, que es cuando la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) surte efecto, se establece que con fundamento en el artículo 41 de la CPEUM y para asegurar que las actividades del INE así como las de los OPL, una Dirección Ejecutiva regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) a través de un estatuto; en el artículo 202 de la LEGIPE dice que el SPE estará integrado por servidores públicos de los órganos técnicos-ejecutivos y contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo del INE, se acompañará de un catálogo general de los cargos y puestos del personal que ocupe los cuerpos de la función técnico-ejecutiva y que éstos se estructurarán por niveles o rangos para que se efectúe la promoción de los miembros titulares. Los mecanismos de selección, ingreso (ya sea examen o cursos y prácticas para incorporar cargos administrativos), capacitación, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina serán establecidos en el mismo. Otra de las alteraciones institucionales provocadas por la reforma es que INE regulará la organización y funcionamiento de un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y ejercerá su rectoría. Lo que pasó con cada OPL, después del 2014, fue que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) evaluó si los estándares de calidad de sus respectivos servicios profesionales eran equiparables a los del organismo federal y en este sentido, solamente cuatro estados fueron incorporados al SPEN. El servicio profesional del OPLE Veracruz no alcanzó los estándares de calidad requeridos por la DESPEN por lo que, al momento de redactar este trabajo, sus miembros se encontraban en espera de nuevas

convocatorias por parte del INE para incorporarse al mismo. A continuación, muestro los datos obtenidos en campo. En este apartado incluyo las experiencias y opiniones de un funcionario del organismo federal para posteriormente hablar de aquellas de un funcionario del organismo local, ambos cuentan con una larga trayectoria laboral en los organismos pero también incluyo mis propias experiencias y opiniones así como las de un académico de la Universidad Veracruzana.

Comenzaré con las aportaciones del Mtro. Vera, Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva del estado de Veracruz, quien experimentó el cambio de IFE a INE así como el cambio de la DESPE a DESPEN. Obtuvo su titularidad en el SPE después de cumplir con cada uno de los requisitos para pertenecer al mismo, es decir, diez años después de haber ingresado al Instituto obtiene su titularidad. Ese mérito a su trabajo lo tiene enmarcado en su oficina. Según lo transmitido por el Mtro. Vera, con el primer Estatuto del SPE, el IFE les dio la bienvenida a todos los funcionarios que ya estaban laborando en los puestos de trabajo mencionados en el primer párrafo de este apartado siempre y cuando lograran su incorporación en los años posteriores. A partir de la creación del primer Estatuto, las personas que ingresen al SPE, están obligados a hacer exámenes y evaluaciones constantes para que la dirección ejecutiva encargada de su regulación, determine si los funcionarios continúan en sus puestos de trabajo o no. En primera instancia, los miembros del SPE, tienen que aprobar un curso de formación y desarrollo para que, una vez obtenida la titularidad, reciban la capacitación que corresponda a su puesto de trabajo, en palabras del Mtro. Vera:

“No es que uno se eche en la hamaca porque ya obtuviste tu titularidad, después de ello, es obligatorio recibir una capacitación permanente, todo el tiempo tenemos evaluaciones y si no las acreditas te vas. Yo les puedo decir que en el caso de Veracruz, se han dado de baja, no sé, 60 u 80 personas porque reprueban los exámenes. O sea, es una realidad, repruebas y te vas, ahí no hay vuelta de hoja. Dentro de las nuevas atribuciones que tiene el INE, está precisamente lo que usted señala, que tenemos que incorporar al servicio nacional a la gente de los OPL pero ahí está el primer gran problema al que nos vamos a enfrentar: que no hay una homogeneidad en los sueldos”¹¹²

¹¹² Entrevista realizada el 25 de octubre de 2016 al Mtro. Sergio Vera Olvera del INE.

El Vocal me dijo que además, en los órganos locales no existen las plantillas tipo. En la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Veracruz que más o menos tienen el mismo padrón electoral, según el Mtro., se deberían de tener estructuras similares y presupuestos similares pero no es así; entonces, en su opinión, los grandes retos del SPEN son: poner las reglas muy claras en el nuevo Estatuto así como hablar de las plantillas tipo. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, no deja sueltos a los trabajadores que no son miembros del servicio por lo que en la vocalía a su cargo, había mucha gente que no pertenece al SPEN pero que aún así se defienden los derechos laborales de todos sus trabajadores.

Conforme a mi experiencia laboral dentro de las oficinas centrales del organismo federal quisiera compartirle a los lectores que una de las primeras actividades que realicé en la DERFE, durante todo el 2011 y parte del 2012, fue administrar la información que mandaba la DESPE relativa a los mecanismos de capacitación, promoción, evaluación, rotación y permanencia de los miembros del SPE de la DERFE. El área en la que me encontraba estuvo encargada, en su momento, de hacer las plantillas tipo para todos los trabajadores de la DERFE que eran alrededor de mil empleados. Dos de mis ex compañeros formaron parte del desaparecido departamento de material y métodos, ellos me contaron que para hacer el catálogo de cargos y puestos de la DERFE, tuvieron que ir a cada área a preguntar lo que hacían sus trabajadores para poder realizar las plantillas tipo que contendrían los detalles requeridos para cubrir un determinado puesto como la escolaridad o los años de experiencia requeridos. Con relación a los comentarios realizados por el Mtro. Vera en el párrafo anterior relativos a que no existen las plantillas tipo en los organismos locales, considero que, conforme a mi experiencia, si bien resultó complicado para mis ex compañeros hacer las plantillas tipo en una Dirección Ejecutiva que pertenecía a las oficinas centrales del IFE, me imagino que para los organismos locales también resultará complicado hacerlo aunque creo que cuentan con un menor número de personal trabajando en ellos; de cualquier forma, considero que la dirección encargada de regular el SPEN necesitará de un gran apoyo por parte de los organismos locales en cuanto la elaboración de las plantillas tipo porque dudo mucho que los miembros de la DESPEN lo puedan realizar debido a las múltiples actividades que realizan. Creo que, en la práctica, el INE podría

encontrarse con varios obstáculos, considero que tiene una tarea titánica en sus manos porque, por lo pronto, además de regular el funcionamiento del SPE en oficinas centrales y en las juntas permanentes de las 32 entidades federativas tiene que regular su desarrollo en cuatro OPL lo que involucra a una gran cantidad de miembros del servicio civil de carrera ¿qué pasara cuando se incorporen otros OPL? En el prefacio de este trabajo (página 4) muestro la perspectiva de un presidente que tuvo el INE en cuanto a la reforma político electoral del 2014. Luis Carlos Ugalde se encontraba en contra de ella porque que una sobrecarga de responsabilidades podría afectar la confianza en el Instituto por lo que formuló una pregunta que aún no es posible de responder pero que, en mi opinión, es muy probable que ocurra ¿la regulación del SPEN constituirá, en un momento dado, una sobrecarga de responsabilidades?

El Vocal del Registro Federal de Electores me dijo que un gran reto que tiene el INE es el de homogeneizar los sueldos, según él, el riesgo que está corriendo el Instituto no lo buscó por su propia cuenta sino que la ley se lo impuso. Con relación a la estructura de los organismos electorales me dijo que no existe una congruencia porque son dispares sus estructuras así como sus sueldos. Me dijo que un vocal distrital en Veracruz gana menos que un jefe de departamento de las oficinas centrales del INE; entonces, en su opinión, “si vamos a entrar a las mismas reglas pues deberíamos hablar también de igualdad de sueldos y prestaciones de la estructura que vamos a regular”. La estructura del IEV, en su opinión, se fue haciendo conforme a caprichos de los funcionarios en tanto que fueron pidiendo más secretarias, choferes o auxiliares. Me dijo que más de veinte plazas pertenecían a un SPE pero que, al no avalar los estándares de calidad, no tenía idea de cómo se iban a incorporar al SPEN. El Vocal formuló dos preguntas que considera que son temas importantes para investigaciones futuras: ¿cómo se crearon las estructuras de los organismos?, ¿cuál es el reto que tendrá la DESPEN para homogeneizar dos estructuras paralelas?

En el OPLE Veracruz, entrevisté al Jefe de Departamento de Programas y Material Didáctico quien pertenece al SPE del organismo local y que ha experimentado los cambios de la Comisión Estatal Electoral al Instituto Electoral Veracruzano y finalmente al OPLE Veracruz. El Mtro. Ramón, como lo llaman sus compañeros, me dijo que los miembros del

SPE habían venido pugnando por el otorgamiento de los estímulos que les correspondían por ley y que sí recibieron pero, en su opinión, fue un logro de los trabajadores que lo solicitaban. En sus palabras:

“Realmente nosotros tuvimos que, no lo llamaría pelear pero sí tener pláticas con la autoridad para que nos pudieran considerar los rangos a los que éramos acreedores y que realmente el ir escalando rangos pues también es un incentivo económico más pero ya vino a resultar muy tarde el otorgamiento de estos rangos porque esto debió haber sido desde el inicio del proceso de profesionalización y fueron de las cosas que la institución no hizo y que eso nos costó el hecho de que el INE no haya considerado al OPLE Veracruz como... para darnos la certificación que necesitábamos”.¹¹³

El Mtro. Ramón dijo que la dirección ejecutiva encargada de la regulación servicio profesional del IEV era rebasada por una necesidad presupuestal y que los recursos que debían de ser para incentivar a su SPE eran utilizados para otras cuestiones, según él, “siempre faltaba el dinero para dar continuidad a la preparación de sus trabajadores”; pero, por otro lado, algo que me parece importante rescatar de la entrevista es que, según él, en lo relativo a las relaciones INE/OPLE, hace falta más comunicación. En su opinión, la comunicación que se genera entre los organismos está entre los niveles jerárquicos más altos de la estructura y no en las personas que realizan las funciones técnicas-ejecutivas. En palabras del Mtro. Ramón “los que nos encargamos de elaborar documentación, los materiales y de ejecutar los programas no tenemos realmente la información de primera mano”. En su opinión, deberían de considerarse a las personas que aterrizan y ejecutan los programas de acción en las reuniones de trabajo entre el INE y el OPLE. La comunicación debería ser más nutrida y que penetre más hacia abajo.

También incluyo, en este apartado, la entrevista con el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE Veracruz porque su punto de vista coincide con el del Mtro. Vera. En su opinión, el siguiente paso que tiene que considerar el INE, es la homogeneización de los sueldos en una próxima reforma electoral porque el SPE, al ser un tema nacional, tiene que considerar los mismos derechos laborales para todos sus miembros, en sus palabras:

¹¹³ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Mtro. Ramón Hugo Hernández Peredo del OPLE Veracruz.

“No todos los estados tienen la misma capacidad para otorgar las mismas prestaciones y en las mismas cuantías a todo su personal. Y aquí por ejemplo, en Veracruz, que hablamos de una situación presupuestal delicada, eventualmente, hablar de una incorporación al servicio profesional electoral implicaría potencialmente cargas en esta naturaleza y es lo que tiene que valorarse. Hasta qué punto cada estado tiene la capacidad para ofrecer a sus trabajadores las mismas condiciones laborales que ofrece, por ejemplo, el INE a sus trabajadores ¿no? Que al ser el INE una dependencia federal pues tiene muchísima más soltura económica que la que pueden tener algunos estados ¿no? Creo que depende, esencialmente, de eso, de que existan las condiciones para garantizar el cumplimiento de condiciones laborales similares en todo el país y en nuestro caso del INE con el OPLE ¿no? Eso es lo que determinaría, a final de cuentas, la plena incorporación al servicio profesional electoral”.¹¹⁴

De la Universidad Veracruzana, tomaré en cuenta las experiencias y opiniones del Mtro. Fernández, un académico que trabajó en la Comisión Estatal Electoral. Él piensa que hay gente muy valiosa que ha dedicado gran parte de su vida a lo electoral y la trayectoria que tienen algunos trabajadores en el órgano de administración electoral local es enorme. Considero que su comentario se puede aplicar a funcionarios como el Mtro. Vera o el Mtro. Ramón. Este académico, como otros de los actores entrevistados, me dijo que el derecho electoral en las facultades era muy endeble por lo que había pocos expertos; ahora, según él hay muchos expertos en derecho electoral. En su opinión, los cuadros que ha ido conformando el SPE tienen que mostrar su profesionalismo en los hechos, en sus palabras: “si tenemos órganos profesionalizados con gente capaz, con gente honesta, con gente que reciba ingresos profesionales y con un ejército de ciudadanos que realmente apoyen los procesos electorales pues no necesitas duplicar funciones”.¹¹⁵

¹¹⁴ Entrevista realizada el 5 de diciembre de 2016 al Lic. Francisco Galindo García del OPLE Veracruz.

¹¹⁵ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernández Panes de la UV.

4 INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL LOCAL RESPECTO AL EJECUTIVO LOCAL.

En este apartado se incluyen los datos recabados que se relacionan con dos de las preguntas planteadas de la guía de entrevistas:

- 1) ¿Cómo era la autonomía del IEV respecto al ejecutivo estatal? ¿Cómo se designaba a los Consejeros Electorales?
- 2) ¿Qué cambió respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal? ¿la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Los motivos para modificar las reglas del juego político-electoral se presentaron en un contexto que estuvo determinado por un cambio de estructuras en el país. Otras reformas estructurales, como la educativa, fueron altamente cuestionadas. La reforma político-electoral pudo haber parecido repentina para algunos porque con la firma del Pacto por México, los legisladores aceleraron su discusión y finalmente su aprobación pero los elementos, autoritarios o democráticos, de la misma ya habían sido trabajados por los legisladores nacionales. Su implementación reflejó un trabajo legislativo que debe ser analizado en otras investigaciones tomando en cuenta la historia política de nuestro país.

Tal vez una de las justificaciones con más peso argumentativo para implementar la reforma, fue la idea de fortalecer la independencia e imparcialidad de los OPL. A través de ella, se buscaba disminuir el poder de los gobernadores en la designación de autoridades electorales; por lo cual desde su aprobación, los consejeros electorales, incluyendo a los presidentes de los OPL son designados por el Consejo General del INE, desde la ciudad de México. Sin embargo, pareciera que el poder político que han adquirido los gobernadores de los estados en los últimos años va mucho más allá de la designación de consejeros.

La relativa independencia que consiguió el OPLE Veracruz con un renovado Consejo General estuvo acompañada por otras alteraciones institucionales que seguían ocurriendo durante el Proceso Electoral Local 2015-2016. En el Proceso Electoral Local 2016-2017 la imparcialidad del órgano podría cuestionarse porque pareciera que ‘canchas inclinadas’

favorecieron a la coalición PAN-PRD para que ganara 112 de las 212 presidencias municipales en disputa. Si bien, antes de la reforma, el gobernador o el congreso local podía cooptar las voluntades o subordinarlas políticamente a las autoridades electorales locales, después de la misma, los Consejeros Electorales que fueron designados por el INE tomaron sus decisiones dentro de un complejo en el que se mueven todas las reglas que fueron revisaron en los capítulos precedentes, intereses de las coaliciones de partidos políticos, de los candidatos independientes, de grupos o asociaciones políticas, de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de las autoridades electorales jurisdiccionales. Las inercias del pasado representadas en el IEV se hicieron presentes en el OPLE Veracruz tanto en el 2016 como en el 2017.

4.1 Cooptación de voluntades y subordinación política.

El Proceso Electoral Local 2012-2013, organizado por el IEV, fue fuertemente cuestionado porque Javier Duarte de Ochoa (2010-2016) otorgó cargos electorales para mantener a su partido en el poder. Las autoridades administrativas del otrora IFE no pudieron omitir su fraudulenta actuación canalizando este hecho a las autoridades electorales jurisdiccionales quienes le pusieron una sanción de treinta y cinco mil pesos que le sirvió para sonreír con el cinismo más brutal que puede haber, es decir, no hubo sanción alguna¹¹⁶. De esta forma, Duarte favoreció al PRI o mejor dicho, a la coalición PRI-PVEM-PANAL para que triunfara en las elecciones celebradas en julio en 93 de los 212 municipios que conforman el estado. La reforma político-electoral del 2014 buscó, entre otras cosas, modificar la designación de las autoridades electorales locales.

A continuación muestro los datos rescatados de algunas de las entrevistas realizadas en el INE: según lo referido por la Lic. Pamela San Martín, la Consejera Electoral del Consejo General que presidió la Comisión Temporal de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en 2017, un punto fundamental para que el instituto adquiriera un carácter nacional, es que cambia la sede para la designación de las autoridades electorales administrativas en los OPL. En muchos de los estados, dijo, había una problemática de

¹¹⁶ Entrevista realizada el 7 octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

jamás alternancia como en el caso de Veracruz, en donde un mismo partido había gobernado la entidad por más de noventa años. En su opinión, había una división de poderes inexistente porque el congreso local eran el que nombraba a los consejeros electorales que formaban parte del Consejo General del IEV. Si no hay un congreso local en el que haya una división real de poderes, dijo, quien terminaba nombrando a los consejeros era el gobernador del estado. Por esta razón se le da al INE la atribución de designarlos y de removerlos. Veracruz justifica la reforma de 2014 porque es uno de los estados emblemáticos en donde había una injerencia brutal por parte del gobierno local en distintos órganos pero en particular, en los órganos electorales¹¹⁷. En la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, el Vocal del Registro Federal de Electores dijo que antes de la reforma, la delimitación de los distritos locales no se hacía a través de métodos científicos sino que se hacía con base a cuotas de poder. Para él, la designación de consejeros se hacía con base a dos aspectos: 1.- por cuotas partidarias y 2.- por designación del gobernador. A pesar de hubiera reglas escritas, se hacía con base a la fuerzas políticas que hubiera en los congresos. Los congresos locales, dijo, obedecían los intereses políticos de los partidos que los propusieron pero con la modificación constitucional, aunque a un gobernador no le convengan los consejeros, no tiene las atribuciones para removerlos¹¹⁸. Y en la Junta Distrital Ejecutiva No. 08 del INE, el Lic. Arturo Segura, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica dijo que el hecho de que las autoridades electorales sean elegidas por los consejeros nacionales les da una absoluta independencia porque, en su opinión, los consejeros locales ya no tienen una relación directa con el gobierno del estado. Conforme a lo referido por el vocal, la modificación para la designación de consejeros constituye un avance sustantivo que contribuyó al abandono de una designación unilateral por parte de un consejo local¹¹⁹. Los funcionarios del INE defendieron los intereses perseguidos por la institución de la que forman parte; pero, ¿la designación de consejeros disminuyó el poder que han ido adquiriendo los gobernadores? Pienso que los intereses en cuanto a la gobernanza electoral forman una parte importante de los intereses políticos y según estos tres entrevistados, la reforma fue un éxito en cuanto a que el gobernador en turno no podrá inclinar la balanza conforme a sus intereses. Cuestionemos ¿la designación

¹¹⁷ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

¹¹⁸ Entrevista realizada el 25 de octubre de 2016 al Mtro. Sergio Vera Olvera del INE.

¹¹⁹ Entrevista realizada el 6 de diciembre de 2016 al Lic. Arturo Segura Contreras del INE.

de consejeros propició la alternancia en la gubernatura? Considero que la designación que hace el INE desde el 2014 evitó que los intereses para designar a los funcionarios electorales del OPLE Veracruz provinieran del mismo gobernador o del congreso del estado pero los componentes políticos o los intereses de los partidos políticos que se manifestaron a través los diputados federales para la designación de los consejeros nacionales, después de la reforma político-electoral, son exactamente los mismos que se utilizan para nombrar a los consejeros locales. Tal vez el hartazgo de la ciudadanía con relación a la corrupción del gobernador saliente pudo haber tenido un peso mayor en lo relativo a la alternancia en el estado aunque no es atribuible a unas cuantas razones sino a varias. Como se ha venido señalando, el fenómeno electoral se mueve entre reglas, intereses e inercias. Una serie de elementos actuaron al mismo tiempo para que cambiara el mapa político en el estado de Veracruz.

A continuación muestro algunas de las experiencias y opiniones que me mostraron en el OPLE Veracruz. Conforme a lo referido por el Dr. José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del organismo, coincide con la Consejera San Martín en cuanto a que el organismo local dependía del gobierno en turno. El IEV, era absolutamente dependiente tanto política como económicamente del gobierno del estado y muchos nombramientos de sus funcionarios provenían del mismo. En su opinión, si tu eres nombrado por el gobierno le debes el favor al gobernador y siempre vas a estar supeditado moralmente porque ellos te dieron el trabajo¹²⁰. El Mtro. Vázquez Barajas, Consejero Electoral entrevistado, dijo que Veracruz tenía uno de los institutos electorales más sujetos al poder ejecutivo y que mostraba muchas leyendas de esta sujeción, entre ellas, el nombramiento del Secretario Ejecutivo. El responsable de operar al órgano siempre era puesto por el propio gobernador del estado¹²¹. Para Francisco Galindo, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el hecho de que los consejeros fuesen afines a un partido político podía sujetarlos a un factor de poder en el estado y que los cambios relativos a su designación evitan la sujeción este factor¹²². Según Gregorio Arellano, Director Ejecutivo de Organización Electoral durante el proceso electoral 2015-2016, la designación del Consejo General trata de otorgarle más autonomía

¹²⁰ Entrevista realizada el 5 de abril de 2017 al Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla del OPLE.

¹²¹ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Lic Juan Manuel Vázquez Barajas del OPLE.

¹²² Entrevista realizada el 5 de diciembre de 2016 con Francisco Galindo García del OPLE.

al OPLE Veracruz al quitar la supuesta injerencia de los poderes fácticos del estado. El espíritu de la reforma, dijo, fue disminuir o eliminar el tipo de poderes que pudieran intervenir en cualquier proceso electoral local¹²³. Por su parte, el Lic. Alfredo Hernández, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que el procedimiento para la designación de consejeros es, en primer término, una buena medida pero piensa que para que el órgano sea independiente se necesita que los recursos públicos le lleguen en tiempo y forma. Actualmente, continua, el OPLE Veracruz depende de que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) radique o no los recursos y esta Secretaría depende, a su vez, del gobierno del estado¹²⁴. Cinco funcionarios del OPLE Veracruz defendieron los intereses del organismo con relación a la radicación de los recursos. Por lo que, aunque la designación de funcionarios ya no dependa directamente del gobernador en turno o de los diputados del congreso, el organismo sí depende del gobierno en turno para recibir el financiamiento que le permita desarrollar sus actividades.

Ahora veamos lo que me comentan en lo relativo a ese punto los representantes de los partidos políticos. El representante de Movimiento Ciudadano menciona que había una cooptación de voluntades del ejecutivo en turno para con los integrantes del Consejo General del IEV. De no haber cambiado de IEV a OPLE Veracruz, dijo, tal vez no se hubiese dado el relevo en la elección de gobernador. En su opinión, la experiencia con motivo de la reforma es buena en términos generales porque permitió un manejo transparente y efectivo de las estructuras electorales: tanto de las autoridades electorales como de los partidos políticos en el ejercicio del proceso que concluyó en 2016 porque la selección de consejeros es un trámite especial, más minucioso, más condicionado. Pero también se quejó del mal manejo de las finanzas por parte del gobierno anterior. Me comentó que les debían tres meses de prerrogativas. En su opinión, el mal manejo de las finanzas provocó esfuerzos por parte del OPLE, de los partidos políticos y de la misma ciudadanía que tenía que ser paciente con los caos viales que se provocan por las protestas. En sus palabras: “son esfuerzos que no tendríamos porque hacerlos si hubiésemos tenido una autoridad ejecutiva honesta y transparente, pero no, fue un pillaje, un saqueo del estado

¹²³ Entrevista realizada el 17 de octubre de 2016 al Lic. Gregorio Arellano Rocha del OPLE.

¹²⁴ Entrevista entablada el 18 de octubre con el Lic. Alfredo Hernández Ávila del OPLE.

y por eso ahora se recibe en bancarrota a Veracruz”¹²⁵. El Lic. Castelán, representante del PAN, dijo que los cambios que hubo en el organismo electoral permitieron la alternancia en Veracruz ya que si continuara existiendo el IEV, tal vez, hubiera seguido en funciones un órgano totalmente a modo del gobernador pero que desde 2014 “el OPLE depende o está supeditado al Consejo General del INE lo cual, de alguna manera, es bueno porque blinda a los consejos locales de la intromisión del ejecutivo, en este caso, del gobernador”. En cuanto a las impugnaciones por la designación del Secretario Ejecutivo en el Proceso Electoral Local 2015-2016, el representante me dijo que el PAN impugnó la designación ilegal del primer secretario en el sentido de que no se le pudiera calificar de imparcial puesto que había tenido eventos con el PRI, “Al actuar del secretario se le podía calificar de parcial lo que afectaba directamente la función electoral para la cual se le designó”¹²⁶. El Lic. Carbajal, representante de MORENA, criticó la designación de consejeros “mientras no busquen un procedimiento de designación a través de propuestas de un grupo de intelectuales que nada tenga que ver con los partidos políticos pues finalmente no va a haber autonomía”. Tanto el INE como el OPLE y los órganos jurisdiccionales, según él, están supeditados a quienes los proponen¹²⁷. En las representaciones de los partidos políticos, los representantes defendieron los intereses de su partido, se quejaron de las malas finanzas del gobernador anterior y atribuyeron a la reforma la alternancia política ocurrida en las elecciones de junio de 2016, como si los únicos responsables fueran los funcionarios del organismo local sin tomar en cuenta la complejidad de éste fenómeno.

A continuación muestro las experiencias y opiniones del personas que muestran otros intereses. El personal académico entrevistado, debido a la labor que realiza, es crítico en cuanto al sistema electoral en su conjunto. El Dr. Isunza del CIESAS Unidad Golfo dijo que la visión que tuvo del IEV, como ciudadano y como Consejero Electoral de un distrito federal, fue la de un organismo totalmente dependiente de gobierno del estado. Tenía una absoluta falta de confianza respecto al trabajo de la gente que laboraba en el IEV, inclusive, dudaba del uso que se le daba a los datos de la propia estructura electoral durante las elecciones locales. Aseguró que existía la repartición de los Consejeros Electorales por

¹²⁵ Entrevista realizada el 13 de diciembre de 2016 a Froylán Ramírez Lara de Movimiento Ciudadano.

¹²⁶ Entrevista realizada el 7 de diciembre de 2016 al Lic. Mizraim Eligio Castelán Enriquez del PAN

¹²⁷ Entrevista realizada el 7 de noviembre de 2016 al Lic. Rafael Carbajal Rosado de MORENA.

cuotas partidarias y que el gobierno del estado jamás permitió que hubiese una mayoría simple en su contra¹²⁸. El Mtro. Fernández dijo que los gobiernos en turno siempre trataron de controlar al órgano electoral, según él, cuando un partido llega a ser gobierno, ya sea del estado o de un municipio, inmediatamente mete mano en el órgano recomendando gente. En su opinión, por eso empezaron con lo de la profesionalización: a hacer exámenes y a capacitar a funcionarios “para que no fueran partidistas y para que no fueran recomendados por el gobierno o por el gobernador en turno”¹²⁹. El Dr. Olvera por su parte dijo que el gobernador de la entidad, al controlar al congreso del estado, también controlaba la integración de IEV. En el caso de Veracruz, la presidenta del IEV fue conocida por su subordinación política total al gobernador Fidel Herrera primero como al gobernador Javier Duarte después. En su opinión, no hubo autonomía alguna por parte del IEV frente al ejecutivo local porque la subordinación era franca y abierta por parte de su presidenta así como por parte los demás consejeros quienes toleraban esta subordinación omitiendo cumplir plenamente con sus funciones¹³⁰. El Mtro. Reyna, dijo que el IEV se convirtió en una instancia muy favorecedora del gobernador y que la relación con el ejecutivo local, a partir del OPLE, se puso en evidencia en el proceso electoral 2015-2016 porque el presidente había sido un funcionario del gobierno del estado sin ningún conocimiento de lo electoral pero que también se reflejó en que el Secretario Ejecutivo tenía vínculos con el gobierno del estado y con el PRI, según él, “el vínculo del pasado lo transfirieron a la nueva experiencia del OPLE”¹³¹. El Dr. Alafita, dijo que Veracruz tiene un gobierno que sabe de la impunidad porque a Javier Duarte, después de toda la mano que metió en la elección de 2013, fue sancionado con una multa de treinta y cinco mil pesos. En su opinión, si a un político del nivel de un gobernador le demuestran y le sancionan una violación a la ley, esto debería constituir una sanción ejemplar que, por el contrario, quedó en la impunidad total. Este académico piensa que si bien la autoridad electoral ya no es designada por un congreso sometido al gobernador existe una mayor injerencia respecto del ejecutivo local. En su opinión la reforma no logra cristalizar como la ciudadanía esperaba los vínculos políticos. El consejero presidente del OPLE Veracruz, dijo, tiene un vínculo laboral con el gobierno,

¹²⁸ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Dr. Ernesto Isunza Vera del CIESAS.

¹²⁹ Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernandez Panes de la UV.

¹³⁰ Entrevista realizada el 14 de octubre de 2016 al Dr. Alberto Olvera Rivera del IIHS.

¹³¹ Entrevista realizada el 7 de octubre de 2016 al Mtro. Manuel Reyna Muñoz del IIHS.

“ahí está un primer hecho que provoca las dudas y que si bien es cierto que la reforma fue importante todavía no se logran deslindar las cosas”¹³². Los académicos coinciden con los otros entrevistados en lo relativo a la dependencia del IEV al gobierno del estado. De entre sus opiniones coinciden el hecho de que los consejeros electorales locales toleraban una subordinación política de su presidenta y que esta subordinación política mantuvo su inercia en la conformación del OPLE Veracruz.

A pesar del cambio de sede para la designación de los Consejeros Electorales, el OPLE Veracruz sigue dependiendo, por lo menos en lo económico, del gobierno del estado por lo que me cuestiono: ¿es independiente del poder político del gobierno en turno? Sí, podría serlo en cuanto que el gobernador en turno ya no pueda designar de funcionarios electorales pero creo que el poder político del gobernador va mucho más allá de la designación de autoridades electorales. En el siguiente apartado hablaré, a partir de los datos rescatados de algo que es fundamental para su independencia: la autonomía presupuestal.

Los Institutos Electorales Estatales fueron organismos autónomos del Estado. A partir de la implementación de la reforma político-electoral, los OPL se convierten la autoridad electoral del estado correspondiente y deben seguir los lineamientos que establezca el INE para organizar las elecciones. En determinados casos, el consejero presidente del OPL correspondiente, podrá realizarle una consulta al organismo nacional a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) quien recibirá la misma y envía copia al área competente del Instituto. Las direcciones ejecutivas, unidades técnicas o quien haya sido aprobado por la comisión competente generará la respuesta y la enviará de nueva cuenta a la UTVOPL quien recibirá la respuesta y la notificará al Consejo General del INE¹³³. Para ilustrar la relativa independencia del OPLE Veracruz véase la siguiente tabla.

¹³² Entrevista realizada el 7 octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

¹³³ <http://portalanterior.ine.mx> Articulación interinstitucional INE-OPL. Proceso electoral local 2016-2017. Consultada el primero de noviembre de 2016.

**CAMBIOS EN LA INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
RESPECTO AL EJECUTIVO LOCAL**

TEMÁTICA	CÓDIGO ELECTORAL 568	CÓDIGO ELECTORAL 577	PRINCIPALES CAMBIOS
2.1 De la naturaleza y atribuciones del IEV	Art. 110 Es un organismo autónomo del Estado.	Art. 99 Es la autoridad electoral del Estado.	Se cambian las palabras de organismo autónomo por autoridad electoral.
2.2 Selección de los integrantes del consejo general	Art. 114 Designación de consejeros por el congreso del estado.	Art. 104 Designación de consejeros por el consejo general del INE.	Cambios importantes en la designación del consejo general.

El Código Electoral 568, en su artículo 114, establecía que los Consejeros Electorales serían elegidos por el congreso del estado siguiendo un riguroso procedimiento para su designación: un mes antes de que los consejeros salientes terminaran su encargo se les pediría a los partidos políticos (con representación acreditada ante el IEV) que presentaran por lo menos dos propuestas frente al congreso del estado, éste las evaluaría presentándole al pleno una terna por cada cargo vacante. El pleno votaría a favor de algún candidato que debería alcanzar la votación de dos terceras partes para declararse formalmente electo. En cambio, el Código Electoral 577 en su artículo 104, menciona que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del OPLE Veracruz, serán designados por el Consejo General del INE conforme al procedimiento previsto por la LEGIPE y no podrán ser reelectos.

4.2 Mecanismo de nombramientos y autonomía financiera.

El grado de independencia en los Órganos de Administración Electoral (OAE) se basa en la naturaleza del proceso de designación y la duración en el cargo de los consejeros electorales y se fundamenta en la idea de que a mayor número de actores y de instituciones en el proceso de nombramiento no se tendrá un control partidario. “La estimación del grado de independencia de los OAE locales consideró los dos elementos anteriores y añadió un elemento más: las normas que regulan la remoción de los mismos (Méndez de Hoyos y

Loza Otero 2013:44). Los estudios de la calidad de las elecciones, según investigadores de la FLACSO, han privilegiado el análisis de la gobernanza electoral en función del papel que desempeñan en la organización de elecciones para cumplir con estándares democráticos. En numerosas democracias emergentes se han promovido la creación de OAE bajo el paradigma de la independencia y el profesionalismo. Cabe destacar que el OPLE Veracruz, como se mencionó en el apartado 3.2 no alcanzó los estándares de calidad para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional por lo que sus miembros se encuentran a la espera de nuevas convocatorias del INE para ingresar al mismo. A continuación pongo a su consideración una cita textual de estos investigadores:

“En México ha predominado la creación y cambio de OAE independientes y profesionales en los niveles federal y local, desde los años noventa, lo que sin duda contribuyó a la transición a la democracia en el país. Ahora bien, su desempeño no ha estado exento de críticas. Una de las más comunes es su limitada independencia, así como la participación de los partidos y del Poder Ejecutivo local en la toma de decisiones, generando con ello ‘canchas inclinadas’ o sesgos, que sin duda erosionan el carácter democrático de las elecciones” (Loza Otero y Méndez de Hoyos 2013:58).

Con el nuevo procedimiento para designar a los consejeros electorales del organismo local se generó cierta independencia frente a los intereses del gobierno en turno en lo relativo al control de su estructura organizacional; sin embargo, el OPLE Veracruz depende económicamente del gobierno del estado ya que la Secretaría de Finanzas y Planeación puede restringir o retrasar la entrega de recursos. Algunas de las opiniones de los entrevistados tienen que ver con la radicación oportuna de los recursos públicos que realiza el gobierno del estado a través de dicha Secretaría. Al organismo local, sin la entrega del dinero en tiempo y forma se le puede complicar la organización de las elecciones ya que no puede llevar a cabo sus atribuciones. El Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz será el encargado de elaborar un anteproyecto del presupuesto en la primera quincena del año para someterlo a votación del Consejo General. Una vez aprobado, se le solicitará al gobierno del estado.

A continuación muestro datos obtenidos en campo respecto a la independencia del OPLE Veracruz. Así como en los apartados anteriores hablaré primero de las opiniones que rescaté en el INE; después, de las que me mostraron en el OPLE Veracruz; en tercer lugar,

de las que refiere un representante de los partidos políticos; y, por último de las de algunos académicos.

Funcionarios del INE.

La Consejera Electoral del Consejo General del INE comenta que hay varios congresos en los estados que son dudosos en su forma de proceder. Algo que ha pasado con muchos OPL pero que tuvo algunas particularidades en Veracruz fue el tema del presupuesto que, según ella, es importante tomarlo en cuenta para estudiar su comportamiento. La Secretaría de Finanzas y Planeación ha buscado la forma de reducir el presupuesto para el OPLE Veracruz en los últimos años, lo que ha significado un problema presupuestal fuertísimo. En lo relativo al Proceso Electoral Local 2015-2016, dijo que por eso fue tan cuestionada la contratación de una empresa para contabilizar las firmas de un candidato independiente y que también hubo cuestionamientos por la compra de vehículos para sus funcionarios. En esos escándalos presupuestales estaba inmersa la organización de la elección porque no les soltaban los recursos necesarios. Esa problemática, decía, estaba frenando el funcionamiento del organismo porque para organizar una elección necesariamente hay costos económicos¹³⁴. El Lic. Romay Olmos, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la junta local ejecutiva del INE en Veracruz, opinó que para el asunto de los presupuestos, la intervención de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está sentando precedentes al obligar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de dotar de los elementos necesarios que garanticen el funcionamiento del organismo local¹³⁵.

Funcionarios del OPLE Veracruz.

El Dr. José Alejandro Bonilla Bonilla, su presidente, dijo que los funcionarios estatales conocen mejor que a nivel federal el entorno del estado y su situación política. Para evitar los vínculos políticos de los consejeros es por eso que ahora son designados desde la ciudad de México por el Consejo General del INE. Él cree que es sano que sigan nombrando a los consejeros para desvincularlos con los gobernadores; pero en lo relativo al presupuesto,

¹³⁴ Entrevista realizada el 26 de julio de 2016 a la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles del INE.

¹³⁵ Entrevista realizada el 31 de octubre de 2016 al Lic. Eduardo Gerardo Romay Olmos del INE.

considera que mientras el organismo electoral local no cuente con un presupuesto que no dependa del gobierno del estado, no se va a alcanzar una autonomía plena. En sus palabras:

“Tenemos autonomía ahora si de, vamos a decir, pues más autonomía política, un poco, autonomía en los nombramientos de nosotros porque vienen desde el INE pero la autonomía presupuestal no la tenemos porque seguimos dependiendo del gobierno del estado y de la voluntad del gobierno del estado de ayudar al organismo o no ayudarlo y de administrar los recursos autorizados por el congreso. Nosotros el año pasado tuvimos un grave problema presupuestal porque a pesar de que ya teníamos autorizado un presupuesto, el gobierno no lo mandaba y no lo mandaba. Entonces, todavía seguimos dependiendo, en ese sentido, del gobierno del estado. Hasta que no se etiquete el presupuesto y que vaya directamente al organismo sin pasar por ninguna otra institución, yo creo que, hasta que eso suceda no vamos a ser completamente independientes. Yo creo que ese tema lo van a poner después en una nueva reforma electoral posterior al 2018”¹³⁶.

El Dr. Bonilla, considera que hay dos corrientes fuertes: una que dice que el INE debe realizar todas las elecciones y la corriente contraria, que dice que los estados deben de realizar sus propias elecciones; ahora, según él, los organismos electorales se encuentran en medio de esas dos corrientes porque las organizan conjuntamente.

El Mtro. Vázquez Barajas, Consejero Electoral, dijo que hay que garantizar el tema económico porque no se puede hablar de autonomía y de libertad si uno no es capaz de satisfacer sus necesidades básicas. Así lo dice:

“Cuando le dicen a uno en la casa que ya te puedes ir a la fiesta es porque puedes pagar tu salida ¿no? Es lo mismo aquí, tú no puedes hablar de autonomía frente a un poder si estas sujeto a su disponibilidad presupuestal. Entonces, desde mi perspectiva, todavía pudiese haber el control de los gobernadores en los OPL porque la reforma de 2014 no resolvió el problema económico ¿qué significa en el fondo? Que sí hay un enojo político por una decisión de la propia autoridad electoral, o si por alguna otra causa los candidatos del partido político en el poder no ganaran podría significar un tema fuerte de no entrega de recursos que puede llegar a restringir los derechos de los trabajadores. El OPLE Veracruz ha vivido doce meses de esa circunstancia, nos ha tocado ese rompimiento por la coyuntura veracruzana”¹³⁷.

Francisco Galindo, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, dijo que la reforma del 2014 tiene muchos temas pendientes como el de la autonomía presupuestal; en su opinión, aún no es posible avanzar en ello. Según él, lo correcto y lo deseable sería que hubiese un

¹³⁶ Entrevista realizada el 5 de abril de 2017 al Lic. José Alejandro Bonilla Bonilla del OPLE Veracruz.

¹³⁷ Entrevista realizada el 20 de octubre de 2016 al Lic. Juan Manuel Vázquez Barajas del OPLE.

porcentaje del presupuesto público destinado expresamente al organismo electoral como el que ya está aprobado para la universidad, para el tribunal superior o para la fiscalía. En su opinión, también sería deseable que el OPLE Veracruz lo tuviera porque ya no dependería de que la Secretaría de Finanzas y Planeación quiera o no darlo. El hecho tenerlo, sin estarlo pidiendo, abonaría a la autonomía de organismo. Conforme a sus opiniones relativas a los efectos de la reforma, refirió lo siguiente: “Esta reforma creo que va en un buen sentido. Para el 2018 la idea es que se aplique en su totalidad. Yo creo que el siguiente tema a tratarse debe ser el de garantizar la autonomía financiera en las entidades federativas”.¹³⁸

Representante de un partido político.

El Lic. Carbajal, representante de MORENA, dijo que mientras no busquen un procedimiento de designación de los funcionarios electorales que no tenga nada que ver con los partidos políticos no va a haber una autonomía del organismo local porque tanto en el INE como en el OPLE Veracruz y en los órganos jurisdiccionales del estado, los funcionarios están supeditados quienes los proponen. Considera que tal vez podrían ser propuestos por un grupo de intelectuales.¹³⁹

Instituciones académicas

El Dr. Olvera me dijo algo en lo que coincide con el Lic. Carbajal pero que difiere de lo que me dijo el consejero presidente del OPLE, según él, la designación de Consejeros podría desvincularlos políticamente del gobierno del estado en teoría pero en la práctica no es así. Textualmente:

“Desde el punto de vista formal pero desde el punto de vista real, los vasos comunicantes entre los poderes fácticos de los estados y el INE se construye o se construyen a través de redes de relaciones con diputados federales y con los compromisos que los propios consejeros del INE tienen con los partidos que los propusieron, de manera que los partidos siguen teniendo una injerencia importante en el INE a través del hecho de que la Cámara de Diputados les ha nombrado por cuotas partidarias. Una vez que los consejeros del INE tienen esta impronta, digamos, de haber sido palomeados, autorizados, sugeridos por los propios partidos políticos, se mantienen ciertos compromisos de esos consejeros con ciertos partidos que gobiernan los estados. Estos éstos vasos comunicantes permiten entonces que la influencia se ejerza aún dentro del propio INE a través de este mecanismo de nombramiento, lo cual nos habla que en realidad la única manera de

¹³⁸ Entrevista realizada el 5 de diciembre de 2016 a Francisco Galindo García del OPLE.

¹³⁹ Entrevista realizada el 7 de noviembre de 2016 al Lic. Rafael Carbajal Rosado de MORENA.

garantizar la verdadera autonomía del INE y en consecuencia de los OPL es cambiando el mecanismo de nombramiento de los consejeros del mismo INE. Tenemos que ir más arriba, un paso arriba porque si no, no resolvemos nada y el ir un paso más arriba significaría un proceso que no pasara por el filtro los partidos o bien que tuviera un filtro previo que permitiera que los partidos no determinaran la integración del INE”.¹⁴⁰

El Dr. Olvera considera que para designar a los Consejeros Electorales en el INE, podría hacerse algo parecido a lo que se está haciendo con el comité ciudadano del sistema nacional anticorrupción, es decir, conformar un comité previo para evaluar a los candidatos y una vez evaluados, conformar ternas. Las ternas podrían mandarse a la Cámara de Diputados para su designación. Este procedimiento, dijo, podría abonar a la confianza en los organismos de administración electoral. Una designación real de Consejeros Electorales ciudadanos podría dotar de una mayor independencia al organismo nacional y a su vez, a la designación de los OPL ya que se realizaría sin ninguna participación de los partidos políticos.

En la misma institución académica, el Dr. Alafita opinó que, para evaluar a los Consejeros Electorales en los organismos electorales se deben tomar en cuenta otros criterios además de los conocimientos que tengan los candidatos de temas específicos. La designación de los OPL, en su opinión, podría haber sido una de las verdaderas ventajas del nuevo sistema electoral nacional pero... Así lo dice:

“Los criterios para establecer quiénes son los que deben de ser evaluados no son necesariamente con el criterio de los principios, todos, en el organismo nacional y en los organismos locales. Se ponen por encima de todo los criterios que son definidos por parámetros del saber y no por parámetros de solvencia ética [...] Yo creo que mientras los partidos sean los que definan cuáles son las reglas que se van a aplicar ellos mismos las cosas no van a ir a mayores. Los intereses de la sociedad no están representados por los partidos políticos. Este es un distanciamiento cada vez mayor y me parece que es un problema que tenemos que solucionar: el sentido de la representación”.¹⁴¹

Para este apartado he tomado en cuenta las opiniones de dos investigadores del IIHS. Por un lado, las del Dr. Olvera quien se ha especializado en la innovación democrática en América Latina y por otro lado las del Dr. Alafita, quien ha realizado estudios sobre la

¹⁴⁰ Entrevista entablada el 14 de octubre de 2016 con el Dr. Alberto Olvera Rivera del IIHS de la UV.

¹⁴¹ Entrevista realizada el 7 octubre de 2016 al Dr. Leopoldo Alafita Méndez del IIHS.

democracia en Veracruz y quien fuera comisionado electoral propietario junto con el Mtro. Fernández, profesor de antropología social de la Universidad Veracruzana.

El Mtro. Fernández dijo que el control de los organismos electorales se ha intentado realizar por gente con una visión utilitarista por lo que la desvinculación de los intereses políticos de los intereses económicos constituye el gran reto que tienen los organismos electorales. En su opinión, la deuda económica que tiene el estado de Veracruz es enorme debido a la corrupción de los ex gobernadores, en particular, por la corrupción de Javier Duarte de Ochoa (2010-2016). Es muy difícil de remontar el quebranto de las finanzas que dejó en el estado por lo que se requiere no sólo de gente con imaginación sino de gente con conocimiento para ir buscando alternativas.¹⁴² Gracias a la experiencia que tuvo el Mtro. como comisionado electoral me enteré de que cuando el gobernador de Veracruz era Patricio Chirinos, su secretario general era el gobernador Miguel Ángel Yunes Linares (2016-2018). Cuando fue secretario tal vez hubiera podido aprehender claves del comportamiento político de su antecesor o pactar negociaciones de cualquier índole con otros políticos; o tal vez, debido al reconocimiento de su trayectoria política, logró ocupar el mismo cargo en años posteriores. Yunes Linares militó en el PRI y ya había aspirado a la gubernatura del estado en el 2010 representando a la coalición PAN-PANAL perdiendo las elecciones frente a Duarte, el candidato de la coalición PRI-PVEM-PRV.

En las conclusiones de este trabajo hablaré de decisiones en las élites políticas que no pasan por el color de los partidos sino por las redes de intereses que comparten un proyecto de gobierno así como de otros factores que pudieron haber influido para que la coalición PAN-PRD triunfara tanto en las elecciones del 2016 como en las del 2017. En este sentido, tal vez no se habían hecho tan visibles las trayectorias de los hijos del gobernador hasta el Proceso Electoral Local 2016-2017: Por un lado su hijo mayor, Miguel Ángel Yunes Márquez, fue diputado local del PAN hasta el 2007, año en que ocupó la presidencia municipal de Boca del Río. Para el 2013, decide volver postularse para el mismo cargo ganando las elecciones de nueva cuenta. El segundo de sus tres hijos, Fernando Yunes Márquez, buscó la presidencia municipal de Veracruz en junio del 2017 como candidato de

¹⁴² Entrevista realizada el 5 de octubre de 2016 al Mtro. Ernesto Gerardo Fernández Panes de la UV.

la coalición PAN-PRD y triunfó en las elecciones con un amplio porcentaje de votos. Cabe mencionar que Fernando es un militante del PAN que ya había ocupado los cargos de senador y de diputado local plurinominal; y, Omar Yunes Márquez, el menor de la dinastía, se ha distanciado de la política aunque estuvo involucrado en un escándalo de presunta evasión fiscal. Los cargos públicos que han alcanzado los hijos del gobernador ¿también se deben a sus trayectorias en la política? Tal vez los intereses de un proyecto político de gobierno pudieran tener más peso que de las decisiones de las autoridades de los órganos electorales en los procesos electorales. El proyecto dinástico de los Yunes podría buscar la Presidencia de la República en un momento dado por lo que podría parecer que, en este casos, los intereses de un proyecto de gobierno pueden influir en el resultado de las elecciones ¿qué pasó con la independencia de los vínculos políticos locales que presuntamente consiguieron los Consejeros Electorales del OPLE Veracruz frente al hecho de que en 2017 la indiscutible ganadora de las elecciones en la entidad fuera la alianza PAN-PRD?

Conforme al análisis que se hace Espinoza (2016), después de un largo periodo de hegemonía priista que fue uniforme en distintas regiones del país, algunos estados lograron consolidar las transiciones. Del 2010 a la fecha las alianzas electorales han sido una estrategia iniciada por la oposición histórica que fue secundada por el propio ex partido hegemónico. “Las alianzas entre PAN y PRD, tuvieron como propósito central dismantelar la presencia hegemónica del PRI en las entidades federativas mexicanas y en particular en las elecciones de gobernador satisfaciendo múltiples intereses de las dirigencias partidistas”.¹⁴³

En mi opinión, las transición en la gubernatura de Veracruz no significa que se haya consolidado una transición a la democracia en el país porque en lo relativo a las críticas que se le han hecho al desempeño de los OAE locales, las ‘canchas inclinadas’ estuvieron presentes en las elecciones del 2017 porque los candidatos de la coalición PAN-PRD triunfaron en más de la mitad de los municipios que conforman al estado de Veracruz. En este sentido, pareciera ser que la independencia que obtuvo el órgano de administración

¹⁴³ Espinoza Santiago en Alarcón Olguín, Victor y Gacría Velazquez, Nancy (2016) “El proceso electoral del 2015. Instituciones, Partidos y Competencia”, México: Tirant lo blanch UAM Iztapalapa. Págs 168-169

electoral con motivo de la reforma electoral no ha disminuido el poder del gobernador en la entidad. Puede ser que Miguel Ángel Yunes Linares no influyera para nada en la designación de funcionarios electorales del OPLE Veracruz; pero, tal vez, los resultados electorales no sólo dependan de la designación realizada por el INE, tal vez, sería deseable que intervinieran otras instituciones pero el poder político que han adquirido los gobernadores en los últimos años va mucho más lejos. Cuando las entidades del país recibieron más atribuciones, lograron presupuestar con más libertad sus recursos y la competencia partidaria las dotó de mayor autonomía porque dejaron de ser controlados por los mecanismos políticos, extraconstitucionales y verticales del viejo régimen ¿Qué tan poderoso se ha vuelto el gobernador de Veracruz? El poder del Ejecutivo local puede estar relacionado con su liderazgo y con el control de la escena legislativa, de tal suerte que Yunes Linares sería un gobernador poderoso si cuenta, a través de la coalición de partidos que lo postularon, con una mayoría legislativa en el congreso y hasta ahora no ha sido así. Los municipios en que triunfó la coalición PAN-PRD que cambiaron el mapa electoral pero no significan esa mayoría. Habrá que esperar al 2018 para ver si la consigue.

CONCLUSIONES

El conjunto de pautas que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno ha presentado tanto una mezcla de rasgos democráticos con rasgos autoritarios, esa combinación le otorga un carácter híbrido. El presidencialismo, una forma unipersonal de gobernar, puede ser autoritario o democrático. Con la permanencia de un partido hegemónico sin posibilidad de alternancia hubo un claro predominio de elementos autoritarios en el régimen electoral mexicano durante todo el siglo XX. Los cambios de reglas en el juego electoral posibilitaron la introducción de elementos democráticos pero debido a las inercias del pasado se siguen practicando rasgos autoritarios haciendo del sistema electoral un régimen híbrido. Este tipo de regímenes electorales convoca a elecciones multipartidistas con sufragio universal en el plano nacional en el que un conjunto de instituciones gubernamentales defienden rasgos democráticos “al tiempo que sofocan su espíritu por medio de una manipulación severa y sistemática” (Schedler 2016:87). La utilización de elecciones multipartidistas como instrumentos del autoritarismo permitieron la permanencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder durante muchos años. Las instituciones federales de carácter democrático habían encontrado un consenso de aceptación social pero su espíritu fue subvertido mediante un repertorio de manipulación autoritaria. En lo que va del siglo XXI, el conjunto de reglas e instituciones electorales han realizado diversas reformas en donde ha prevalecido una idea. Intereses políticos y ciudadanos, promovieron elementos democráticos incluyendo a individuos que antes no podían elegir sus formas de gobierno. En el sistema electoral mexicano se utilizan tres formas distintas de votación: 1.- la directa o de mayoría relativa que es cuando el ciudadano elige al candidato de su preferencia; 2.- la indirecta o de representación proporcional, que es cuando el ciudadano vota por las listas de un partido político; y, 3.- la de usos y costumbres, que es cuando las comunidades indígenas eligen a sus representantes.

Por otro lado, pienso que para la realización de esta tesis de maestría algo que me estaba retrasando en el proceso de investigación, fue tratar de dar respuestas a la problemática electoral de Veracruz sólo desde una perspectiva cultural. Si bien puede ser interesante

investigar lo que han significado las diferentes dádivas de los candidatos para recibir votos a través de la historia en la entidad federativa me resultaba inaccesible. Hubiera podido observar las reacciones y las percepciones de parte de los votantes pero para poder saber los significados subjetivos que les dan los ciudadanos a las dádivas hubiera tenido que saber quién recibió qué de parte de quién y cómo respondió o qué hubieran hecho los ciudadanos en ausencia de ofertas materiales. La complejidad del fenómeno que ocurre alrededor de las elecciones locales me llevó más bien a investigar cómo intereses políticos, nacionales y locales, han estado presentes en la historia político-electoral de nuestro país. Tanto la cultura como las instituciones electorales, se mueven entre una multiplicidad de reglas y entre intereses de legisladores, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, autoridades electorales, de la misma ciudadanía o de otras instituciones; y fue de esta forma que intereses o proyectos trabajados anteriormente se hicieron presentes para cambiar las reglas del juego electoral.

En las elecciones de julio del 2000 se dio una transición política a nivel nacional, la primera en la historia del país, que separó al PRI de la presidencia de la república. Durante dos sexenios, la conducción política del país estuvo a cargo del Partido Acción Nacional (PAN) que presentó un proyecto político-económico muy similar al anterior. En 2012, el PRI regresó a los pinos y en ese año los intereses de la clase política, promovieron, elementos tanto autoritarios como democráticos, con una serie de reformas producto del “Pacto por México”: un acuerdo nacional entre los dirigentes de las principales fuerzas políticas del país. De este modo, un selecto grupo de políticos tomó las decisiones para realizar un cambio de estructuras y a partir de entonces, se fue estableciendo el proyecto económico y político del nuevo PRI.

La reforma político electoral, una de las reformas estructurales, realizó modificaciones al régimen político (gobiernos de coalición, reelección consecutiva, toma de posesión del presidente de la república, etc.) y al régimen electoral con lo que se afectó la dimensión técnica para organizar las elecciones en el país. Antes de su aprobación, organismos autónomos del Estado se encargaban de la organización de las elecciones en el país: el Instituto Federal Electoral (IFE) en lo relativo a los procesos federales y los Institutos

Estatales Electorales en lo relativo a los procesos locales. Después de su implementación, el Instituto Nacional Electoral (INE) siguió siendo un organismo autónomo del Estado pero los Organismos Públicos Locales (OPL) se transformaron en las autoridades electorales de los estados.

El federalismo puede entenderse como un conjunto de prácticas en las que la distribución de actividades políticas y económicas están descentralizadas espacialmente; o bien, como una conexión entre los individuos, los grupos y los sistemas de gobierno que buscan objetivos comunes. Si a mediados del siglo XX se vivía la ‘era del federalismo’, a principios del siglo XXI podría afirmarse que nos encontramos en una época de práctica federal (Gibson, 2004). La federalización implica un proceso de descentralización política que le ha otorgado un protagonismo mayor a los gobiernos y actores políticos subnacionales. La complicada relación entre los principios del federalismo y los sistemas partidarios a lo largo del tiempo ha promovido la pluralización de la competencia partidaria tanto a nivel nacional como a nivel estatal. El IFE, siempre contó con más recursos que los estados por lo que tiene una mayor capacidad para fiscalizar a los partidos políticos y el nivel de confiabilidad para organizar los procesos electorales federales fue mayor en comparación con los procedimientos que utilizaban los institutos estatales para organizar los procesos locales.

Las alteraciones institucionales provocadas por la reforma se fundamentan en que el INE ejercerá la rectoría para realizar diversas actividades en los 31 OPL y en la Ciudad de México: planeación y seguimiento de los procesos, designación de Consejeros Electorales en los OPL, instalación de oficinas, revisión de instrumentos, ubicación de casillas electorales, aprobación del material electoral, procedimiento para la instalación de espacios que sirvan de resguardo de la documentación electoral, escrutinio y cómputo en los procesos locales, mecanismos de recolección de los paquetes electorales en los consejos distritales del instituto y en los órganos competentes de los OPL, cómputos de las elecciones federales y locales, lineamientos para instalar el Programa de Resultados Electorales Preliminares o para realizar los Conteos Rápidos, entre otros. El OPLE Veracruz es la autoridad electoral del estado que se encarga de organizar las elecciones de

gobernador, diputados locales, presidentes municipales, integrantes de los ayuntamientos, así como otros cargos de la entidad federativa. Sirve para renovar esos cargos de elección popular. El Consejo General del INE decidirá, después de un proceso de selección (examen, valoración curricular, entrevistas) quienes serán sus consejeros electorales pudiendo removerlos en cualquier momento. Para su designación utiliza el derecho electoral como un instrumento del saber o tal vez como una máscara del poder que tiene debido a la capacidad para prohibir desde su concepción jurídica.

Las alteraciones institucionales se analizaron de la siguiente manera:

La organización de las elecciones tuvo cambios importantes en lo relativo a la paridad de género, a la fiscalización de los partidos políticos, a la difusión de encuestas, en las candidaturas independientes. En lo general cambia el modo de hacer las cosas con un control y una supervisión constante del INE: En Veracruz el Código Electoral 568 (antes de la reforma electoral) se basaba en lo estipulado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); y en cambio, el Código Electoral 577 (después de la reforma electoral) se basa en lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en donde se establece una intensa coordinación entre lo federal y lo local. Dicha coordinación podría ayudar a recobrar la confianza ciudadana siempre y cuando las expectativas que se generen vayan acorde a los resultados que se presenten. Sin duda la máxima publicidad de los resultados tanto en lo relativo a la conformación de los consejos distritales o municipales así como en lo relativo a la difusión de los resultados electorales que se hace a través del escaneo de las actas computadas en la elección han sido factores que generan expectativas alentadoras.

Las relaciones que existían entre el IFE y Instituto Electoral Veracruzano (IEV) eran institucionales porque se trataba de organismos autónomos del Estado. Había colaboración por parte del IFE en lo relativo a compartirle al IEV la lista nominal de electores; había cierta competencia por los salarios, ya que los trabajadores de los organismos que realizaban actividades similares recibían sueldos dispares. Ese problema se sigue presentando con relación a los sueldos del INE en comparación a los sueldos del OPLE

Veracruz. Investigar cómo se han ido formando las estructuras organizacionales de los organismos electorales podría ser un tema a desarrollar en futuras investigaciones. Esa competencia que fue reflejada en “celos institucionales” por parte del IEV al no compartirle ninguna información con el IFE y “por debajo de la mesa” había una relación entre los organismos por la pertenencia a grupos de poder. La calidad de las elecciones que organice el OPLE Veracruz puede medirse en lo relativo a su independencia y a su profesionalismo (Méndez de Hoyos y Loza Otero 2013:44). El grado de profesionalismo trata de analizar qué tan bien llevan a cabo su propósito principal: la organización de elecciones. Otra de las alteraciones institucionales ocurridas se refiere a profesionalización de los miembros del servicio civil de carrera es que el INE ejercerá la rectoría de un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Tomando en cuenta que el OPLE Veracruz no aprobó los estándares de calidad del INE ¿cómo se incorporará al SPEN? En un futuro no muy lejano se pretende hacerlo y una sobrecarga de responsabilidades podría afectar la confiabilidad del Instituto por lo que se advierten dos grandes retos: realizar las plantillas tipo de los puestos y homologar los sueldos de sus integrantes. En mi opinión el OPLE Veracruz tendrá que hacer parte de su trabajo y en un momento dado, los intereses de las personas que lo realicen podrían demandar su rectoría. Habrá que seguir analizando lo que ocurre con el SPEN.

La independencia del OPLE Veracruz se buscó a través de mecanismo para designar o remover los consejeros electorales, directores ejecutivos y titulares de las unidades técnicas. Desde el 2014 es realizada por los consejeros electorales del INE. Si el grado de independencia se fundamenta en la idea de que a mayor número de actores y de instituciones en el proceso de nombramiento no se tendrá un control partidario es deseable que se involucren otras instituciones y que no se designe ponderando sólo los criterios del saber, a éste se le podrían sumar los criterios de solvencia ética y moral de los aspirantes. Hay un avance en el sentido de que no intervengan los poderes políticos en la designación de autoridades electorales pero la independencia conseguida es insuficiente porque la organización de las elecciones depende de los recursos que proporciona la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) quien depende, a su vez, del gobierno del estado. En 2016 la designación del Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, quien define la

dimensión técnica de las elecciones representó las inercias del pasado político del IEV en tanto que su designación fue cuestionada en dos ocasiones por las autoridades jurisdiccionales. Ese año hubo restricciones por parte del gobierno porque no les soltaba el presupuesto; lo anterior llegó a las autoridades jurisdiccionales quienes dictaron su sentencia. A partir de entonces, el gobierno del estado está obligado a otorgar el presupuesto elaborado por el Secretario Ejecutivo y autorizado por el Consejo General del OPLE Veracruz. Considero que una independencia plena del organismo dependerá tanto de la desvinculación de los poderes políticos locales como del poder de las televisoras u otros medios de comunicación o del narcotráfico. Elementos autoritarios y democráticos del régimen electoral se han mezclado en diferentes momentos de la historia del estado. La reforma electoral del 2014 estableció cambios importantes que podrían ser considerados como mínimos pero lo importante es que los hay, En un futuro probablemente vendrá una nueva reforma que represente los intereses ciudadanos así los proyectos que han sido trabajado tal vez consigan cambios mayores.

Una democracia vulnerada (Aziz y Alonso, 2009) es una democracia en problemas en donde el sistema de partidos se aleja de la ciudadanía, se alimenta de dinero público y reproduce intereses de grupo. El estudio de los acontecimientos electorales a nivel federal y local se centraron, en un principio, en las leyes y los actores políticos nacionales pero estudios políticos más recientes se han diversificado respecto a las áreas y temáticas abordadas, enfoques, métodos y fuentes de información, y destacan por profundizar el ámbito subnacional o local (Loza, N y Méndez 2016) Las reformas estatales buscaron diseños institucionales a modo lo que reflejaba el poder creciente de los gobernadores y la nueva distribución de poder entre partidos.

Conforme a la propuesta metodológica de Aziz Nassif (2012) de dividir la historia en ciclos para comprender la realidad política y el comportamiento de las instituciones, dividí la historia del estado de Veracruz reconstruyendo dos ciclos para comprender cuándo llega la alternancia política: Un primer ciclo que va de 1990 al 2010 y se caracteriza porque el partido hegemónico se mantiene en el poder y no permite la alternancia ni en la gubernatura, ni en las diputaciones locales, ni en los municipios. El segundo ciclo va de 2010 a la fecha,

desde entonces la conformación de los poderes políticos en el estado comenzó a cambiar. En las elecciones del 2010 se estrenan las alianzas electorales y el PRI-PVEM-PRV retiene, una vez más, la gubernatura del estado así como una amplia mayoría en el congreso pero comienza a perder diputaciones frente al PAN-PRD. El gobernador Javier Duarte de Ochoa (2010 a 2016) llegó al poder gracias a trampas o artimañas políticas y ni siquiera pudo terminar su sexenio porque fue acusado de varios delitos como peculado y enriquecimiento ilícito. En las elecciones municipales del 2013, el PRI obtiene la mayoría de los municipios en disputa y en el 2014 entran en juego las nuevas leyes electorales que limitan la actuación de los gobernadores. Junto con la renovada visión institucional se presenta un fuerte hartazgo ciudadano hacia los políticos. En las elecciones del 2016, cuando Miguel Ángel Yunes Linares (2016-2018) era el candidato de la coalición PAN-PRD, el OPLE Veracruz tuvo su primera experiencia en coordinación con INE. El hartazgo ciudadano fue aprovechado por los candidatos en las campañas políticas., incluyendo a Yunes Linares. Su discurso político consistía en rendirle cuentas a los veracruzanos de los actos de corrupción que había tenido Duarte. De este manera, se presentaron las condiciones para que la coalición PAN-PRD se beneficiara con la alternancia en la gubernatura y un año después de la mayoría de los municipios que conforman el estado. Schedler (2016) considera que cuando los gobernantes autoritarios introducen elecciones pluripartidistas no se vuelven vulnerables a amenazas horizontales aisladas ni a amenazas verticales aisladas sino que se vuelven vulnerables a la articulación de ambas en la arena electoral. En el caso Veracruz, tal vez podría pensarse en que el gobierno autoritario del PRI se vio amenazado por diferentes frentes permitiendo la transición que no es estable. El avance de MORENA en la capital y en Coatzacoalcos, en buena parte, se dio ya que éste partido presentó con un proyecto opuesto al del partido ex hegemónico. El organismo local, el OPLE Veracruz, ya se ha coordinado con el INE en dos ocasiones: en 2016 y en 2017 por lo que se encuentra suficientemente preparado para poder organizar las elecciones concurrentes del 2018.

La legitimidad política se obtiene al cumplir con una serie de normativas y procedimientos que dotan a los ocupantes de un cargo público dentro de la organización política de la nación. En este sentido, la legitimidad de las elecciones conforme a la moral, hace referencia a los valores y la legitimidad de las elecciones conforme a las leyes y a la justicia

depende de una serie ordenamientos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Elecciones del INE, Código Electoral local, lineamientos para los cómputos distritales de cada entidad federativa, articulación interinstitucional de la estrategia de capacitación electoral, entre otros. En este momento de la historia, las coaliciones juegan un papel muy importante, los y las candidatas, la visión institucional que se tenga de los organismos electorales, las autoridades electorales, el derecho electoral, la ciudadanía misma, entre otros. El éxito que ha tenido la paridad de género en varias instituciones gubernamentales es un ejemplo de que para los intereses convergen desde diferentes puntos de la sociedad en el momento propicio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ackerman, John M. (2015), "El mito de la transición democrática. Nuevas coordenadas para la transformación del régimen mexicano", México: Temas de Hoy

Abélès, Marc y Badaró, Máximo (2015), "Los encantos del poder, desafíos de la antropología política", Argentina: Siglo Veintiuno editores.

Alarcón Olguín, Victor y García Vázquez (2016), "El proceso electoral del 2015. Instituciones, partidos y competencia", México: Tirant lo Blanch en coedición con la UAM- Iztapalapa.

Alberoni, Francesco (1984), "Movimiento e institución. Teoría general", Madrid España: Editorial Nacional.

Aziz Nassif, Alberto (1990), "Incertidumbre y democracia en México", México: Cuadernos de la Casa Chata, CIESAS, SEP.

Aziz Nassif, Alberto (2003), "México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo", México: CIESAS/Miguel Ángel Porrúa

Aziz Nassif, Alberto (2005), "El estado mexicano: herencias y cambios", México: CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.

Aziz Nassif, Alberto y Alonso, Jorge (2005), "Campo electoral, espacios autónomos y redes: el Consejo General del IFE 1996-2005", cuadernos para la democratización, México: Programa interinstitucional de investigación-acción sobre democracia, sociedad civil y derechos humanos CIESAS-UV.

Aziz Nassif, Alberto e Isunza Vera, Ernesto (2007), "La crisis del modelo electoral mexicano: financiamiento, medios, instituciones y política social" en Foro Internacional 190 XLVII, 2007 (4), 740-784.

Aziz Nassif, Alberto y Alonso, Jorge (2009), "México una democracia vulnerada", México: CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.

Aziz Nassif, Alberto; Espinoza Valle, Víctor y Monsiváis Carrillo, Alejandro (2012), "El deterioro de la democracia", México: el Colegio de la Frontera Norte.

Bolívar Echeverría (2001), "Definición de la cultura", México: Fondo de Cultura Económica/Ítaca/UNAM.

Calva, José Luis (2012), "La agenda de la democracia en México", Análisis estratégico para el desarrollo, Vol. 15, México: Juan Pablos Editor S.A. y Consejo Nacional de Universitarios para una nueva estrategia de desarrollo.

Cohen, Abner (1985), "Antropología política: El análisis del simbolismo en las relaciones de poder", en: Antropología política, (J.R. Llobera, comp.), Barcelona: Anagrama

- Duverger, Maurice (1972), "Sociología Política", Barcelona: Ediciones Ariel.
- Emmerich, Gustavo Ernesto, Alarcón Olguín Victor (2007), "Tratado de ciencia política", México: Anthropos editorial en coedición con la UAM-Iztapalapa.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro y Monsiváis Carrillo, Alejandro (2012), "El deterioro de la democracia", México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Foucault Michel (1981), "Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones", Madrid: El Libro de Bolsillo, Alianza Editorial.
- Geertz Clifford (2005), "Descripción densa: hacia una cultura interpretativa de la cultura", Barcelona: Gedisa.
- Gehlen, Arnold (1987), "El hombre, su naturaleza y su lugar en el mundo" Salamanca, España: Editorial Sígueme.
- Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (2002), "Aspectos cotidianos de la formación del estado", México: Ediciones Era, Colección Problemas de México.
- Gledhill John (2000), "El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política Estados poscoloniales: los legados de la historia y las presiones de la modernidad", Barcelona: ediciones bellaterra
- González Casanova, Pablo (2002), "Ciencias sociales: algunos conceptos básicos", México: Siglo XXI editores en coedición con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.
- INE, FEPADE, UNAM, TEPJF (2015), "Compendio de Legislación Nacional Electoral. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo I", México: INE, FEPADE, UNAM, TEPJF.
- INE, FEPADE, UNAM, TEPJF (2015), "Compendio de Legislación Nacional Electoral. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Ley General de Partidos Políticos. Ley Federal de Consulta Popular. Tomo II", México: INE, FEPADE, UNAM, TEPJF.
- Kuper, Adam (2001), "Cultura, la versión de los antropólogos", Barcelona: Paidós.
- Kymlicka, Will (2003), "La política vernácula, nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía", España: Paidós.
- Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick (2014), "Sociología de la acción pública", México: El Colegio de México.
- López Montiel, Gustavo (2009), "Los procesos electorales desde la perspectiva local: Trayectorias, retos y aportaciones de los organismos estatales electorales y del Distrito Federal", México: Colección Sinergia en coedición con el IEDF.
- Loza Otero, Nicolas y Méndez de Hoyos, Irma (2013), "Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México", México: FLACSO.

Loza Otero, Nicolas y Mendez de Hoyos, Irma (2016), "Poderes y democracias. La política subnacional en México", México: FLACSO/ IEDF.

Malinowski, Bronislaw Kasper (1973), "La cultura", Barcelona: Anagrama.

Méndez y Berrueta Luis H., Romero Miranda Miguel A. (2011), "El Estado híbrido en México. Elementos para analizar el periodo 1983-2011", México: Ediciones y gráficos Eón en coedición con la UAM-Azcapotzalco.

Merino, Mauricio (2015), "La participación ciudadana en la democracia" Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México: INE.

Meyer, Lorenzo (2013), "Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México", México: Debate. Random House Mondadori S.A. de C.V.

Nieto Castillo, Santiago y Laveaga Gerardo (2015), "20 años de procuración de justicia electoral en México", México: Programa Editorial del Gobierno de la República: Gobierno y Administración Pública.

Guillermo O'Donnell, Guillermo y Schmitter Philippe C. (2010), "Transiciones desde un gobierno autoritario", Buenos Aires: Prometeo.

Olvera, Alberto, Dagnino, Evangelina, y Panfichi, Aldo (2006), "La disputa por la construcción democrática en América Latina", Cuadernos para la democratización, México: Programa interinstitucional de investigación-acción sobre democracia, sociedad civil y derechos humanos CIESAS-UV.

Petras, James (2004), "América Latina de la globalización a la revolución", Argentina: Homo Sapiens serie Paradigmas y Debates.

Salazar, Luis y Woldenberg, José (2015), "Principios y valores de la democracia" Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México: INE.

Saussure, Ferdinand (2004), "Escritos sobre lingüística general", Barcelona, España: Gedisa.

Schedler, Andreas y Santiso Javier (1999), "Tiempo y democracia", Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.

Schedler, Andreas (2016), "La política de incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios", México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Schimitt Carl, (1991), "El concepto de lo político", Madrid, España: Alianza.

Sommano Ventura, María Fernanda y Ortega Ortiz, Reynaldo (2013), "Estudio sobre la confianza en el Instituto Federal Electoral" México: IFE-COLMEX

Sommano Ventura, María Fernanda (coordinadora de investigación) (2014), "Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México", México: INE.

Tejera Gaona, Héctor (2000), "Antropología política. Enfoques contemporáneos", México: Plaza y Valdés editores.

Tylor, Edward Burnett. (1973), "La ciencia de la cultura", Barcelona: Anagrama.

Valdez Leonardo (2015), "Sistemas electorales y de partidos" Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México: INE.

Weber, Max (1972), "El político y el científico". Madrid: Alianza editorial

Weber, Max (1988), "La objetividad del conocimiento". Buenos Aires: Amorroutu.

Weber, Max (2002), "Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva", España: Fondo de Cultura Económica.

Wolf, Eric (2001), "Figurar el poder". México: CIESAS

Wright Mills, Charles (1961), "La imaginación sociológica", México-Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Wright Mills, Charles (1963), "Carácter y estructura social: La psicología de las instituciones sociales", Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.

REVISTAS

Alonso Benito, Luis Enrique (1986) "La mediación institucional y sus límites en el capitalismo avanzado", *Reis Revista española de investigaciones sociológicas*: 63-68

Esteinou Madrid Javier, (2013) "Los poderes fácticos mediáticos y el surgimiento del Estado híbrido en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, año LVIII, num. 217 enero-abril de 2013: 233-252

Morlino Leonardo, (2015). "¿Cómo analizar las cualidades democráticas?", *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, Volumen no. 10, julio 2015, CELAEP, Fundación Hanns Seidel: 13-36

Olvera, A. J. (2017). "Causas y consecuencias de la crisis en Veracruz", en: *La Palabra y el Hombre*, Revista de la Universidad Veracruzana, Nueva Época, Num. 39, Enero-Marzo de 2017.

Ugalde, Luis Carlos (2014) Entrevista de la Revista Mexicana de Derecho Electoral, número 5, enero-junio de 2014: 367-370

Vargas Gómez Gabriela, (2015). Del IFE al INE. La construcción democrática a través de un organismo autónomo, México: Revista de administración Pública, Septiembre-Diciembre 2015.

Virno Paolo, (2007). Antropología y teoría de las instituciones, artículo del Instituto Europeo para Políticas Culturales progresivas (EIPCP).

Woldenberg, José (2014) Entrevista de la Revista Mexicana de Derecho Electoral, número 5, enero-junio de 2014: 371-379.

Zamitiz Gamboa Héctor, (2017). La reforma político-electoral 2014-2015 ¿Híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México. Revista de Estudios Político núm. 40, enero-abril de 2017 FCPyS, UNAM, México.

PAGINAS ELECTRÓNICAS

<http://ajlas.org/v2006/paper/2006vol19no103.pdf>

<http://aristeguinoiticicas.com>

<http://centralector.ine.mx>

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/1741/12>

<http://e-veracruz.mx>

<http://ine.mx>

<http://legisver.gob.mx>

<http://noreste.net>

<http://portales.te.gob.mx>

<http://prep2017-ver.ine.mx/PresidentesMunicipales>

<http://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/estrategiaCapacitacion>

<http://sinembargo.mx>

<http://revistasjuridicas.unam.mx>

<http://eipcp.net/transversal/0407/virno/es>

ANEXOS

TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL INE.

1. LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INE.

Saúl: Buenas tardes, estamos con la consejera Pamela San Martín en las instalaciones del INE...ehh... hoy es 26 de julio de 2016 y bueno, básicamente me gustaría conocer un poco los cambios estructurales que vinieron con la reforma y las especificidades, las particularidades que pasaron en el OPLE Veracruz. Entonces bueno pues...

Pamela: A ver, un poco para comprender la reforma. La reforma que crea el... lo que se llama hoy el INE, el Instituto Nacional Electoral, digamos, sobre la base de lo que era el IFE ¿y por qué digo que sobre la base de lo que era el IFE? porque parte de la estructura del Instituto Federal Electoral. Una estructura que está basada en tener un órgano de dirección superior que es el Consejo General y digamos, en las áreas técnicas, una estructura profesional. Profesional a través de un Servicio Profesional Electoral que lleva implementados unos veinte años. Digamos, esta dupla... el INE se inserta sobre la estructura del IFE; sin embargo, las atribuciones, digamos, que las instituciones son dos instituciones muy distintas porque las atribuciones del IFE y las atribuciones del INE son atribuciones terriblemente distintas. El cambio entre IFE e INE es un cambio estructural porque ¿qué significaba instituto federal? que nosotros, lo nuestro eran las elecciones federales, las elecciones locales eran bronca de los institutos electorales locales y ellos, digamos, las organizaban. Claro, con un detalle, una elección federal se desarrolla en el ámbito en toda la república, entonces digamos que nuestro ámbito de actuación, coincidía con el de 32 OPLEs, o sea, en ese momento IEEs, 32 Institutos Electorales Locales porque pues en cada estado había uno de ellos pero nosotros también teníamos una estructura como IFE. El IFE, sólo para ponerlo muy claro, es la misma estructura que se pasa al INE: tiene los órganos centrales en la ciudad de México y tiene órganos desconcentrados. Tenemos 32 órganos desconcentrados delegacionales, o sea, 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 órganos subdelegacionales, es decir, distritales. En cada uno de los 300 distritos del país tenemos una junta distrital. Esto significa que permanentemente tienes a personal, digamos, en territorio y una junta necesariamente tiene a todos los integrantes de la junta, es decir, un delegado o subdelegado-vocal ejecutivo, un vocal secretario que es, digamos, el que articula las cosas, es un poco el abogado, el que articula las cosas, un vocal de capacitación, un vocal del registro federal de electores y un vocal de organización, o sea, estos son, digamos, esto más el personal adicional que puede tener. Evidentemente cada una de las distintas vocalías tienen a personal a su cargo pero es... a lo que voy es, es una estructura que tiene presencia territorial permanente y profesional.

Saúl: En Veracruz son 26 distritos ¿no? del INE.

Pamela: En Veracruz tenemos, no recuerdo si son 26 o 27 distritos federales. Puedo tener ahí un... no tengo la... no tengo certeza.

Saúl: Y del OPLE son 30 distritos...

Pamela: Es que la conformación territorial es distinta de los distritos locales respecto de los distritos federales... ehh... ahorita estamos en plena distritación federal en la que posiblemente se redistribuyan distritos porque el detalle que tiene el distrito, es que el distrito es el ámbito de representación. Lo que se pretende, digámoslo así, es que en todo el país tu dividas en porciones que tengan a prácticamente el mismo número de habitantes ¿Por qué prácticamente el mismo número de habitantes? para que se puedan... puedan estar igualmente representados en la cámara de diputados porque estos 300 distritos, de ellos, de cada uno de ellos, sale un diputado... ehhh, digamos, uninominal, o sea, o por mayoría relativa. Entonces tiene que tener el mismo número de representación para que el voto de cada una de las personas valga básicamente lo mismo en la representación ante la cámara de diputados. Esto mismo ocurre al interior de un estado, en la constitución del estado decide, el estado se conforma por X número de distritos... decide, como se me antoje, cuántos son los distritos y lo que se busca es que se distribuyan esos distritos en porciones territoriales que abarquen más o menos un, digamos...

Saúl: Una población ¿no?

Pamela: Un número similar, una población. Esto obviamente lo que hace es que los mapas no te encajen porque aparte al interior de un estado aparte tienes municipios que es otro órgano, digamos, de representación. Es otro órgano de gobierno, o sea, otro ámbito de gobierno. Esta estructura del IFE pasa con el INE pero con una diferencia, esta estructura del IFE únicamente se dedicaba, digamos, por lo que es a procesos electorales, fuera de procesos electorales hacía muchas actividades pero durante procesos electorales solo se dedicaba a las elecciones federales. Entonces si tú tenías, por ejemplo, un caso que es común, el DF. El DF siempre tiene elecciones concurrentes con la federal. Todas las elecciones del DF siempre empatan con las federales. En época electoral nuestra estructura, aquí en el DF, organizaba la elección federal... la estructura del IEDF organizaba la elección local y digamos, cada quien por su parte y cada quién buscando por su cuenta a los ciudadanos para que pudieran integrar las casillas, etcétera. Con la creación del INE lo

que se establece es que el INE tenga algunas atribuciones en procesos electorales locales ¿Qué es lo que se busca? Garantizar que la misma, digamos, nivel de profesionalización, de confianza que puede generar la organización de una elección federal, por la cantidad de candados que tiene la organización de la elección, porque es a la que, digamos, le hemos prestado mucha atención, por la que se ha luchado por la que tengas mecanismos de transparencia que te garanticen que una vez emitido el voto, el voto se cuente y se cuente bien. Digo, con independencia de otras cuestiones. Para poder garantizar que eso pasara en los estados, se establece que hay algunas atribuciones que el INE va a ejercer directamente en elecciones locales: Capacitación electoral, es decir, ir a buscar a los ciudadanos para sean los que integren la mesa directiva de casilla, o sea, para que sean los que estén en la casilla el día de la jornada electoral. Ubicación de las casillas, ver exactamente dónde va a estar la casilla o las casillas el día de la jornada electoral precisamente para que, lo que defina donde esta una casilla, no sea un criterio de ninguna naturaleza más que de facilidad para la emisión del voto, de cercanía de los ciudadanos, o sea, el que tu, digamos incluso, si tienes un problema de una... un accidente geográfico, o sea, tienes una barranca, que puedas direccionar a los ciudadanos a votar de un lado de la barranca y otro lado de la barranca, es decir, digamos, eso son los mecanismos que se establecen... hacer eso en elecciones locales también... ehh... Lo que es determinar la geografía electoral, esto es lo que explicaba de la distritación porque obviamente pues tu puedes dividir un estado en veinte. El problema es que tú puedes dividir un estado en veinte de muchas formas, entonces, garantizar que la forma en la que se distribuya sea precisamente una forma que te genere certezas, o sea, que sea imparcial, que sea, digamos, técnica, objetiva. Se nos dan atribuciones... Una que es bien importante para fiscalizar todo, o sea proceso electoral federal, proceso electoral local o fuera de proceso electoral, todo lo que es recursos de partidos políticos, le toca al INE hacer la fiscalización, se le quita a los IEEs, digamos...

Saúl: ¿Eso incluye tiempos en radio y televisión?

Pamela: Fiscalización es dinero, son recursos. Administración de prerrogativas en radio y televisión, o sea, el financiamiento es una prerrogativa, el tiempo en radio y tele es otra prerrogativa, las dos los administramos. El detalle es que el tiempo en radio y tele, el INE, perdón el IFE, ya lo administraba, o sea, esa no es una novedad del INE, esa es una atribución que el IFE ya tenía, para todo, proceso local y federal nosotros, o sea, el IFE administraba los tiempos del Estado. Con la creación del INE además se crea el que pongamos nosotros las reglas para observadores electorales, conteos rápidos, PREPs, imprimir... cómo se imprime la documentación electoral, es decir, las boletas, las actas, etc. Los materiales electorales, es decir, las urnas, las mamparas, los marcadores, el liquido indeleble, etc. Eso nosotros no lo hacemos directamente en las elecciones locales pero si ponemos reglas para los OPLEs para que ellos lo operen. Y aquí viene una parte fundamental de la creación del INE, que es lo que, al punto al que tú querías llegar, que es, se establece el cambio de sede en la designación de los OPLEs. Si recordamos la reforma

que crea al INE, la primera gran discusión era crear un instituto nacional electoral que fuera el que se encargara de todas las elecciones tanto federales como locales. Dentro de la discusión que se dio en el congreso, uno de los grandes puntos por no mantener esa figura de lo que se llamaba el INE completo, llamémoslo, fue el federalismo y que entonces se le estaría quitando una competencia originaria de los estados para organizar sus propias elecciones, ta, ta, ta... pero un problema que sí había de fondo era un problema de una ausencia de división de poderes en muchos de los estados. No significa que sea en todos los estados de la república pero vaya, en muchos de los estados sí tenías una problemática de jamás alternancia, o sea, un digamos, un partido que había gobernado que había gobernado desde hacía ahora ya más de ochenta, más de noventa años... ehh... y una división de poderes inexistente. Que para el federalismo no solamente es que hayan atribuciones federales y atribuciones locales, la división de poderes también es un elemento fundamental para el funcionamiento del federalismo. Dentro de esta discusión no se logra llegar a un acuerdo para crear al INE completo sino se establece que coexista el INE con todas estas atribuciones pero también los organismos locales y entonces empezamos con un problema ¿quién nombraba a los organismos locales antes? los congresos locales pero si no tenemos a congresos locales en los que haya una división real de poderes quien los terminaba nombrando, o sea, digamos que se podía convertir en que quien los que los terminaba nombrando era el gobernador de cada una de las entidades entonces para fortalecer a los organismos y quitar, digamos, el elemento político de la designación de los organismos y garantizar que, digamos, ejercieran sus funciones bajo criterios técnicos para poder garantizar la equidad en la competencia política, para poder garantizar el buen desarrollo de la competencia, se determina que sea el INE quien los pueda designar, o sea, quien los designa... se le da al INE la atribución de designarlos y de removerlos, es decir, si no funcionan se les puede quitar. Claro, en las causas graves previstas en la ley, etcétera pero vaya, nosotros tenemos la atribución por mayoría de ocho votos, es decir, una mayoría calificada. En el Consejo General del INE somos once, entonces ocho votos significa una mayoría calificada. Para designar a los consejeros de los OPLEs necesitamos ocho votos y para removerlos necesitamos ocho votos...

Saúl: Pero eso es un trabajo enorme ¿no? Son consejeros, o sea, no solo al consejero presidente sino a los consejeros electorales de todos... las 32 entidades...

Pamela: Son siete consejeros, un presidente y seis consejeros en cada una de las 32 entidades que tuvimos que designar. Lo que hicimos aquí fue designarlos en tandas, digamos, primero designamos a los OPLEs que irían a proceso electoral concurrente con el federal, o sea, 14 y 15, luego hicimos la designación de los que irían a 15 y 16 y luego hicimos la designación del último grupo que era 16 y 17. Y ya estarían designados todos. Sólo hubo un estado, hubo, bueno, hubo dos estados que podríamos decir que se designaron antes de tiempo. Uno fue Oaxaca ¿Porqué lo pongo como un asejún del que podríamos decir que se designó antes de tiempo? Oaxaca no tenía elecciones en el... o sea, estuvo en la primera tanda, cuando nombramos a los de elecciones 14-15 y Oaxaca no

tuvo elección 14-15 como elección de partidos políticos pero sí tenía elecciones por el sistema de... sistemas normativos internos, lo que conocemos por usos y costumbres. Sí tenía elecciones por sistemas normativos internos, entonces precisamente para poder atender esas elecciones, aunque no eran elecciones que se rigieran por las mismas reglas que las que organizamos, digamos, cotidianamente, constitucionalmente... ehh... se les designó para eso. Y por ahí de... debe haber sido por octubre, noviembre del 14, se designó al OPLE de Zacatecas también ese por mandato de la sala superior, porque la sala superior, si no me falla la memoria, creo que el consejero presidente renunció o alguno de los consejeros terminó su mandato y tenían, digamos, o los nombrábamos nosotros o lo nombraba el congreso y ya nos tocaba nombrarlo a nosotros entonces el tribunal nos ordenó que lo nombráramos de una vez y se adelantó esa convocatoria pero en general fueron en ese orden. Veracruz fue nombrado la segunda tanda. Exceptuando Zacatecas que estuvo un poco a destiempo en lo que fue la segunda tanda, fue que se nombró al OPLE de Veracruz. Y un detalle adicional, nada más de la parte estructural, además de eso, hay un dato que sí es importante que es que constitucionalmente el INE tiene unas... tiene lo que se llaman las facultades especiales, que ehh... pero que son muy relevantes. Dice: también por mayoría de ocho votos, el INE puede ejercer lo que se llama la facultad de asunción, de atracción o de delegación. Asunción ¿qué es? hacer lo que le tocaría al OPLE, puede ser una asunción total, es decir, hacer su proceso electoral, organizar su proceso electoral; asunción parcial, no lo hago por completo pero por ejemplo, asumo hacer sus debates, asumo hacer su PREP, asumo hacer su seguimiento de la jornada electoral, asumo resolver quejas, no sé, alguna de las funciones que tiene la designación de candidatos, o sea, al registro de candidatos más que designación, etcétera. El INE podría asumirlo, claro, cuando hay condiciones que imposibilitan que el OPLE sea el que realice estas actividades. Atracción es un mecanismo para asentar criterios de interpretación, que ese es un mecanismo que se ha empleado mucho en las elecciones del año pasado, o sea, el INE ha ejercido la facultad de atracción sobre una cantidad de procedimientos brutales precisamente para buscar homologar los procedimientos en el OPLE respecto de los que realiza el INE. Porque yo te empezaría diciendo, bueno, hay un chorro de atribuciones que nosotros tenemos en la elección local, o sea, yo... nosotros buscamos a los funcionarios de casilla, ubicamos las casillas, damos las listas nominales de electores, etcétera. O sea, hay un conjunto de cosas de organización pero estas también dependen de lo que haga el OPLE, porque por ejemplo, nosotros les decimos, las boleta se hace de esta forma. Ellos tienen que hacer la boleta, hecha la boleta nos la tienen que entregar a nosotros para que nosotros se las enviemos al funcionario de casilla, si me explico o sea, es un vaivén de cuestiones que se van entretejiendo, llamémoslo así. Un proceso electoral se llama proceso electoral precisamente porque es como si fuera una tuerca que tienen que ir engranando, o sea, son engranajes que van uno después del otro. Y en estos engranajes algunos nos tocan a nosotros, otros les toca al OPLE. Entonces hemos ejercido un conjunto de atribuciones de atracción, precisamente para decir, a ver, las cosas se tienen que hacer así para que se puedan empalmar porque si no, si cada uno lo hace a su forma o a su tiempo, no hay forma que nos empalmemos los programas, porque son un chorro. Entonces, sería irte adecuando a cómo lo hace cada uno respecto a cómo lo podemos hacer nosotros y los procedimientos ya sean estables, o sea, capacitamos igual a un funcionario para participar

en una elección federal que para una elección local y por funcionario me refiero a un ciudadano que va a ser funcionario de casilla. Y luego está delegación, que es que nosotros le podríamos permitir a los OPLEs que hiciera alguna de las atribuciones que nos tocan a nosotros, por ejemplo, que nosotros dijéramos, bueno, para una elección local tú capacitas, o para una elección local tú ubicas casillas o para una elección local... evidentemente es para elecciones locales no para las elecciones federales, digamos, este es el diseño que surge de la reforma del 14, dicho digamos de una forma un poco apretada, de una forma un poquito apretada. Ahora, aterrizando al caso Veracruz. Veracruz, digamos, que es uno de los estados que son emblemáticos de la reforma, es decir, es uno de los estados que podríamos decir que justifica la reforma de 2014. Es decir, un estado en donde tenías una injerencia brutal por parte del gobierno a los distintos órganos, en particular, a los órganos electorales; entonces, esto lo empiezo diciendo porque es relevante para poder ver un poco el contexto del OPLE que designamos. La designación en particular del OPLE de Veracruz, digamos que fue muy cuestionada. Han habido muchas designaciones de muchos OPLEs que han sido cuestionadas pero tal vez una de las más cuestionadas ha sido la de Veracruz, precisamente por, digamos, antecedentes que tenían algunos de los que actualmente son consejeros de relaciones o de trabajar, ya sea laborales o personales, con personajes de la vía pública pero que tenía un peso particular precisamente por el contexto de Veracruz. Pero digamos, hay una mayoría de ocho votos, el OPLE Veracruz, si no me falla la memoria fueron nueve votos por los que se eligió al OPLE Veracruz y son designados, fueron nueve o diez votos, no recuerdo, pero digamos, se obtiene la mayoría en el consejo general y se les designa. Ahora, a partir de su designación digamos hay claro oscuros que podrían analizarse en el desempeño del OPLE de Veracruz o decisiones que ha tomado el OPLE Veracruz ¿Porqué digo claro oscuros? por que han habido digamos decisiones que no han estado exentas de, digamos, cuestionamientos fuertes. Tal vez una de las primeras decisiones que toma el OPLE de Veracruz es una decisión muy, muy cuestionada pero es muy cuestionada e incluso tiene consecuencias jurisdiccionales, o sea, el tribunal les tumba las decisiones que tomaron, fue lo que es la designación de lo que fue su secretario ejecutivo. El consejo general es el órgano máximo de dirección pero quien conduce, digamos, la operación técnica es el secretario ejecutivo, o sea, esa es la figura a la que le corresponde controlar a las áreas técnicas. Cuando llega este consejo general...

Saúl: En este caso Edmundo

Pamela: En este caso Edmundo, o sea, sería el equivalente a Edmundo en el OPLE... pues ese es el secretario ejecutivo. Cuando llegan los integrantes de este OPLE ¿a quién designan como secretario ejecutivo? al que venía fungiendo como secretario ejecutivo en la integración del IEE. A un compa cuyo apellido es Moctezuma, no recuerdo su nombre propio. El detalle es porque se vuelve relevante que hayan nombrado a Moctezuma, precisamente por la injerencia que existía de origen en ese OPLE, por eso se vuelve una decisión tan cuestionada. No es solamente por dejar a una persona que ya estaba sino en ese OPLE, que había tenido tantos cuestionamientos respecto de la imparcialidad con la

que se conducía como IEE, al tener una nueva integración de consejeros y decidir que el que conduzca los trabajos técnicos sea el mismo, pues digamos, fue materia de muchos cuestionamientos. Nombran ellos a Moctezuma, de hecho, creo que hubieron dos votos en contra de la designación de Moctezuma pero necesitaban cinco votos y eran cinco, o sea, porque era por mayoría calificada.

Saúl: Porque ahí son siete ¿no?

Pamela: Son siete. Algún partido impugna la designación de Moctezuma como secretario ejecutivo y el tribunal local revoca la designación de Moctezuma. Le dice, a ver, no explicaste porque él tiene el perfil necesario para ser secretario ejecutivo, o sea, vuelve a decidir, ya sea designándolo a él o a alguien más pero explícame bien porque lo designas. Vuelven a designar a Moctezuma y disque lo explican bien. Se vuelve a impugnar ante el tribunal, el tribunal lo vuelve a regresar al decir no está claro el porqué lo designaste a él, vuelve a hacer una valoración y designa a alguien. Lo vuelven a designar a él. Lo vuelven a impugnar ante el tribunal y ya en esta ocasión el tribunal dice no puedes nombrar a Moctezuma porque Moctezuma no ha tenido, si no me falla la memoria la razón fue porque no tiene buena reputación. Me parece que había sido sancionado en algún momento, creo que por el IFE de hecho, en su momento porque estuvo, fue parte del servicio profesional del IFE hace muchos años y por esa sanción, creo que esa fue la razón por la que el tribunal dijo a Moctezuma no. Entonces, nombra a alguien más.

Saúl: Y eso era el tribunal electoral de Veracruz o el tribunal...

Pamela: El de Veracruz, el de Veracruz es el que quita a Moctezuma. Vuelven a discutir y a ¿quién designan en un segundo momento? o sea, después de ya tres veces que designaron a Moctezuma y ya cuando les dicen Moctezuma no puede ser, designan a un compa que se apellida Roa ¿cuál es el detalle? Roa fue el secretario ejecutivo anterior a Moctezuma, es decir, idéntico un secretario ejecutivo de ese IEE, entonces es un sujeto de exactamente las mismas... digamos, Moctezuma era el secretario ejecutivo en la época de Duarte y Roa era el secretario ejecutivo en la época de Fidel Herrera. Entonces, igual es sujeto a los mismos cuestionamientos. Se impugna la designación de Roa y no recuerdo si fue el tribunal local o el tribunal federal, esto si no lo tengo tan claro, dice que no puede ser Roa tampoco porque tampoco tiene buena reputación, entonces le ordenan nombrar a otro secretario ejecutivo al OPLE. Todo esto, para todo esto ya estamos en pleno proceso electoral, esto debe de haber sido por ahí de febrero, marzo tal vez, la jornada electoral era la primera semana de junio y lo que optan es por nombrar a otro funcionario del IEE que nunca había sido secretario ejecutivo pero era otro funcionario del IEE, lo que otra vez nos lleva a grandes cuestionamientos precisamente por no nombrar a alguien ajeno a esos

grupos. Éste es el actual secretario ejecutivo, un compa que se llama Hugo, digamos, a él no lo revocan y es el actual secretario ejecutivo. Es una de las primeras decisiones que toma el OPLE, es una decisión muy controvertida. Después de esto hay otros, digamos, otro conjunto de escándalos que van surgiendo, un conjunto de cuestionamientos que van surgiendo con el OPLE, por ejemplo, se cuestiona mucho que contrataron a una empresa, que era de muy reciente creación, muy muy muy reciente creación para capturar todas las firmas de apoyo para candidatos independientes en lugar de que lo hiciera el propio OPLE, tenía atribuciones para contratar a una empresa, lo que se le cuestionó es que pagó una bestialidad y fue una empresa que se acababa de crear meses antes, digamos, pero el tema con los independientes que generó más ruido fue el otorgarle el registro a Juan Bueno Torio, el que fue el candidato independiente a la gubernatura ¿porqué fue todo un conflicto nombrar, digamos, las firmas de apoyo de Juan Bueno Torio? porque digamos que no es muy claro si cumplía con el número de firmas o no cumplía con el número de firmas, no... ahí hay como varias... en el acuerdo que tomaron parece que tomaron decisiones que podían ser favorables así como garantistas hacia Juan Bueno Torio pero no quedaba claro que ni siendo garantistas cumplía con el número de firmas y es una cuestión, digamos, aritmética. O sea, tienes que tener el dos por ciento, el dos por ciento son diez mil firmas, son diez mil, no nueve mil novecientas. Y ahí hubo también nuevamente otro escándalo porque además salieron un conjunto de videos en los que estaban tratando de ver si les cuadraban las cifras o si no les cuadraban las cifras, digamos, es un punto que también generó un gran cuestionamiento al OPLE. Ahí tuvieron algunas broncas con relación a nombrar al comité técnico que los representaba para el PREP y el PREP siempre se convierte en un tema delicado porque son los primeros resultados oficiales que vas a tener pero a la par que tienes estas decisiones muy controvertidas también me parece justo decir que tomaron decisiones buenas y un ejemplo muy claro de una buena decisión que tomaron, decidieron hacer un conteo rápido para la elección de gobernador. De doce elecciones que tuvimos el año pasado para gobernador sólo hubo tres que decidieron hacer un conteo rápido. El conteo rápido es un ejercicio que no es obligatorio para los... las autoridades electorales, es decir, podemos o no hacerlo, es decisión del consejo si hace... es propuesta del presidente pero decisión del consejo si se hace o no se hace el conteo rápido. Nosotros, digamos, en el INE siempre hemos sido partidarios de que se haga un conteo rápido; evidentemente nosotros siempre lo hacemos para una, desde el IFE, para una elección presidencial. Cuando el año pasado el tribunal nos ordenó organizar la elección de Colima, la elección extraordinaria de Colima, o sea, nos ordenó que ejerciéramos facultad de asunción para organizar nosotros la elección extraordinaria. Hicimos un conteo rápido en Colima, digo, era una elección terriblemente cerrada la de la primera vuelta, o sea, la diferencia entre el primero y el segundo lugar en la primera vuelta era de 500 votos, creo 503, entonces...

Saúl: Y ¿esa facultad fue de una asunción total? la de Colima.

Pamela: Por mandato del tribunal.

Saúl: Y es el único caso que ha pasado ¿no? de una asunción total.

Pamela: Ese es el único caso en el que hemos asumido totalmente una elección fue Colima y fue por mandato del tribunal. Hicimos conteo rápido pero en las elecciones locales digamos que ningún OPLE quería hacer conteo rápido porque todos sostenían que ellos no estaban acostumbrados a hacer conteo rápido. Es como los ciudadanos de los estados no estaban acostumbrados iban a tener desconfianza si les hacían un conteo rápido. Nosotros constantemente les decíamos, a ver, lo que les da son resultados más rápidos; o sea, llas informaciones, la información nunca afecta siempre ayuda y poníamos mucho el ejemplo de Colima. Colima estaba terriblemente tenso porque la primera vuelta se ganó por 500 votos y cuándo nosotros, a las 20h30, salimos con resultados del conteo rápido en donde había un claro ganador, lo que hiciste fue bajar la presión, porque ya había un claro ganador, digo, no era un resultado oficial era un método estadístico pero de cualquier forma, digamos, la diferencia es, o sea, los márgenes del primer lugar y el segundo lugar ni siquiera se empalmaban entonces había un claro ganador y los resultados fueron, digamos, consecuentes con los márgenes que, los intervalos que se había dado en el conteo rápido y eso ayudó a despresurizar la elección de Colima entonces se ponía como ejemplo y prácticamente, digo, solamente hubieron tres OPLEs que quisieron hacer conteo rápido: Oaxaca, Zacatecas y Veracruz; pero, creo que es una buena decisión que tomo el OPLE de Veracruz de hacer el conteo rápido. Luego hubo una decisión que el tribunal les revocó pero que me parece que también se debe ver como una buena decisión que tomó el OPLE Veracruz como decisión. El día, digamos, te voy a poner un parangón de lo que hacíamos en elecciones federales que no se hizo en la elección local pero que justifica porque se hizo la petición en la elección local; nosotros, en la elección federal todo lo que es nuestra documentación electoral y nuestros materiales... y el líquido indeleble, o sea, de los materiales solamente el líquido indeleble pero todo lo que es nuestra documentación electoral tiene una cantidad bárbara de medidas de seguridad. Tiene... está..., digamos, las boletas se imprimen sobre papel seguridad en la mera impresión tienen un conjunto de medidas que puedes ver a...

Saúl: Hologramas ¿no?...

Pamela: Hologramas, a contra luz... No hologramas propiamente, el holograma los tienes en la credencial pero si tienes marcas que se pueden ver a contra luz, tienes algunas microimpresiones, tienes fibrillas ópticas, tienes... digamos, un conjunto de medidas de seguridad. Y lo que se ha establecido desde hace ya varios procesos electorales es que antes y el día de la jornada electoral, o sea, antes de la jornada electoral, cuando se están armando los paquetes para entregárselos a los presidentes, y el día de la jornada electoral se hace una muestra para verificar las medidas de seguridad, es decir, aleatoriamente se

toman X número de paquetes, se saca una boleta para ver si es buena, o sea, digamos es como una muestra aleatoria para estar se... y muestra digamos bien armada, para estar ciertos que la documentación que está en los paquetes es documentación válida digamos. Y el día de la jornada electoral se hace también una muestra para verificar que las boletas que estén en casilla sean, digamos, auténticas. El OPLE de Veracruz no tomó esas medidas, nosotros en todos los lineamientos no pusimos expresamente que la tenían que tomar y no la tomaron, creo que fue una mala decisión pero bueno, digamos, se les fue o a nadie se le ocurrió o nadie lo pidió pero no habían tomado ninguna medida de seguridad. Después de la jornada electoral vienen lo que llamamos los cómputos distritales, es decir, ya cuando es el cómputo final que es el oficial porque el PREP son preliminares, digamos, es sobre las actas mismas que se llenaron en casilla pero no es el definitivo. En los cómputos lo que se hace incluso es, si tú tienes inconsistencias en las actas, o sea, cualquier errorcito o inconsistencia en las actas... Si las sumas no me dan o si tengo una diferencia muy pequeña entre primero y segundo lugar, o sea, menor a uno por ciento, si tengo más votos nulo que diferencia entre el primer y segundo lugar, o sea, hay un conjunto de causales... se abren los paquetes, se abren para tener certeza de cuál es el resultado en la elección y se vuelven a contar, digamos históricamente nunca han variado los resultados. Llegan a variar en elecciones muy pequeñas, o sea en alguna municipal sí puede llegar a variar fuera del... a partir del recuento una elección pero porque esas se pueden definir por diez votos entonces con diez votos que se volteen, que se cambien al momento de los recuentos, digamos, sí puede llegar a variar. En una elección federal o de gobernador nunca cambia, o sea, porque digamos es mucho el... la variación es mínima en el momento del recuento en cómputo distrital. Cuando están en los cómputos distritales el PAN, si no me falla la memoria, les pide... porque empiezan, salen, empiezan a salir notas periodísticas de que hay boletas falsas y como hay notas periodísticas de que hay boletas falsas el PAN les pide que hagan una verificación en pleno cómputo distrital. No puedes interrumpir los cómputos distritales para hacer una verificación porque es, digamos, es un procedimiento en el que trabajan para que todo sea transparente, todo, digamos, todo esto se hace en sesiones que son públicas. Y el OPLE tomó una buena decisión al decir ok, que se lleven los cómputos distritales pero antes de que yo de resultados hago las medidas de seguridad, o sea, que cierren los cómputos, tienen que cerrar el domingo porque el domingo es cuando salen los resultados oficiales, el domingo después de la elección, y es el domingo antes de que yo de el resultado oficial hago una muestra, se la mando a todos los distritos y les pido que saquen una boleta para estar seguros que si es, digamos, que estamos ante a boletas verdaderas y saco un acuerdo en ese sentido. El tribunal se los revoca, es decir, que ya no puede establecer nuevas medidas de verificación. Creo que, digamos, con independencia de la decisión del tribunal y si es correcta o no es correcta, me parece que la decisión del OPLE fue buena ¿porqué? porque si no tienes nada que ocultar no tienes porque oponerte a que signifique, digamos, es un mecanismo para transparentar y para generar certeza respecto de lo que se está haciendo. No recuerdo, excepto el caso del independiente que no quedaba muy claro, de este Juan Bueno, no quedaba muy claro si las firmas o no había obtenido las firmas; en general, no hubo particulares casos de... que yo al menos recuerde, digamos, de que diera parcialidad al momento de arbitrar la elección, es decir, de resolver quejas, que si hubo el buscar beneficiar a uno o a otro, no recuerdo que hayan habido,

digamos, cuestionamientos en ese sentido... ehh... y finalmente la noche de la jornada, al sacar los resultados del conteo rápido, digamos, pues se distensionó también la situación porque todo lo que las encuestas decían es que era una elección a tercios, o sea, en la que podías tener cualquier resultado el día de la jornada, estaban muy cerca los tres candidatos: el de la coalición PAN...

Saúl: PRD

Pamela: PAN-PRD. El de la coalición PRI, Verde, PANAL...

Saúl: Cinco partidos.

Pamela: Sí, AVE... No sé cuál otro, y la de...

Saúl: MORENA.

Pamela: El de MORENA, este Cuitláhuac. Al final, ya con los conteos rápidos, digamos, fue claro que sí había una diferencia suficiente y se resolvió. Ahorita, digamos, están trabajando de cara a la elección del año próximo porque Veracruz tiene pues es un poco la idea... tuvo elección en el 14-15 fue elección federal, luego tuvo en el 15-16 la de gobernador, ahora tiene 16... bueno, gobernador y diputados. Ahora tiene 16-17 la de municipios y en 18 tendrá las federales más la del gobernador otra vez.

Saúl: Otra vez, para empatarse ¿no?...

Pamela: Para ya empatarse con la elección federal. Ese es... sólo como para... ese es otro de los mandatos de la reforma del 14: al menos una de las elecciones locales se tienen que empatar con al menos una de las elecciones federales. No necesariamente tiene que ser con la presidencial o con intermedia, puede ser con cualquiera de las dos pero al menos una de las elecciones tienen que ser conjuntas precisamente para desgastar menos a la ciudadanía que tiene que ir a acudir a emitir su voto. Ahorita están, digamos, avanzando, preparando la elección. Me parece que están aprovechando un poco el bono de legitimidad que les dio el resultado de la elección anterior porque por supuesto que, digamos, muchos

de los cuestionamientos que se hicieron bajaron en el momento en que salieron los resultados que salieron, es decir, una alternancia en un estado que no había tenido ningún cambio...

Saúl: Una alternancia...

Pamela: Alternancia. O sea, eso siempre es un efecto que sí juega a favor de la credibilidad de las... en las instituciones electorales y me parece que ahorita están buscando aprovechar ese bono para la organización de la elección del año que entra que tampoco se vislumbra que vaya a ser una elección tan simple. Generalmente las elecciones municipales suelen ser las elecciones más competidas, o sea, siempre es una elección más, digamos, más espectacular, la elección presidencial o de gobernador. Pero las elecciones que suelen ser más competidas son las elecciones más... digamos, las que tienen mayor cercanía con la gente y el ámbito gobierno que tiene mayor cercanía precisamente es el ámbito municipal entonces me da la impresión que las elecciones del año próximo tampoco van a ser "miel sobre hojuelas" para ese OPLE pero creo que ahora está trabajando, digamos, en este contexto... buscando aprovechar este bono que tuvo con los resultados, más que los cuestionamientos previos que hubo desde su designación, las decisiones que ellos mismos tomaron, cómo se fueron organizando. Me parece que así va, digamos, un poco el contexto de ese OPLE.

Saúl: Ok, bueno pues sí. Hay muchas particularidades del OPLE Veracruz. Igual... este... pues sí me interesa ver, o sea sí, bueno, lo que me comenta ¿además hubo algún obstáculo, por ejemplo, de algún partido político de que se tomara una decisión y de que se impugnara, o algo así, o algo característico o que recuerde?...

Pamela: Todas las decisiones del OPLE -todas- fueron impugnadas, no hubo una sola que no la impugnarán por la coalición PAN-PRD, supongo que también fue por otros partidos pero, lo que tengo claro es que en esa elección la postura de la coalición PAN-PRD fue todo se impugna porque no... desde que empezaron. Desde que, de hecho, se fue a registrar Yunes Miguel Ángel como candidato, de hecho, la... su discurso al ir a entregar su solicitud de registro como candidato fue un discurso de absoluto desconocimiento a la autoridad, o sea, al OPLE, es decir, que eran unos parciales, y que no hay, o sea, no confiaban ni tantito en lo que iban a hacer. El día anterior a la jornada, que fue cuando se estaba definiendo el tema del conteo rápido desconocieron los resultados del conteo rápido sin conocerlos, o sea todavía... el conteo rápido se hace en la noche. Lo desconocieron y lo dejaron de desconocer cuando el resultado fue favorable...

Saúl: A ellos...

Pamela: ... para ellos; pero fue, digamos.. ehh... todo fue impugnado. Aquí, me parece que se detienen con un, digamos, un paréntesis y por eso te ponía casos específicos que fueron muy controvertidos y no te hablaba de cuánto se había impugnado o no se había impugnado, digamos, el buen funcionamiento o mal funcionamiento de la autoridad, me parece, no se mide a partir de cuánto se impugna porque la decisión de impugnar no necesariamente parte de que haya una mala decisión tomada también puede partir de una propia estrategia del partido para, digamos, actuar de determinada forma. Ni tampoco depende de cuánto haya revocado el tribunal... por lo pronto, también los tribunales sus propias decisiones, son un tanto cuestionables. Si no, un poco, cómo se fue conociendo en decisiones que fueron fundamentales y por eso ponía los casos en los que hubo claro oscuros, o sea, tanto decisiones que, me parece, que no abonaron en mucho a fortalecer la legitimidad del órgano como decisiones que contribuyeron en mucho a fortalecer la legitimidad del órgano, o sea, parece algo menor el decir que hicieron un conteo rápido pero eso distensionó esa elección de una forma brutal cuando tuviste un resultado, digamos si algo me parece que hemos aprendido a partir de las elecciones anteriores es, digamos, mientras más información, digamos, real o formal, con mas información se cuente, digamos, genera mayor confianza. Siempre el hecho de hacer un conteo rápido tiene un riesgo y el riesgo es que no sea posible inferir el resultado, o sea, de hecho te ponía el ejemplo de cuando nosotros organizamos la elección de Colima, nosotros ordenamos hacer el conteo rápido estando prácticamente seguros que el conteo rápido lo que nos iba a decir es que no sabíamos quién era el ganador, que nos teníamos que esperar hasta los resultados oficiales porque pues, como en la elección anterior, la diferencia entre el primer y segundo lugar había sido de 500 votos las probabilidades de que eso te saliera en un margen de distancia entre intervalos en el conteo rápido pues es muy complicado, de hecho, en Colima hicimos una muestra grandísima, o sea, hicimos una muestra de prácticamente el 45% de las casillas, era la muestra del conteo rápido, o sea, casi la mitad y es que para el conteo rápido hay una cosa que es interesante y que muchas veces no se sabe: mientras más grande sea el ámbito de la elección, la muestra puede ser más pequeña. Mientras más pequeño sea el ámbito de elección la muestra es más grande, te digo, por ejemplo: la muestra de presidente es más chica que la muestra, o sea, en cada estado, que la muestra de gobernador en ese mismo estado. Si haces, por ejemplo, el IEDF implementó el conteo rápido aquí en la elección anterior para jefaturas delegacionales, la muestra de esas jefaturas delegacionales era enorme que si la vas viendo, digamos, en contexto es muchísimo más grande esa muestra que la muestra que hubieras requerido para jefe de gobierno o la que hubieras requerido para presidente porque mientras más chico sea el ámbito de elección más grande es la muestra; digo, Veracruz es chiquito, debe de tener cerca de en diez mil casillas, un poco más, se han haber instalado en la elección pasada más o menos: digo, en el país se instalan 144 mil casillas más o menos. El DF que es un poquito... tiene un poquito más de población, o sea, la ciudad de México que tuvo un poquitito más de ciudadanía, o sea, de personas inscritas en la lista nominal, que Veracruz, tuvimos casi tres mil casillas, ellos tuvieron cerca de 10 mil. El OPLE que tiene la lista

nominal más grande es el Estado de México, que tendrá un chorro de casillas este año. O sea, las elecciones de este año vamos a tener en Estado de México y Veracruz que son el primero y el tercero en tamaño, o sea, en listas nominales... y luego Coahuila y Nayarit.

Saúl: Sí, si no mal recuerdo creo que fueron 10 mil cuatrocientas, una cosa así algo así...

Pamela: Deben de haber sido como 10 mil y cacho. Más o menos. No tengo la cifra pero...

Saúl: Entonces, en cuanto a participación ciudadana, por ejemplo en el DF la participación fue alta ¿no? ahora en las elecciones que fueron aquí en el Distrito Federal y en la... fue baja, fue muy baja...

Pamela: Fue del 28%. Nunca habíamos tenido una elección de esa... con esas características.

Saúl: Y en Veracruz fue de más o menos...

Pamela: Déjame ver si tengo el dato, creo que tengo el dato. En general las elecciones de este año exceptuando Sinaloa y ¿dónde más fue? Sinaloa fue una participación baja... Baja California que fue la única que no era de gobernador, tuvo una participación baja pero la mayoría de las elecciones tuvieron una participación relativamente alta. Algunas bastante alta y de hecho algunas que; de hecho, Veracruz si no me falla la memoria la participación sí fue bastante alta, o sea, digo bastante respecto a la media nacional. La media nacional es como de 38% de participación. Déjame ver... estadística nacional... no estoy segura si viene la información de participación... porcentaje de participación... no lo trae el porcentaje de participación pero ese debe estar en la página del INE, o sea, es bastante... el PREP suele ser bastante fiel en porcentaje de participación. De pronto incrementa o disminuye muy, muy poquito en el cómputo distrital porque tienes un detalle, o sea ¿porqué a veces varían en algunos... los resultados entre PREP? No suelen variar en porcentajes, o sea, si tú tienes un porcentaje en el PREP casi siempre es muy estable para los resultados de cómputo pero ¿porqué cambian mucho, de pronto, los números de votos? Porque hay actas que no se efectúan en el PREP pero sí se cuentan en cómputos En cómputos tienes que contar el 100% de actas. En PREP, si un acta, por ejemplo, llega ilegible pues no se cuenta porque es ilegible, si ya... estuviera ilegible y pasa a cómputos, abren el paquete para poder volver a contar los votos, para poder a saber cuántos son los que aplicarían, me explico, pero entonces casi siempre se mantiene.... no está muy rápida... pero si no me falla la memoria

sí fue...

Saúl: Yo creo que si fue el cincuenta y...

Pamela: Cincuenta y cacho por ciento... espera, lo debo tener acá... ya e acordé donde lo voy a tener, acá... el porcentaje de participación... no, no lo tengo pero... PREP Veracruz...no lo traigo acá...

Saúl: Y en cuanto a la reforma, bueno, yo me quiero enfocar a las particularidades que ocurrieron ahora con esta reforma que se aprobó en 2014. Pero bueno pues creo que es muy importante revisar las reformas locales que hubieron porque es diferente las reformas federales y las locales que las locales, desde un inicio fueron como adecuándose un poco al modelo del Instituto Federal Electoral. Lo que yo he visto es que bueno, en Veracruz han habido muchas reformas ¿no?, es uno de los estados en los que más reformas locales han hecho. Más de ocho reformas locales han hecho en Veracruz; y entonces, bueno, una de mis preguntas es ver, o sea, si estas reformas, o sea, ¿qué tanto han beneficiado a la ciudadanía, a la democracia y qué tanto han obstaculizado un poco este... pues, digamos, el ejercicio del poder? el mantener... este... pues una estructura, unas prácticas ya muy arraigadas y seguir con esta misma línea.. este.. o las han cambiado ¿no? eso es algo que me toca, claro revisarlo...

Pamela: A ver, ahí sí, la verdad te soy honesta, no tengo los detalles de las reformas. No los tendría. Ahí sólo como estructura hay dos cosas que vale la pena tomar en cuenta y ahorita me recordaste un detalle de porque se volvió todavía más relevante el tema de, o sea, porqué fue tan cuestionado lo del secretario ejecutivo, había un dato que se me había olvidado. Ahorita que hablaste de las reformas me acordé. Cuando se hace la reforma para homologar la legislación local a la legislación federal. Una de las cosas que se incluyen en la ley es que al secretario ejecutivo quien lo designa no es el Instituto sino el congreso. O sea, nosotros nombramos a los consejeros pero el congreso les impone a quien es el que va a liderar su estructura. Es absolutamente contrario a la reforma, o sea, estás teniendo una injerencia absoluta del gobierno local que es exactamente lo que trataste de evitar con la reforma. Ellos meten en la ley que el secretario ejecutivo lo designa el congreso. A quien designó el congreso fue a Moctezuma, esto se ve en acción de inconstitucionalidad ante la corte y la corte declara inconstitucional ese artículo; pero es, digamos eso, hasta puede ser todavía peor o sea más cuestionable todavía el que ellos hallan do al que, o sea, al que ya venía pero que les impusieron, a que habría sido designado que fuese designado por el congreso anterior. A ver, según la... regresando a lo otro y ya vi, sí fue de un poco más del 53% la participación ciudadana. Sí fue una participación alta, digo, para México. A ver, una... el hecho de crear un INE y la estructura INE-OPLES en la reforma del 14, voy a decir

lo que la constitución dice que no necesariamente es lo que pasa con las leyes, una pretensión de la constitución era, un poco, homologar los procedimientos, o sea, homologar las reglas que aplicaban a un proceso federal que las que aplicaban a un proceso local ¿porqué afirmo que lo que buscó fue homologarlas? Por algunos detalles que trae la constitución, digamos, no es nada más porque uno lo quiera creer. El artículo que rige las elecciones federales y algunas partes, o sea, la estructura INE-OPLES es el artículo 41 constitucional este es el que, digamos, tiene la... el que regula las elecciones en México y luego tenemos el artículo 116 constitucional. El artículo 116 es el que regula los estados, en su fracción cuarta, el artículo 116 establece las reglas electorales de los estados, o sea las reglas, digamos, constitucionales. Esto desde hace ya muchos años, valla, pero en esta reforma se modifica la frase con la que inicia la fracción cuarta. O sea, siempre decía las leyes loca... las constituciones y leyes locales establecerán: reglas para garantizar esto, reglas para garantizar esto otro, reglas para garantizar eso otro y ta, ta, ta y a lo que lo cambian es: de conformidad con esta constitución y las leyes generales en la materia, la constitución y las leyes locales harán tal cosa. O sea, pero que empiece diciendo de conformidad con la constitución y las leyes generales en la materia... empieza ahí diciendo no te puedes ir por la libre.

Tienes que hacerlo acorde a lo que ya te voy a mandar yo, o sea, lo que viene desde la constitución, o sea, no cambies... la, el... la organización de una ley local, no la puedes cambiar, y no cambies los procedimientos respecto de las leyes generales. Aquí vuelvo a hacer un paréntesis ¿porqué es relevante el que se llamen leyes generales? De pronto, si tú te fijas usualmente hablamos de leyes federales o de leyes locales, o sea, el código federal de procedimientos civiles, el... antes de lo que están ahorita las leyes electorales estaba el código general de instituciones y procedimientos electorales, el COFIPE, tienes la ley federal para la prevención de no sé qué, la ley federal para... en general hablamos de leyes federales. Existe la figura de leyes generales ¿qué diferencia hay entre una ley federal y una ley general? Jurídicamente no son lo mismo, una ley federal regula a la federación, una ley general lo que hace es distribuir competencias, o sea, en principio la única norma que puede distribuir competencias, o sea, que puede decir qué le toca a quién es la constitución. En principio, digo, jurídicamente. Esa es la norma fundante que dice esto le toca a los estados, esto le toca a la federación. Y hay un mandato expreso de la constitución que dice: todo lo que no esté expresamente conferido a la federación es de los estados. O sea, según la constitución, la excepción es que sea federal, la regla es que sea local; digo, el problema es que si tu lees todo lo que está conferido a la federación, todo está conferido a la federación entonces, digamos, es... pero eso es lo que sería la regla constitucional, es un poco una regla que se construye a la luz de la constitución gringa, que la constitución gringa sí tiene un sistema federal en el que, digamos, sí juegan un papel preponderante los estados. Está construida con la misma... digamos, con el mismo texto pero con el detalle de que en la mexicana... pa su mecha hijo!!... o sea, tu lees las atribuciones que tiene la federación, básicamente son de todo. Pero entonces es la propia constitución la que dice cómo se distribuye. Solamente hay una norma, digamos, subconstitucional, o sea, por debajo de la constitución, que puede hacer lo mismo, que puede decir, esto le toca a esta

autoridad y esto le toca a esta otra y que generalmente se dan en materias que requieren coordinación entre los estados y la federación, que son las leyes generales ¿Qué materias requieren coordinación? por ponerte ejemplos: ley general de asentamientos humanos, o sea, todo lo que tiene que ver con los asentamientos pues sí tienes que coordinar a las autoridades locales con las federales. Ley general de salud, o sea, en lo que es la salud pública tiene que haber una coordinación entre la federación y entre los estados. Ley general de seguridad pública, o sea, tiene que haber una coordinación entre la seguridad pública federal y la seguridad pública de los estados, no puede estar chocando, o sea, en estos casos en los que la necesaria coordinación entre la federación y los estados, digamos, es indispensable lo que se emiten son leyes generales, incluso, generalmente la ley general no regula como tal...ehh... cómo le va a hacer uno y cómo le va a hacer el otro sino da las reglas para..., o sea, las reglas que les van a aplicar a los dos y dice esto te toca aquí o esto te toca acá. Un ejemplo que es muy reciente y que puede ser muy fácil entender es la ley general de transparencia y protección de datos personales y ta, ta, ta. Es una ley general pero esta ley general mandata que se cree una ley federal y leyes locales para que la federal rija la materia federal y las locales rijan la materia local y la ley general, digamos, como tal lo que hace nada más es distribuir las competencias, decir cómo se van a coordinar las distintas partes. Entonces, con la emisión de leyes generales en materia electoral lo que pretendías era homologar las cosas, o sea, dejar muy claro y homologar procesos, es decir, claramente. Así funciona... Un proceso electoral se va a organizar así, esto le toca al INE esto le toca al OPLE, ta, ta, ta, ta, ta, ta, padrísimo! El problema es... o sea, esto es lo que dice la constitución y hasta ahí, pues todo hubiera sido miel sobre hojuelas, el problema es cuando salen las leyes generales. Hay dos leyes generales que salen de la reforma del 14. Bueno son tres.

Saúl: Ley general de partidos políticos...

Pamela: Sí, ley general de partidos y ley general de instituciones y procedimientos electorales, digo que son tres porque la tercera es ley general de delitos electorales con el detalle de que, no la incluí porque esta no rige a las autoridades administrativas, esta rige a la FEPADE, esa es materia penal pero estas dos leyes generales son las dos que propiamente rigen el sistema electoral. Voy a empezar con la ley general de instituciones y procedimientos electorales, como lo dice su nombre la ley tendría que regular tanto a las instituciones electorales, es decir, al INE y a los OPLES, como los procedimientos electorales, es decir, los mecanismos para organizar una elección ¿Qué pasa cuando abres la ley general de instituciones y procedimientos electorales? tiene como 500 artículos, de los quinientos artículos, tiene un capítulo que dice 'disposiciones comunes a las elecciones federales y locales' que tiene como diez artículos y todo lo demás prácticamente regula el proceso federal, o sea, es una copia del COFIPE, que el COFIPE lo que regula son las elecciones federales, el COFIPE, su propósito era regular las elecciones federales de presidente, diputados federales y senadores, para el COFIPE era correcto, para la LEGIPE el problema es que no me da reglas comunes. Por ejemplo, la LEGIPE no dice

expresamente cómo interviene el INE en la organización de elecciones locales, puramente locales. Cuando es una elección federal concurrente con la local, o sea, lo que tuvimos en 14-15, la ley sí me dice, la ley sí, incluso, se va a instalar una casilla única, no vas a tener que instalar casillas el INE y casillas el OPLE, sino va a haber una sola casilla en donde se lleva toda la documentación para las dos elecciones y ahí votan los ciudadanos, en una sola fila. Si tú te acuerdas antes del 15 tu llegabas a una casilla en donde había dos mesas, en una mesa recibían las boletas federales y en otra mesa... casi siempre en un local único, o sea, sí era muy común que compartiéramos locales pero lo que no compartíamos era mesa, una mesa era federal y una mesa era local, hacías la cola para la federal y te daban tus boletas, hacías la cola para la local y te daban tus boletas y depositabas en las urnas. Si votaste en el 15 había una sola mesa, en esa mesa te daban todas las boletas, federales y locales y vas, digo, en el 18 te entregarán ocho boletas y seguiremos contando, hasta van a ser más si hay papeleta de consulta popular, pero digamos, no te regula, por ejemplo, nuestra participación en procesos locales. La constitución dice que tenemos que participar, la constitución dice que nosotros capacitamos, que nosotros ubicamos casillas, que nosotros generamos la lista nominal, que nosotros hacemos un chorro de cosas pero la ley no dice cómo se hace. Entonces ¿qué termina pasando? como la ley general da bien poquitas reglas para los procedimientos, las leyes locales, básicamente pueden escribir lo que quieran porque no tienes reglas que tengas que compartir. Por eso te empezaba diciendo en el año pasado lo que ejercimos, cantidad de veces, facultad de atracción, o sea, dijimos no, no, no, no, no, a ver, para recibir paquetes se reciben así, para trasladarlos se trasladan así ¿vas a hacer una bodega? tiene que tener estas características, como que tú hagas los paquetes, que tú recibas los paquetes, las cuentas así, las sellas así, las agrupas de esta forma, las metes... o sea, todo lo que es el procedimiento para armar una elección, lo fuimos normando a través de acuerdos. Que no se aplicaran a todas las instancias porque si no lo que tenías era cada quien haciendo los procedimientos como quisieran y empálmalos, o sea, digamos, sí es mucho más complicado.

Saúl: A mí me tocó ahora en las elecciones observar... Fui al distrito 13 del OPLE y este consejero presidente del OPLE había sido consejero del INE y entonces él conocía muy bien esos... entonces pidió recursos para tener las bodegas, para recibir las boletas. Cuando yo fui acababan de recibir las boletas. A las dos de la mañana recibieron las boletas y me enseñaron esos candados que me comentabas ¿no? Mire, que esto y lo otro pero no me dejaban tomar fotos ni nada ¿no? No, esto es oficial y este.... bueno pues si me enfrenté un poco con eso, pero digamos, él ya conocía un poco de cómo funciona y lo que me decía es que otros consejeros presidentes de otros distritos pues no sabían cómo le iban a hacer ¿no?

Pamela: Ese ha sido una de las grandes dificultades. A ver, es muy fácil decir el INE hace mejor las cosas que los OPLEs. En la realidad esa afirmación es verdadera, lo que también es, es muy injusta. Es muy injusta porque no contextualiza una realidad, no contextualiza una parte del porqué se hacen mejor. No es porque seamos mejores, lo que beneficia a que

se hagan mejor las cosas, o sea, y por mejor me refiero más sistemáticamente, más profesionalmente, con más orden, con mas certeza, con más... me explico. En el INE son muchas cosas, te empecé a decir, bueno, nosotros tenemos una estructura de 300 distritos en todo el país, 32 juntas locales en todo el país. Funcionan todos los días del año, todos los años, haya elección o no haya elección. Permanentemente se les está capacitando, permanentemente están en el servicio profesional, todas estas.... los que te decía que son los permanentes y que tiene que estar a fuerza en la junta, son personas de la estructura y personal del servicio profesional, o sea, todos nuestros vocales son miembros del servicio profesional entonces tienen que estar en una constante capacitación para mejorar los procedimientos. Para los procesos electorales nosotros nombramos a consejeros, consejeros a nivel local y consejeros a nivel distrital que son los que toman las decisiones, o sea, se replica lo que pasa, digamos, en el consejo general. El consejo general es un órgano que no es técnico, es un órgano de decisión y tiene a las áreas técnicas para que, digamos, elaboren los proyectos. A nivel local y distrital tú tienes una estructura permanente que elabora los proyectos y incorporas una estructura provisional de ciudadanos, precisamente para vigilar el desarrollo de la elección y para tomar las decisiones del desarrollo de la elección pero esa estructura evidentemente ayuda para que tengas procedimientos mucho más fluidos y además la estructura profesional por ser parte de un servicio profesional, una característica del servicio profesional es la permanencia entonces tienes a gente que ya lleva mucho tiempo, o sea, digo, no todos pero tienes una estructura en general que ya lleva muchos años, entonces, sabe hacer las cosas. En el caso de los OPLEs con contadas excepciones y contadas excepciones es el DF y algún otro estado, no recuerdo cual es el otro estado. El IEDF sí tiene una estructura desconcentrada permanente, específicamente el IEDF y también tenía un servicio profesional previo a la reforma, etcétera. Pero la mayoría de los estados, o sea, creo que hay uno más del DF que tiene una estructura desconcentrada todos los demás tienen los órganos centrales, punto. O sea, tienes al... en la capital tienes al OPLE con sus áreas ejecutivas, tan, tan. Para los procesos electorales metes una estructura desconcentrada que son los consejeros presidentes y los consejeros electorales de cada uno de los distritos, de cada uno de los municipios pero es como si nosotros metiéramos solo a nuestros consejos que no tuvieran a la base de la estructura desconcentrada que sea... es la que te elabora las cosas, o sea, es la que tiene el expertise técnico ¿me explico? Obviamente nosotros estamos en una condición mucho mejor para poder desarrollar las tareas. Además el que nosotros tengamos una estructura permanente también implica que tengamos inmuebles. Ellos no tienen inmuebles, los inmuebles se tienen que contratar, o sea, se tienen que rentar para el proceso electoral. Entonces tienes un problema de infraestructura y tienes un problema digamos, de recurso humano que se, digamos, lo que tienes que hacer es estando capacitando pero lo capacitas para el proceso electoral esa son de las cuestiones que, digamos, se tiene que ver cómo hacer las funciones mejor pero si es una problemática que vas a tener. En muchos estados tuvimos esta situación, claro, donde ellos habían nombrado consejeros que ya alguna vez habían sido consejeros nuestros, o ya alguna vez habían sido capacitadores asistentes electorales o supervisores electorales nuestros, o ya alguna vez habían sido técnicos nuestros... estamos del otro lado porque conocen los procedimientos de este lado pero cuando no, pues era una vorágine y, digamos, nuestros procedimientos

creo yo que son correctos. A ver, me refiero por correctos a que son muy ordenados, o sea, los pasos son pasos muy claros. A ver, tú recibes, cuando recibes anotas en la listita, después de que lo anotas das cuatro pasos y lo metes a la bodega, en la bodega te vas a la cuarta fila y lo pones en el primer estante, sales, das cinco pasos para salir y cierras la puerta, cierras la puerta con llave, le pones fajillas, te tienen que firmar las fajillas, sales y tan, tan. Pero todo esto está regulado, o sea, está normado. Estos procedimientos, digamos, facilitan que este normado pero son cosas muy complejas para quien no está acostumbrado a esos procedimientos porque es un procedimiento muy estricto. Lo que nosotros invitamos a hacer en el 15-16 fue precisamente establecer procedimientos que te dieran más certeza ¿porqué? porque en el 14-15, que no establecimos estos procedimientos, ¿qué fue lo que nos dimos cuenta? Precisamente ante la falta de una capacitación permanente, lo que tenías eran procesos pues que te daban nula certeza, o sea, llegaban los paquetes el día de la jornada electoral y los aventaban a la bodega como dios les daba a entender. Nosotros somos muy ordenaditos, tenemos nuestros estantes, los estantes tienen así como señalado con.... como pegotitos el número de casilla, dónde va cada uno entonces tu sabes perfecto. A ver, quiero la casilla 332 contigua y voy a dónde va la 332 contigua y la saco... pues ellos nada más metían las cajas. Nada más que esas cajas tienen un detalle, tienen los votos o sea, ya la ciudadanía ya emitió su voto, entonces pues no es una caja cualquiera ¿me explico? O sea, es una caja un poquito más relevante pero se ponía ahí, y lo digo, no es porque demeritemos el trabajo que hacen, es que no tienen esa... digamos, esas condiciones permanentes. Incluso, el tener una bodega permanente, permite que tenga estantes permanentes. Si lo que hago es contratar solo para un proceso tengo que rentar también los estantes, o sea, y evidentemente si estoy en un distrito que recibe cien casillas pues no es tan complicado ordenar 100 casillas pero si estas en un distrito como Culiacán que recibe 1400 casillas... municipio porque Culiacán es la que recibe... es el municipio de Culiacán 1400 casillas son un chorro, o sea, pero en el 14-15 lo que vimos es, digamos, de pronto hubo varios casos donde pues guardaban los paquetes... ya no les cabían en la bodega y en algún caso pues lo metieron en un baño y de hecho se encontraron esos paquetes después de que ya habían terminado los cómputos porque no los encontraban, no los encontraban, no los encontraban... cerraron el cómputo sin esos paquetes y a alguien se le ocurrió ir al baño y allí habían dos paquetes porque no habían cabido en otro lugar entonces los habían metido en dónde cupieron pero evidentemente te resta certeza. Entonces lo que se ha buscado es establecer reglas como para homologar y para garantizar que funcione ¿Cómo lo hemos hecho? a partir de estas atribuciones especiales, o sea, a partir de estar ejerciendo facultad de atracción para cuanta cosa puede ayudar a normar y, digamos, dar certeza a estos procesos.

Saúl: Pues muy bien, creo que... creo que, bueno, pues me has dado muchas herramientas para revisar...

Pamela: ...digo, para que tengas un panorama general al menos de...

Saúl: Sí, un panorama general de cómo están pasando las cosas... este... pues con esta reforma y bueno y, digamos, que este proceso del INE pues es un constante reformar aunque no haya... pues desde el 96 ¿no? han habido reformas del 97, de 2003... federales ¿no? y... este... y bueno y las locales no se diga ¿no? entonces es una cuestión de ajustar, ajustar, ajustar cosas entonces bueno pues eso es lo que me interesa revisar.

Pamela: Y en el caso de Veracruz hay un detalle que vale la pena que le eches un ojo porque fue materia de gran discusión cuando decidieron tener esta elección intermedia, o sea, esta elección cortita de gobernador, se vendió que era una elección para poder empatar el proceso de gobernador, nada más que Veracruz tiene un detalle interesante. Veracruz jamás va a empatar siempre con todas las elecciones federales, o sea, aunque hagas esta reforma para que tengas un gobernador de año ocho meses y ya empates gobernador a la elección federal, a la presidencial, de hecho. Siempre vas a tener elecciones necesariamente fuera de los procesos federales ¿Por qué? porque tomaron la decisión de que sus ayuntamientos duran cuatro años. Las elecciones federales se llevan a cabo cada tres años. Muchos de los estado, o sea, por ejemplo, el DF tiene jefaturas delegacionales de tres años y la mayoría de los estados, sus ayuntamientos son de tres años entonces puedes empalmarlos. Cuando tienes un ayuntamiento de cuatro años, es materialmente imposible. Por eso nosotros un poco en broma decimos que nuestro personal en Veracruz tiene el peor de los mundos... Tuvo elección en el 15, tuvo elección en el 16, otra elección en el 17, otra elección en el 18 y va a tener elección en el 19, o sea... digo, los ciudadanos en Veracruz van a vivir votando, o sea, cada año, cada año, cada año va a ser la misma vorágine de un proceso electoral y esas son decisiones que pasan pues por el congreso local, o sea, para empatar o no empatar. Hay congresos que de pronto son dudosos en su forma de proceder y también otro tema que vale la pena que tengas presente con el OPLE Veracruz es algo que ha pasado con muchos OPLEs pero específicamente pasó con el OPLE Veracruz que es el tema de presupuesto. Si a partir de la reforma del 14 principalmente una forma en la que digamos han... si pensamos mal han buscado controlar a los OPLEs, si pensamos bien ha sido un problema, es la... lo que se ha reducido... o sea, lo que se han buscado reducir los presupuestos para los OPLEs. En el caso del OPLE Veracruz le estuvieron... digo, Veracruz trae un problema presupuestal fuertísimo, digo, todo el problema que traen con la UV es una muestra muy clara de la bronca que traen presupuestal pero también hubo una bronca presupuestal con el OPLE de... por eso fue tan cuestionado el tema de la empresa que contrataron para lo de las firmas... hubo ahí cuestionamientos porque compraron muchos coches etcétera, digamos, han habido escándalos presupuestales pero estaba inmersa la organización de la elección en pues una ausencia de recursos porque no les soltaban los recursos necesarios para poder organizar la elección y esa es una problemática que si esta, digamos, minando el funcionamiento de los propios organismos porque ahí hay una cosa que es real, digamos, organizar elección con todas las... los cuidados que tiene que haber, tiene costos necesariamente. O sea, lo que ahorita poníamos de una forma muy simple. La diferencia

entre poner una bodega, que sea un cuartito, sin ninguna medida de seguridad a poner una bodega que tenga estantes, que tenga selladas todas las ventanas, que tengas una puerta con un buen candado, que puedas controlar el acceso, etcétera. Pues sí hay una diferencia de recursos y el detalle es que no es una bodega. Es una por distrito o una por municipio entonces, digamos, los costos se van multiplicando y todas esas medidas por supuesto que son más caras pero también generan la certeza pues de la ciudadanía, de poder saber, algo que fue muy claro en esta elección con independencia de que tan buenas o que tan malas fueron las autoridades electorales, o sea, que tan bien o que tan mal hicimos nuestro trabajo como autoridades electorales. Lo que al final del día en las elecciones del 16 fue muy claro es pues lo que paso fue que la gente decidió por quien votaba y por quién votaron fue quien gano y hubo cualquier cantidad de casos de alternancia precisamente ante una decisión de la ciudadanía que es todavía más claro con los niveles de participación tan altos que tuviste, o sea, Chihuahua tuvo mas del... tuvo como 52-53% de votación, Chihuahua históricamente tenía un 35% de votación... baja una participación muy baja, no era gobernador pero también históricamente tiene niveles de participación muy bajos, no cambió su tendencia pero no era gobernador, Sinaloa que históricamente tiene niveles de participación muy bajos, tuvo niveles de participación muy bajos y sí hubo un cambio en el poder pero con una participación muy baja. Pero fuera de esas, en general, los niveles de participación fueron particularmente altos haya habido alternancia o no haya habido alternancia, o sea, tienes el caso Hidalgo que fue creo que fue el estado que trae la participación más alta es creo 56-57% de participación y permaneció el PRI que siempre ha gobernado en la gobernatura de Hidalgo permaneció pero con un porcentaje de participación muy alto. Tienes Tamaulipas, Chihuahua, Aguascalientes, Durango, Veracruz, Quintana Roo que hubo alternancia, digamos, alternancia fuera del PRI para quitarle la gobernatura al PRI y tuviste niveles de participación bastante altos. Puebla mantuviste el PAN, digamos, con sus coaliciones mantuvo la gobernatura. Sinaloa y Oaxaca hubo alternancia para que ganara el PRI, o sea, que la tenía PAN-PRD previo a la elección y hubo alternancia a favor del PRI, o sea, ¿a qué voy con todo esto? a que finalmente con niveles de participación alto lo que tuviste fue que la decisión ciudadana fue la que prevaleció en las urnas con independencia que tan bien o qué tan mal se hizo el trabajo previo por parte de las autoridades electorales ¿me explico? Entonces, digamos es un poco el contexto.

Saúl: Pues muchas gracias Pamela, espero que nos podamos volver a ver

Pamela: Claro que sí.

Saúl: Y bueno pues aquí paramos la grabación.

Pamela: Claro que sí.

2. LIC. EDUARDO GERARDO ROMAY ÁLVAREZ, VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN VERACRUZ.

Saúl: Buenos días, me encuentro en la junta local ejecutiva con el vocal de capacitación electoral y de educación cívica de junta local... ehh... usted me habla que bueno, es más la coordinación, trata usted la coordinación con los distritos electorales ¿no? Entonces bueno, pues mis preguntas son en cuanto al antes, los cambios de la reforma, que pasó antes de la reforma y qué paso después de la reforma. Ehh, brevemente, bueno, ¿qué relaciones existían entre el entre el IFE y el Instituto Electoral Veracruzano, anteriormente a la reforma? eso era... bueno, entiendo que era nada más de la lista nominal...este...

Eduardo: ...y la geografía...

Saúl: y la geografía electoral. En la organización de elecciones igual, o sea, nada más era en cuanto a esto entonces el Instituto Electoral Veracruzano se dedicaba a organizar las elecciones locales... ehh... y bueno en cuanto a la autonomía del Instituto Electoral Veracruzano respecto al ejecutivo estatal... ehh... bueno, antes los consejeros se elegían por el congreso del estado, a través del congreso del estado ¿así es?

Eduardo: Así es.

Saúl: Y bueno, para esto pues había una correlación de fuerzas políticas para componer a los consejeros electorales y a su vez los consejeros designaban a los directores de área y bueno...este... pues así era ¿no? más o menos antes de la reforma. Viene la reforma 2014 y mi primera pregunta, ahora sí, sería ¿cómo se afectaron las relaciones INE-OPLE?

Eduardo: Pues básicamente se establece un nivel de coordinación y coadyuvancia. La reforma política 2014 arrojó varios escenarios. El primero es que bueno, el instituto, ya como Instituto Nacional Electoral pues participa en elecciones locales, sobre todo en diversas actividades que son parte de las atribuciones constitucionales que se dan en el marco de esa reforma político electoral. Así tenemos que las actividades de capacitación electoral, de ubicación de casillas e integración, actividades de fiscalización, del registro federal de electores, de la geografía... bueno, pasan a ser parte de ese gran trabajo que realiza el Instituto Nacional Electoral y que esto obviamente derivado de las mismas atribuciones que le da esta reforma permite al Instituto Nacional Electoral participar en las elecciones locales. Este año que acaba de pasar hubo una renovación del titular del poder ejecutivo, el INE participó precisamente con estas actividades y vamos... en el mes de noviembre que se instale el consejo local tanto del Organismo Público Electoral Local como del Instituto Nacional Electoral, pues daremos inicio a los que es la renovación de los 212 ayuntamientos en la

entidad.

Saúl: Ok, bueno... ehh... pues los... un cambio... el cambio del COFIPE a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales... ehh... me comentaban que implica una, como usted lo dice, una coordinación entre el INE y los organismos públicos locales. Jurídicamente es eso ¿no? el cambio de código a LEGIPE, a ley general...este... implica esa coordinación ¿no? Entonces bueno ¿cuáles fueron los principales cambios en la organización de elecciones locales?

Eduardo: Pues ya lo señalamos, o sea, básicamente pues el instituto realiza las actividades de capacitación electoral para lo cual bueno se... para este proceso electoral local vamos a contratar 2699 capacitadores y supervisores quienes llevan a cabo esta actividad en toda la entidad ¿sí?. Todo este universo de ciudadanos que son sorteados para integrar las mesas directivas de casilla, este personal que se contrata para esta actividad, realiza estas acciones ¿sí? de tal manera que tanto... existe una primera y una segunda etapa de capacitación ¿cómo se vincula el organismo público electoral local? pues a través de las actividades de verificación ¿sí? se les da esa atribución para que ellos también vallas haciendo aportaciones con sus participaciones en las determinadas verificaciones que se hacen en las diversas etapas que conforman esta, está actividad preparatoria del proceso electoral. Hay que recordar bueno, que el proceso electoral cuenta con diversas, cuatro etapas. En este caso estamos refiriendo al proceso de las actividades preparatorias antes, previo a la jornada electoral y bueno, durante estas actividades, pues el Organismo Público Electoral Local puede participar. No únicamente en esas actividades de capacitación sino también en los recorridos para la ubicación de casillas. Recordemos que también hay atribuciones que el Instituto Nacional Electoral le da la asistencia electoral, que es parte de las actividades de organización electoral. Si a esto le sumamos que en este año se aprobó un reglamento de elecciones, el INE bueno ya se hace cargo, en esos niveles de coadyuvancia, durante el día de la jornada electoral y posterior a los días de la jornada electoral, es decir, va mucho más allá de lo que le señalaba la constitución con este reglamento de elecciones y ya estamos participando en la coadyuvancia del día de la jornada electoral con trabajos de asistencia, de apoyar los trabajos que realiza el Organismo Público Electoral Local y en los cómputos distritales, es decir, vamos más allá, ya está reglamentado a través de un reglamento nacional de elecciones que aprobó en este año el consejo general del Instituto Nacional Electoral.

Saúl: Bueno, yo pude platicar con algunas personas del OPLE, del organismo público local y bueno sí, me dicen que bueno sí, los procedimientos para la organización de la elección pues ahora se tienen que... se tiene que... pues como dar el visto bueno del INE para decir "bueno esto está bien, adelante", incluso revisarlos, mejorarlos...ehh... entonces bueno pues es una reforma positiva en ese aspecto ¿no? que hay mayor control nacional ¿no? del...del...

Eduardo: Bueno, en ese caso recuerdo muy bien que la reforma electoral al constituir al instituto como una institución nacional, de ese carácter, de...

establecer líneas generales a través de su consejo general. Hay que recordar que los integrantes del consejo general son designados por el consejo general del INE y por lo tanto todas las líneas de actuación se determinan por parte del consejo general del Instituto Nacional Electoral. ¿Qué buscamos con eso? Homogeneizar los criterios. Había diversas formas de trabajo por parte de los organismos locales, estamos homogeneizando los procedimientos, estandarizamos, estamos participando con las buenas prácticas que el Instituto Nacional... el Instituto Federal Electoral en su momento y ahora Instituto Nacional Electoral ha venido desarrollando y pues estamos prácticamente coadyuvando en este trabajo ¿no? porque además pues el INE tiene muchas facultades. Tan es así que puede llevar a cabo el proceso de atracción total de la elección en un momento dado. Al INE le dan esas posibilidades de participación en una elección total, dependiendo de las condiciones sociales y políticas que se vayan presentando en la entidad.

Saúl: Sí, que quedaron estas tres facultades desde el artículo 41 constitucional que son atracción, delegación o asunción de la elección.

Eduardo: O asunción total de la elección ¿sí? y por lo tanto bueno pues nuestros... el consejo general del OPLE, del Organismo Público Electoral Local obviamente no toman decisiones si no hay una base en este caso que establece el consejo general del INE ¿sí? Hay acuerdos y ellos tienen que ir adaptando sus acuerdos que vayan tomando sin salir de la norma para poder... este... aplicar su normatividad, para aplicar... para poder aplicar, para tomar sus decisiones y también pues bueno tienen que tomar en cuenta su legislación electoral local que también es base ¿no? Pero hay ciertos márgenes que establece el consejo general con sus acuerdos para que ellos adapten y puedan...este... aplicar estos procedimientos en el ámbito local ¿no?

Saúl: Sí, yo hice una revisión de los códigos electorales que rigen al OPLE. El anterior era el 568 y el actual es el 577, el código electoral y bueno, pues ahí pude encontrar que el... que los cambios sustanciales como en la LEGIPE pues son cambios importantes en cuanto la paridad de género, a la ley general de partidos políticos, se aumenta porcentaje de votos para mantener el registro...este... entran las candidaturas independientes... ehh... bueno, pues obviamente lo de la designación de consejeros.

Eduardo: Lo del conteo rápido...

Saúl: El conteo rápido, la fiscalización...

Eduardo: Sí, el sistema de información de la jornada electoral ¿sí? Que aunque es ya es una actividad que también va a estar regulada... bueno que está regulada por los acuerdos del consejo general del INE ¿no? Usted ahí lo está mencionando, estamos estandarizando procedimientos que para el INE han sido muy... en su momento para el IFE fueron muy importantes y que ha permitido sobretodo que esto que ha desarrollado la institución, ahora como institución nacional, pues diga saben que entidades pues esto es lo que les ofertamos para poder que ustedes

puedan también ir alcanzando ese grado de desarrollo que en algunas entidades inclusive... la falta de un servicio de carrera, la falta de entidades permanentes pues no pueden llevar a cabo esos procedimientos. Nosotros contamos con un servicio civil de carrera ¿sí? que ya tiene pues más... casi más... que ya tiene más de veinte años en funcionamiento. Entonces es un servicio civil de carrera que está sujeto a procedimientos de evaluación anual...

Saúl: Sí, el servicio profesional electoral que ahora después de la reforma se vuelve nacional.

Eduardo: Así es.

Saúl: Entiendo que el Organismo Público Local tenía su servicio profesional... o tiene su servicio profesional electoral pero fue uno de los... Veracruz fue uno de los estados que no alcanzó la certificación para el servicio profesional electoral.. ehh... solamente, bueno tengo entendido que solamente cuatro miembros del OPLE (de la dirección ejecutiva de capacitación) aspiran al servicio profesional electoral nacional, cuando salga la convocatoria porque aún no ha salido. Como no alcanzaron esto... creo que solamente cuatro estados ¿no? El Distrito Federal, Jalisco, el Estado de México...

Eduardo: Baja California o Coahuila creo... fueron cuatro entidades.

Saúl: Cuatro entidades que su servicio profesional pasó directamente a formar parte del SPEN ¿no? del servicio profesional electoral nacional ¿no? y sí, obviamente este servicio pues se evalúa, hay una promoción en rango... este... pues es uno de los mejores servicios profesionales del país, por lo que he investigado... este... secretaría de relaciones exteriores, el INE tiene uno de los mejores servicios de carrera... este... y bueno pues ese es uno de los puntos que también me interesa...

Eduardo: Positivos, como parte de la reforma política ¿no?

Saúl: Sí, positivos... homogenizar que es lo que se busca. Y bueno, pues yo durante el proceso electoral 2015-2016 estuve yendo a las juntas distritales del OPLE y me tocó ir al distrito 13 del OPLE, antes de la jornada electoral, y esta persona que el consejero presidente de este distrito José Luis...

Eduardo: José Luis Osorio...

Saúl: ...trabajó en el INE...

Eduardo: Sí, fue consejero y trabajó conmigo también.

Saúl: ...entonces pues él sabía un poco del procedimiento del IFE... del INE y entonces pues pidió recursos para adecuar bodegas y hacer la recepción de paquetes otros distritos no tenían esas... esos conocimientos ¿no?; entonces, bueno, pues lo que dificultó un poco ¿no? para los otros distritos... parece ser que

el distrito 13 del OPLE tuvo una buena actuación, un buen comportamiento pero bueno, eso es a un poco a lo que nos referimos con la homogeneización ¿no? de los procesos.

Eduardo: inclusive con los acuerdos del consejo general porque el consejo general del INE establece cuáles son los requerimientos básicos para instalar el equipamiento de una bodega, o sea, da la pauta de cómo se debe llevar la integración sobre todos los paquetes, o sea, toda esa serie de elementos que son importantes pues implica toda una comunicación con el organismo público electoral local; de otra manera, imagínese en esos cortes que se dan cuando dicen es que el INE va a pasar la estafeta al OPLE. No, es que no es así, nosotros vamos en una labor de coadyuvancia y apoyándolos para que ellos puedan cumplir adecuadamente también con sus actividades. Cuando es una elección donde estamos involucrados el Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral Local pues simplemente imagínese que sea una estafeta y que haya problemas para el procesamiento del voto, para los cómputos distritales que se den y que inclusive pues no se le dé la certeza a un proceso electoral federal, en este caso local, creo que esto nos llevaría a una impugnación que no nos beneficia absolutamente. Entonces por lo tanto, como lo he mencionado, bueno pues si lo que buscas sobre todo con este trabajo del Instituto Nacional Electoral pues es homogeneizar procedimientos, estandarizar, establecer las buenas prácticas, coadyuvar en los procesos de formación, en este caso, hay un servicio nacional electoral como servicio civil de carrera ¿Qué le ha funcionado al instituto? ¿Qué no le ha funcionado al instituto no? Y todo esto, bueno, pues es parte de las mismas experiencias que se van derivando de más de veintitantos años de servicio del primer Instituto Federal Electoral y ahora Instituto Nacional Electoral. Hay que recordar bueno que el Instituto Federal Electoral pues nace como resultado de un proceso de ruptura... no, no de ruptura, un proceso de transición que se va dando en el país de pugnas entre diversos grupos y simplemente tiene que haber un árbitro que pueda mediar entre los diversos actores políticos. El funcionamiento, para bien o para mal, bueno ahí está, ahí está; algunos lo critican, están a favor pero ahí está el órgano electoral nacional que ha permitido sobre todo pues establecer ese tipo de equilibrios. El INE como institución procesa los humores de una sociedad y esos humores pueden ser cuestiones sociales, políticas, económicas... ahí se manejan ese tipo de disputa para que arroje acuerdos y permita sobre todo conducir estas elecciones confiables, transparentes y que sobretodo bueno pues la ciudadanía considere que hay una institución que pues obviamente confía en esta institución que tanto cuesta al país, que es necesaria para una nación como es la mexicana ¿no? donde hay una enorme disputa y enormes conflictos sociales y políticos, sociales, políticos, económicos, políticos, sociales, en fin.

Saúl: Bueno en cuanto a la capacitación electoral, nada más, bueno entiendo que anteriormente, o sea, había para las elecciones locales... para las elecciones federales se contrataban capacitadores asistentes electorales y supervisores que muchas veces eran los mismos ¿no? que trabajaban para el IFE y después para el Instituto Electoral Veracruzano...ehh... pero bueno, bajo otros criterios ¿no?

entonces bueno, pues ahora que pasa a ser una atribución del INE, se estandariza un poco y nada mas van a trabajar para el INE, no van a trabajar para los organismos locales ¿verdad?

Eduardo: Bueno, en ese caso nosotros lanzamos convocatorias, si repiten o no algunos capacitadores y supervisores eso ya depende también de que acrediten un examen y que pasen por un filtro de evaluación sobre todo a través de entrevistas, que todavía pasen un último filtro como es la designación de un consejo distrital. Ellos todavía pueden hacer motivaciones sobre algún aspirante específico, y además quiero recordarle, que se establecen mecanismos de evaluación para el trabajo de un capacitador o supervisor. La evaluación no se da nada más porque me cayó bien. No, hay toda una serie de procedimientos, hay una serie de instrumentos, de... perdón, de instrumentos y de mecanismos de seguimiento al trabajo que hace un capacitador y un supervisor, de tal manera que por ejemplo, establecemos un orden de visita y él se debe de apegar a ese orden de vistas no nada más hay una doble insaculación, un doble sorteo para integrar una mesa directiva de casilla. Yo le dijera que el nivel promedio de escolaridad de un integrante de una mesa directiva de casilla en Veracruz es de segundo año de secundaria, promedio. Hay lugares donde la gente a penas sabe leer y escribir, o sea, hay personas que tienen niveles de hasta de doctorado, son los menos pero el promedio de escolaridad son segundo de secundaria. Ahora, tenemos también que más del 54 o 55% son mujeres y el grueso de población lo ubicamos entre los 20 y los 39 años. Ahí está el promedio o ahí está el grueso de los integrantes de una mesa directiva de casilla; entonces, son jóvenes, son mujeres la mayoría, el nivel de escolaridad también es bajo y tenemos que contratar capacitadores y supervisores que se apeguen a estos procedimientos, que puedan interpretar bien estos procedimientos que marcan una estrategia en materia de capacitación y asistencia electoral y que permita sobretodo aplicar una...ehh.. contar con una plataforma pedagógica que permita atender grupos que están en, que son población vulnerable con poca propensión del voto... ehh... secciones urbanas también de bajos niveles, recursos, necesidad económica de bajo nivel, altos niveles de conocimiento en algunos casos, entonces imagínese poder equilibrar el trabajo de estos compañeros. Pues deben de establecerse mecanismos e instrumentos que lleven un seguimiento del trabajo que realiza cada uno de ellos, y esto a su vez trae una repercusión en la evaluación del vocal de capacitación electoral y educación cívica a nivel distrital y del vocal ejecutivo distrital, o sea, todo trae una secuencia, una cadenita. Si hacen mal su trabajo ellos y si no hay un seguimiento oportuno del... a través de actividades de verificación pues hay niveles de repercusión, por eso señalábamos que no nada más hay un servicio nacional electoral sino que esto también un impacto en este grupo de población que es contratada; de tal manera, que al término de la jornada electoral, pasando el proceso electoral, perdón antes de que termine el proceso electoral, muchos de ellos son sujetos a mecanismos, a cuestiones de incentivos. Depende, dependiendo de sus resultados ¿sí? Que se evalúan aspectos cuantitativos y cualitativos, que van algunos en automático derivado de su trabajo en la captura que se va haciendo, hay un multisistema que nosotros le hemos denominado ELEC; a través de eso, vamos reflejando el trabajo de cada uno de ellos

establecen tanto áreas como zonas de responsabilidad; entonces, hay toda una técnica en el manejo del capacitadores y del supervisor no los contratamos y los mandamos a la calle y hagan lo que puedan. No, se les establecen áreas y zonas, áreas de responsabilidad para los capacitadores y zonas de responsabilidad para los supervisores y sus tramos de control y se les dice tiene que llevar a cabo este orden de vista para poder dar cumplimiento y evitar, en un momento dado, que exista una influencia de actores para la integración de una casilla. Se debe cuidar mucho el sentido de imparcialidad, de la certeza, sobre todo en estos procedimientos tan establecidos. Por eso les digo, son parte de las buenas prácticas. No contratamos a los mismos más que en este caso, en esta elección local, derivado del entrenamiento que ya tienen nuestros capacitadores y supervisores pues fue determinado por el consejo general del INE para este proceso electoral, para esta elección de ayuntamientos, pues volver a recontractar y sin embargo todavía seguimos teniendo vacantes porque el trabajo es muy duro entonces no pueden... este... algunos, o por cuestiones de trabajo o por renuncia o porque no pueden, pues tenemos que lanzar una serie de convocatorias, seguir el mismo procedimiento de reclutamiento y selección y apegarnos a este esquema no podemos salir ni decir a ver, fulano de tal me cae bien porque... este... pues eso, me cae bien porque fue mi alumno, fulano de tal porque es mi vecino. No, cubre todo un procedimiento ¿sí? de selección y además le establecemos el otro filtro que es, pasan por el tamiz de un consejo distrital. Y ahí en el consejo pues hay representantes de partidos políticos, hay consejeros, obviamente esta la participación de los compañeros integrantes de la junta pero debe de, para que alguna persona salga. Uno, o es derivado de su mal trabajo durante todo el proceso electoral o también hay señalamientos de militancia a partido político o simpatía a algún partido político entonces todo es debidamente cuidado para evitar ese tipo de injerencias de actores políticos en una elección ¿sí?

Saúl: Muy bien, bueno, pues ya para ir terminando nuestra platica... ehh... bueno qué cambio respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal ¿Usted cree que la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Eduardo: Pues lo estamos viendo en estos momentos ¿no? obviamente el mismo proceso de selección y de recluta... de reclutamiento y selección por parte del consejo general del INE permite, bueno, pues definir a los perfiles adecuados para un consejo general un organismo público electoral local. La idea es pues darle autonomía a la institución ¿sí? Garantizar la certeza de las elecciones y bueno ahí están las consecuencias aquí el gran problema radica en la falta de presupuesto. pues sí, que están viviendo actualmente los integrantes del organismo publico electoral local. Quizás bueno pues la reforma tendría que ir mucho más allá; sin embargo, creo que ya el nivel de intervención de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación creo que ya está, para el asunto de los presupuestos, es también establecer algunas indicaciones a la autoridad local, en este caso, las áreas de finanzas del mismo gobierno del estado de dotar de los elementos necesarios a los organismos públicos electorales locales. Creo que ya se están sentando precedentes para garantizar el funcionamiento de un organismo

público electoral local.

Saúl: Ok, bueno pues ya se respondieron mis preguntas. Muchas gracias.

Eduardo: No, al contrario, espero haberle aclarado algunas dudas.

3. MTRO. SERGIO VERA OLVERA, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN VERACRUZ.

Saúl: Hola, buenas tardes, hoy es 25 de octubre, me encuentro en la vocalía del registro federal de electores con el Maestro Sergio Vera Olvera...ehhh... que bueno, tiene una larga trayectoria en el instituto y bueno, pues por lo mismo, yo creo que es una persona muy apta para responderme un poco. Yo le quiero preguntar un poco qué pasaba antes de la reforma electoral 2014, por ejemplo, en las relaciones que había entre el IFE y en ese entonces el IEV, el Instituto Electoral Veracruzano. Sé que no había mucha relación, precisamente la relación que había era un poco más en cuanto al padrón electoral y al registro federal de electores como colaboración ¿no? Pero era como pues, el instituto por un lado, el Instituto Electoral Veracruzano por un lado y el IFE por el otro ¿así es, así era?

Sergio: Sí, en efecto, a lo mejor plantear lo de la reforma del 2014 a la fecha pues sería brincarnos una gran o una larga historia de lo que pasaron los órganos tanto locales como federales. Yo quisiera, sin alargarme mucho, decir que el IFE es producto de las desconfianza, o sea, el IFE surge porque en México no había credibilidad en los órganos, ni autoridad electoral. Se vivía una simulación en la elaboración de los procesos electorales y hay que recordar que inclusive los instrumentos que teníamos pues no gozaban de credibilidad y prueba de ello es precisamente...ehh... lo que detona es un padrón electoral de una elección extraordinaria en Michoacán donde se pide que se haga un padrón electoral partiendo de cero, no que se tomen los padrones que ya se tenían. Se hace ese padrón electoral y de ahí detona lo que sería la gran cruzada mexicana de un nuevo padrón electoral a nivel nacional para llevar a cabo las elecciones. De ahí podríamos ir hablando ya las reformas que se han dado, reformas electorales, que si valdría la pena puntualizarlas en algún apartado porque podemos ir viendo como las reformas inician desde la creación de un consejo general donde fines del ejecutivo todavía presidía el Consejo General a través del secretario de gobernación presidía el Instituto Electoral Federal.

Saúl: ¿La comisión electoral?...

Sergio: No, no, no, yo ya estoy hablando de cuando era el IFE, o sea, como todavía el ejecutivo tenía injerencia dentro del propio instituto siendo el secretario de gobernación el

que presidía el consejo general del IFE. Entonces, tenemos que... por eso yo les digo que brincarnos hasta la reforma de...sería olvidar todo lo que se ha pasado desde...ehhh... yo recuerdo que había representantes de partidos políticos ante los órganos... y era curioso ver a cuatro, cinco representantes en una mesa del consejo, dependiendo la votación de la última elección, como si fueran de plurinominales. Entonces, normalmente...ehhh... pues se veían votaciones dispares por el número de afiliados pero en fin, yo repito, la trayectoria de una serie de reformas nos lleva precisamente a la del 94 donde el punto neurálgico que nos trae a esto es las nuevas atribuciones que le dan al Instituto Federal Electoral con respecto a los procesos electorales locales. Y en un principio, como bien lo señala, nosotros a través de convenios de colaboración, llevábamos acabo el apoyo a los procesos electorales locales a través de prestarles la lista nominal y la credencial para votar con fotografía...ehhh... con los mismos niveles y la calidad que se hacían a nivel federal. Hubo por ahí también un experimento en Baja California, donde ellos crearon su propio padrón y sus propias credenciales, y el problema que... y la conclusión que llegaron es que no era tan difícil hacer un padrón y una lista nominal y expedir credenciales. Sino el problema era mantenerlo actualizado. Entonces, el gran éxito del padrón electoral en México es que tenemos conexión con todo el territorio y la movilidad, es un solo padrón, o sea, si nosotros hacemos un movimiento aquí a Tecate, pues es el mismo padrón y se va viendo. Si se muere alguien en Tecate que es de Veracruz, se da de baja en Veracruz y... esa es la gran ventaja. Este estado cuando experimenta su padrón pues no contaba con las actas de defunciones de otras entidades que le repercutieron ahí y terminó maquilando o contratando cada elección, aunque tenían su propia credencial para votar, terminó contratando los servicios del instituto para que le diera... del IFE... para que le diera un padrón acorde a las elecciones ¿Como participábamos? Bueno participábamos, repito, a través de ese convenio, era muy limitado nada más de decir: yo te doy el padrón, te imprimo la lista nominal y te entrego para tu elección pero no participábamos, por ejemplo, en geografía electoral. Actualmente la ley, como tú sabes, ya te dice que aparte de lo que sería capacitación, algunas partes de organización, dice la geografía electoral, o sea, ahora ya nosotros delimitamos los distritos locales, ya le corresponden al INE determinarlos porque antes no se hacían a través de métodos...ehhh... pues científicos, sino se hacían como cuotas de poder. Como antes se hacía a nivel federal también, o sea, es un fenómeno que se repite. Actualmente, bueno ya se aplican, como ustedes saben, a través de un consejo técnico o un grupo de asesores técnicos del consejo general, se hacen todos los lineamientos para ponerle, precisamente, ese carácter...ehh... pues científico a los procesos de distritación. Entonces, repito, antes únicamente el IFE intervenía IFE-INE intervenía en los procesos electorales a través de lo que era el registro federal de electores con las modalidades de credencial para votar con fotografía y con la utilización de la lista nominal. Había acuerdos o convenios pero en cuanto a capacitación electoral pero a nivel de difusión de la cultura democrática no a intervenir directamente. No como ahora, que la ley es muy clara que dice tu tendrás que hacer la capacitación y tu determinarás el número y la ubicación de las casillas que ya son actividades muy específicas que la constitución le da como nuevas atribuciones al instituto...

Saúl: De hecho en el OPLE ya le van a cambiar el nombre a la dirección ejecutiva de capacitación y educación cívica...

Sergio: Porque no dan capacitación ellos...

Saúl: Ya es el INE que se encarga...

Sergio: Es el que se encarga... como antes... por eso te digo, me gusta mucho hacer referencia a las anteriores leyes. Si tú ves los códigos anteriores hablaba de un director del registro federal de electores hasta que llegaron a la conclusión ¿qué hace el director del registro? pues si todo lo lleva el IFE pues entonces ya lo quitamos y le pusieron por ahí una clausula que decía "todas las atribuciones de la dirección las hará el vocal del registro federal de electores del IFE", o sea, nos daba atribuciones a través de una ley que, desde mi punto de vista, no tenía lógica, no nos podían mandar ellos. Pero bueno, ellos lo subsanaron así, hasta que viene la desaparición...lo que ocurre el mismo fenómeno ahorita que quieren hacer con capacitación... pero ese es el origen y esas son las atribuciones, ahorita ya si las encuadran ustedes las nuevas atribuciones del instituto, con respecto a los procesos electorales locales, pues ya se pueden dar cuenta que ya sí hay actividades muy específicas donde ya participamos, inclusive con fiscalización, con otro tipo de aspectos que ya nos dan una idea más clara que el INE ya tiene una participación activa en los procesos electorales locales.

Saúl: ok, bueno sí...ehhh... en cuanto a eso que me mencionaba de la distritación, pues sí... ¿actualmente el OPLE tiene 30 distritos electorales y el INE tiene 21?

Sergio: Vamos a quedar con 20...

Saúl: Van a quedar con 20 distritos ¿no?

Sergio: Pero la anterior distritación que tenían ellos con treinta distritos, tenía sobre representación y sub representación, esto es... ¿cuál es el objetivo de los distritos? Los distritos, no es otra cosa que aglutinar electores para convertirlos en escaño pero tenemos que buscar que, por lo menos tengan un equilibrio poblacional para que un mismo número de electores lleven a un... lleguen a un escaño. Aquí había incongruencias de que había distritos que tenían alrededor de ciento veintitantos mil electores y el puerto de Veracruz

tenía doscientos ochenta y tantos mil electores, o sea, era más...ehhh...no tenían el mismo peso, dentro de un mismo estado, los distritos. Por eso hablaba yo de sub representación y de sobre representación. Este proceso ya, que acaba de pasar local, ya lo hicimos con la distritación local que hizo el IFE, el INE perdón, ya hizo la representación... Respetamos el número de distritos pero ya no respetamos las fronteras, ya hicimos nosotros el nuevo distrito y los diputados que ganaron ahora ya es con una nueva conformación de... ya producto del trabajo del INE, de las nuevas atribuciones que nos mandata.

Saúl: de la coordinación entre...

Sergio: sí...

Saúl: o sea, ¿qué va a pasar después con estas distritaciones, el OPLE se va a ajustar a los 20 distritos?

Sergio: No, no, no. A ver, aquí estamos hablando de dos cuestiones diferentes. Y ahí si podemos hablar de autonomía de los estados. Cada congreso del estado determina el número de diputados que tiene. Aquí el congreso determinó que tiene 30 diputados por lo tanto son 30 distritos más 20 de representación proporcional. El IFE no puede entrar en modificaciones o en... hacer congruente una con otra. No existe eso, o sea, cada entidad federativa pone su número de distritos y el federal, nosotros nos respondemos a un principio muy básico que dice, el 52 constitucional: divide tu población total, del último censo, entre trescientos y haz los polígonos correspondientes. A excepción de los estados que por sí solos no les dé por lo menos para dos, tendrás que asignarlos directamente, que es el caso de Colima y de Campeche, que los tienes que asignar directamente. Pero la misma constitución te dice: vuelve a tomar la población, divídelo entre 296 porque ya le quitaste cuatro en automático. Ningún estado puede estar... no puede tener menos de 2 representantes, si no les da la población en automático se los das para que tengan esa representación de por lo menos 2 diputados en el congreso de la unión, digo, en la cámara de diputados, pero bueno, obedece eso... No podemos nosotros homogenizar el número de distritos porque estaríamos invadiendo el territorio de la soberanía estatal. Que ya quien lo determina es el congreso...

Saúl: el congreso del estado... y por ejemplo, bueno, uno de los aspectos de la autonomía respecto al ejecutivo estatal fue una de las justificaciones de la reforma porque se le estaba dando mucho poder ejecutivo estatal a través del Congreso ¿no? y por ejemplo, la designación de consejeros del OPLE, o del IEV anteriormente, pues era por el congreso del

estado y bueno ahí, me imagino yo, que la correlación de fuerzas políticas para esa designación, pues era un poco este... pues bueno... de partidos ¿no? De cuotas partidarias ¿no?, es decir, bueno pues a ver algunos consejeros que estén de este lado, otros del otro... este... hmmm... ¿así ocurría anteriormente, antes de la reforma... así ocurrió más menos, de esa forma?

Sergio: Sí, el problema de la asignación, no solamente en este estado sino en todos los estados, pues se hacían en base a dos aspectos ¿no? Uno era precisamente a cuotas por partido y en otros lados pues el gobernador designaba, o sea, era sobre reglas aunque estuvieran en la letra, pues lo hacían en base a la fuerza que tenían en los congresos y en algunos estados el congreso era el que lo determinaba pero hay que recordar también que bueno, los congresos estaban integrados por representantes electos por partidos políticos entonces ahí obedecían a esto. Aquí lo interesante es señalar que la reforma del 2014 ya le da atribuciones al propio instituto para que dice: a ver, uno de los señalamientos que tenemos es cómo se nombran a los consejeros, ese era el señalamiento que se tenía. Y da la solución... No solamente para los órganos locales, hay que recordar que a nivel federal teníamos ese gran problema, que tuvimos no sé cuántos años, como dos años, que nos faltaban consejeros porque no se ponían de acuerdo en la elección. Ahora la ley, si tú te das cuenta, es muy clara: si no te pones de acuerdo con el consejo entra tal autoridad y nombra, o sea, ya delimita y por tiempos... El caso que nos ocupa de los estados... ehh... nombrar a los nuevos consejeros en todo el país, fue una atribución y una actividad titánica que llevó a cabo el INE y también la ley ya lo marca que deberá ser en una convocatoria abierta y da todos los procedimientos que se deben de hacer para llegar a ser consejero de los órganos locales ¿Qué es lo que trae como beneficio? bueno, que la primera autoridad, que es los consejos, ya no es nombrada por las autoridades ni por los congresos de los estados sino es a través de los lineamientos que el consejo general del INE determina para todo el país. Si te das cuenta, todo el tiempo lo que nos está llevando es una palabra que se llama homogeneización, lo que pretende la reforma del 2014 es darle una homogeneización a la realización de las elecciones...

Saúl: ¿en 2018 no? Empatar...

Sergio: No, de lo estamos hablando es de una homogeneización de los procesos electorales locales... Una elección federal, federal, en Campeche es idéntica a una elección federal en Chihuahua... idéntica. Se dan los mismos plazos, los mismos procedimientos pero si nos vamos a lo local, no había congruencia en cómo se realizaba un proceso electoral local en Chiapas con uno en Baja California, eran diferentes reglas porque cada ley, te da sus diferentes reglas. ¿Qué es lo que estamos buscando o que es lo que busca perdón... ya me involucré yo ahí... ¿qué es lo que busca precisamente la reforma? Es empezar a buscar criterios de homogeneización para las elecciones, o sea, que sean los

mismos actos. Algunos críticos de esta homogeneización dicen que se llama centralismo, yo no lo veo así. O sea, que por lo menos, si bien tenemos diferentes leyes electorales pero siempre hay que decir, bueno, si llegamos a tal supuesto debe de hacerse un conteo o no debe de hacerse un conteo, que sean reglas para todos. Y bueno, creo que el primer paso que ya dio la reforma, es precisamente el nombrar a los consejeros a través de unas reglas para todo el país, que fueron idénticas, a través de un concurso público. Y además darle las atribuciones al consejo general del INE de remoción de los que el mismo nombró. Ya no que sean... Si a un gobernador en turno no le convienen los consejeros, no tiene atribuciones para quitarlos, esa es una de las ventajas, de alguna manera, de también los órganos locales irlos preparando para que obtengan su plena autonomía.

Saúl: Ok. Otro punto que quería tocar... bueno... es el de la organización de las elecciones locales... eh... yo tuve oportunidad ahora, en este proceso electoral pasado, 2015-2016 del OPLE, para elección de gobernador, bueno pues asistir a algunos consejos, a algunos distritos electorales del OPLE y yo estuve en el distrito 13, Emiliano Zapata, del ople, y bueno, el consejero presidente de ese distrito venía del INE, estuvo trabajando antes en un consejo, en un distrito del INE entonces pues, como dice, se busca homogeneizar procesos y él sabía perfectamente que necesitaba espacio para bodegas, para recibir los paquetes electorales y para almacenarlos, y tenía todas las adecuaciones para hacerlo y en cambio, otros distritos electorales del OPLE, pues no contaban con estos conocimientos entonces pues era... Al final se adecuaron ¿no? a cómo tenían que hacer las cosas ¿no? pero algo... Otros consejeros presidentes tuvieron muchos problemas en cuanto a la recepción de boletas, pues a organizar la elección para que tuviera todo listo el día de la elección ¿no? Eh... bueno... El INE en esta participación, en este proceso electoral, pues no tuvo mayor... o sea ¿participó de la misma forma, o sea, compartiendo el registro federal y dejó al OPLE que organizara la elección?

Sergio: Hablamos que ya hay nuevas atribuciones ¿no? y decíamos con lo que respecta al registro federal de electores. La primera actividad que nos mandata la reforma es, lo primero que tienes que hacer, es re-districtar lo que ya se tiene y esa es la primera actividad que hicimos, o sea, no nos presentamos al proceso electoral local con un convenio de colaboración del registro federal de electores con el OPLE, sino que primero hicimos lo que nos mandata la ley: haz la districtación y hazla con los criterios federales, aunque tienes que respetar el número pero no los criterios de cada estado. Cada estado a veces decía se tomará y se les dará más el 1%, decía... cada estado es diferente. Si partimos que la primera atribución que dice se encargará de la geografía electoral. Ok, si yo me encargo es con mis reglas, lo único que no puedo imponerte es el número porque eso es atribución de tu soberanía...

Saúl: Como dice, es por los diputados... 30 diputados

Sergio: Por los diputados... pero yo si voy a ver qué tan congruentes son tus 30 polígonos, y ninguno quedó como estaba. Ninguno quedó porque estaban sobre o sub representados. Entonces, esa es la primera atribución y ya no fuimos con un convenio de colaboración registro federal de electores sino que se hizo un convenio pero en donde involucraba organización, capacitación y registro. O sea, si se dan cuenta ya entramos al proceso electoral diferente. Pero es interesante ver cómo a través de la historia de estos 25, que yo hablo, hemos conformado dos aspectos bien importantes, hemos creado o, hemos creado una estructura de profesionales electorales que tantito participan con nosotros y tantito participan los órganos electorales locales y pasa en todo el país... quienes son CAE's o quienes eran CAE's, ahora ya son todos federales, quienes eran CAE's de los órganos locales, eran federales. Esto obedecía a dos factores: uno de ellos a que ya tenían experiencia ellos. Aquí hay un desempleo galopante que no permite ninguna otra cosa más que dedicarse a esto, o sea, eso es una realidad. No hay que decir que nos están esperando, la gente va adquiriendo experiencia pero desgraciadamente bueno en espacios.... Ahorita pues hemos tenido muchas elecciones en Veracruz pero cuando ya no tengamos tantas elecciones en Veracruz, pues ahí es donde vemos el gran problema de esa fuerza de trabajo, de esa gente que tenemos capacitada. Pero fíjense hace veinticinco años no había, desde luego, gente con experiencia pero tampoco había...no existía ni siquiera una materia que se llamara derecho electoral, no existía. Ahora ya hay diplomados y doctorados en derecho electoral. En aquel entonces no había nada de derecho electoral. También hemos avanzado en eso. A través de la creación del propio instituto, tenemos que ir especializando los procesos pero también tenemos que tener especialistas jurídicos y por eso la creación de materias o de diplomados o maestrías en derecho electoral... creo que rescatar el papel de las personas que trabajan con experiencia, que han estado en un órgano y en otro órgano, nos lleva a este tipo de criterios. En el INE se hace de tal manera porque aquí no lo hacemos así y ya lo vimos, en la pasada elección, que ya mucha gente de los mismos CAE's les decían que vamos a tener recuento. Ah, se hace de esta forma y ya sabían como se tenían que hacer las mesas para los recuentos, que nunca había tenido el OPLE. Hace dos procesos o un proceso, no recuerdo, donde no participamos nosotros con el OPLE, o bueno, con el IEV, que era anterior, tuvieron que solicitar asesoría para ver cómo se hace un recuento total y ya nosotros les dijimos se hacen de esta manera pero sin que nosotros interviniéramos, ahora nosotros intervenimos directamente, o ayudamos al recuento total. Creo que el INE no está... Punto número uno, hay que visualizarlo y es el sentir, no somos los jefes del OPLE, tampoco somos los subordinados. La palabra de coordinación creo que es la correcta porque la ley si nos marca, muy claramente, cuales unos ámbitos de competencia de cada uno, por eso a veces dicen, es que vamos a esperar la opinión del INE. No, somos pares, no somos ni sus jefes ni somos sus subordinados

Saúl: Ok, pues muy interesante, pues yo creo que mi segunda parte de preguntas pues las hemos ido respondiendo ¿no? ¿cómo se han afectado las relaciones entre el INE y el OPLE? ¿cómo se organizan las elecciones... este... pues...los procedimientos previos y los

posteriores para la organización de elecciones y bueno, pues también hablamos un poco de la de la autonomía frente al ejecutivo con la designación de consejeros ¿no?...este, pues... como para ir cerrando un poco la plática que estamos teniendo me gustaría platicar un poco del servicio profesional. Ahora con la reforma se pasó un servicio profesional nacional el SPEN y en los estados se habla una certificación al servicio profesional electoral y creo que solamente cuatro estados tuvieron esa certificación. El estado de Veracruz no entró dentro de la certificación y ahora en el OPLE solamente cuatro personas están...no se si se llama certificación pero están aspirando a pertenecer a este servicio... ehh... sé que en otros estados, por ejemplo en el distrito federal ahí sí se están certificando y están ingresando al servicio. Usted es miembro del servicio profesional electoral no sé si también cursó la maestría en instituciones y procedimientos electorales ¿así se llama?

Sergio: Si

Saúl: este... y tiene una evaluación constante y bueno y conoce perfectamente cómo funciona esto ¿Me podría decir algo en cuanto a la profesionalización de de los organismos locales, a nivel local?

Sergio: Creo que es un tema bien interesante porque...ehhh... hablábamos de cómo se crea hace veinticinco años el instituto y es más o menos el mismo origen. Hay que recordar que un transitorio de la reforma dónde se crea el instituto dice todo el personal, mobiliario y equipo del registro nacional de electores pasa a formar parte del INE ¿no? Es lo único que existía, de ahí en fuera, pues no, no es muy claro cómo se van a son nombrar los ejecutivos, cómo se van a nombrar los vocales secretarios, de organización, de capacitación es una tarea titánica hasta que llega lo que es la creación del estatuto del servicio profesional electoral donde se establecen reglas muy claras para incorporarse o para ingresar. ¿Que decía, que decía el primer estatuto del servicio profesional? Ok, todos los que están... como hayan llegado al instituto... son bienvenidos siempre y cuando se incorporen. Van a hacer un examen, van a hacer estas evaluaciones y yo determino si continúas o no. O sea, no te voy a dar de baja pero tienes que someterte a cursos donde yo... ahora sí, homogenezemos criterios... y yo te digo si los apruebas, si te continúas hasta que llegues a la titularidad. Yo, si se pueden dar cuenta, por ahí debo de tener mi titularidad, yo la obtengo como 15 años después de que ingrese. Aquí está la titularidad, yo la obtengo 10 años después de que ingreso. ¿Por qué? Porque la obtengo, porque tengo que cumplir los requisitos para pertenecer. ¿Cuál es el problema que tenemos ahora? Bueno, ¿qué es lo que dice? Tenemos que hacer un curso de formación y desarrollo pero además una vez que tiene uno la titularidad no es que uno se eche a la hamaca sino que son capacitación permanente y todo el tiempo tenemos evaluaciones y si no las acreditamos... Yo les puedo decir en el caso de Veracruz, se han dado de baja... no sé... 60 u 80 personas porque reprueban los exámenes, o sea, y es una realidad reprueban y te

vas, ahí no hay vuelta de hoja. Dentro de las nuevas atribuciones que tiene el INE, está precisamente lo que usted señala, que tenemos que incorporar el servicio nacional, ahora ya se llama servicio nacional electoral, a la gente del OPLE pero ahí está el primer... el primer gran problema que nos vamos a enfrentar: que no hay una homogeneidad en los sueldos... no se van a meter ahí a lo mejor. En los sueldos y salarios no hay homogeneidad pero además si nos vamos a los órganos locales no hay unas plantillas tipo para los órganos, o sea, podemos ver el caso del Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco y Veracruz que más o menos tienen el mismo padrón electoral, deberían de tener estructuras similares y presupuestos similares y no lo existe. Entonces ¿cuál va a ser el gran reto de este servicio nacional buen es, punto número uno, hacer las reglas muy claras... que ya están en el estatuto... cómo van a pasar a ser parte del estatuto pero también tenemos que hablar de las plantillas tipo ¿Por qué? Porque si se dan cuenta es estatuto del servicio nacional electoral y de la rama administrativa, o sea, no deja sueltos a los que no son... aquí hay mucha gente que no es del servicio profesional pero el estatuto los regula también y les defiende sus derechos. No es un sindicato, el servicio profesional no es un sindicato. El servicio civil de carrera es la respuesta al sistema de botín. El sistema de botín era llegaba una autoridad a un lado corre a todos y meto a mis cuates, ese es el sistema de botín. Los sistemas civiles de carrera obedecen... sobre todo España, bueno, Inglaterra y España, que tienen muchísimos años. Aquí no estamos acostumbrados, inclusive, a nivel familiar cuando dicen "oye ya va a salir el gobernador", ¿a ti te van a quitar? Y tú te quedas "y a mí porque me van a quitar"... no estamos acostumbrados ¿no? Es que todos son lo mismo y no van a quitar, lo que tenemos que enseñarle a la gente es que los servicios civiles de carrera lo que pretenden es, esa experiencia, que no llegues a un lado y los dos primeros los primeros años... ¿cómo dice? Los primeros dos años es para que aprendas, los segundos es para que ejerzas y lo último es para que ya vayas agarrando lo que te tienes que llevar pues ya te vas y no es cierto. Los servicios civiles de carrera lo que pretenden es no improvisar sino tener gente preparada para el cargo y en México, desgraciadamente, nada más podemos presumir tres servicios civiles de carrera, lo demás es rollo: el servicio exterior mexicano, el INE y el banco de México. De ahí en fuera, los demás son intentos de profesionalizar, algunos bien, algunos mal, pero no podemos hablar de excelencia en el sistema del servicio civil de carrera. El riesgo que está corriendo el INE es este gran reto, que no lo buscó el INE sino la ley te lo está mandando: "ahora incorpora a los organismos locales". Yo, desde mi punto de vista, es: estructuras dispares, sueldos dispares y entonces no haber congruencia que... vamos a la rama administrativa: una secretaria, que no existen... ya no existen en el INE secretarias. Nosotros vamos muy avanzados en ese aspecto precisamente pero tenemos el similar a una secretaria... que nosotros podríamos decir analista... en promedio nosotros tenemos sueldos de gente que gana 5000 pesos al mes. En el INE, la plaza más baja pues es como de 9000, 11000 pesos. Entonces, podemos crear esa rivalidad de decir "bueno si somos dos instituciones, allá ganan más". Nosotros a un vocal distrital acá, vocal distrital, que podríamos hablar que es a nivel de jefe de departamento debe de oscilar...no sé.. entre 25000 y tantos. Un jefe de departamento allá gana 30 y tantos mil, o sea, pero no se en otros estados Entonces, el gran reto que nos vamos a enfrentar con esto es, si vamos a entrar a las mismas reglas, eso es lo que yo digo no lo dice nadie, pues deberíamos hablar también de igualdad de

sueldos y prestaciones de la misma estructura que vamos a regular ¿no? y desde luego también ver la estructura. Yo no comparto que en el INE no existen choferes, no existen secretarios, no existen asesores, no existe...más que en el consejo general, nosotros no, en los estados no tenemos nada de asesores ni coordinadores de asesores. En los OPLEs las estructuras se fueron haciendo a caprichos: “yo necesito tres choferes, yo necesito eso y uno de intendencia” creo que tienen en su estructura hasta un médico y tú dices para eso pagas los servicios tu, y bueno, ya estoy inventando y saliéndome del tema pero creo que se tiene que analizar ¿cómo se crearon las estructuras? ¿cuál es el reto? Esa es la palabra correcta, ¿cuál es el reto que tendrá el servicio profesional para homogeneizar dos estructuras paralelas? porque es muy bonito en el discurso decir “ahora te voy a meter a un curso de formación y desarrollo” y si repruebas te voy a correr. Sí, nosotros en el INE ya sabemos por eso jugamos a esto, yo no sé que están dispuestos estén ellos a jugar porque, yo hasta donde recuerdo, ellos tenía algo así como vintitantas plazas del servicio profesional ahorita no sé cuántas tengan y cómo las van a concursar. Es lo que yo podía hablar ahí, es un tema bien interesante porque ahí ya no estamos hablando, si queremos meterle más ruido estamos hablando, inclusive, de derechos laborales ¿no? ¿por qué? porque van a ir al OPLE y van a encontrar con gente que tiene 20 años o veintitantos años trabajando y entonces hay que ver también si el servicio profesional va a poder decir “bueno, tu ya no me sirves” pero ahí va a ser un problema laboral y si tienen el presupuesto, inclusive, para liquidarlos. El INE ya es muy claro, o sea, tu repruebas y no está pensando en que te va a liquidar, tu repruebas y ya, adiós. Entonces mejor te pones a estudiar ¿no?

Saúl: Sí, es difícil. Bueno yo que estuve ahí también me pude dar cuenta que si es muy duro ¿no? pero tiene sus beneficios ¿no? la promoción en rango... después de algún tiempo... se va creciendo ¿no? junto con...

Sergio: Y ese es otro aspecto, que yo lo puedo hablar en lo personal. Cuando no está peleado el rango... digo... no está peleado el rango con el puesto ¿no? Dicen “es que llevas muchos años ahí” Sí, pero no saben que yo ya tengo diferentes rangos. O sea yo puedo tener el mismo puesto pero con diferentes rangos entonces si hay un ascenso, si hay una promoción, sí sube uno, a lo mejor no de puesto porque eso es lo de menos, lo que tu debes de tener es que vaya habiendo un proceso de escalafón, que vallas escalando dentro de la estructura que tú tienes ¿no? y ustedes ya pueden ver a nivel nacional que figuras idénticas ganan diferente pero por rangos. Pero cuando alguien se da de baja no se licita el rango, se licita la plaza y empiezan de cero, o sea, es bien interesante esto.

Saúl: Bueno, pues, creo que hemos ido respondiendo todo le agradezco mucho.

4. LIC. ENRIQUE GAMBOA MÁRQUEZ, VOCAL EJECUTIVO EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 DEL INE EN VERACRUZ.

Saúl: Buenas tardes me encuentro en la junta distrital ejecutiva número ocho con el ingeniero Enrique Gamboa Márquez que es el vocal ejecutivo de esta junta distrital y bueno pues, continuará con la serie entrevistas. Bueno, en primer lugar, bueno, pues me gustaría conocer la autonomía que tenía el Instituto Electoral Veracruzano antes de la reforma respecto al ejecutivo estatal, ehh, cómo es que seleccionaban los consejeros del Instituto ¿no? Entiendo que era través del congreso del estado ¿así era?

Enrique: Así es, no estoy muy familiarizado con esa forma, no nos tocaba directamente verlo pero lo que sabíamos es que exactamente, a través de la legislatura del estado, es como se seleccionaban a los consejeros del Instituto Electoral Veracruzano; cosa que con la reforma de 2013-2014, constitucional y legal, pues se hizo un cambio y ahora es una nueva atribución del consejo general del INE.

Saúl: Del INE, sí. Entonces bueno, pasemos un poco a después ¿no? ¿cómo se afectaron las relaciones entre el INE y el OPLE después de la reforma electoral de 2014?

Enrique: Muy bien, bueno, pues primero, con estas reformas importantísimas se crea el Instituto Nacional Electoral, volvemos con una misma institución ¿sí? Ehh, con autonomía y además porque está muy claro la delimitación entre lo que son las elecciones federales y las locales; e inclusive, en lo constitucional, las actividades que tenemos cada uno en las elecciones locales. Me refiero específicamente a esos cinco grandes temas ¿sí? que maneja el instituto, bueno, inclusive, son seis, pero de los más importantes son obviamente la geografía electoral, padrón y lista nominal ¿sí? lo que es capacitación electoral, lo asistencia electoral, ubicación e integración de casillas que es lo que más nos lleva, es lo más importante ¿no? Todo es importante pero en el proceso es lo que el porcentaje más amplio ¿no? de actividades que realiza el instituto en elecciones tanto federales como locales ¿no? Otro es lo de la fiscalización y también lo de generar los criterios, lineamientos, normatividad sobre temas tan importantes como observadores electorales, encuestas de salida, todo esto que lleva la ¿cómo se llama? lo que es la impresión del material electoral ¿sí? Aunque le toca ese tema, muy específico, al OPLE ¿sí? sí son los criterios del Instituto Nacional Electoral los que deben aplicar.

Saúl: ¿Tiene que haber un visto bueno del Instituto Nacional Electoral para que proceda el OPLE...?

Enrique: Sí, se tienen que basar en los lineamientos del instituto. Ésa es una nueva atribución.

Saúl: Yo platicaba con el vocal de organización de esta junta distrital y pues, me decía: bueno, no es tan visible ¿no? pero en cuanto a la, bueno, a los procesos de la organización electoral, a los procedimientos previos al día de la jornada electoral pues son muy importantes ¿no? Para que se tenga una buena la elección el día de la jornada electoral, como usted lo menciona, la ubicación de casillas, la capacitación electoral y bueno es una parte medular del proceso ¿no?

Enrique: Sí, y en el porcentaje de actividades es el que más tiene ¿no?

Saúl: Digamos que es el que más...

Enrique: Sí, es el 95% de todo el proceso ¿no?

Saúl: Sí, y bueno también hubo cambios en cuanto a los resultados ¿no? En cuanto al PREP, ahora el INE se encarga también de dar los resultados del día de la jornada electoral ¿no?

Enrique: Sí, hay un nuevo reglamento de elecciones donde ya queda estipulado que se utiliza la plataforma PREP del instituto. Todavía hace unos meses, antes de este reglamento, había una negociación en el anexo técnico y el OPLE del estado que fuera podía solicitar en un tiempo determinado que imperara, que se aplicara la plataforma PREP o que se permitiera la plataforma de ellos ¿no? Claro, había una revisión del... ahora no, ahora ya es tanto plataforma PREP como plataforma SIJE que es el Sistema de Información sobre la Jornada Electoral ¿sí? ya es todo con el instituto ¿no?

Saúl: Por parte del Instituto Nacional Electoral.

Enrique: Así es, ya regulado.

Saúl: Este, y bueno pues han sido varios cambios importantes que ha traído esta reforma, pues, en cuanto a la paridad de género, a la ley general de los partidos políticos, a la fiscalización, a las candidaturas independientes.

Enrique: A las candidaturas independientes. Importantísimo tema.

Saúl: Este, bueno, a la designación de consejeros que bueno ya es a través del INE, es una tarea maratónica, bueno, ha sido muy, muy importante ¿no? porque son 32 entidades, siete consejeros, seis consejeros y un consejero presidente en cada Organismo Público Local, entiendo que lo han hecho por partes, el consejo general del INE conforme a los procesos electorales locales de cada entidad y se busca homogeneizar procesos y finalmente, ehh, bueno que las elecciones sean concurrentes ¿no?

Enrique: Esa es la esencia de la reforma de 2014 ¿no? Implementar procesos importantísimos, como bien lo mencionas, de la candidatura independiente pero es eso: unificar los tiempos y la calidad en la organización de los procesos electorales agregando todos los protocolos federales del otrora Instituto Federal Electoral que los institutos electorales no tenían. Entonces ahí, homogeneizar todas las actividades del proceso electoral en todas las entidades con procesos electorales.

Saúl: Para el 2018 ya se va a contar con varias urnas ¿no? Ya no va a haber tantas elecciones porque, bueno, me comentaban que en el estado de Veracruz pues hay prácticamente o había prácticamente cada año elecciones

Enrique: Sí, de hecho, con la reforma estamos viviendo eso ¿no? Antes las elecciones eran cada tres años y a partir de la reforma hemos tenido una elección cada año hasta el 2018 ¿no? Me refiero a la intermedia de 2015, gobernador de 2016, presidentes municipales 2017 y la presidencial, que ahí van a estar todas. En el caso particular de Veracruz por eso la gobernatura sólo va a durar dos años para que, atendiendo lo que la reforma, lo que el estado quería, que puedan entrar en 2018: presidente, gobernadores, senadores, diputados locales y federales, claro ellos nada más durante tres años, las otras tres figuras durante 6 y presidencias municipales en casi todo el país, excepto en Veracruz donde la legislatura aprobó, antes de esta reforma, que el periodo de presidentes municipales fuera por cuatro años. Es lo que más adelante tendrá que, precisamente, reformarse esto y pues es la supremacía de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos que tendrá que también volver a lo mismo pero bueno eso es un tema futuro ¿no?

Saúl: Ok, y bueno otra vez, regreso a la designación de consejeros respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal ¿Usted cree que la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Enrique: Sí claro, sí, sí, sí. Sí, definitivamente, el hecho de que se contendieran por la ciudadanización, desde 1995, 96, eh, y que no sean para el caso de los consejeros de las entidades federativas, la legislatura, es decir, las cuotas partidistas, sea este grupo de consejeros que si bien también ellos, este, son sugeridos por las, los grupos parlamentarios pues me parece que es un avance importante que esa designación; inclusive, también los mecanismos de remoción y todo esto que tiene que ver más con la transparencia ¿no? Con el sano ejercicio de la función pública electoral.

Saúl Ok, bueno. Y por último, bueno, me gustaría platicar un poco acerca del Servicio Profesional Electoral. Otro de los cambios con la reforma es que este servicio profesional se vuelve nacional ¿no?

Enrique: Así es.

Saúl: El SPEN. Entiendo que en esta junta distrital, eh, bueno, los vocales ejecutivos, todos los vocales son miembros del servicio profesional

Enrique: Así es, inclusive, la Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis. En cada junta distrital hay seis miembros del servicio profesional y en las inmediaciones, al menos hay seis, porque hay una figura más de coordinador, dependiendo el número de distritos que conformen el estado les dan... No recuerdo bien con exactitud cual es el criterio en cuanto al número de distritos para que le asignen a un coordinador que también es miembro del servicio profesional pero distritalmente sí somos seis.

Saúl: Y ¿están sujetos a evaluación...?

Enrique: Sí, a una evaluación periódica, tenemos un programa de formación y desarrollo profesional ¿sí? Conforme ha ido avanzando y evolucionando la institución han ido cambiando los programas. Yo te puedo decir que desde mi punto, a lo que a mi me tocó, yo entré con áreas modulares, ya no existe actualmente ese formato. Concluí el programa de formación y desarrollo paralelamente con una maestría, que tuve la oportunidad de que cuando entré se abrió, y como ya era yo titular me permitieron hacerla pues duró 12 años, 12 años y jamás reprobé pero pues son los tiempos porque en proceso electoral, ehh, el programa de formación y desarrollo hace un receso ¿no? ¿sí? por obvias razones, por todas las actividades tan fuertes que tenemos ¿no? Ahorita tenemos, como te comentaba para el caso de Veracruz cuatro años seguidos ¿no? Yo ya lo concluí hay un programa de capacitación. El siguiente es de actualización permanente ahora de capacitación...

Saúl: Cursos...

Enrique: Cursos, y pues somos, desde mi punto de vista, de los funcionarios más evaluados ¿sí? De hecho el que no aprueba o el que reprueba más bien, te hacen un examen, terminan su relación laboral con el instituto.

Saúl: ¿De eso depende la permanencia?

Enrique: Sí de eso depende la permanencia, eso habla de la excelencia que se busca ¿no? De una mejora continua; entonces, son las ideas que tienen los servicios civiles de carrera, que sea el mérito el que haga que el funcionario regrese ¿no? Tenemos ahora una convocatoria para el proceso de incorporación para nuevos miembros del servicio profesional, y va a ser en tres momentos ¿no?: primero se van a ocupar las plazas de más alto nivel, luego las de mediano nivel y luego las básicas, con la intención de que precisamente se vayan cubriendo, vaya escalonando ¿no? y no alguien, desde afuera, de un salto cuántico y se vaya a las principales ¿no? Porque eso es formativo, eso lo han dicho.

Saúl: Sí bueno y yo no sé cuántos conocimientos acerca de esto tenga pero también en los OPLEs en los institutos estatales se busca la profesionalización...

Enrique: Sí, sé de hecho que muchos institutos, ahora OPLE, tenían su propio servicio civil, con diferentes niveles de calidad o de metodología, de protocolos. Lo que sé es que

el instituto ha lanzado ahora una convocatoria nacional, precisamente para poder llamarlos y como han lo hecho con nosotros a través de procedimientos transparentes, limpios, parciales, de que por el propio mérito, por el propio conocimiento, presentar un examen y el que esté apto, cubriendo también ciertos perfiles ¿sí? Y podrá integrarse. Creo que continúa ese procedimiento, al parecer largo, tardadon. No he profundizado pero si tengo conocimiento porque he visto en las convocatorias.

Saúl: Sí bueno, lo que a mi me pudieron decir en el OPLE es que bueno, solamente hubo cuatro estados que estuvieron, que certificaron su servicio profesional al igual que el INE, ósea, tenían los mismos, ehh digamos, como requisitos, criterios, procedimientos. Y el estado de Veracruz no lo cumplió, sin embargo están a la espera ¿no? los que eran miembros del servicio profesional electoral pues están a la espera de nuevas convocatorias para poder integrarse posteriormente.

Enrique: Y con base a, te digo, yo entré precisamente por esos procedimientos públicos nacionales, donde terminaron participando más de diez mil personas ¿sí? Donde por un tipo de plaza hay más de quinientos aspirantes, cuando hay diez, doce plazas, entonces sí son muy peleados, muy, muy peleados esos concursos de incorporación.

Saúl Ok, bueno y ahora sí para terminar nuestra plática. Pues me gustaría, ehh, pues me gustaría conocer su opinión acerca de los cambios que ha habido con esta reforma, este, pues sí homogeneizar procesos, bueno, empatar elecciones locales y federales que nada más haya una. Creo que son cambios importantes para las elecciones en México. Esta es una de las reformas, digo, ha habido otras reformas importantes pero me parece que esta de 2014 pues tiene, tiene su grado de importancia ¿no? a nivel nacional; entonces, nada más me gustaría escucharlo acerca de su opinión.

Enrique: Claro, bueno pues es, como tu bien lo dices, es para llamarlo en términos de los expertos, es una reforma, la última reforma de gran calado ¿sí? Atiende varios puntos que están pendientes en la agenda política electoral nacional, entre ellos, de lo más destacado, las candidaturas independientes, la creación del Instituto Nacional Electoral para algunos sorpresivo pero bueno, pues se trata de amalgamar toda esta experiencia que hoy se, digo, es muy diferente, no es lo mismo una elección de diputados federales intermedia a una municipal ¿no? Pero bueno, son los mismos procedimientos, la calidad debe ser la misma y debe ser regida por profesionales. Por lo tanto, yo creo que es muy, muy atinada esta reforma. Por la experiencia que tengo va a ir evolucionando, yo espero que para mejorar evidentemente, mejorar los procedimientos y por el momento, me parece que se hizo un buen trabajo, insisto, en algunos temas que estaban pendientes se aterrizó muy bien.

Saúl: Cree que haya algo a mejorar, bueno sí, ninguna reforma está totalmente acabada y como usted lo dice pues van a ir surgiendo cosas ¿no? Cree que alguna cuestión, por ejemplo, en esto de la designación de consejeros, alguna modificación o....

Enrique: Yo creo que lo que tendría que revisarse, desde mi punto de vista, ehh, ya tenemos una primera experiencia, bueno, tenemos varias experiencias de elecciones concurrentes. Ya en elecciones conjuntas ¿sí? Este, a penas tenemos la de, bueno, todavía en este año, vendrá 2017, solamente para algunos estados, somos cuatro estados de la república que estamos organizando elecciones y bueno, vendrá la prueba máxima de 2018, de reglamentar estas, ubicación de casillas con muchas urnas, bueno, van a ser en algunos casos, seis o siete, recuerda que se puede dar consulta popular, otro tema también importante de participación ciudadana directa ¿sí? Nada más estaría yo creo que un criterio, la suprema corte termina decidiendo si procede o no y me parece que se avanzaron bien. Hay que revisar algunas cosas. Sí hay que revisar, ehhh, son dos los, por así llamarlo de manera coloquial, son dos los organizadores de la fiesta ¿sí?. Unos con unas atribuciones, el otro con otras tantas; entonces, a veces eso puede llegar alguna complicación ¿sí? porque nuestro sistema electoral es complicado, es conflictivo, hay mucho disenso, hay mucha desconfianza lamentablemente. Tenemos elecciones donde uno nos está felicitando y el otro nos está reclamando ¿no? Cuando fue la misma elección, el mismo día y con la misma gente ¿no? Y, pero bueno, es parte del papel ingrato del árbitro ¿sí? Así como con los arbitros deportivos pues nuestro arbitro electoral también ¿no? Entonces siempre hay uno que no quede agusto, el chiste es que gane el que tiene que ganar y yo creo que para eso todavía hay muchas cosas que mejorar, mejorar por ejemplo, la participación ciudadana. Buscar un mecanismo que tengamos una altísima participación. Seguimos con elecciones de entre el 40 y el 60%, dependiendo cuál es. Cuando ya rebasamos ese umbral del 60%, que hemos llegado algunos estados, poco mas del 60%, ya se nos hacen históricas pero pues hay otros países en donde tienen elecciones de mas del 90% y no es que sean coercitivas sino que ponen normas estrictas para que la gente vaya y participe. La credencial de elector que no solo sea para ir al banco a cambiar un cheque ¿no? Sino que se utilice para eso, para ir a votar, para ejercer ese derecho y esa obligación del sufragio y que todavía nos falta ¿no? Buscar esos mecanismos que a la gente le interese. Sin coaccionar ni nada, que pues en otros lugares sí, hay inclusive multas. Yo recuerdo el caso de Perú ¿sí? que el que no votar, no se si sea aplicable aquí ¿no? al final lo decide un grupo de legisladores que nosotros le delegamos esas facultades para tomar esas decisiones por nosotros. Tenemos que nuestra democracia es delegativa ¿no? Y necesitamos un vínculo con la participativa aunque dicen que por el tamaño de país, dicen los teóricos que no es tan viable ¿no? Pero bueno, son asuntos que quedan pendientes y que, eso abarataría mucho los costos, que todo el mundo votara por la mejor opción e insisto, eso nos corresponde a todos ¿no? Desde lo más elemental, desde lo más básico, la educación ¿sí? El instituto junto el OPLE, junto con los OPLEs, los organismos públicos locales electorales tienen la

obligación constitucional de llevar a cabo la educación cívica en todo el país pero si no contamos con aliados estratégicos, formidables, donde haya unión de voluntades, no se va a poder arreglar. Hacemos un gran esfuerzo pero no es suficiente, no podemos llegar a todos, tenemos que contar, entonces, en eso también se tiene que normar de una forma más clara, lo hay, pero se requiere más ¿no? porque, como muchos dicen, el tema central es a educación y la formación de cultura cívica democrática.

Saúl: Ok, bueno pues, le agradezco mucho.

5. LIC. SOTERO SOBREVILLA CARBALLO, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 DEL INE EN VERACRUZ.

Saúl: Hola buenos días, hoy me encuentro en el distrito ocho del INE, la junta distrital, con el vocal de organización electoral, el licenciado Sotero Sobrevilla Carballo, y le voy a hacer algunas preguntas... ya hemos platicado en cuanto a las relaciones que existían entre el IFE y el IEV y bueno pues hablábamos que sí era una relación institucional y que pues solamente se prestaba la lista nominal y que cada quien organizaba de... pues autónomamente sus elecciones ¿no? O sea, la federal por un lado y la local por el otro ¿no? Entonces pues la organización de las elecciones pues la llevaba a cabo cada uno ¿no? Y bueno pues en cuanto a la autonomía que tenía el IEV con respecto al ejecutivo estatal... ehh... hablaba también con otras personas que bueno, pues la autonomía como tal pues era... ehh... pues siempre había como una cuota de partidos porque el Congreso era el que elegía a los consejeros entonces... este... bueno, pues siempre había una correlación de fuerzas ahí con el gobierno en turno, se acomodaba más menos en el OPLE...este... pues las cosas así. Vino esta reforma, la reforma de 2014 y bueno pues se afectaron las relaciones INE-OPLE entonces me gustaría saber... ehh... bueno pues, me gustaría conocer su opinión, en cuanto a la organización electoral ¿cómo se han afectado esas relaciones?

Sotero: Muy bien, bueno en relación a las relaciones entre el INE y el OPLE hay que recordar que con la reforma de 2014 ¿sí? que se llevo a cabo, aquí... la reforma le dio amplias atribuciones al Instituto Nacional Electoral y atribuciones a los OPLEs locales. Aquí el éxito de la reforma es que las actividades que lleve a cabo el INE con el OPLE son meramente institucionales. No invadimos la esfera local, cada quien, tanto el OPLE como el INE, cumplimos con las actividades y con las atribuciones que obligan tanto a los funcionarios del INE y a los funcionarios de los OPLEs tanto distritales como municipales ¿sí? en relación a todas las actividades que se llevan a cabo en un proceso electoral y es de manera institucional, de manera respetuosa ¿sí? y tanto los miembros del servicio profesional como los consejeros que integran los consejos distritales por parte del INE

tienen conocimiento y ellos respetan la ley ¿sí? y respetan las actividades y atribuciones de los consejos distritales y municipales. El INE supervisa ¿sí? y cumple con las actividades plenamente como lo establece la LEGIPE y los acuerdos del consejo general y los acuerdos de la junta general ejecutiva.

Saúl: Ahora que decía del servicio profesional uno de los cambios fue que se volvió nacional...

Sotero: Claro, el SPEN ahora se llama.

Saúl: ¿Y aquí en el distrito ocho hay miembros del servicio?

Sotero: Sí, hay seis... somos seis miembros del servicio profesional electoral: es el vocal ejecutivo, vocal... los cinco vocales y la jefe de oficina de seguimiento y análisis ¿sí? Somos seis miembros por junta...

Saúl: que se enfrentan a una evaluación constante...

Sotero: A evaluaciones anuales ¿sí?

Saúl: Cursos de desempeño, hay promoción en rango...

Sotero: Promoción en rango, o sea, tenemos actividades este por... vía el campus virtual ¿sí? El SPEN nos apoya en eso, en cursos permanentes. Aunque ya hayamos terminado las fases: la básica, la profesional y la especializada. El INE, la DESPEN nos sigue apoyando con cursos de manera virtual, permanentes. Hace un mes acabamos de terminar tres cursos. Eso sí se le agradece a la institución que nos sigue apoyando en... para cumplir de mejor manera las actividades.

Saúl: Ok, bueno y en cuanto a la organización de elecciones ¿cuáles fueron los principales cambios que hubo con la reforma?... ehh... hace rato, bueno, platicábamos un poco de los distritos... de cómo se... de la preparación de la elección que es algo muy elaborado, que...

me platicaba que bueno, que conforme haya una buena preparación de la elección pues va a haber una buena jornada electoral, entonces en cuanto a eso, a la organización de elecciones ¿hubo cambios importantes?

Sotero: Bueno, en relación a la reforma, hace referencia a que el INE y el OPLE deben de trabajar de manera coordinada, de manera institucional ¿sí? Luego entonces, lo que el INE, a través de las juntas distritales o los consejos distritales, implementamos cursos ¿sí? Se impartieron cursos permanentes a los integrantes de los consejos distritales ¿sí? en lo que corresponde a los... a los OPLEs que les correspondía el distrito 08 que eran cuatro OPLEs, se trabajó de manera coordinada con ellos ¿sí? con la finalidad... desde que nos instalamos, de que se instalaron los consejos distritales ¿sí?... en referencia a la ubicación de casillas. Los cuatro OPLEs recorrieron todas las secciones electorales correspondientes a cada distrito del OPLE. Ellos hicieron un seguimiento a toda la ubicación de las mesas directivas de casilla, dieron... apoyaron... dieron seguimiento también a la capacitación electoral que llevó a cabo el INE a través de los 25 supervisores y 133 capacitadores asistentes electorales. Apoyamos también en los cursos para los cómputos distritales, se les dieron cursos a los vocales y a los consejeros electorales ¿sí? para llevar con éxito los cómputos distritales ¿sí? También se apoyó en los... este... se instalaron centros de recepción y traslado para el día de la jornada electoral ¿sí? ahí también fue un trabajo coordinado entre la junta distrital, el consejo distrital electoral y los OPLEs distritales ¿porqué? Porque ellos fueron los responsables también del traslado de los consejos... de los centros de acopio de los paquetes electorales a los consejos distritales electorales ¿sí? Fue un éxito porque hubo una coordinación total, porque se coordinó la logística, hubo cursos, simulacros ¿sí? sobre esas actividades para que todo saliera correctamente ¿sí? Todo lo... en nuestro distrito se instalaron todas las casillas, las 581 casillas y todos los... y los 581 paquetes electorales llegaron en tiempo y forma a los consejos distritales como lo establece la LEGIPE. Fue un éxito total, ningún paquete llegó fuera del término establecido por la LEGIPE.

Saúl: Entiendo que con la reforma, el INE tiene tres facultades especiales que son la delegación, la atracción y la asunción... ehh... Ahora en el proceso electoral 2015-2016, en cuanto a la organización de elecciones ¿atrajo algunas atribuciones?

Sotero: Lo que se refiere nada más a ubicación de mesas directivas de casilla... y este... capacitación electoral ¿sí? y eso lo determina México, el consejo general del INE y el OPLE... nosotros... las juntas que están en los consejos distritales ¿sí? únicamente respetamos y trabajamos en base a los acuerdos que tome el consejo general y el INE. Ellos son los que nos instruyen, nos alimentan de lo que tenemos que hacer y cómo lo debemos hacer ¿sí? Y en esta elección va a ser lo mismo, se va a trabajar en base a lo que nos instruya el consejo general y la junta general ejecutiva a los órganos distritales del INE y

lo que acuerde con el consejo general del OPLE.

Saúl: que me platicaba que ahora, a través de un acuerdo, del acuerdo 661, está establecido cómo se va a trabajar...

Sotero: ...cómo se va a trabajar, es el reglamento de sesión... el reglamento que es el que nos va a normar para dar cumplimiento a todas las actividades del INE con el OPLE.

Saúl: Con el OPLE, esa coordinación...

Sotero: ...esa coordinación ¿sí? que debe existir y que es necesario que se organice correctamente para llevar a cabo bien todas las actividades de la elección ¿sí?

Saúl: OK, pues bueno, ¿qué cambió respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal? ahora los consejeros son designados por INE, por el consejo general del INE, entonces bueno, la modificación para la designación de consejeros ¿cree que tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Sotero: Yo considero que sí, que fue un gran éxito la reforma porque como que dio mayor certeza. La designación de los consejeros de los OPLEs de cada estado ¿sí? y se le dio difusión todo... cualquier ciudadano podía estar verificando las entrevistas ¿sí? a nivel tiempo real ¿sí? y en el momento que estaban las entrevistas con... muchos de nosotros conocíamos a los que estaban ahí... este...que estaban...este...

Saúl: ...que estaban entrevistando...

Sotero: A los que estaban entrevistando sí, y más o menos pues como somos veracruzanos puede ser este o puede ser aquél ¿no? por su experiencia... no, pues este ¿por qué? este puede quedar porque tiene relaciones con aquel ¿no? pero al final eso les afectó mucho, el que lo relacionaran con x figura o con x... este.. político ¿no? o sea, es lo que nosotros percibimos y bueno yo repito, a cuestión personal, fue lo que yo percibí ¿sí? y quedó, los consejeros en el caso de Veracruz personas que pues que no estaban muy relacionadas aquí a nivel político ¿no? Hubieron personas que trabajaron en el INE también... en Puebla

creo... no recuerdo bien eso...

Saúl: ...en el Estado de México también parece que hubo, ahí hay un consejero que estuvo en el Estado de México...

Sotero: Y uno aquí, uno en Puebla parece...

Saúl: Y uno en Puebla...

Sotero: Y eso...este... como que el INE México al momento de... ya con el expediente de cada uno y con la entrevista, como que valoró y puso sobre la mesa la experiencia de esos candidatos para designarlos dentro de los OPLEs. Bueno, el caso Veracruz considero que eso fue tomó mucho en cuenta la experiencia de esos personajes para designarlos dentro de los OPLEs, o sea, si tienes experiencia en el INE se supone que vas a aplicar lo que llevas para mejorar las actividades del OPLE Veracruz ¿sí?

Saúl: Sí, ok, bueno pues, a grandes rasgos los cambios de la reforma... el cambio del COFIPE a una LEGIPE pues es eso... la coordinación entre lo federal y lo local. Los principales cambios han sido, bueno, cambios importantes en cuanto a la paridad de género, la creación de la ley general de partidos políticos, por ahí se aumenta el porcentaje de votos para mantener el registro de los partidos políticos, se ingresan las candidaturas independientes, lo que hablamos de la designación del consejo general, también hay cambios en cuanto a la fiscalización, quién fiscaliza los dineros que ahora es el INE... ehh... este.. y bueno pues a grandes rasgos son esos cambios, los más notables, digamos. En su opinión, me gustaría conocer su opinión acerca del...de... pues de la reforma electoral 2014. Algunos dicen que ninguna reforma está acabada, que tiene sus huecos y es un proceso y se seguirá trabajando en ello. Entonces me gustaría conocer que opina, qué le parece que podría ser mejor o que le parece que podría, que es un absurdo, no sé, me gustaría escucharlo.

Sotero: Bueno las reformas van adecuándose a las necesidades políticas, o sea, lo que ahorita funcionó mañana no funciona ¿sí? y también considero que es en base a la cuestión política que vive cada...nuestro México ¿no? lo que... A lo mejor ahorita la reforma que vino sí funcionó, a la que viene va a haber cambios y los cambios son necesarios tanto políticamente como aterrizarlos a la ley ¿sí? Eso es cierto, no podemos negarlo ¿sí? No hay ninguna reforma que sea definitiva, siempre decimos lo mismo, "no pues ya, esta es la

definitiva". De la... bueno, la definitiva en relación a los cambios que se incrustaron ¿sí? Porque algo importante ¿sí? En relación a la difusión de las camp... en la cuestión... en relación a todo lo que se maneja en campañas. Por ejemplo, no está legislado todo lo que se refiere a los spots en internet, un ejemplo. Hay lagunas... y eso no tardando lo van a tener que legislar el congreso de la unión ¿sí? hay una laguna legal ¿sí? Y por ahí todos los que son precandidatos por ahí se van ¿sí? O luego lo que nos mandan a los celulares, no está legislado y al no estar legislado no está sancionado ¿sí? Eso es un punto toral que no tardando la autoridad lo tiene que adicionar a la LEGIPE ¿sí? Es un punto importante ese.

Saúl: Sí pues sí. Pues yo creo que mis preguntas han sido contestadas en cuanto a la organización electoral. Yo pretendo pues sí, involucrarme más ahora en el distrito 08 y tal vez en otros distritos para saber un poco más de esta coordinación. Le agradezco mucho y...

Sotero: No gracias, estamos aquí, a la orden ¿sí? Anótame tu nombre...

6. LIC. ARTURO SEGURA CONTRERAS, VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 DEL INE EN VERACRUZ.

Hola buenas tardes, me encuentro en la Junta Distrital Ejecutiva 08 del INE con el licenciado Arturo Segura Contreras que es el vocal de capacitación y educación cívica en la junta distrital y este, bueno, le voy a hacer las preguntas en lo que.. en los temas del... de... los cambios en tres aspectos: la organización de elecciones, la relaciones INE, bueno ahora sería OPLE ¿no? y este... y bueno, cuál fue la... uno de los aspectos que justificaba la reforma era la autonomía respecto al ejecutivo estatal. Entonces, bueno pues empiezo preguntando un poco antes de la reforma electoral ¿Qué relaciones existían entre el IFE y el IEV (en ese entonces)? era de colaboración... entiendo que bueno era más de la lista nominal, compartir la lista nominal y cada uno se.. este... pues organizaba las elecciones por su lado ¿no? ¿así es, así era antes de 2014?

Arturo: Bien, vayamos por partes. En primera instancia bueno, las reformas obedecen a... obviamente cada proceso presenta diversas dificultades, diversas problemáticas y el legislador ha tratado de subsanarlo. Desde 1977, tuvimos una elección muy complicada ¿si tu recuerdas? López Portillo no tuvo contrincante, entonces eso empezó a obviar algunas situaciones que dieron paso a las reformas tanto la del 77 como la del 89, 94, 96, la de 2014 que es fundamental; y bueno, en ese sentido, anteriormente la relación del IFE con los

órganos locales, en este caso IEV, era básicamente en el sentido de la lista nominal ¿no? El apoyo del registro de electores para contar con la información puntual para la elección. En la autonomía de los organismos públicos locales, bueno, ellos se encargaban de todo lo demás ¿no?

Saúl: Ok, bueno y entonces, bueno, las responsabilidades en la organización de elecciones bueno pues era, pues digamos autónoma ¿no? Pero bueno, pues visto que usted es el vocal de capacitación... ehh... En la capacitación igual ¿no? o sea, ¿tenían ellos que contratar sus capacitadores asistentes electorales...?

Arturo: Sí, no teníamos injerencia. Ellos directamente contrataban... reclutaban, contrataban, capacitaban y tenían absoluta responsabilidad en todos los términos de capacitación para procesos locales. Nosotros no nos interponíamos en ninguna materia.

Saúl: Pero entiendo que muchas veces los capacitadores asistentes electorales pues trabajaban para ambos organismos ¿no?

Arturo: Sí, definitivamente, al ser personal eventual, terminaban contrato con nosotros, se iniciaba un proceso local y trabajaban en él. Sin que tuviera alguna vinculación con nosotros en ese momento. Eran completamente ajenos al IFE en ese momento.

Saúl: Y bueno, y la otra es la autonomía ¿qué autonomía tenía respecto... el Instituto Electoral Veracruzano respecto al ejecutivo estatal. Los consejeros electorales se... bueno, los elegía el congreso del estado ¿no?...

Arturo: Mira, en ánimos de no darte información que no me conste debo decirte que yo te puedo informar lo que de este lado sabemos, lo que hicimos nosotros. Concretamente, la autonomía, la vinculación el gobierno local e instituto electoral local, la desconozco ¿no? porque no nos... no nos corresponde vigilar o ver desde este órgano ¿no? A lo mejor te pudiera decir que había esa autonomía, que se respetaba pero no te lo puedo comprobar de ninguna forma ¿no? Es evidente que la autonomía misma que le da la ley o le daba la ley al IEV, bueno, no tenía la obligación de rendirnos a la cabeza del órgano federal, cuentas sobre ese sentido ¿no? era completamente autónomo.

Saúl: Sí bueno, está bien. Y bueno, ya vino la reforma y después de la reforma ¿cómo se

afectaron las relaciones entre el INE y el OPLE?

Arturo: Desde mi punto de vista muy particular, es benéfico. Es benéfico porque el Instituto Federal Electoral ha evolucionado positivamente en el manejo de esta situación, es decir, ha evolucionado favorablemente. Hay situaciones que se han ido corrigiendo en el tema de contratación, en el tema de reclutamiento, en los materiales con los que se capacita y obviamente en el seguimiento que se le da a la ciudadanía al momento de realizar esta tarea de capacitación. Concretamente, el hecho de que nosotros para este proceso local que concluyó, tuviéramos a cargo la responsabilidad absoluta de la capacitación. Pues nos dio la certeza, a nosotros INE de que bueno, era igual que un proceso federal ¿no? Vamos, buscamos al ciudadano mediante dos insaculaciones, una mes del año a otra, letra de sorteo y con esos criterios bueno, buscamos al ciudadano. No lo seleccionamos por criterios objetivos hay esa insaculación que nos da un universo de ciudadanos a buscar y posteriormente aquellos que se consideran aptos en base a su nivel escolar y a su cumplimiento de requisitos legales, bueno se hace la selección, a través de esa insaculación te repito, de aquellos que son funcionarios de casilla.

Saúl: Y bueno, para la capacitación electoral digamos que pudo haber sido... bueno, es igual ¿no? para los capacitadores asistentes electorales, las organizaciones... digo, ya es responsabilidad del INE pero ¿se les contrata diga... para las elecciones locales y para las federales?

Arturo: Sí, la reforma y tu lo puedes ver en la ley y las modificaciones a la ley...ehh... La capacitación electoral ya es atribución exclusiva del INE, ya no corresponde a los órganos locales, es exclusiva del INE. En consecuencia el INE contrata, recluta, paga y capacita a este personal.

Saúl: Pero digamos que son dos elecciones ¿no? Las elecciones locales, la elección local, para los asistentes electorales, son las locales y las... o sea, para ellos sigue...

Arturo: No, en el estado de Veracruz no hemos tenido elecciones concurrentes, hay lugares donde ya las hubo Guerrero, completamente, me vino a la memoria, en 2015. Ya hubo elecciones concurrentes. En el caso de Veracruz, hasta 2018 se presentaría esta situación. Ahorita hablamos de que hubo un proceso federal, con la nueva, con la reforma ya aplicada 2015, hubo un proceso local 2016 y viene un tercer proceso, que es el local para municipales, donde INE reclutará y capacitará a los CAEs y a los supervisores que hagan el trabajo en campo para esta elección.

Saúl: Ok, y bueno, otra vez, con la autonomía ¿la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Arturo: Bueno, es un tema delicado. Yo te diría que sí, desde el momento en que la designación de consejeros para órganos locales la hizo directamente el consejo general del INE, significa que sirvió y lo pudimos ver en las entrevistas, bueno, un criterio, un patrón para esta situación que permitió tener certeza en cuanto a quién se designaba, es decir, lo vimos, fue público, que eran personas de conocida calidad moral, que tenían la preparación necesaria y que bueno, de alguna forma se, se... hubo un criterio sano en cuanto a eso ¿no? Se dejó de designar de manera, vamos a decirlo así, unilateral por parte de un consejo local ¿no? y bueno, creo que hubo ahí un avance sustantivo.

Saúl: Ok, y bueno, una... otra pregunta que me gustaría hacerle es... este... respecto al servicio profesional electoral, uno de los cambios con la reforma es que el servicio profesional electoral se vuelve nacional entonces, bueno, yo tengo entendido que en el OPLE solamente hubo cuatro personas que, que... Bueno, el OPLE ni siquiera tuvo las certificaciones para entrar al servicio profesional electoral, hay cuatro miembros del servicio (de la dirección de capacitación electoral y educación cívica) en el OPLE que aspiran a entrar servicio profesional nacional pero no ha salido la convocatoria...ehh... para ellos ¿no? Pero bueno yo le pregunto ¿usted es miembro del servicio profesional electoral?

Arturo: Sí, bueno, te voy a decir lo que sé y espero que esto me lo puedas comprender. Yo fui parte del servicio profesional del INE, perdón del IEV. Fuimos veintidós miembros fundadores en el año 2002. Ojalá y esto te sea útil. Fuimos veintidós miembros...ehh... Sí es un servicio profesional, sí existía como tal, teníamos todos los instrumentos para ser evaluados, desempeño, formación y demás ¿qué paso con ese servicio? que bueno, como en todo. Buscamos crecimiento somos, hasta donde yo recuerdo, tres compañeros que buscamos la convocatoria del IFE, en su momento, y pasamos a ser IFE. Otros que se fueron a dar clases a universidades, que buscaron camino por otras vías y bueno, se fue diluyendo este servicio profesional. Desconozco cuántos queden...ehh... deben ser unos once, los que son miembros del servicio, y que deberán conforme a la reforma, deberán certificarse para ahora formar parte del servicio profesional electoral de los órganos locales. Habrá o podemos entender... perdón entender que habrá dos servicios el servicio profesional electoral nacional que somos los que estamos directamente en el INE y el servicio profesional para los locales. Pero sí, sí existe, sí es formal y yo lo puedo decir, yo forme parte siete años de ese servicio, o sea, es decir, fuimos evaluados, incluso alcance la titularidad. Hay tres programas: el de formación básica, formación profesional y el de formación especializada. Los dos primeros yo los alcance a cubrir ¿sí? y bueno, estos compañeros que están, te garantizo porque lo viví son titulares hasta este momento, los que

ingresamos en 2002. Desconozco si posteriormente hubo más convocatorias y si quienes han entrado cubren los requisitos para ser servicio profesional...

Saúl: ...servicio profesional nacional. Sí, ok, bueno pues era eso... pues, por último, pues ya para terminar nuestra plática. Me gustaría, bueno pues ya me comentó un poco que... que...o... bueno, su opinión acerca la reforma, cree que de alguna... cree que es positiva en algunos aspectos... este... nada más me gustaría ampliar un poco. Las reformas dicen, bueno algunos dicen que nunca están acabadas, que siempre tienen aspectos a mejorar y bueno pues es un proceso ¿no? Esta reforma bueno, salió con el pacto por México... este... y entonces, bueno pues de ahí, bueno, salió con una cierta urgencia, al principio como que no había mucha aceptación...este... pero bueno, ahora que ya está... que ya hubo una experiencia de coordinación con el órgano local ¿Cómo considera usted o cuál es su opinión acerca de los cambios que ha habido con ella?

Arturo: Definitivamente es positivo, para mi trabajo y desde mi óptica ocupacional obviamente, punto de vista, es positiva, yo encuentro muchas áreas de oportunidad, por supuesto, hay temas que nunca se van a tener al cien por ciento corregidos pero sí hay un avance. La ciudadanía misma mostró mayor confianza al saber que era INE quién se encargó de la capacitación, en este caso, y de muchos temas que el instituto manejó y bueno, que con el paso de los años, con la propia inercia y la experiencia éramos los que... perdón... Los mismos temas que deberán ser nuevamente puestos en la mesa de revisión para redactar reformas. Eso creo que es innegable pero el avance hasta ahorita logrado creo que es positivo ¿no? definitivamente hay mucho avance en ese sentido ¿no?

Saúl: Ok, bueno pues le agradezco mucho.

Arturo: No tienes por qué,

TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL OPLE VERACRUZ.

1. LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL OPLE VERACRUZ.

Saúl: Hola buenas tardes me encuentro en el OPLE Veracruz con el consejero presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla, que nos platicara un poco, en primer lugar, sobre su trayectoria en el

instituto, ehh, y bueno, después le voy a realizar una serie de preguntas. Nos podría comentar un poco de su trayectoria.

José Alejandro: Sí, con todo gusto, fíjate que yo tengo a penas desde el 2015 para acá, nos nombraron, tomamos posesión el cuatro de septiembre de 2015 y la trayectoria que yo te puedo comentar, es importante mencionarte que de esa fecha, del cuatro de septiembre para atrás, yo nunca había estado en la materia electoral o sea, es un caso pues diferente a lo normal en estos órganos electorales porque frecuentemente lo que hacen es, este, eligen gente involucrada con el aspecto electoral. O sea, te lo comento, por ejemplo, de los siete consejeros que somos, mis otros seis compañeros consejeros todos vienen con experiencia electoral ya sea jurisdiccional u administrativa pero todos traen experiencia electoral yo era el único que no traía experiencia en materia electoral pero sí una, considero, una basta experiencia en la administración pública, treinta años en la administración pública, en áreas importantes como pues el área jurídica, el área de auditoría, transparencia, gerencia, en fin. En treinta años estuve en varias instituciones y yo creo que mis fortalezas eran en el tema administrativo, en el tema de dirección, en ese tema ¿no? Yo creo que eso fue lo que los consejeros nacionales vieron en mí, en mi entrevista y en mis antecedentes para nombrarme presidente del OPLE Veracruz. Que aunque no tenía yo la experiencia electoral; pero, yo creo que sí, una pues una experiencia de treinta años en materia administrativa y de dirección. Por eso es que yo llego a la presidencia del OPLE. Ahora, eso fue en su momento, ahora ya con este proceso que tuvimos, el primer proceso electoral 2015-2016 que fue para elegir al gobernador del estado y los treinta diputados al congreso local, con los veinte pluris que dan cincuenta, bueno, ya tengo toda esa experiencia de ese proceso y ya, incluso, bueno pues ya estamos en el proceso 2016-2017, ehh, ya es diferente ahora la visión que tengo ahora en materia electoral porque ese proceso dio mucha transparencia, como ustedes saben, se hizo una transición de un partido político a otro después de ochenta años en Veracruz que no ganaba otro partido político diferente al que siempre había ganado ¿no? Entonces, este, qué experiencia te puedo yo comentar, te digo, como no la tengo hacia atrás pero sí lo que a mi me tocó la reforma electoral. Yo no puedo comparar, realmente, cómo era antes y cómo es ahora porque a mi, yo estoy a partir, después de la reforma electoral, ehh, pero fue una experiencia enriquecedora, pusimos los siete consejeros, el secretario ejecutivo y todo el personal pues todo nuestro trabajo, todo nuestro, sobretodo toda nuestra intención y la convicción de hacer las cosas bien porque era muy importante para nosotros. Yo quiero decirte que fue muy difícil porque cuando nosotros empezamos, no había credibilidad en el organismo ni en nosotros, o sea, se pensaba que nosotros íbamos a seguir, como se hacía normalmente, apoyando al gobierno. Muchas veces estos organismos son, antes de la reforma electoral, eran dependencias de los gobiernos de los estados y precisamente, una de las cuestiones más importantes de la reforma electoral, pues era darle independencia a estos organismos; entonces, la experiencia fue muy buena, creo que la sacamos bastante bien. Ahorita viene una nueva que es la, los 212 ayuntamientos, es muy complicado por el tema de que son las autoridades más cercanas a la gente y la gente se involucra mucho en los temas de los ayuntamientos, son complicadas a parte

pues son 212 ¿no? Entonces estamos en ese proceso, complicado pero también ay vamos en tiempo y forma ¿no?

Saúl: Y se contrata, el OPLE contrató a más de tres mil personas para organizar esta elección que pues es bastante complicada.

José Alejandro: Así es, es bastante complicado, se contrata mucha gente porque para empezar pues se tienen que integrar los 212 consejos municipales. Al integrarlos no solamente con los consejeros y los vocales sino que también se les da personal de apoyo a los consejos pues es bastante gente; después, contratamos diferentes grupos de gente para cuestiones que son eventuales pero de todos modos se tiene que contratar para tres, cuatro meses para el PREP, que aunque lo asumió el INE, en este caso, también corresponde a nosotros contratar gente. Para todos los candidatos independientes ahora que traen todos los apoyos ciudadanos que hay que contratar capturistas y es un mundo de gente lo que estamos contratando, en este proceso electoral. Entonces la selección es importante, creo que hemos tenido unos buenos métodos de selección, en el caso de los consejos municipales pues contratamos al CIDE para que nos hiciera el examen aquí en Veracruz y nosotros estamos conscientes de que el mejor perfil que escojamos para las diferentes actividades que necesitamos pues mejor nos va a salir el trabajo ¿no?

Saúl: Bueno, pues ahora sí le voy a hacer estas preguntitas, este bueno, antes nada más una cosa que hablabamos de la instalación del consejo general del OPLE y este bueno, en el código anterior, en el 568, el secretario ejecutivo era propuesta del consejero presidente, esa era una atribución del consejo general y ahora el código 577 pues ya es, pues igual lo propone el consejo general.

José Alejandro: Sí, el secretario ejecutivo, de acuerdo a nuestro código electoral lo propone el, todos los servicios públicos los propone el presidente, es una atribución del presidente y a todos los directivos, tanto secretario ejecutivo como direcciones y unidades técnicas. Es una potestad del presidente hacer la propuesta, así dice el código y tiene que votarse por mayoría del consejo, o sea que con, se tienen que tener, no son cinco votos, incluso, para poder nombrarlos.

Saúl: De siete...

José Alejandro: Cinco de siete, exactamente; entonces, pero eso a propuesta del presidente, nosotros fuimos más allá de nuestra reglamentación interior: a mi nada más me, el código

solamente me dice que tengo que hacer una propuesta pero nosotros ya en el reglamento interior de nosotros le pusimos que hiciéramos dos, que yo hiciera dos propuestas, una mujer y un hombre para que hubiera allí la paridad.

Saúl: Paridad de género.

José Alejandro: Entonces eso nosotros lo metimos en Veracruz y entonces ya cada vez que yo hago una propuesta para ese tipo de nombramientos propongo un hombre y una mujer para que a ellos los entrevisten y ya se vote en el consejo general. Entonces le dimos esa particularidad en Veracruz más allá de lo que el código dice.

Saúl: Es que bueno, le comento esto del secretario ejecutivo porque bueno, fue un poco impugnado ¿no? Se impugnaron dos secretarios ejecutivos anteriores y bueno al actual, Hugo Enrique Castro, a bueno, a ese ya no, no hubo ninguna impugnación y bueno pues me, en lo que yo he podido investigar pues me han dicho que ha realizado un buen trabajo, este, pero bueno, es una de las cuestiones que saltan del proceso electoral pasado ¿no?

José Alejandro: Claro, no, tienes toda la razón. O sea, el tema de los dos secretarios ejecutivos que nombramos nosotros, bueno uno ya estaba cuando llegamos más bien fue permanecerlo y un segundo cambio que hicimos de secretario ejecutivo, fueron cuestionados en el sentido de que pues, se tenía la impresión por algunos actores políticos o de unos partidos pues de que no eran, este, pues no eran totalmente independientes ¿no? Entonces fueron cuestionados, finalmente metieron impugnaciones, salieron por ese tema y precisamente cuando ya la propuesta de este secretario ejecutivo lo que hicimos ya fue buscarlo con lupa, ehh, vimos bien todos sus antecedentes, una persona que tenía muchos años aquí en la institución pero en el área jurídica, sin mayor problema, ahora si lo investigamos de todo para que hubiera y creo que nos resultó bien, estamos trabajando a gusto con él.

Saúl: Ehh, bueno, y pues ahora sí con, bueno, ha habido diferentes cambios con la reforma, ehh, una cuestión que anteriormente era el 70%, ehh, no debe exceder el 70% del mismo género y ahora 50%, 50%. Pues hay la ley general de partidos, las candidaturas independientes como me mencionaba. Otro caso que también fue un poco también sonado del proceso pasado fue que el candidato Juan Bueno Torio. No, el OPLE contrató a una empresa para cotejar las firmas para candidatos independientes.

José Alejandro: Así es.

Saúl: Y bueno, lo que era cuestionado era que bueno pues era una empresa de reciente creación y que se gastó mucho dinero en ella ¿no? Bueno, sé que la democracia en nuestro país pues es, nos cuesta mucho dinero pero, este, bueno, fue otro caso que otro caso que fue un poco sonado del proceso electoral pasado.

José Alejandro: No mira ahí, a ver, ahí yo te explico, o sea, nosotros cuando contratamos a esa empresa, o sea, por decisión del consejo, fue porque pues platicamos con ellos y ellos nos ofrecieron que nos iban a hacer un buen trabajo; ahora, ¿cómo van a tener experiencia en el tema de candidatos independientes si es una figura nueva? O sea, no hay empresas que tuvieran experiencia en candidatos independientes, en ese tipo de trabajo; sin embargo, bueno, la empresa platicamos con ellos y habían hecho un trabajo similar en Nuevo León, entonces, ya de alguna forma, sí vimos que ya tenía cierta experiencia por eso fue que los contratamos. Su trabajo, bueno, fue cuestionado. Sí lo hicieron, finalmente, lo hicieron, o sea, contrataron a un montón de gente y computadoras trajeron, o sea, el trabajo lo hicieron. Que no lo hicieron al 100% bien como nos hubiera gustado, eso es otra cosa pero el trabajo, o sea, la empresa existe, el trabajo se hizo y bueno, lo que se cuestiona un poco fueron los resultados finales, digo, tampoco fue una cosa así que no hicieron nada, o sea, sí cumplió con su trabajo pero no tan eficientemente como nos hubiera gustado. Por eso nosotros ya este año decidimos ya no contratar ninguna empresa y nosotros mejor directamente contratar los capturistas y unos supervisores y ya nosotros con el personal del OPLE hacer el trabajo. También, bueno, pues también se gasta porque pues compras el equipo de cómputo, tienes que, este, tienes que contratar a los capturistas, a los supervisores y meter horas hombre de la gente de aquí. Si todo eso lo cuantificas pues igual, a lo mejor, viene saliendo igual que lo que nos cobró la empresa pero el hecho es de que ese trabajo nos salió mucho mejor ehh, o sea, haciéndolo nosotros mismos.

Saúl: Sí, me queda muy claro que, bueno, cada, de cada elección se va aprendiendo de la anterior ¿no? y se van aprendiendo cosas.

José Alejandro: Sí, ese fue uno de los aprendizajes, decir: en ese tema no vamos a contratar empresas porque efectivamente siempre van a cuestionar que no tienen experiencia en esos temas y obviamente no vamos a encontrar empresas con experiencia en esos temas por eso decidimos hacerlo nosotros y creo que nos salió bastante bien haberlo hecho nosotros. No hemos tenido mayores cuestionamientos hasta ahorita ¿no?

Saúl: Ok y bueno, otro de los cambios con la reforma pues bueno, hace un par de semanas asistí al foro nacional de conteo rápido que ahora es una atribución que le piden a los OPLEs, este, y que bueno, está dando resultados, como decíamos, se está aprendiendo de las elecciones pasadas, bueno, y esa es una herramienta que pues está dando resultados. Ehh, otro de los cambios, por ejemplo, aquí en el OPLE estaba la dirección...

José Alejandro: Del conteo rápido, nada más me gustaría decirte algo importante, orgullosamente, te puedo decir que el conteo rápido que hicimos en Veracruz en 2016 fue tan exitoso que tuvo dos consecuencias: una, una estabilidad social y política en el estado; y otra, que a raíz de ese éxito del conteo rápido en Veracruz el INE, a nivel nacional, lo pusiera como obligatorio en todo el país, para todas las elecciones de gobernador, se tiene que hacer ahora conteo rápido. Cuando nosotros lo hicimos, era opcional, podíamos haberlo hecho o no, decidimos hacerlo y salió muy bien. Entonces, el INE nacional lo que hizo en el nuevo reglamento de elecciones, que es reciente, ya lo que hizo es volverlo obligatorio en todo el país para cuando haya elecciones de gobernador pero eso, te digo con orgullo, que fue a raíz, en gran parte, por el buen resultado que hubo en Veracruz del conteo rápido.

Saúl: Sí, incluso, yo tuve la oportunidad de platicar con, antes de hacer mis entrevistas, con la consejera electoral del Consejo General del INE, Pamela San Martín, y me platicaba precisamente eso ¿no? que bueno, que uno de los éxitos fue ese, que se calmó la ciudadanía.

José Alejandro: Sí claro, claro.

Saúl: Muchísimo ¿no? Este, bueno, hablando del OPLE Veracruz y de los cambios con la reforma, bueno, por ejemplo, había una dirección ejecutiva aquí de capacitación electoral y educación cívica, esa, es una atribución que pasa a ser del INE ¿no? La educación cívica, ehh, y me parece que esa dirección ejecutiva del OPLE cambia de nombre ¿no? Ahora es de materiales didácticos, algo así ¿no?

José Alejandro: No es de capacitación, es, ahorita te doy el dato bien. O sea, pero lo que pasa es lo siguiente, o sea, sí efectivamente, el INE asumió, este, la capacitación pero recordemos que ellos asumen la capacitación para los trabajos de ellos ¿en qué sentido? por ejemplo, como ellos contratan CAEs y supervisores, y ellos son los que insaculan a los ciudadanos para poner las casillas. A esa capacitación fue la que el INE, este, asumió pero no olvidemos que el OPLE maneja todo lo que son los consejos municipales, los consejos distritales y también tenemos un cúmulo de

capacitación que se requiere en nuestros procesos que el OPLE hace; entonces, ehh, por eso debe entenderse que o sea, sí tenemos muchos trabajo en esa área de capacitación aparte revisa los materiales didácticos de todo lo que ocupa tanto el INE como el OPLE, o sea, esa dirección tiene bastante trabajo, no obstante, que muchas labores de capacitación las absorbió el INE ¿no?

Saúl: Sí, sí, sí y la ubicación de casillas y la designación...

José Alejandro: Así es, todo eso, el INE lo tiene. O sea, eso fue una de las cosas más importantes que trajo la reforma electoral, o sea, la reforma electoral, su principal objetivo de la reforma electoral, o sea, hay muchos pero el principal de todos fue uniformizar las elecciones en el país con un cierto control de calidad para todos, o sea, que no cada quién hiciera las cosas como quisiera, sino darle uniformidad a las elecciones en el país con cierta calidad y estándares de calidad ¿no? Esa es el principal objetivo de la reforma.

Saúl: Homologar procesos ¿no?

José Alejandro: Homologar procesos y calidad ¿no? O sea, hacerlos bien de acuerdo a una reglamentación del INE, o sea, no que cada quien tuviera su propia reglamentación. Y entre esos objetivos, el segundo objetivo muy importantes fue que ahora las elecciones las hacemos conjuntamente con el INE, o sea, están totalmente en coordinación. Ellos hacen, vamos a decir, que la mitad del proceso y nosotros la otra mitad porque ellos entran primero con la instalación de casillas y con los ciudadanos, el registro federal de electores, los capacitadores y supervisores y en momento que llegan ya a los consejos, a los consejos, ya sean distritales o municipales, ahí empieza el trabajo del OPLE; entonces, es la segunda parte, en donde ya vienen todos los, donde viene todo el demás proceso de los cómputos y todo hasta dar las constancias de mayoría: entonces, es una, tiene que haber una excelente coordinación con el INE, la cual sí tenemos, nosotros instrumentamos reuniones quincenales con el INE, de trabajo, donde levantamos minutas y acuerdos y estamos bastante bien coordinados con ellos pero, o sea, no se puede entender ahorita una elección sin las dos partes.

Saúl: Sí pues esa era una de mis preguntas ¿no? ¿Cómo se han afectado las relaciones entre el INE y el OPLE? pues, como me dice, con una intensa coordinación, tienen que estar de acuerdo y son complementarios ¿no?

José Alejandro: Totalmente complementarios, ahorita si nosotros estuviéramos distanciados del INE por cualquier situación, sería muy malo para un proceso electoral, o sea, definitivamente nos tenemos que poner de acuerdo, tiene que haber una absoluta coordinación, incluso, son las recomendaciones que México nos hace, el INE nacional; entonces, lo que nosotros decimos es: bueno, vamos a formalizarlo, vamos a tener una reunión quincenal de seguimiento a los procesos, quincenales y si hubiera necesidad de hacerlo más lo hacemos, levantamos minutas de acuerdo, están todos: la junta local, completa, con el consejo local y todo el consejo de nosotros, con el secretario ejecutivo, o sea, estamos todas las dos directivas para tomar las decisiones y los acuerdos correspondientes, entonces, por eso también nos está yendo bien porque tenemos esa muy buena coordinación y a raíz de que también, hubo un cambio acá de delegado del INE en Veracruz las cosas también, yo creo que mejoraron mucho con el nuevo delegado, con Josué.

Saúl: OK, ¿con Josué Cervantes?

José Alejandro: Así es, con Josué Cervantes, hay una excelente relación, tiene, es una persona creo de las más prestigiadas dentro de los delegados del INE, lo que tengo entendido, y así lo ha reflejado en Veracruz yo tengo muy buena comunicación con él, casi de a diario, de hecho, hace rato platicamos ya para ponernos de acuerdo para la próxima reunión del próximo martes. Entonces tenemos una coordinación casi diaria ¿no?

Saúl: Ok, ehh, y bueno pues otra de mis preguntas, que también hemos hablado un poco, este, ¿cuáles fueron los principales cambios en la organización de elecciones? ehh, bueno pues como decíamos de la organización, digo la coordinación que tiene que haber con el INE, por ejemplo, para los observadores electorales ¿no? El primer manual que sale, que emite el OPLE, ya en año electoral, es el de los observadores electorales, ehh, se pasa a visto bueno del INE y se imprime aquí en el OPLE y se, bueno, y ya se distribuye en las juntas distritales.

José Alejandro: Así es, los observadores electorales, también es una de las funciones que ahora tiene el INE. La observación electoral la llevan ellos, de hecho, el registro de los observadores es ante el INE, nosotros lo que hacemos es solamente imprimir los documentos que se requieren para el trabajo de los observadores eso los hacemos en el OPLE pero la función de la observación electoral la trae directamente el INE, es una de las funciones que ellos traen, así como la capacitación también la fiscalización, la fiscalización es exclusivamente del INE. Nosotros aquí tenemos un área de fiscalización pero ellos solamente para fiscalizar a las asociaciones políticas, que además es poco, porque les damos ahí un apoyo de trescientos y feria de miles al año a cada asociación, trescientos treinta mil, más o menos y tenemos ahorita registradas once asociaciones en el estado. Es lo único que fiscalizamos pero toda la fiscalización pues la tiene el INE y la

observación electoral, concretamente, la tiene el INE o lo más importante de cómo ha cambiado la relación pues es absolutamente diferente, antes el Instituto Electoral Veracruzano, era absolutamente dependiente del gobierno del estado, tanto política como económicamente, esa es la realidad. O sea, muchos de los nombramientos de funcionarios del instituto, antes, pues venían del gobierno del estado, definitivamente, ahora la diferencia es que son organismos autónomos, de entrada, los que nos nombran a nosotros como consejeros es el INE nacional, eso ya le da una diferencia muy grande ¿no? al, de independencia al instituto, al organismo pero algo bien importante que yo siempre he comentado, mientras este organismo electoral, aún ya con el avance ya de la reforma electoral, no tenga un presupuesto, un presupuesto que no dependa del gobierno del estado, no vamos a ser completamente autónomos, tenemos autonomía ahora si de, vamos a decir, pues más autonomía política, un poco, autonomía en los nombramientos de nosotros porque vienen desde el INE pero la autonomía presupuestal no la tenemos porque seguimos dependiendo del gobierno del estado y de la voluntad del gobierno del estado de ayudar al organismo o no ayudarlo ¿no? y de administrar los recursos autorizados por el congreso. Nosotros el año pasado tuvimos un grave problema presupuestal porque aún que ya teníamos autorizado un presupuesto por el congreso del estado pues el gobierno del estado no lo mandaba y no lo mandaba ¿no? Entonces, este, todavía seguimos dependiendo, en ese sentido, del gobierno del estado. O sea, hasta que no se etiquete el presupuesto y que vaya directamente al organismo sin pasar por ninguna otra institución, yo creo que, no vamos a ser completamente independientes hasta que eso suceda ¿no?

Saúl: Sí, de hecho, cuando estaba realizando mi trabajo de campo, de septiembre a diciembre, más o menos, casi en diciembre, emitió un resolución el tribunal electoral, bueno, con relación a esto ¿no? a la autonomía presupuestal.

José Alejandro: Sí, aquí en Veracruz, nosotros hemos sido pioneros en muchas cosas, yo te comentaba hacer rano de, bueno, del conteo rápido no somos pioneros pero salió muy bien, la paridad de género sí dimos un avance muy grande en Veracruz, aquí se hizo unos lineamientos nuevos de paridad de género, más allá de lo que va del código, o sea, aunque sean 50, 50 pero en todos los estratos, en ganadores y perdedores, o sea, ahí dimos un avance de paridad de género que ya lo están retomando en varios estados y, pero también hemos tenido otros avances sustanciales, ahorita estábamos comentando ¿cuál tema estábamos comentando, el último?

Saúl: El de la coordinación entre el INE y el OPLE.

José Alejandro: Sí, no, pero ahorita el último tema. Es que me...

Saúl: ¿De la autonomía presupuestal?

José Alejandro: Ah, del asunto de la resolución, efectivamente, nosotros fuimos pioneros en meter una, este, una impugnación a la sala superior, a la sala superior y resolvió favorablemente, esa fue la primera que ha sacado la sala superior, diciendo que no se le deben de escatimar ni retener los recursos al organismo autónomo y entonces le ordena al gobierno del estado y a la secretaría de finanzas a que nos paguen esos recursos; entonces, esa resolución, te digo, es pionera a nivel nacional. Ya la han retomado varios estados también a raíz de lo de Veracruz que salió favorable a nosotros por la sala superior; entonces, hemos tenido que ir caminando también a base de resoluciones algunas cosas pero yo creo que el tema electoral, el derecho electoral, así es como ha caminado. Los derechos político electorales así han sido a base de resoluciones de los órganos jurisdiccionales es como se ha ido avanzando. Muchas veces no por voluntad de los actores políticos sino muchas veces porque, por los órganos jurisdiccionales que han ido ordenando ir avanzando en todo el tema, desde el voto de la mujer, ahora la paridad de género ya va en serio, el asunto presupuestal parece que va bastante en serio para darle autonomía a los órganos electorales; entonces, este, pues a base de resoluciones y nosotros somos, hemos sido pioneros, en acudir a los tribunales para lograr lo que creemos que se tiene derecho ¿no?

Saúl: Ok, bueno ya por último, que también ya lo estuvimos, ya lo platicamos, ehh, mi última pregunta era, este bueno, ¿qué cambió frente a la autonomía frente al ejecutivo estatal? ehh ¿la modificación de consejeros tuvo algún impacto en términos de autonomía? que es lo que me decía ¿no? ahora los consejeros son elegidos por el Consejo General del INE ¿no? Anteriormente, bueno, había un control por parte del gobierno estatal ¿no?

José Alejandro: Sí, totalmente. Sí, fíjate que yo creo que esa fue una de las principales cosas de la reforma electoral para darle autonomía a los organismos: que ellos nombren a los consejeros, creo que eso es fundamental y elemental porque sino, si tú eres nombrado por el gobierno del estado ¿a quién le debes el favor, a quién le debes el trabajo? Pues al gobierno del estado, al gobernador; entonces, siempre vas a estar, de alguna forma, supeditado, pues hasta moralmente porque ellos te dieron el trabajo. Sin embargo, al ser un proceso de selección, que pasas un examen ante el cenaval y un ensayo y entrevistas con todos los consejeros nacionales. Es un proceso de selección bastante fuerte, bastante, muy bien hecho, transparente, este, y que te elijan los consejeros nacionales eso les da una absoluta autonomía, por lo menos en ese sentido, a los organismos porque tu llegas acá nombrado con la tranquilidad y la legitimidad de un proceso de selección y que te nombran desde México; entonces, tu no tienes un, este, una relación directa, en ese sentido, con el gobierno del estado. Eso, creo que eso fue elemental para darle autonomía a los

organismos. En esa consecuencia actuamos porque las presiones políticas, siempre va a haber en todas las elecciones pero también, tiene que ser voluntad de los consejeros, o sea, actuar apegados a la ley y el hecho que te haya nombrado México a través de un proceso, te da mucha autonomía moral y, este, jurídica y en todos los sentidos; entonces, eso creo que ese fue uno de los principales cambios ¿no? Y te insisto, y el que faltaría pues el presupuestal para que ya, el día que haya una autonomía presupuestal, junto con la autonomía del nombramiento que, pues ya, entonces sí ya los organismos van a ser totalmente autónomos, como deben de ser los órganos electorales porque son árbitros de los actores políticos y de la transición del poder en las entidades ¿no? Entonces creo que sí es muy importante que estén desapegados de cualquier actor o partido político para que el arbitro debe ser apegado a la norma ¿no?

Saúl: Ok, bueno, ahora sí ya para terminar, perdón, una última pregunta, este, bueno pues sí, o sea, con base a su experiencia del proceso electoral pasado y bueno, de lo que viene, este, usted, bueno, podría decirme algún pronóstico, digo, cuando hablamos de reformas sabemos que nunca, ninguna reforma está acabada y que las cosas van surgiendo y que se va aprendiendo de los procesos anteriores y que esto es el proceso en nuestra democracia, en México, que así ha sido ¿no? Entonces bueno, nada más, tomando en cuenta la reforma electoral y los cambios que ha habido ¿considera usted algún pronóstico futuro, que se deba cambiar algo o que se deba mejorar algo en cuanto a las relaciones entre el INE y los OPLEs? Digo, ya de la autonomía presupuestal y esas cosas pues serían un tema a parte. Pues a mi me interesa conocer, un poco, su punto de vista en cuanto a un futuro ¿no? ¿Qué va a pasar? O sea, ¿piensa que vamos por buen camino pero que se puede mejorar algo?

José Alejandro: A ver, yo creo, yo creo que, bueno, por lo pronto, para este proceso 16-17 que estamos en curso y el 17-18 que es a donde vamos a llegar a la elección presidencial y hay elecciones en treinta estados del país, no va a haber reforma electoral, o sea, no va a haber antes de eso ¿no? Yo creo que ese tema lo van a poner después nuevamente, el tema de la, a lo mejor una posible o una nueva reforma electoral posterior al 18. Ehh, y ahí hay dos corrientes fuertes ¿no? una que dice que el INE debe realizar todas las elecciones y ya quitársela a los estados y hay otra corriente que es la contraria, que se le debe de dar toda la, que los estados deben de realizar sus propias elecciones; entonces, pues la pregunta que tu haces es bien complicada porque si te fijas, esas dos corrientes son totalmente diferentes. Y ahorita estamos como en una dualidad, estamos en medio de esas dos porque la organizamos conjuntamente tanto el INE como el estado ¿no? O sea, se realizan todas las elecciones conjuntamente ¿no? Entonces, ¿cuál es mi visión? yo realmente, o sea, más bien ¿cuál es mi pensamiento en ese sentido? Ehh, yo creo que las elecciones deberían de, esta razón de la reforma electoral y de hacerlas conjuntamente creo que fue buena, o sea, fue buena pero temporal. O sea, yo lo veo como algo temporal, como para darle esa uniformidad a las elecciones, cierta calidad y, este, y yo creo que a lo mejor, pues el INE podría seguir normando algunas cosas para cómo hacer las elecciones en los estados, pero yo siento que

los estados deben ser más autónomos y poder, todas esas funciones que el INE asumió concretamente ¿Cuál es mi apuesta? que las regresen a los OPLEs. La fiscalización, la capacitación ¿no? Todos esos temas, que se, que fue el famoso acuerdo 100 del 2014, el acuerdo 100 del 2014, bueno, asumieron funciones muy importantes, se la quitaron a los OPLEs porque la ley, la ley originalmente, esas funciones las traían los OPLEs de origen, en la constitución y en la ley, y a través de ese acuerdo, el acuerdo 100 del 2014, les quitaron a los OPLEs muchas funciones; entonces, yo digo, que bueno hubo su razón de ser para darle esa uniformidad y calidad a las elecciones pero yo soy de la idea que se le deben de regresar esas funciones a los OPLEs, o sea, los OPLEs no son bebés ¿no? Yo creo que conocen bien, los funcionarios estatales mejor que a nivel federal su entorno del estado, la situación política de cada estado, o sea, no desde México van a conocer más cómo está cada estado en particular, creo que eso, para eso se nombran los consejeros de los OPLEs ¿no? Yo creo que, a lo mejor, que ellos sigan nombrando a los consejeros es sano para precisamente desvincularlos con los gobernadores, creo que eso está bien; pero yo creo, concretamente a tu pregunta, que esas funciones que son fundamentales en el proceso electoral deben regresar a los OPLEs, eso es lo que yo creo que debería de ser y sí, definitivamente, seguir trabajando en colaboración con el INE porque, a final de cuentas, es la autoridad federal que organiza elecciones federales pero ellos como federación tienen más recurso, tienen más servicio de carrera, servicio profesional de carrera, o sea, tienen muchas fortalezas que le pueden servir a los OPLEs sobretodo en materia de normatividad para uniformizar a todo el estado, a todo el país; entonces, eso, yo lo veo bueno pero yo siento que sí le deben de regresar esas funciones a los OPLEs y que se pongan a trabajar los OPLEs en, con esas funciones, no creo que porque, o sea, sí se pueden hacer ni modo que la capacitación, la fiscalización, la instalación de las casillas no las puedan hacer los OPLEs, por supuesto que se puede.

Saúl: Y lo hacían ¿no?

José Alejandro: Y lo hacía antes, yo creo que deben de regresar pero ya con esos estándares de calidad, eso es lo que yo, me gustaría ¿no?

Saúl: Ok, pues le agradezco mucho, este, pues hasta aquí.

José Alejandro: Que bueno, pues...

2. MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS, CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL OPLE VERACRUZ.

Saúl: Buenas tardes, hoy es 20 de octubre y me encuentro en el OPLE Veracruz con el consejero electoral Juan Manuel Vásquez Barajas... este... y bueno pues le voy hacer algunas preguntas sobre los cambios de la reforma electoral 2014. Me gustaría saber algunas cosas antes de la reforma y después de la reforma entonces bueno, hay algunas... ehh... bueno que ya me han ido respondiendo entonces de las voy a eliminar pero bueno, en general... bueno, mi primera pregunta es sobre las relaciones que existían antes de la reforma electoral entre el IFE y el Instituto Electoral Veracruzano. Eso... bueno, ya tengo claro que era en cuanto al padrón electoral y a la geografía electoral ¿no?, esa era la mayor relación tiene con el IFE. En cuanto a la organización de las elecciones locales ¿qué responsabilidades tenía en el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE para organizar las elecciones locales?... este... bueno, en cuanto a esas responsabilidades me podría...

Juan Manuel: Claro, con gusto, e Instituto Electoral Veracruzano, al igual que todos los institutos electorales del país, de las 32 entidades, tenían como la responsabilidad de organizar las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos para ello, el INE siempre los apoyaba con la lista de electores...este... y básicamente con la entrega de un cuadernillo impreso que era la lista que se usaba el día de la jornada electoral más algún tipo de apoyo o de trabajo de coordinación interinstitucional en materia del registro de electores. Ya que el IEV apoyaba las campañas de empadronamiento; sin embargo, la geografía electoral local como tal, sí era competencia del Instituto Electoral Veracruzano, sí era responsable de llevar a cabo esos procesos de distritación.

Saúl: porque son diferentes los distritos...

Juan Manuel: ... los distritos locales y los federales. Quizá la única coincidencia era la base o la célula que se utilizaba para hacer ambos procesos, ya sea el local o el federal, que era la sección electoral, que es la misma, es la del INE. Digamos que los institutos antes de 2014 tomaban a la sección como base pero ellos tomaban el agrupamiento de secciones diferentes a los distritos federales... pero ¿qué hacían los institutos que lo hacían diferente? Hoy, en 2016. Primero tenía que ver con las competencias de la organización electoral, esto es, era competencia plena de los institutos locales, como el IEV, en 2013 o antes, seleccionar las casillas, definir el domicilio de las casillas, seleccionar a quiénes iban a integrar las casillas, capacitar a los ciudadanos, poner las casillas y recolectar los votos y trasladar los paquetes a los propios consejos municipales o distritales del IEV... todo eso pasó a ser competencia del INE, o sea, entonces en eso no se metía en el en el IFE en 2013 hacia atrás. Eso técnicamente correspondía al instituto, digamos que la única

aportación del INE en materia local era la lista de electores. Eso tiene un sentido por qué había como un federalismo electoral, de alguna forma incipiente, marcado y los propios OPLEs... bueno no eran llamados OPLEs... los institutos de los estados eran quienes hacían la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, o sea, eran responsables también de la vigilancia del gasto en las campañas electorales. Un segundo tema, federalizado que sí hacía el... perdón centralizado... que sí hacía el INE tiene que ver con la propaganda político electoral en radio y televisión. Eso sí, antes de 2014, si era competencia del INE también. Los OPLEs digamos así, logísticamente, eran responsables de todo el proceso electoral. Desde inicio del proceso hasta la entrega de constancias a los ganaban.

Saúl: Sí, incluso bueno, yo ya tuve la oportunidad de platicar con Alfredo Ávila y bueno, me comentaba que esa dirección en la que él se encuentra pues va a cambiar de nombre ¿no? Porque precisamente esas funciones ahora las tiene el Instituto Nacional Electoral...

Juan Manuel: sí, podríamos decir en general, que las funciones que el INE pues centraliza son varias, entre ellas ahora el INE hace la fiscalización de los recursos, hace la capacitación, tiene a su cargo el servicio profesional electoral de todos los órganos locales... ehh... tiene además a su cargo la definición técnica de los principales instrumentos electorales como es: los documentos y materiales electorales, define cómo se hace un PREP, cómo se hace el conteo rápido, define cómo se hace toda la documentación electoral ello incluye las boletas... y entonces lo que hacen los OPLEs sólo es aplicar esos lineamientos técnicos, digamos, el INE ahora no sólo opera elecciones sino que también las define técnicamente.

Saúl: Sí, también tuve oportunidad de platicar con Gregorio Arellano y pues me comentaba lo mismo, me comentaba esto ¿no? Que preparan las boletas para enviarlas al INE para que dé su visto bueno, digamos, y hacerle las correcciones necesarias para poder preparar... tener todo preparado antes. Entonces pues bueno, yo realicé un análisis de los cambios que ha habido en cuanto también a los códigos electorales. El código electoral que regía antes de la reforma del 2014 era el código 568 y después de la reforma pues es el código 577 en el estado de Veracruz... este... Y bueno pues sí, hay grandes cambios que bueno, también se pueden ver en la LEGIPE e incluso en el artículo 41 de la constitución...este... que se refieren bueno, a la paridad de género, a la ley general de partidos políticos como me lo mencionaba, a la fiscalización de los partidos...este... y bueno una cosa que me llama la atención pues es también...este... para la pérdida del registro los partidos ahora ya no es el 2%, en el nuevo código electoral pues es el 3% ¿no? entonces aumenta el porcentaje de votos para mantener el registro. Entonces bueno, estos cambios con el cambio de COFIPE a la LEGIPE... este... pues implican una coordinación entre lo federal y lo local entonces ahora ¿se vislumbra una intensa coordinación con el INE,

ustedes tiene que estar en constante comunicación con el INE?

Juan Manuel: Así es, hay un cambio estructural en la relación con el INE, o sea se pasa de un convenio de apoyo y colaboración a un apoyo general de coordinación, esto es, hasta el título del propio acuerdo que se firma entre ambas instituciones es muy diferente. Antes de 2014 se llamaba convenio de apoyo y colaboración, ahora se llama convenio de coordinación general. Este convenio como tal lo que hace es que las atribuciones que son del OPLE y las atribuciones que son del INE se ponen en ese documento y cada órgano pacta o pactamos que es lo que hace cada quien en cada tema. Pondría algunos ejemplos, por ejemplo, en materia de integración de casillas pues nos mandan la relación del los ciudadanos que fueron electos, nos mandan cuáles son los avances de capacitación, hay un compromiso. Por ejemplo, para elegir los lugares en donde se van a poner las casillas nos mandan la invitación para hacer los recorridos junto con el personal del INE, esto es, nuestro personal acude al lugar donde van a ser las casillas y así, para cada paso que hay para instalar casillas y para recibir la votación hay un compromiso mutuo y hay una interdependencia, esto es, yo si creo que la reforma 2014 género hoy que los OPLEs y el INE no puedan coexistir uno sin el otro, porque además de que tienen competencias exclusivas o únicas que no puede tener otro, pero requiere el apoyo del otro para poderlo hacer, esto es, si el INE tiene como competencia exclusiva la fiscalización de los partidos requiere de los datos de los OPLE para poderlo hacer y ya así la relación yo la puedo llamar como de...de tres tipos: una relación de complementación de funciones, hay relaciones de apoyo colaboración y hay unas de jerarquía o de jerarquización, esto es, donde el INE así es y no toma en cuenta a los órganos electorales de los estados que también es el tercer tipo de relación que se ha dado ahora... este... de repente en esto ha implicado también un empoderamiento del INE, ha implicado también una centralización del poder electoral, del ejercicio del poder electoral a cargo del INE, esto es...ehh... se está, el modelo, se está un poco yendo hacia un ejercicio de poder más centralizante donde el IFE ha optado por la atracción de temas que debiésemos ejecutar los OPLEs pero que el INE ha atraído y entonces en ese ejercicio, de diversas atracciones, ha implicado y significado que el INE ha sido el gran definidor de la política electoral en México, en resumen.

Saúl: Sí, bueno ahora tiene tres facultades especiales ¿no?: atracción, delegación y asunción... en el proceso... bueno, la primera experiencia de la aplicación de la reforma en 2014 fue el proceso electoral 2015 2016 ¿así es, estoy en lo correcto?

Juan Manuel: Así es.

Saúl: Este...en este proceso, en cuanto a esas facultades, ¿el INE utilizó atracción para algunas actividades o alguna esas facultades, de esas tres facultades utilizó el INE?

Juan Manuel: El INE en el 2015 utilizó poco su facultad de atracción, o sea, de alguna forma se concentró más en la implementación de sus nuevas atribuciones... este... la atribución por naturaleza que atrajo, y fue de las pocas en 2015, fue el tema de la capacitación. El tema de la capacitación a funcionarios estaba condicionada a que si el INE la requería atraer lo podía hacer, decía un transitorio de la LEGIPE. Una vez que es que se instala el proceso 2014... 2015-2016, a finales del 2015. El INE, de forma inmediata, atrajo esa facultad o esa atribución de capacitación de los ciudadanos que integran las casillas, eso fue de forma inmediata. Esa es la atracción más representativa de esa elección. No recuerdo temas así tan fuertes, como ese, quizá el tema de... posteriormente hubo un proceso electoral importante porque fue en algo así como cerca de siete estados creo. Y el INE, al mismo tiempo, tenía que organizar la elección de diputados federales. Entonces yo lo que observe en mi experiencia de esa elección...este... yo en ese entonces era... trabajaba en el Instituto Electoral del estado de México en una elección municipal y mi experiencia un poco es que el INE abandonó a los OPLEs, un poquito a su suerte, y que más bien se preocupó más por la recolección de los paquetes como una medida final, como que fuera el tema para cerrar el ciclo. Hay también el INE, como tal, se metió hasta el fondo a asumir que la recolección... y atrajo cualquier posibilidad de que los OPLEs tuvieran que ver entre el cierre de casilla y la entrega del paquete a los consejos municipales y distritales. Fue la otra tarea que yo recuerdo que el INE haya atraído en forma fuerte...este... pero para esta segunda aplicación que ya le tocó a Veracruz que es 2015 2016... porque la del estado de... la primerita fue 2014-2015...

Saúl: Ahh, ok, ¿esa fue la primera?

Juan Manuel: Sí, sí, precisando. Esa fue la primera 2014-2015... luego la segunda fue la 2015 2016 y es cuando ya tocó... muchos gobernadores y ahí está ahora Veracruz, en esta segunda aplicación el INE cambia su política y ahora como no tenía elección concurrente, era únicamente de elecciones locales, lo que hace es empezar a usar en forma muy fuerte la facultad de atracción. Entonces casi los temas los empieza a atraer, muchos temas y los empieza a regular. Temas tan fuertes como puede ser el tema del nombramiento de los funcionarios de los OPLEs. El INE saca un acuerdo para dictar línea de cómo se van a nombrar. Hace otro acuerdo de atracción de cómo tenemos nosotros que integrar los consejos distritales y municipales en todo el estado. Luego, saca otro acuerdo de atracción de cómo teníamos que hacer el cómputo de las elecciones municipales o distritales o de gobernador. Entonces toda esa regulación nueva, que es de carácter centralizante que antes no existía, es la nueva postura del INE... digamos... yo podría resumir que el INE tiene dos posturas después de la reforma 2014: la primer postura, en la primera aplicación, tiene una postura más ambigua y un poco más desentendida de los OPLEs, esto es, los deja un poco libres, les da cierta libertad técnica y los deja operar salvo materias muy, muy, muy que fueran INE, ahí sí las asumió plenamente ¿Qué asumió el INE plenamente en su

primer ejercicio? Pues fiscalización ¿no? pues la integración de casillas, la instalación de casilla única, la capacitación... todo eso sí, el INE lo asume pero no le entra a regular las competencias que eran de los OPLEs, no las toca y las competencias únicas o exclusivas de uno u otro ente, no generó mayor problema en esa selección. Pero había competencias compartidas donde el INE diseñaba y el OPLE tenía que operar. Entonces en 2014 y 2015, el INE las diseñó, las emitió y le dijo al OPLE: ejecútalas! pero el INE no tuvo un programa de seguimiento, ni de supervisión, ni de una atención directa y digámoslo así un poco cruel, de seguir totalmente los procesos locales en competencias exclusivas de los OPLEs y las competencias compartidas. No se metió a las competencias de los OPLEs más allá de “háganlo, es su competencia” y en las de las compartidas fue ahí les va el lineamiento “aplíquelo”. Ahora, ¿qué diferencia hay positiva en 2016, o 2015-2016? toma una segunda postura el INE y ahí sí, es una postura de mayor intervención y tendiente a un mayor centralismo.

Saúl: Pues perfecto, creo que han ido contestando mis preguntas...este... Bueno, ahora me gustaría preguntarle un poco, lo que mencionábamos de la autonomía frente al ejecutivo estatal que fue una de las justificaciones de la reforma...ehh...bueno, anteriormente los consejeros electorales eran designados por el congreso del estado y bueno pues esa designación tenía que ver con las fuerzas políticas de los partidos... bueno, de los diputados que son elegidos a través de los partidos ¿no? Entonces que... bueno pues la digamos había cuotas partidarias para este conformar el congreso y dar, digamos una línea con el partido gobernante ¿no?...este... Entonces bueno, ¿cree usted que la modificación de la designación de consejeros tuvo un impacto en cuanto a la autonomía?

Juan Manuel: Creo que el nombramiento de consejeros, el mejor ejemplo será Veracruz, porque Veracruz tenía uno de los institutos electorales sujetos, muy sujetos, al poder ejecutivo. Había muchas leyendas de esta sujeción, entre ellas, uno de los grandes debates, y podrás tu conseguirlo en prensa, es el nombramiento del secretario ejecutivo del OPLE Veracruz con la nueva integración, que eso te da una idea de que hay quienes se decía que el secretario ejecutivo en turno, siempre era puesto por el propio gobernador del estado de Veracruz.

Saúl: Sí, si conozco el caso del secretario Moctezuma, el secretario Roa y el actual Hugo Castro ¿no?...

Juan Manuel: Así es, entonces ese ejercicio pasó en Veracruz en los últimos 25 años. Entonces no estamos hablando de algo que fuera del gobernador anterior que pidió licencia, ni de Fidel Herrera, ni de Miguel Alemán, ni de Patricio Chirinos, o sea, que era un tema estructural de cómo funcionaba la actividad electoral en Veracruz, esto es, el secretario

ejecutivo que es el responsable legal y el responsable de operar al órgano, era nombrado o propuesto por lo menos desde el gobierno del estado. Entonces de ahí hacia abajo, los nombramientos posteriores, pues tenía en los directores ejecutivos que tendría que haber una u otra forma una venía de otros poderes para esos nombramientos ¿Qué implica o que significa que lleguen nuevos consejeros nombrados por el IFE, hoy por el INE? En primer lugar, que no va a haber ese nivel de sujeción, o sea que si coadyuva con la independencia, sin duda alguna; sin embargo, no podríamos considerar que por el solo hecho de que el INE nombre consejeros en los órganos hay autonomía y sea autonomía en forma plena ¿Qué quiero decir con esto? Que en gran medida, desde mi perspectiva el INE en sus procedimientos y sus ejercicios de nombramiento de consejeros pues tendrá que revisar también sus procedimientos. Porque no necesariamente significa que cuando nombra a siete consejeros sean totalmente independientes del poder ejecutivo en turno y si todavía aún con el INE en ejercicio y nombrando dentro de los OPLEs llega a haber cuotas, o llega a haber nombramientos vinculados con los poderes públicos en los estados pues no se logra el objetivo la reforma. Creo que Veracruz tiene un rompimiento con estructura, no necesariamente por el nombramiento del INE, sino que tiene que ver con la coyuntura económica y política que está viviendo Veracruz. Que digámoslo así, la clase opositora y la sociedad civil arrincona al nuevo OPLE a que sea autónomo frente al poder público, o sea, eso no significa que por el solo hecho de que el INE nos nombró a los siete, ya éramos autónomos frente al poder ejecutivo, de ninguna manera, y creo que esta condición de subordinación no la resolvió, desde mi perspectiva, plenamente la reforma. Creo que todavía habría que garantizar un tema que es muy importante y es el económico, o sea, no se puede hablar de autonomía y de libertad si uno no es capaz de satisfacer sus necesidades básicas. Le dicen a uno en la casa ¿no? ya te puedes ir a la fiesta es porque puedes pagar tu salida ¿no? Es lo mismo aquí, tú no puedes hablar de autonomía frente a un poder si estas sujeto a su disponibilidad presupuestal. Entonces, desde mi perspectiva, todavía, en los 32 estados, pudiese haber el control de los OPLEs por los gobernadores porque la reforma de 2014 no resolvió el problema económico.

Saúl: porque entiendo que en la designación... el INE designa a los consejeros pero es el gobierno del estado el que da el dinero para los OPLEs ¿no? para el funcionamiento de los OPLEs ¿no?

Juan Manuel: Así es, y mi experiencia en estos 12 meses es que hay una... digamos hay una transgresión y una violación a la autonomía de la autoridad electoral cuando no le das el dinero completo de un presupuesto ya autorizado por el propio congreso del estado. Entonces, cuando el propio poder público de un gobernador... su secretario de finanzas te pide que le demuestres en cada mes en qué lo vas a gastar; entonces, ahí la autonomía es pues violentada totalmente, le dicen de una forma muy técnica y científica los contadores públicos...este... demuestra tu flujo de efectivo o muestra tu esquema de flujo de efectivo y si ya lo demuestras, entonces el gobierno del estado nos deposita la cantidad necesaria que ocupo y ni un peso más. Entonces eso ¿qué significa en el fondo? Que el gobierno del

estado está organizándome en qué gasto y cómo gasto y además si hay un enojo político o un enojo de una decisión de la propia autoridad, o si por alguna causa sus candidatos no ganaran podría haber un tema de... muy fuerte de no entrega de recursos pero restringir seriamente de tal forma que no tengas ni agua, ni papel, ni ningún tipo de beneficio para que nuestros trabajadores estén bien. El OPLE Veracruz ha vivido 12 meses de esa circunstancia, nos ha tocado ese rompimiento por la coyuntura veracruzana. Sería bueno que pudieras leer la sentencia que anoche tomó la sala superior del tribunal federal, ahí se plantea el tema de la autonomía presupuestal y cómo ha sido violentado el OPLE Veracruz por el gobierno del estado, esa sentencia te da una idea de ello y creo que solo podemos hablar de autonomía de los consejeros si tienen disponibilidad del dinero que autorizan los congresos de los estados. Si eso no se garantiza, digamos que, aunque el INE nombre a los mejores...este... no, no...este... aún que el INE nombrara a los mejores, no se resuelve el tema de autonomía con la regulación constitucional y legal actual; y lo segundo, el propio INE tendría que revisar sus procedimientos que le garantice que de los consejeros no somos sujetos ya, en cada estado, a algún poder político.

Saúl Ok, pues, le agradezco mucho, creo que ya tenemos bastantes datos para rescatar, yo me comprometo a traerle los resultados que haga con mi investigación y obviamente a mencionarlo en los agradecimientos.

Juan Manuel: No te apures...

Saúl: Pues muchas gracias!

Juan Manuel: No, de qué, espero que te sirva.

3. LIC. GREGORIO ARELLANO ROCHA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL OPLE VERACRUZ.

Saúl: Hola buenas tardes me encuentro en el OPLE Veracruz con el licenciado Gregorio Arellano Rocha quien es Director Ejecutivo de Organización Electoral y bueno pues me he encontrado aquí para hacerle algunas preguntas en cuanto a los tres temas que me ocupan que son la organización electora, la autonomía del OPLE Veracruz y las relaciones entre IFE-IEV/INE-OPLE. Entonces bueno, para comenzar la entrevista me gustaría preguntarte qué relaciones existían antes de la

reforma electoral de 2014 entre el IFE y el Instituto Electoral Veracruzano (IEV) de autonomía de competencia de colaboración

Gregorio: OK, siempre ha existido una relación de coordinación entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral Veracruzano, siempre en materia del registro federal de electores y sobretodo en la cartografía electoral. ya que ellos son los competentes en la elaboración de dichos documentos y siempre han sido los que rigen esa dirección con su debida campaña de difusión y su debida credencialización a nivel nacional, como es del conocimiento de todos, la credencial de elector la generaba el IFE y es la que manejan todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y en la lista nominal. Y aquí en el IEV, cada vez que organizábamos un proceso electoral, lógicamente se le solicitaba a través de un convenio de colaboración dichos documentos: lista nominal y cartografía electoral con la cual nosotros conocemos el número de ciudadanos que pueden votar por los cargos de elección popular local.

Saúl: En cada distrito pero hay distintos distritos electorales en el IEV y en el IFE

Gregorio: Sí, así es, la distritación a nivel federal hasta el día de hoy consta de 21 distritos federales porque está ahorita el proyecto de redistribución y en el ámbito local son 30 distritos electorales locales.

Saúl: Y bueno, los 30 distritos del OPLE existen en función de la cartografía electoral del IF.

Gregorio: Así es

Saúl: Y bueno, qué responsabilidades tenía el IFE y el IEV en la organización de elecciones antes de la reforma.

Gregorio: Antes de la reforma sólo era de colaboración, para cartografiar...

Saúl: Estábamos en cuanto a las responsabilidades del IEV y el IFE antes de la reforma en la organización de elecciones

Gregorio: ah ok, y como ellos eran los que nos daban la cartografía y sobretodo son los que tiene la lista y generan la lista nominal de electores, nosotros ahí hacemos y acudimos a sus instalaciones del Registro Federal de Electores en la vocalía del estado de Veracruz, para emitir la insaculación de los ciudadanos podrán ser aptos para ser funcionarios en las mesas directivas de casilla, se genera la base de datos y nos la proporcionan, ya nosotros éramos, en aquél entonces, los que notificábamos esa lista y para ver qué personas o qué ciudadanos aceptaban ocupar un cargo para el día de la jornada electoral.

Saúl: Ok, y bueno, otra pregunta antes de la reforma electoral era la designación de consejeros ¿éstos eran designados por el consejero Presidente?

Gregorio: No, anteriormente el consejo general, los integrantes del consejo general que son el... los consejeros que eran cinco, antes de la reforma eran cinco, eran elegidos por el congreso del estado.

Saúl: era el congreso quién los elegía... ¿y al consejero presidente también?

Gregorio: Sí, si no mal recuerdo, era propuesta de los partidos políticos o de las fracciones políticas.

Saúl: Eso es a los que nos referimos por las cuotas partidarias ¿no?

Gregorio: Así es

Saúl: que pedían, bueno, tantos para tal partido y tantos para otro...

Gregorio: Pues sí, se leían las propuestas y ya el pleno del congreso, quién lo integraba, pues ya decidía bien quienes eran los mejores perfiles ¿no?, las figuras. Cuentan que era así ¿no? que se repartían pero pues era un procedimiento interno del congreso. Ya ellos lo emitían y lo votaban por la mayoría

Saúl: Ok, pero bueno, digamos que las fuerzas políticas que había para la designación de consejeros involucraba a los partidos políticos...

Gregorio: Así es, eran propuestas, ponle que dos ciudadanos, se podría decir que eran propuestos por el PRI, dos por el Verde, dos por el PAN, dos por el PRD y ya la junta de coordinación política que es el órgano que rige el congreso, antes de subir los puntos, eran los que se ponían de acuerdo ya que están ahí representados todos los líderes de cada una de las fracciones parlamentarias ¿no? cada diputado lo representa una junta de coordinación política y ahí el presidente, me imagino, que bajo un consenso como a nivel nacional pues llegan a una terna ¿no? y ya la terna se sumaba esta votación, en aquel entonces.

Saúl: Y bueno, después de la reforma, empezaremos igual por este aspecto, ¿qué pasó, cómo se designaron los consejeros y cuántos son? ¿ahora ya no son cinco?

Gregorio: Sí, ahorita se cuentan... derivado de la reforma sube el órgano superior de dirección de cinco a siete consejeros, entre ellos, ya incluido el presidente. Para garantizar que sean de forma escalonada son tres consejeros de tres años, tres consejeros de seis años y el consejero presidente durará en su cargo siete años. Todos son nombrados y pueden ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Eso estuvo plasmado desde la constitución federal

Saúl: ¿El artículo 41 es el que lo maneja?

Gregorio: Así es, el famoso 41 que rige la materia electoral, ahí establece que cada organismo público local electoral de cada Estado va a estar regido por un órgano superior de dirección conformado por siete consejeros electorales, dónde

debe de prevalecer la paridad o la equidad... los consejeros son nombrados o removidos por el consejo general del INE, que también subió, ahora ya son once consejeros.

Saúl: diez consejeros y un consejero presidente

Gregorio: Así es, es igual...

Saúl: Ok, y bueno, ¿cuáles fueron los principales cambios en la organización de elecciones?, osea los procedimientos previos y posteriores de la organización conforme a la reforma electoral.

Gregorio: Así es, como sabemos, por lo menos aquí se dividen en diversas etapas que son la preparación de la elección el día de la jornada electoral y los actos posteriores a la jornada electoral: Las etapas siguen siendo las mismas, el procedimiento es el mismo, simplemente se validan diversas etapas con el Instituto Nacional Electoral, al ellos tener y asumir algunas de sus competencias como son la capacitación electoral y educación cívica es competencia del INE, nos la puede delegar pero en el proceso electoral la asumía, también la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, en el mismo sentido, la asumió completamente y ellos, como son las primeras etapas, todo lo hizo el INE. Siempre nos... de manera coordinada en el convenio de colaboración, nosotros coadyubamos con ellos y en todas las visitas y recorridos que hicieron los Capacitadores-Asistentes-Electorales, nosotros los acompañamos, o sea, siempre fue la invitación a colaborar, aunque ellos eran los que generaban la información ¿no? siempre nos coordinaban los trabajos y nos mandaban la información y nosotros podíamos hacer las observaciones pertinentes. Si una ubicación de una casilla no nos parecía porque había algunos impedimentos, que no tuviera fácil el libre acceso ellos sí tenían la atribución de escucharnos ¿no? y hubo varios casos de esos que sí nos tomaron en cuenta.

Saúl: Y bueno en cuanto a los códigos electorales que rigen al Instituto Electoral Veracruzano, yo tengo algunas observaciones, del código 568 y del código 577 que es el que es vigente ahora ¿no?

Gregorio: Sí.

Saúl: Y bueno, los cambios en los códigos en cuanto a organización de elecciones pues son cambios importantes en cuanto a la paridad de género, a los meses en que empiezan las precampañas, las campañas, los procesos internos y bueno, por ejemplo, aquí tengo que la duración de las campañas es de sesenta días para la elección de gobernador y de treinta días cuando se elijan diputados locales o ayuntamientos y, cosa que, por ejemplo, en el código electoral anterior pues no se especificaba la duración de las campañas... este... ahora se adiciona un párrafo especificando más esta duración.

Gregorio: Sí, lo que pasa es que-como nuestro código y al ser una reforma

constitucional nos obliga a no ir en contra de lo que establece la constitución o el pacto federal, entonces se trabajó en la armonización de nuestro código local a la LEGIPE, y entonces la LEGIPE establece, antes de establecer las etapas de las campañas y precampañas, como se corrió, la elección aquí era en julio y se pasa a junio, al primer domingo de junio, lógicamente hay modificaciones en los plazos que anteceden en la organización de la elección ¿no?, entonces se unificó, como tú lo dices, treinta y sesenta, cuando concurren las elecciones de diputados y de gobernador se amplía un plazo y cuando van solamente los diputados, ya que el gobernador se renueva cada seis años y los diputados solamente son de tres pues da un poquito más de auge ¿no?... así sería de treinta y de sesenta.

Saúl: Y también, por ejemplo, en cuanto a la difusión de resultados...de resultados electorales... este... bueno, la responsabilidad o digamos la atribución del instituto electoral veracruzano, ya después de la reforma pues permite o no dar estos resultados. Yo no, bueno, me decían que una de las cuestiones que dio digamos un poco de legitimidad al proceso que acaba de ocurrir, 2015-2016, fue una pronta difusión de los resultados electorales. O sea que no, como que, en veces anteriores se retrasó un poco eso ¿no? y en esta ocasión, se difundió desde un principio: este bueno, pues así va la cosa y se estuvo dando un monitoreo constante ¿no?

Gregorio: No, aquí es, fíjate que es algo, un dato curioso que les voy a proporcionar, en el anterior código local, el 568, estaba establecido que el cómputo era el día martes. O sea, tenemos el día de la jornada electoral, el domingo y el cómputo lo realizábamos el día martes. Así quedó establecido. Ahora, con la ley federal, lo maneja que los cómputos serán el día miércoles ¿no? Pero, por primera vez en nuestro estado, el mismo día domingo se realizó el conteo rápido, que es un dato simplemente estadístico, o es un método estadístico, el cual nos arrojó una tendencia que coincidió un noventa y... más del noventa y cinco por ciento, de los tres candidatos que había o de las primeras, bueno por las coaliciones solamente nos falló uno, nos falló en 0.04, mínimo... la diferencia del cómputo final al del conteo rápido. Entonces como el conteo rápido lo hicimos en coordinación con el INE, los lineamientos del INE establecían que se debía hacer a más tardar el día de la jornada electoral. Se tendría que dar el conteo rápido. Entonces por eso, el domingo a las 11 de la noche se dio el resultado del conteo rápido, de las estimaciones, así se llaman. Para llegar a las estimaciones se realizó un comité técnico integrado por cinco grandes personas, uno era del ITAM o es del ITAM, uno era del CIDE y tres de la UV. Del ITAM venía nuestro amigo Luis Nieto Barajas, del CIDE el doctor Francisco Javier Aparicio y de la UV estaban con nosotros la doctora Julia Aurora, el doctor, se me fue el nombre de los otros integrantes... y ellos cada uno en una rama, de precisión se realizó y salió a plenitud el conteo rápido. Por eso se dieron el día de la jornada electoral, entonces por eso era algo innovador. El INE nos felicitó, por ese estudio por el procedimiento ¿no? entonces a la ciudadanía, al ver los resultados pues se calmó todo. Todo el mundo estaba por la tensión porque los dos candidatos que quedaron en primero y segundo lugar, los dos se declararon válidos ¿no? y ganadores ¿no? Entonces eso como que. Se cierra la votación a las seis ¿no?, de

ahí se empieza a... o hasta que el último elector esté, son las dos hipótesis que maneja la, que ya hayan... la votación podrá ser hasta a las seis de la tarde y por dos causas se puede cerrar: una que hayan votado todos los electores antes de las seis. Pues se cierra ¿no?

Saúl: Se acabaron las boletas ya...

Gregorio: ya, no puede... sabemos que el secretario puede ver y el presidente: sabes que no puede votar nadie más. Entonces se cierra ¿no?, es el único procedimiento válido para cerrarla antes ¿no? y de ahí, es de que dan las seis y hay electores todavía formados en la fila pues se puede esperar ¿no? Entonces pueden dar seis y media, siete, ocho, según ¿no? De ahí se pasa a la etapa de escrutinio y cómputo ¿no? Al acabar la etapa de escrutinio y cómputo, los capacitadores asistentes electorales tienen acceso a esa acta de escrutinio y cómputo final de resultados entonces le tomaban una foto o se digitalizaba. Entonces como tenían el acceso al documento, hablaban por teléfono y decían tan, tan, tan... PAN, PRI, PRD y ese fue nuestro conteo rápido. Se había tomado la muestra de 1250 casillas de las 10,421 que instalamos. Entonces, con esa muestra de 1250 se arrojó ese resultado.

Saúl: Y que dices que fue muy similar al...

Gregorio: sí, fue muy similar. Todo está publicado en el portal del OPLE, el resultado es público y el procedimiento por el cual se llegó a ese método es resultado de tomar esa muestra ¿no?, la muestra se circuló el mismo día para evitar cualquier suspicacia. Entonces es la primera vez... y el cómputo se realizó ese mismo día miércoles. Se empezó a sesionar desde las ocho de la mañana, se empezó con las actas... y sí, fue muy parecido. Se puede decir que idénticos ¿no? Entonces sí está en el rango estadístico. Se comprobó que si es un buen instrumento, el conteo rápido, para la elección de gobernador, ya para la elección de diputados pues sí es más complejo y para la elección de ayuntamientos también sería más complejo pero sí es un buen ejercicio. Y sí, nos despresurizó, se puede decir así ¿no? Declarar el mismo día de la elección que haya una tendencia que favorezca a un candidato ¿no?

Saúl: Y en cuanto al procedimiento del cómputo... bueno, ahora se ingresan las candidaturas independientes ¿no? Entonces, para considerar la votación estatal efectiva... este... se tiene que tomar en cuenta los candidatos independientes ¿no?

Gregorio: Para el procedimiento de la aplicación de la fórmula, para resultados de representación proporcional sí se aplica. Que no tienen derecho a la participación, no tienen derecho a la participación. Solamente es única y exclusivamente para los partidos políticos que hayan obtenido más del tres por ciento.

Saúl: Antes era el dos por ciento ¿no? Ahora es más...

Gregorio: más elevado el requisito y antes tenían derecho de participar. Ahora si ya tienes el tres por ciento en automático te toca un diputado. Por eso había gente que, bueno hubo partidos en el 2010, creo que fue el... no me acuerdo que partido si Nueva Alianza o, que había rebasado el tres por ciento y él decía, bueno el dos por ciento, que tenía derecho a un partido político ¿no?. Y no, tiene derecho a participar en la asignación, en el procedimiento de la asignación pero pues no le tocó, debido a que la participación de votantes le correspondía más a otro partido, o sea, el porcentaje era más de otro partido. Entonces no te garantizaba tener el tres por ciento y ahora ya si tienes el tres por ciento te toca mínimo uno.

Saúl: Y bueno, pues ya para ir cerrando la entrevista, otro de los cambios fuertes en los códigos que yo pude observar fue en cuanto al tribunal electoral, el tribunal electoral veracruzano, no, no, no estaba tan presente en el código como lo está ahora en el 577, están muy presentes los procedimientos para, digamos, resolver impugnaciones o para resolver cuestiones que se vayan directamente al tribunal.

Gregorio: Sí, aquí también el tribunal antes pertenecía al poder judicial del estado. Era el tribunal electoral del poder judicial del estado ¿no? Ahora ya no, ahora ya es el tribunal electoral de Veracruz ¿no? Ya no pertenece al poder judicial, tiene autonomía igual que el organismo público. Y a todos nosotros, a nosotros hablando como consejo, como OPLE, nos designa el INE y a los magistrados del tribunal local los designa el senado. También ahí se modificó ¿no? y se trata de darle, para darle más autonomía ¿no? Y menos supuesta injerencia de los poderes fácticos del estado así lo maneja la reforma. Y el espíritu de la reforma así es, tratar de disminuir o quitar los poderes fácticos que puedan intervenir en cualquier proceso local ¿no?

Saúl: Y bueno ese cambio de COFIPE a LEGIPE bueno involucra una coordinación entre lo federal y lo local. Una intensa colaboración entre lo federal y local, este... entonces bueno de las reformas electorales, yo sé que, bueno tengo entendido que, que el instituto electoral veracruzano ha tenido diversas reformas locales... eh... y bueno, pero a nivel federal, pues esta reforma tiene un peso importante porque se crea el Instituto Nacional y bueno y la coordinación, como lo platicábamos la vez pasada, bueno pues es una, ehh... estar en un constante visto bueno por parte del instituto federal y llevar un proceso coordinado ¿no?

Gregorio: Así es... adelante...adelante!...quién es...

Fin de la grabación

4. LIC. FRANCISCO GALINDO GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPLE VERACRUZ.

Saúl: Hola buenas tardes, me encuentro en el OPLE Veracruz con el licenciado Francisco

Galindo García que es el director ejecutivo de asuntos jurídicos y bueno, vengo a hacerle algunas preguntas en cuanto a los cambios que ha habido con la reforma 2014, eh, bueno pues mi primera pregunta, como yo le mencionaba, las relaciones que existen entre el IFE y el IEV eran básicamente de compartir el padrón electoral, entonces bueno me avoco más a la segunda parte de mis preguntas que... en cuanto a cómo se afectaron las relaciones entre el INE y el OPLE esa sería mi primera pregunta. Jurídicamente me decía, por ejemplo, la consejera Pamela que involucra una coordinación entre lo federal y lo local, la LEGIPE ¿no? El cambio del COFIPE a la LEGIPE, entonces en cuanto a lo jurídico bueno, ¿cómo me podría decir que se afectaron estas relaciones?

Francisco: Yo no creo se hayan afectado sino por el contrario, hubo una modificación en el diseño institucional y a partir de esta modificación las relaciones entre el hoy OPLE y el INE deben entenderse de diferente manera antes, como usted señalaba, la única vinculación que tenían era en relación con el padrón electoral, actualmente la relación pues va mucho más allá y se ha intensificado. Hablemos por ejemplo de la designación de los consejeros electorales que es a cargo del INE, hablemos del tema de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla que corresponde ahora al INE, hablemos ahora de que el INE ha expedido un reglamento de elecciones que regula muchas de las actividades que hacen los Organismos Públicos Locales Electorales también, por ejemplo, en días pasados aquí el OPLE aprobó un acuerdo en el cual se solicita al INE que asuma el PREP; consecuentemente esa es una tarea que habrá de aprobarlo el INE, la ejecutará el propio INE y entre otras actividades denotan que pues se han intensificado las relaciones. Eso obliga a que tengan una mayor efervescencia o dinamismo estas relaciones, lo cual no se ha traducido en conflictos sino por lo contrario, la idea es aprovechar las buenas experiencias y buenas prácticas que tiene el INE, aprovechar los recursos con que cuenta el INE para desarrollar estas actividades el cual tiene también experiencia y pues eso simplifica, en gran medida, la actividad del OPLE y en casos como el actual en que hay una crisis económica por cuestiones propias del estado, sirve para colaborar en las tareas que antes no intervenía. Entonces, digo, yo no hablaría de conflicto sino más bien de colaboración y de relación institucional.

Saúl: OK, y bueno en cuanto a la organización de elecciones ¿cuáles fueron los cambios los principales cambios, este, cómo eran los procedimientos previos como son los posteriores para la organización de elecciones posteriores a la reforma... eso también se modificó?

Francisco: En esencia, lo que varió fue la forma de hacerlo. A final de cuentas sigue habiendo elecciones, siguen siendo los ciudadanos los que reciben el voto de sus propios ciudadanos, siguen siendo las mismas autoridades, tanto federales como locales, las que califican las elecciones en sus ámbitos de competencia. Igual, en la resolución de los asuntos siguen siendo los tribunales locales y en su caso los federales los que resuelven las

controversias, lo que vario es la forma de hacerlo. Una de las cuestiones es, decíamos, la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla que es una tarea que ahora hace el INE, la capacitación a los funcionarios electorales también la hace ahora el INE en colaboración con el OPLE, también el INE interviene en dictar algunas directrices sobre cómo se tienen que hacer algunas actividades como, por ejemplo, el tema de las boletas electorales, el material electoral, el INE asume la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, lo cual tiende a mejorar en mucho este tema y lo mismo también las precampañas y las campañas; entonces eso creo que abona en la transparencia y en la rendición de cuentas. Continuando, el tema por ejemplo del PREP que también ahora el INE lo va a desarrollar pues significa aprovechar esas buenas prácticas que el INE ha tenido para fortalecer esas vertientes de la actividad del órgano electoral.

Saúl: Y bueno, ¿qué cambio respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal?

Saúl: Bueno, entonces le preguntaba ¿qué cambio respecto a la autonomía frente al ejecutivo estatal? hablamos de la modificación para la designación de consejeros que ahora es el INE quien los elige a través de entrevistas, un proceso que fue un largo proceso en todos los estados del país, que se hizo por etapas ¿no? Entonces bueno pues ¿esta modificación tuvo algún impacto en términos de autonomía?

Francisco: Totalmente, el hecho de que ahora los consejeros electorales sean designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral permite que ya no sean designados de acuerdo a cuotas de los partidos políticos. Anteriormente se designaban por el congreso del estado lo que podía traducirse en que los consejeros electorales fuesen afines a un partido político o teniendo el respaldo de un partido político, lo cual a final de cuentas, este, lo cual eventualmente los podía sujetar a un factor de poder en el estado. El hecho ahora de que pasen por una serie de exámenes, entrevistas, da la garantía de que en inicio sean personas capacitadas y después que hayan demostrado ante el Consejo General esa cuestión. Debo decir que además de ello el INE emitió un reglamento de acciones en el cual establecen que, por ejemplo, los directores ejecutivos y los titulares de las unidades técnicas de los organismos electorales también deben ser sujetos de un procedimiento de designación en el cual se deben valorar objetivamente factores curriculares, entrevistas, etc. y con base en esto se designan, además de los órganos de dirección superior, los órganos inmediatos como son los directores ejecutivos; entonces, el hecho de que haya un reglamento emitido desde el INE, que vincule a los organismos para que los órganos siguientes en nivel también sean sujetos a un procedimiento, también evita que sean designadas personas por compromisos o personas que estén vinculadas a un factor de poder en el estado, deben cumplir esas cualidades ¿no? Entonces, además de la designación de consejeros también la designación de directores ejecutivos los saca de la esfera local ¿no? También el hecho de que el INE

dicte lineamientos para ciertas actividades como la documentación electoral también evita que sean los factores estatales, los factores de poder en el estado, los que influyan en la designación de esos métodos; de igual manera, para la designación de las propias mesas directivas de casilla como interviene el INE, evita justamente la injerencia de pues factores internos o factores locales ¿no? Hay desde luego muchos temas pendientes como por ejemplo el tema de la autonomía presupuestal en que aún no es posible avanzar pero yo creo que estos pasos anteriores ¿no?, insisto, la designación de titulares, de directores ejecutivos. Que existan lineamientos para hacer ciertas actividades, sin duda, contribuye a la independencia de los órganos electorales y evita, en gran medida, que los factores locales de poder puedan influir en esas determinaciones.

Saúl: Una controversia en el proceso electoral pasado fue la designación del secretario ejecutivo ¿no? que fue bueno, tres veces impugnado porque pertenecía al Instituto Electoral Veracruzano y finalmente el actual secretario, Hugo Enrique Castro, este, también perteneció al Instituto Electoral Veracruzano pero bueno es el, fue en pleno proceso electoral fue el que quedó nombrado, este, ¿jurídicamente hubo alguna implicación aquí en el OPLE en cuanto a esta designación?

Francisco: No, recordemos ahí que no necesariamente la impugnación de los anteriores titulares fue por haber pertenecido al entonces Instituto Electoral Veracruzano sino porque a juicio de los actores estas personas no cumplían con el requisito de buena fama que exige el código electoral y en virtud de ello promovieron medios de impugnación que los tribunales declararon procedentes y se, pues llevo a la remoción de los anteriores titulares. En el caso del segundo, el Lic. Roa Morales, el tribunal electoral confirmó la decisión del OPLE de la designación y fue el tribunal federal el que determinó la revocación del acuerdo ¿no? En el caso del actual titular, los partidos no presentaron impugnación al respecto, que insisto, las anteriores derivaron no tanto por haber pertenecido al IEV, sino más bien el cumplimiento de uno de los requisitos que establecen se establecen en el código ¿no? y que al final de cuentas fue a criterio de los tribunales ¿no?

Saúl: Y bueno, este, actualmente, en el proceso electoral actual, eh, bueno, se van a elegir municipios y ayuntamientos ¿no?

Francisco: Es correcto.

Saúl: Y esto lo organizaba totalmente el OPLE ¿no?

Francisco: Sí.

Saúl: Y actualmente va a ser la primera experiencia en que el INE organice las elecciones locales en cuanto a esto ¿no?

Francisco: Es una responsabilidad compartida, el INE a final de cuentas tiene la tarea de la pues de la función de ubicar y designar a los integrantes de las mesas directivas de casilla que es la función esencial. Y que ya organizó en la elección pasada, también ahora el acuerdo del OPLE es en sentido de solicitarle al INE que asuma el PREP, también el tema, que sería el único tema nuevo que tendría ahorita el INE de aceptar esa petición. Los otros temas ya los hizo en la elección pasada que insisto fue el tema de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, fue el tema de fiscalización y pues algunos otros temas paralelos ¿no? En este pues es una responsabilidad conjunta. Al OPLE le tocará registrar a los candidatos, le tocará designar a los integrantes de los consejos municipales y distritales, le tocará cuidar el tema de la paridad de género, le tocará cuidar el tema de las prerrogativas, el diseño del material electoral siguiendo los lineamientos del INE. Son tareas, son tareas compartidas. Lo cierto es que el INE no había apoyado en el desarrollo de una elección municipal pero pues también notamos que el INE tiene pues mucho tiempo ya en el medio, que tiene experiencia acumulada en el desarrollo de estas elecciones y que pues, sin duda, su experiencia, sus recursos económicos, materiales, serán de gran apoyo al OPLE sobretodo en estos tiempos de pues de crisis que se están viviendo.

Saúl: Sí, también me comentaban de una resolución que tuvo el tribunal en cuanto a lo que me decía de la autonomía presupuestal del OPLE porque conforme el gobierno del estado esté conforme o no conforme, este, pues se asignan recursos ¿no? al OPLE; entonces, pues no recuerdo bien de qué se trata esta resolución pero bueno, como que si se le está dando pie a pues, a esta autonomía presupuestal ¿no? ¿así es?

Francisco: Sí, efectivamente...

Saúl: A bueno, entonces le preguntaba en cuanto a la autonomía presupuestal que acaba de salir una, hace algunas semanas, una resolución del tribunal relativo a esto ¿Me podría comentar algo de esta resolución?

Francisco: Sí, efectivamente, ante la omisión de la secretaría de finanzas y planeación de otorgar el presupuesto que fue aprobado por el congreso, este el, y que obviamente impide el adecuado funcionamiento del organismo. Se presentó ante el tribunal electoral un medio de impugnación en el cual la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación determinó que pues es estado debía pagar este financiamiento porque precisamente parte de la autonomía tiene que ver con la autonomía presupuestaria y si el OPLE no tienen los recursos suficientes para desarrollar sus actividades, pues eso le resta autonomía o el hecho de que tenga que ir a gestionar, a pedir, a solicitar ¿no? que le entreguen los recursos pues eso limita la autonomía. Lo correcto sería y lo deseable sería que hubiese un porcentaje del presupuesto público destinado expresamente al organismo electoral como ya está aprobado para la universidad o aprobado para el tribunal superior o para la fiscalía. También sería deseable que aquí hubiese lo mismo porque entonces ya no dependes de que finanzas te quiera o no dar sino que al tener ya un recurso y que te fluya, sin tener que estarlo pidiendo, abona a la autonomía. En este juicio electoral precisamente se dijo que parte de la autonomía pues tiene que ver con la autonomía financiera. En la medida que no se tenga autonomía financiera y que tenga que estar dependiendo del gobierno del estado para cumplir sus actividades pues limita esa autonomía que ya se ha ido logrando en otros campos como la autonomía técnica o la autonomía de gestión que como decíamos con la designación o el modelo de designación pues ya se ha avanzado enormemente pero aún falta el tema de la autonomía financiera.

Saúl: Ok, bueno, pues ya como para ir terminando esta plática, pues nada más, este, me gustaría preguntarle sobre su opinión en cuanto a los cambios que ha habido con la reforma, como bien mencionaba, bueno pues son cambios importantes en cuanto a la paridad de género, a la creación de la ley general de partidos políticos, este, a las candidaturas independientes cosa que casi no hemos hablado pero bueno, es importante esto, se introducen las candidaturas independientes, la designación del consejo general, la fiscalización como lo decíamos, ehh; entonces bueno, digo, ninguna reforma esta totalmente acabada ¿no? Depende de un momento político y este, y bueno, seguramente habrá más cambios ¿no? pero en su opinión ¿cree que se está manejando, se está llevando por el buen camino? ¿esta reforma está abonando a la democracia?

Francisco: Sin duda, yo creo que la reforma recoge la experiencia de 30 años, este, de los órganos electorales. El INE, antes IFE, desde el noventa, son casi treinta años y de los órganos electorales locales de más o menos fechas posteriores pero cercanas, en los cuales se ensayaron diferentes modelos pero todos tenían que ver con lo local ¿no? En Veracruz cada elección se hacía un nuevo código y cada elección tenía que hacerse otro código porque se encontraban vicios y defectos. Tienen la gran virtud de que saca del estado temas sensibles como la designación de las personas y que el INE aporta las buenas prácticas que ha tenido son las reformas, digamos, más trascendentales y ya va aparejado del tema de fiscalización que lo asume el INE que tiene mayor capacidad

técnica y operativa que los órganos locales, que además debe entenderse, no es únicamente Veracruz son todos los órganos del Estado. Quizás halla o había organismos que tenían mayor avance en autonomía y capacidad pero había organismos en que quizás no la tenían y eso, pues, limitaba ¿no? su capacidad de independencia. Esta reforma creo que va en un buen sentido; el año pasado en algunas entidades y se hicieron algunos ensayos, en 2015, elecciones concurrentes DF y algunos otros. El año anterior o el que transcurre en algunos otros y el año siguiente en algunos otros como Veracruz ¿no? En el 2018 la idea es que ya se aplique en su totalidad y pues es el gran reto. Yo creo que vamos en buen camino y creo que el efecto es una reforma, este, importante y en el sentido correcto. Abarcan únicamente un tema legislativo, un tema, este, que pueda hacer ubicado en los estados en lo que involucra a todas las autoridades y yo creo que el siguiente tema debe ser el de la, que nivel federal se garantizara esa autonomía técnica, perdón, esa autoridad financiera a las entidades federativas. Creo que ese sería el siguiente paso.

Saúl: Bueno, por último, nada más le quiero preguntar, en cuanto al servicio profesional porque ese fue uno de los cambios, se volvió nacional.

Francisco: Así es.

Saúl: El SPEN, y bueno, me parece que solamente cuatro estados: el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco y otro estado avalaron su servicio profesional para integrarse al servicio profesional nacional. En el estado de Veracruz, bueno, están esperando ingresar al servicio profesional nacional ¿así es?

Francisco: Es correcto, sí ahí tienen que verse muchas cuestiones que tienen que ver básicamente con los derechos. Al ser un tema nacional, tendrá que tener los mismos derechos laborales que el, ósea, ser idénticos, lo cual impacta en el tema financiero. No todos los estados tienen la misma capacidad para otorgar las mismas prestaciones y en las mismas cuantías a todo su personal. Y aquí por ejemplo, en Veracruz, que hablamos de una situación presupuestal delicada, eventualmente, hablar de una incorporación al servicio profesional electoral implicaría potencialmente cargas en esta naturaleza y es lo que tiene que valorarse. Hasta qué punto cada estado tiene la capacidad para ofrecer a sus trabajadores las mismas condiciones laborales que ofrece, por ejemplo, el INE a sus trabajadores ¿no? Que al ser el INE una dependencia federal pues tiene muchísima más soltura económica que la que pueden tener algunos estados ¿no? Creo que depende, esencialmente, de eso, de que existan las condiciones para garantizar el cumplimiento de condiciones laborales similares en todo el país y en nuestro caso del INE con el OPLE ¿no? Eso es lo que determinaría, a final de cuentas, la plena incorporación al servicio

profesional electoral.

Saúl: Sí es un gran reto que tiene el INE con el servicio profesional. Bueno pues por mi parte creo que se han respondido todas las preguntas. Le agradezco mucho.

Francisco: Muchas gracias ehh y discúlpame por la espera.

5. LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ ÁVILA, DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA DEL OPLE
VERACRUZ.

Saúl: Buenas tardes, hoy me encuentro en el OPLE Veracruz con el licenciado Alfredo Hernández Ávila, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica...este... y bueno, pues le quiero preguntar algunas cosas. Mi estudio es sobre la reforma electoral de 2014 y me baso en tres aspectos: en la autonomía del OPLE, IEV-OPLE... ehhh..., en las relaciones con el IFE hoy INE y... este... en las responsabilidades que tenía el IEV en la organización de elecciones... este... y el IFE ¿no? también, en la organización de elecciones locales. Entonces bueno, pues mis preguntas son, usted me dirá, si no lo conoce me lo dice con toda libertad... bueno antes de la reforma electoral de 2014 ¿sabe qué relaciones existían entre el IFE y el IEV en cuanto a la capacitación electoral y educación cívica?

Alfredo: Sí, por supuesto...este... antes que nada te agradezco Saúl que te estés dando la oportunidad de poder visitarnos. Déjame decirte que creo yo tener el pleno conocimiento de lo que hoy tu tratas de aterrizar en este trabajo de investigación que estás elaborando, puesto que desde el año 2003 yo me incorpore al entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, desde la actividad que desarrolla un capacitador asistente electoral, que es una función meramente... este... importante debido a que todos los capacitadores asistentes electorales son quienes se encargan de integrar y visitar a todos los ciudadanos insaculados para poder integrar las casillas que habrán de llevar a cabo la jornada electoral del proceso que se trate...este... como tú bien lo comentaste, anteriormente el Instituto Electoral Veracruzano, como organismo autónomo, como institución autónoma, era la encargada de realizar, organizar y ejecutar las elecciones locales. Entendamos por elecciones locales que son ayuntamientos, diputados locales y gobernador del estado de Veracruz. En ese diseño de organización de elecciones, estaba muy limitado y delimitado, las actividades que desarrollaba el entonces Instituto Electoral Veracruzano, lo que se conocía como IEV ¿sí? Ya que ellos no tenían más que una relación meramente

institucional con el entonces Instituto Federal Electoral, por la cuestión del padrón electoral y la lista nominal de electores que era lo que a través de un convenio el INE, entonces IFE, proporcionaba a los institutos electorales de cada estado.

Saúl: ¿Un convenio de colaboración, así se...?

Alfredo: Es correcto... este... en ese diseño de hacer elecciones, así entonces, el Instituto Federal Electoral era el encargado, así como el entonces IEV, de encargar las elecciones federales, de organizar las elecciones federales. Lo que eran diputados federales, senadores y presidentes de la república. A partir de la reforma de la cual tu nos estás ahorita visitando y comentando, es un nuevo diseño organización de elecciones. Estamos en un proceso de adaptación donde hoy el INE ha absorbido ciertas actividades que antes los institutos locales llevaban a cabo de manera completa. El caso que nos ocupa, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, era la encargada de integrar ¿sí?, de instalar, de capacitar a quienes habrían de ser los capacitadores y supervisores electorales. Esa era la actividad primordial de esta Dirección. A partir de la reforma en INE absorbe esa actividad tan importante y hoy, el INE es quien capacita, quien integra y quien instala las casillas que habrán de instalarse el día de la jornada electoral. Con esto, los institutos electorales de los estados, sólo somos los encargados de elaborar el material didáctico ¿qué es el material didáctico? Son todas las herramientas, manuales, libros, trípticos, folletos... este... rotafolios... que nosotros debemos entregar al Instituto Nacional Electoral para que a través de sus juntas locales, ellos las puedan distribuir a los 21 consejos distritales hablando del caso de Veracruz. Porque aquí en Veracruz son 21 consejos distritales del hoy Instituto Nacional Electoral, esa actividad dio la pauta para que hoy en la reestructuración que se pretende hacer, en este organismo público local, se le suprimiera de entrada a la denominación de la dirección, quitarle ya el dirección ejecutiva de capacitación y únicamente dejarla como dirección ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana ¿sí? Esto es en cuanto a la relación que tu comentabas de lo que antes el Instituto Electoral Veracruzano, realizaba como órgano autónomo, o de la autonomía como Organismo Público Local... que a lo mejor se entienda como un genérico ¿sí? Pero aquí en Veracruz se determinó y se decidió denominarle Organismo Público Local Electoral de Veracruz. En otros estados...

Saúl: Conservaron su nombre...

Alfredo: Conservaron su nombre, conservaron su denominación, pero creo que Veracruz fue el único que le dejó Organismo Público Local Electoral y ya bueno... entonces nosotros para diferenciarlo pues es el Organismo Público Local de Veracruz. En cuanto a la relación que te comenté, hoy nos encontramos en una nueva encomienda que es el proceso de adaptación. El proceso electoral que tuvimos el año pasado, que iniciamos el año pasado y que concluimos ahorita, en estos meses. La verdad es que para nosotros fue una nueva experiencia porque fue una cuestión de coordinación: que necesariamente tenía que estar basada en la buena comunicación entre los actores y los consejeros del consejo general de

aquí del OPLE, los vocales de las juntas locales ejecutivas del INE y por ende la relación con oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral. Era un procedimiento de la unidad de vinculación con los organismos públicos... era nuestra vía de comunicación para todo a través de los presidentes, tanto del presidente del OPLE como del presidente del INE. Todo eso, pues obviamente, en ese proceso de adaptación que te comento, pues sí nos trajo una serie de experiencias ¿no? siempre motivadas, por la buena o mala comunicación que pudiera existir, que fue lo que a nosotros durante todo el proceso electoral en todas las áreas. Obviamente hay áreas que tiene mucha más relación con el INE que otras. La cuestión de organización electoral, la cuestión de capacitación... este... secretariado... este... fiscalización. Fiscalización, pues antes... este... fiscalizaba a los partidos políticos, hoy no, hoy sólo a las agrupaciones políticas. Entonces son actividades que ha ido absorbiendo el INE a través de esta reforma.

Saúl: Si porque, bueno, la reforma lo que hace es cambiar una Ley, bueno un código federal: el COFIPE, por la ley general...

Alfredo: La LEGIPE. Así es.

Saúl: Igual como usted lo menciona, bueno, hay una Ley General de Partidos Políticos... entonces, por eso estas cuestiones de la fiscalización.

Alfredo: Así es, así es Saúl.

Saúl: A través de la reforma bueno pues también...este... ahora, desde la constitución, está estipulado que el INE tiene tres facultades especiales...ehhh... que puede... que puede ejercer ante los organismos públicos locales. Que es la delegación, la asunción y...

Alfredo: Y la abstracción...

Saúl: Ajá, y la atracción de la elección ¿no?

Alfredo: Así es Saúl.

Saúl: Pero bueno, en cuanto a la capacitación... ¿es ya una atribución del INE? Por lo que usted me dice.

Alfredo: Así es Saúl, esa ya pasó a ser una completa y mera atribución del Instituto Nacional Electoral.

Saúl: eso no es ninguna delegación, o sea, no es...

Alfredo: No, eso ya quedo establecido como las atribuciones del Instituto, las competencias ¿sí?, que hoy quedaron ya por el lado del Instituto Nacional Electoral y lo que hoy nosotros tenemos como competencias de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Saúl: Ok, y en cuanto a lo que me dice de los materiales que tiene que... digamos dar su visto bueno el INE y repartirlos en sus juntas locales...

Alfredo: Mira, te voy a poner un ejemplo Saúl. Nosotros elaboramos aquí el manual del funcionario de casilla. Ese manual del funcionario de casilla...este... el INE determina a través de la estrategia de capacitación y asistencia electoral del 2017. Nos marca la pauta... ¿sí? nos marca desde la fecha de validación ¿qué es la fecha de validación? Nosotros tenemos que mandar nuestro documento para que el INE lo revise a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, la DECEyEC del Instituto Nacional... revise ese documento, nos lo regrese ¿sí? Nosotros solventemos, impactemos las observaciones que en su momento se den...las volvemos a impactar y volvemos a hacer... este... la solicitud para que la Junta Local envíe nuevamente...este... para una segunda revisión y así sucesivamente hasta que el Instituto Nacional Electoral a través de la DECEyEC nos envíe un oficio que el documento sido validado y que podemos proceder a la impresión. Nosotros no podemos hacerlo antes puesto que no podemos... este...enviar un documento por la cantidad de ejemplares que luego nos piden ¿sí? Hasta no tener nosotros ese oficio que nos sirve como la autorización ¿sí? Para nosotros proceder a pedirle a la dirección de administración que haga el proceso licitatorio para la adquisición de los ejemplares que debemos entregar al INE. La misma estrategia nos marca... nos marca las fechas y el periodo que nosotros debemos estar entregando cada uno de los materiales didácticos. Nuestro primer manual didáctico que debemos de estar entregando, es el manual del observador. La estrategia nos dice que el periodo de validación va a ser del 15 de noviembre, perdón, del 15 de octubre al 15 de noviembre, es decir, hoy que estamos a 18 de octubre, nosotros ya estamos por enviar ahorita nuestro manual del observador para empezar con esa actividad de revisión y validación para nosotros poder estar en condiciones de que el día 9 de enero le estemos entregando a la Junta Local del INE el manual del observador. Y así sucesivamente, nos vamos... este... cumpliendo con los materiales didácticos que nos van requiriendo de acuerdo a la primera o segunda etapa según nos encontremos.

Saúl: Ok, porque el año electoral empieza en noviembre ¿no? la instalación del consejo...

Alfredo: la ley establece que la instalación del consejo general del OPLE Veracruz, tendrá que ser, a más tardar los... dentro de los primeros diez días del mes de noviembre previo a la elección.

Saúl: Pero ustedes ya están avanzando para tener listo el...

Alfredo: Sí por supuesto porque el Instituto Nacional Electoral, emite una serie de acuerdos, de lineamientos... ¿sí?... que hoy en el país puede haber cuatro estados que tengan...este... elección para el 2017... entonces nosotros tenemos que estar muy al pendiente de qué es lo que aprueban, cuando lo sacan ¿sí? Son tiempos distintos ¿no? Una cosa es la instalación que es cuando formalmente

inicia el proceso electoral, el banderazo, pero las cuestiones previas a la fiesta pues esas sí las organizamos desde estos meses.

Saúl: Sí y bueno otra de las intenciones de la reforma es empatar las elecciones federales y las locales ¿no?

Alfredo: Para el 2018...

Saúl: Para el 2018 van a coincidir.

Alfredo: Sí es por eso que quedó que los alcaldes y los ediles ¿sí?... que actualmente están por concluir. Hoy estarán cumpliendo en diciembre tres años. Fueron... fueron elecciones y cargos que quedó en un periodo de cuatro años. Ahorita viene la elección de gobernador... ¿sí?... Que ya estamos por concluir el proceso formalmente. Ellos toman protesta, ahorita el primero de diciembre y será por un periodo de dos años al igual que los diputados locales.

Saúl: Sí, ok bueno pues muchas gracias. Nada más por último, bueno, ya hemos hablado un poco de la capacitación electoral... eh... y ahora... bueno, en cuanto a la autonomía porque otro de los aspectos de la reforma, de las intenciones de la reforma era pues restar un poco el poder del ejecutivo estatal en cuanto...eh... a por ejemplo a la designación de consejeros ¿no? Ahora los consejeros son designados por el consejo general en la... de la ciudad de México.

Alfredo: Bueno, no sé si tengas conocimiento que ahí hubo un procedimiento del cual los hoy consejeros electorales, incluyendo al presidente...este... se sometieron a un procedimiento que iba desde la elaboración de un examen, una entrevista, valoración curricular ¿sí? Yo creo que hoy quienes están frente de organismo público local son quienes se sometieron a todas esas pruebas y es por ello que el Instituto Nacional Electoral determinó quien fuera el presidente, qué consejeros iban a ser nombrados por seis años y qué consejeros iban a ser nombrados por tres años ¿no? Eso, en primer término, creo que es una buena medida... la autonomía desgraciadamente, a veces, dependemos mucho del recurso económico que hoy, a través de la secretaría de finanzas, uno esté dependiendo de que erradiquen o no esos recursos ¿no? Aquí desgraciadamente, como tu bien lo comentas, la idea primordial era evitar que el ejecutivo tuviera cierto control a través de la designación de los órganos directivos, de los consejeros...

Saúl: Porque anteriormente los elegía el congreso del estado a los consejeros y los consejeros electorales, que eran cinco, elegían a los representantes de las áreas ¿no?

Alfredo: Sí, todo esto es a propuesta y nombramiento del presidente ¿sí? Anteriormente quien decidía y proponía era la presidenta. Hoy también el INE mandó unos lineamientos para la designación o ratificación de directores ejecutivos y secretario ejecutivo y ahí te mandan, en esos lineamientos, que

tendrás que tener, por lo menos, cinco votos de los siete integrantes del consejo general para tu poder ser director ejecutivo o secretario ejecutivo del organismo público local.

Saúl: Sí...y bueno pues...ehhhh... creo que hemos respondido, a grandes rasgos, un poco lo que me interesa saber ¿no? ¿Qué ha pasado... qué pasó antes, qué pasó después de la reforma?... eh... Las atribuciones, bueno sí, dependen totalmente del... del ahora, pues digamos de un visto bueno...

Alfredo: Claro.

Saúl: ... del INE y de los lineamientos del INE para integrar... para integrarse. Nada más por último, me gustaría preguntarle sobre la profesionalización del OPLE. Antes había existido un servicio profesional electoral local ¿no?...

Alfredo: Mira, mira de igual forma...

Saúl: Y ahora es nacional ¿no?

Alfredo: lo que pasa es que en los 32 estados ¿sí? que hoy integran el país. En los órganos locales de cada estado, no todos se dieron a la tarea de integrar un servicio profesional electoral. Hubo estados donde lo hicieron muy bien, un esquema similar al que el INE traía como servicio profesional electoral nacional y con esta reforma también...este... el servicio profesional ya va a ser absorbido y las atribuciones de lo que compete al servicio profesional electoral las atenderá el INE. El INE no podía ser tan arbitrario en el sentido de poder determinar: oye tu OPLE de tal estado ¿ya has tenido tu servicio profesional? Sí, pero no es un servicio profesional que cumpla con el control de calidad, de los parámetros de profesionalismo, por lo tanto, voy a valorar en los estados donde haya servicio profesional si cumplen con los requisitos, si han cumplido con el esquema, si han cumplido con todo lo que nosotros como servicio profesional electoral... adelante, lo vamos a considerar. Después de ese estudio que hizo el INE a nivel nacional se determinó que solo cuatro estados cumplían con esos requisitos. Si mal no recuerdo es el Estado de México, el Distrito Federal, Guanajuato y Nuevo León ¿sí? En esos cuatro estados, el INE validó su servicio profesional y los sometió a un proceso de certificación. Este proceso de certificación era: a ver Nuevo León ¿cuántos miembros del servicio profesional tienes? No pues tengo diez personas, ¿esas diez personas cumplen con el perfil, cumplen con todos los requisitos. Valoración curricular, les vamos a hacer un pequeño examen y si lo pasan, en automático, pasarán a formar parte del servicio profesional electoral nacional ¿no? El caso Veracruz, nos impugnaron el código electoral de Veracruz ¿sí? En una acción de inconstitucionalidad...

Saúl: ¿el actual código... el 577?

Alfredo: Sí, sí, sí, y ahí en ese código impugnaron todo lo que era la dirección ejecutiva de capacitación, si no mal recuerdo el artículo 101, las atribuciones de esa dirección ¿sí?, y por ende, el personal de esa dirección...

Se eliminó tanto del código ¿sí? Y por ende, tenemos que eliminar la dirección de este organismo público local. Entonces hoy hay un servicio profesional electoral y tenemos diez miembros ¿sí? De esos diez miembros, en este segundo semestre de 2016, cuatro van a presentar examen.

Saúl: ¿de certificación?

Alfredo: De un concurso interno porque Veracruz no entró en esa certificación.

Saúl: Ahhh, Ok.

Alfredo: solo fueron esos cuatro estados que te comenté.

Saúl: Sí.

Alfredo: van a entrar cuatro funcionarios, entre ellos el maestro Ramón, el Sr. Enrique, que ellos van a tener la oportunidad de competir contra ellos mismos, es decir, el maestro Ramón va a competir por su plaza, por su cargo. Si pasa el concurso interno, bueno pues ya formará parte del servicio profesional electoral nacional. Si no, tendrá una segunda oportunidad pero ya en un concurso público. Todo eso va a ser controlado por el INE, el INE va a emitir convocatoria, el INE va a aplicar examen, el INE va a calificar entrevistas, el INE va a calificar y el INE va a determinar si eres apto o no para ser miembro del servicio profesional.

Saúl: Pues muchísimas gracias y bueno pues por aquí andaremos.

Alfredo: No, lo que necesites ehh. Me voy a subir porque hay una sesión ahorita...

6. MTRO. RAMÓN HUGO HERNÁNDEZ PEREDO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL OPLE VERACRUZ.

Saúl: Hola buenos días, me encuentro en el OPLE Veracruz con el maestro Ramón Hugo Hernández Peredo que es jefe de departamento de programas material y didáctico...ehh... bueno...ehh... yo ahora le vengo a preguntar. Él tiene una larga experiencia en el OPLE Veracruz y... este...y bueno, estaba en el servicio profesional electoral en la dirección del OPLE ¿no? pero... este... con los cambios de la reforma...este... unas, bueno, algunas entidades no fueron... ehh... no cumplieron los requisitos del servicio profesional electoral nacional y entonces no se les permitió continuar con estos requisitos... con este servicio ¿no? para entrar al servicio profesional electoral nacional. Entonces quiero que me platique un poquito sobre la profesionalización en el OPLE Veracruz.

Saúl: OK, entonces estábamos en la... en qué va a pasar con la profesionalización del OPLE. Entonces si me puede comentar un poco qué... pues cómo está ahora.

Ramón: Ok, bueno pues mira... ehh... aún no sacan la convocatoria para que el personal que tenemos la intención de darle continuidad al servicio profesional, podamos...este... promovernos dentro de este nuevo servicio profesional electoral. El OPLE Veracruz emitió un acuerdo del consejo general para que, en esta nueva reestructuración, fueran considerados algunos cargos, algunos puestos ya existentes en el anterior esquema. Solamente cuatro plazas fueron consideradas, dentro de estas plazas, bueno, yo soy uno de los considerados. Para poder acceder al servicio profesional electoral pues me tengo que ceñir a esa convocatoria que nos dicen, porque no hay nada claro, que va salir en este año y esta convocatoria traerá las bases para podernos... para poder ingresar al servicio profesional. No lo llamaría una certificación porque la certificación no fue considerada para el OPLE Veracruz.

Saúl: Sólo para los cuatro estados que me...

Ramón: Así es... ehhh... pero bueno tengo la confianza de que pues estudiando ¿verdad?... este... con el perfil que ya tengo y de acuerdo a la experiencia que... 22 años en esta institución me han brindado pues bueno, poder hacer un buen papel en la selección que se vaya a hacer.

Saúl: ahora, una pregunta, esos 22 años... bueno, me decían que cada proceso electoral como que se renueva ¿no? el, el... pues digamos el contrato o ¿han sido permanentes los 22 años que ha estado usted en el OPLE?

Ramón: Sí, han sido ininterrumpidos, solamente desde el 2001, nosotros, 24 plazas...ehhh... salieron a concurso por parte de la dirección del servicio profesional electoral, y entonces... este... concursé y bueno, estoy ocupando esa plaza que en aquel momento, en el 2001, sacaron a concurso.

Saúl: Ok, desde la dirección del servicio profesional electoral del Instituto Electoral Veracruzano ¿no?

Ramón: Así es...

Saúl: Y ¿qué beneficios tiene ser parte del servicio profesional electoral?

Ramón: Pues mire, realmente es irónico porque realmente, prácticamente ningún beneficio. Hace... de tres años anteriores, hemos venido pugnando por el otorgamiento de estímulos y sí se nos han dado pero finalmente ha sido un logro de los compañeros que lo hemos estado solicitando y... pero pues realmente nosotros tuvimos también que, que por allí, pues no lo llamaría como pelear pero sí tener pláticas con la autoridad para que nos pudieran considerar los rangos a los que éramos acreedores y que realmente el ir escalando rangos pues también es un incentivo económico más, pero ya vino a resultar muy tarde, el otorgamiento de estos rasgos porque esto debió haber sido desde el inicio del proceso de profesionalización y fueron de las cosas que la institución no hizo y que eso o pues nos costó, el hecho de que el INE no haya considerado al OPLE como... para darnos la certificación que necesitábamos.

Saúl: La certificación del servicio profesional electoral nacional y...

Ramón: Así es...y bueno, siguiendo hablando de los beneficios... este... pues bueno, una es la formación porque el programa de formación para los miembros del servicio pues si era constante, era permanente... este... según nosotros y los criterios de la institución pero tampoco estos estándares cumplieron los requisitos para el INE.

Saúl: bueno, por ejemplo, en el servicio profesional en el INE, bueno, hay una evaluación constante...aquí también ¿no? supongo que...

Ramón: Así es, si la hubo, digamos que nosotros cubrimos las tres fases de profesionalización...este... que marcaban nuestros estatutos. Y bueno, las cubrimos pero posteriormente a ello, ya no hubo una continuidad y creo que eso sí fue, pues fue en detrimento de la formación habíamos venido teniendo.

Saúl: Porque bueno, en ese servicio profesional electoral, del INE. Bueno, está la evaluación de carrera para permanecer en el cargo para lo cual se meten metas para cada proceso electoral o para cada año.. este... a cumplir y hay que cumplir estándares, además hay cursos de capacitación hay acceso a la maestría en procedimientos electorales... eh... eh...

que es, me parece que es obligatoria para los miembros del servicio profesional del INE... y este... ¿qué otros beneficios? Pues hay una promoción en rango, dependiendo de los rangos que se vayan cumpliendo...este... Más o menos así era ¿no? ¿Así es el servicio profesional acá?

Ramón: Sí, bueno...este... pues ellos lo tienen muy depurado pero acá nosotros pues realmente yo siento que iniciamos muy bien pero después como que la dirección del servicio profesional fue soltando un tanto este procedimiento, no le importó tal vez, no sé...este... y esto sí nos lastima a los que estuvimos dentro del servicio porque realmente nosotros pusimos todo de nuestra parte y como en el caso de un servidor, pues bueno busque la profesionalización pero fuera de la dependencia, tan es así que tengo la maestría en derecho electoral por parte de la Universidad de Xalapa y después me interesó estudiar un doctorado ¿no? que ya lo terminé, en educación.

Saúl: y por esta misma razón pues tiene todas las herramientas como para poder continuar perteneciendo al servicio profesional ¿no?

Ramón: pues...ehh... modestia aparte, yo ya veía a futuro que esto iba a pasar, entonces no me podía quedar estático y tenía que hacer por mi cuenta algo para permanecer en la dependencia, para poder dar mejores frutos de mi trabajo.

Saúl: porque bueno allá en el INE, en el DF, bueno, este, se otorgan becas para poder hacer esto, para poder seguir haciendo estudio pero bueno, esto es algo irrisorio ¿no? porque es una beca de creo que de \$1000 al mes y este y solamente se puede ausentar uno de sus labores dos horas menos al día, o sea, la jornada laboral de ocho horas la puede hacer uno de seis horas pero entonces bueno, pues es muy difícil porque las maestras y los doctorados pues exigen tiempo completo, exigen dedicación completa. Entonces pues, ¿cómo va ser uno más profesional? por su cuenta ¿no? Termina siendo por su cuenta para que se pueda... exacto, como usted dice "viendo a futuro" ¿no? pero esto es una cosa que un trabajador pues lo hace por su cuenta ¿no? porque...

Ramón: Sí porque finalmente sería la dependencia la que te tendría que dar esas herramientas para que pues se volviera la institución más eficaz y eficiente, o sea, invertirle porque prácticamente parece un discurso, ya trillado, el hecho de que dicen que el mejor recurso de una institución es su personal y con estos apoyos como los que usted menciona pues no se ve

Saúl: Si, no es tan factible...

Ramón Aquí también, aquí también la dirección del servicio profesional digamos que lo consideraba pero finalmente era rebasado por la supuesta...este... Necesidad presupuestal de utilizarse esos recursos para otras cuestiones ¿no?, o sea, siempre faltaba dinero y no había dinero precisamente para otorgar becas a sus trabajadores y para dar continuidad a su preparación.

Saúl: Sí, ok, bueno pues, en sí nada más era esta cuestión del servicio profesional, nada más bueno como para terminar esto, para dar un cierre nuestra plática me gustaría preguntarle pues simplemente su opinión acerca del de los cambios que hubo con la reforma. Bueno pues mi la investigación gira en torno a tres temas: la organización de elecciones, la autonomía del OPLE y las relaciones INE-OPLE, que me entiendo que ahora con la ley general de instituciones y procedimientos electorales pues una coordinación constante ¿no? jurídicamente debe ser, debe ser muy fuerte la coordinación entre el INE y el OPLE... ehh... Nada más como para cerrar, me gustaría conocer ¿piensa usted que los cambios han sido favorables, que estamos en un proceso...ehh... cuál es su opinión al respecto?

Ramón: Bien, pues son tres preguntas o tres líneas sobre esta pregunta muy, muy importantes. La primera es en relación a la organización de las acciones que yo lo veo fantástico, desde hace 15 o 20 años, los que somos estudiosos de la materia electoral...este...lo vemos con buenos ojos, la reforma electoral...ehh... desde inicio se había pensado en que realmente hubiera un solo organismo electoral el que organizara las elecciones y no dos como lo es ahora o lo sigue habiendo. Sigue existiendo una dependencia federal y una dependencia local pero finalmente sí se podría tener solamente una dependencia que organizara las elecciones. Bien, en relación a la segunda cuestión que sería ya la relación INE-OPLE...ehh... bien, yo siento que hace falta más comunicación y trabajar más en redes ¿sí? porque ahorita como que la comunicación está como entre los niveles jerárquicos de la estructura de arriba, llamémoslo así, pero las personas que estamos realizando las elecciones: los que nos encargamos de elaborar documentación, materiales, de ejecutar los programas... como que ahí hay una falta de comunicación ¿sí? porque no tenemos realmente la información de primera mano entonces en las reuniones de trabajo del INE-OPLE, yo siento que debemos de ser más considerados las personas que estamos aterrizando y ejecutando los programas de acción, eso... este...yo siento que la comunicación debe ser más nutrida y que penetre más hacia abajo

Saúl: Ok, y la otra cuestión era la autonomía, la autonomía del OPLE ¿no? ¿Sigue siendo autónomo? Ehh... bueno, en el código electoral decía que es un organismo autónomo y en el actual, en el 577, dice que es la autoridad electoral en el estado ¿no?... ehh... Entonces bueno pues era en relación a...

Ramón: Para allá iba... las cuestiones sobre la autonomía y la soberanía que tiene que ver mucho también con eso y que se habló, que cuando el INE tocara ¿no? algunas atribuciones de los organismos públicos locales, se iba a perder esa autonomía un tanto la soberanía en el estado.... Yo siento que no, porque finalmente este, se trata de hablar de una ley bien diseñada, bien trazada para la organización de los procesos electorales, en beneficio de la ciudadanía... y con ello yo siento que se logra ¿sí?, al estandarizar la ley: que no haya en el norte, en el centro, en el sur, una ley que pueda variar ¿no? con esto la ley se...tiene un estándar parejo ¿no?, un piso firme para todas las entidades federativas en la organización de las elecciones.

Saúl: Sí bueno, una de las cuestiones era empatar procesos ¿no? en 2018 va a estar parejo el federal y el local...

Ramón: Así es, y bueno, hablando en cuestiones sobre gobernanza y gobernabilidad...este... pues yo siento que con estos mecanismos pues sí, al organismo lo sientan en una posición donde pues también es difícil que el... que las... que esas miradas coquetas del gobierno puedan atraer...este... cierta falta de autonomía hacia el organismo. En concreto que el organismo tenga injerencia en los organismos autónomos. Yo siento que sí se puede lograr a través de esta armonía que debe haber y pues también ¿Por qué no decirlo? de fiscalización de algunas cuestiones y de haber atraído algunas atribuciones que eran de los OPLEs y que ahora son del instituto nacional electoral.

Saúl: Ok, bueno, pues yo le agradezco mucho y bueno pues me quedo con sus datos para cualquier cosa, a ver si me permite volver a platicar con usted...

Ramón: Claro que sí.

Saúl: bueno, pues muchas gracias.

Ramón: Pase usted.

TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS EN LAS REPRESENTACIONES ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1. LIC. FROYLÁN RAMÍREZ LARA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Saúl: Hola buenas tardes me encuentro en las oficinas de Movimiento Ciudadano con el licenciado Froylán Ramírez Lara que es el representante propietario del partido frente al consejo general del OPLE Veracruz; entonces, bueno, pues le vengo, le pregunto, este, pues ¿cómo han vivido los cambios de la reforma electoral de 2014? Entiendo que, bueno, ahora en este proceso electoral que viene se van a elegir municipios y bueno, el INE va a tener...

Froylán: Ediles, se van a elegir ediles.

Saúl: Ediles, y el INE va a tener pues más atribuciones ¿no?

Froylán: Sí.

Saúl: Entonces, bueno me interesa saber, en primer lugar, ¿cómo ha visto usted, cómo se han afectado las relaciones entre el INE y el OPLE Veracruz?

Froylán: Ok, efectivamente Saúl Aguilar, este, nos interesa difundir cómo están actualmente aplicandose las normas electorales porque la población en general desconoce cómo se lleva a cabo una elección de representantes populares; entonces, para comprender eso, para comprender eso, se requeriría darle un repaso somero con la experiencia directa ya de la aplicación de la normatividad electoral en las elecciones inmediatas anteriores y estas.

Saúl: El proceso electoral 2015-2016 y el proceso electoral 2016- 2017 ¿sí?

Froylán: Aha, entonces, eh, en el estado este año se eligió gobernador y diputados locales en el 16, junio del 16. En junio del 17, se elegirán ediles por cuatro años. En el caso de gobernador, de manera excepcional, por dos años y en el caso de diputados de manera excepcional por dos años también.

Saúl: Con la intención de empatar elecciones. Este es uno de los objetivos de la reforma y que haya más urnas para no estar haciendo elecciones, ehh, pues continuamente ¿no?

Froylán: Sí, la homologación de las elecciones es una disposición que se tiene para efecto de hacer menos gasto en todo, en lo general, menos trabajo y optimizar recursos, sobretodo ahorita que estamos tan, en debacle económico en Veracruz. Entonces, las tareas encomendadas exclusivamente al Instituto Electoral Veracruzano, nombre inmediato anterior a lo que es ahora el Organismo Público Local Electoral en Veracruz se complementaron con tareas que ahora le corresponden al Instituto Nacional Electoral en buena parte. Ejemplo: la designación de funcionarios de casilla y su capacitación, la ubicación y número de casillas electorales que se habrán de instalar. En Veracruz van a ser, aproximadamente, todavía no se acuerdan de manera definitiva para el proceso electoral en el que estamos, ehh, serán de 10,600 aproximadamente. El número fijo todavía no está. Como nosotros somos miembros del cuerpo colegiado, que se llama consejo general del OPLE, está compuesto de 7 consejeros y ahora nueve representantes de partidos políticos, digo ahora 9 porque recordarás que había 2 partidos políticos locales, mismos que en la elección de este año al no complementar la hipótesis de la obtención de...

Saúl: 3%

Froylán: Del 3% de la votación total efectiva, bueno, pues perdieron el registro; entonces, somos 9 representantes ante el consejo general sólo con voz y los consejeros con voz y voto para sacar todos los acuerdos que se tienen que hacer en el desarrollo del proceso electoral. Este proceso electoral inició el diez de noviembre.

Saúl: Con la instalación del consejo.

Froylán: Con la instalación del consejo general y el cuatro de junio se hará la elección y luego el proceso electoral termina cuando cae, cuando se resuelve el último recurso de impugnación que se haya interpuesto por alguno de los partidos políticos. La experiencia, llevar a cabo, con motivo de la reforma, es buena en términos generales porque permitió un manejo transparente, efectivo de las estructuras electorales tanto de la autoridad electoral como de los partidos políticos en el ejercicio de la acción electoral en todo el proceso que hace poco concluyó para la elección, decimos, de gobernador y diputados locales. Esto audó mucho porque había una cooptación de voluntades del ejecutivo en

turno con los consejeros integrantes del Instituto Electoral Veracruzano. La reforma del 2014, la reforma electoral permite una selección más minuciosa, más condicionada, un trámite especial para poder llegar a ser consejero; mismos que duran en su cargo, de manera escalonada, tres años, cuatro años, seis. Y unos siete, el consejero presidente. De tal manera que se hizo una manera en beneficio, ha ayudado e inclusive ahorita, hace unos días, el consejo general acordó que el PREP, el Programa de Resultados Preliminares, en lugar de que lo maneje el OPLE lo maneje el INE, entonces hay algunas atribuciones que se le han asignado al INE porque es un institución que ha logrado, ha ido logrando respeto, ascendencia, organización, transparencia que ayuda a la democracia. Hasta allí yo te podría decir y si tienes alguna cosa que...

Saúl: Una pregunta, como estabamos hablando en la designación de consejeros. ¿Esta modificación tuvo algún impacto, me lo decía usted, en términos de autonomía?

Froylán: Sí, sí la ha tenido como no, este, de no haber, tan solo podríamos sacar una primera conclusión: de no haber cambiado de Instituto Electoral Veracruzano a OPLE en el sistema de selección de personal y actuación, quién sabe si se hubiese dado el relevo de partido en el estado.

Saúl: Ahora, bueno, tengo otra pregunta del proceso electoral pasado, bueno, la designación de consejeros es a través de INE, del consejo general del INE pero la designación del secretario ejecutivo, ehh bueno, fue un caso que se impugnó tres veces y el actual secretario Hugo Enrique Castro, este bueno, él parece que también trabajó en el Instituto Electoral Veracruzano, cuando se llamaba Instituto Electoral Veracruzano, ¿ustedes como partido tuvieron alguna impugnación en cuanto a los otros secretarios ejecutivos anteriores?

Froylán: Sí, ante los dos anteriores sí, con éste no, es decir, este, aunque son muy disminuidas ya las funciones del secretario ejecutivo, las plenipotenciales que tenía desaparecieron en la ley pero, este, aunque la intención del gobernador pasado, de ingrata memoria por cierto, este, en el código electoral lo había, había dejado al secretario ejecutivo con muchas atribuciones, impugnamos esa, esa iniciativa, ese código y se logró modificar para que quedara como está ahora, es decir, acotado, muy acotado pero además los dos anteriores secretarios ejecutivos tenían problemas de cumplimiento de requisitos de la ley por eso fueron relevados para que quedara un joven profesionista como el que está, que ha sido un buen ejecutor de las órdenes, de los trabajos del OPLE. No tenemos ninguna observación en negativa en su trabajo que ha desarrollado hasta ahora.

Saúl: Ok, y otra cosa del proceso electoral pasado fue, bueno, se introdujeron las candidaturas independientes y tengo entendido que el OPLE, bueno contrató a una empresa para cotejar las firmas necesarias para el candidato Juan Bueno Torio, ehh bueno, fue un caso un poco, fue un caso sonado porque bueno fue una empresa de reciente creación y bueno se gastó mucho dinero en este cotejo de firmas. ¿Movimiento ciudadano tuvo alguna observación al respecto?

Froylán: Sí, varias, varias en el desarrollo de la aplicación del sistema. Todas se solventaron, fue candidato, un candidato deslucido. No llegó ni al uno por ciento. Fue un primer ejercicio de la normatividad del libro séptimo de la LEGIPE, fue un primer ejercicio de las candidaturas independientes que no, en Veracruz no pegó, no pegó, ehh, para la elección de diputados se registraron 92 aspirantes, se aceptaron la documentación de 70, se aprobaron la candidatura de 26 y de todos ellos no ganó ninguno la elección. Bueno, fue un primer ejercicio, que ahí está vigente ahora para la elección de ediles.

Saúl: Ok, bueno y usted me decía, este, que bueno, es bueno difundir un poco lo que pasa porque no es algo tan evidente. Yo platicaba, para la organización de elecciones es un trabajo, la preparación de la elección es un arduo trabajo y conforme se haga mejor esta preparación de la elección pues se va a llegar sin, digamos, sin problemas al día de la elección y eso pues no es tan visible ¿no? para la ciudadanía, todas estas cuestiones. Bueno, como representante en el consejo general, para toda esta preparación está Movimiento Ciudadano está presente, bueno, como me decía usted, tiene voz, para ver como se está manejando esto y bueno, pues ahora, en este nuevo proceso electoral del 2017, bueno, debe, supongo que, la preparación de la elección tiene muchos cambios ¿no? a través de la reforma ¿cómo han vivido pues este proceso no?, ¿cómo han influido para preparar bien está próxima elección?

Froylán: Pues vamos empezando ehh, digo, empezó el día 10 pero, por ejemplo, si me consta el excelente trabajo que ha ido realizando, hasta ahorita, la comisión de reglamentos, por ejemplo, todo está ya reglamentado, adaptado y listo para que solamente lo vayamos aplicando en el desarrollo de los mismos y no nos agarren las carreras porque pues el número de candidatos va a ser inmenso, es decir, por tantas elecciones, solo de elecciones municipales donde participan alcaldes, síndicos, regidores y los independientes que se registren y hasta ahorita, el candidato independiente tendrá derecho también a registrar planilla; entonces, la tarea va a ser inmensa. Agregando a esto pues la aplicación de la igualdad de género donde tenemos reglamentación especial para la aplicación de la misma va apegado a la normatividad aunque ahorita los lineamientos estén en trámite de resolver dos impugnaciones que están pero con los que estamos hasta ahorita, con esos lineamientos estamos trabajando y el OPLE, con los

reducidos, muy reducidos recursos económicos que tienen hasta ahorita por falta de presupuesto que no le ha llegado, en los últimos tres meses, este, no obstante sí está trabajando y en las comisiones nosotros tenemos participación para ir propiniendo, quitando, agregando, ehh, mejorando la normatividad para hacerlo más práctico, más ágil, la elección voluminosa, esta, del año que entra.

Saúl: Hace un par de semanas hubo alguna resolución del tribunal electoral en cuanto a esa autonomía presupuestal y a la falta de recursos que está teniendo el OPLE ¿si tiene conocimientos de esa resolución?

Froylán: Sí.

Saúl: y ¿Me podría comentar un poco acerca de ella?

Froylán: Han quedado en el aire las resoluciones donde el tribunal le ordena a la secretaría de finanzas para que le pague al OPLE. Al no haber dinero, no hay. Entonces, estamos siendo consecuentes todos, simplemente los partidos políticos, a los nueve, sin excepción alguna, nos están debiendo tres meses de prerrogativas, incluyendo ya diciembre, de prerrogativas a los partidos; entonces, está haciendo su esfuerzo el OPLE, nosotros también, la propia ciudadanía, siendo pacientes con los caos viales que se provocan cuando alguien protesta, con todo derecho, porque no le han pagado; entonces, estamos haciendo un sacrificio todos en Veracruz, es decir, un sacrificio que no tendríamos porque tenerlo si hubiésemos tenido unas autoridades que formaban parte del ejecutivo honestas y transparentes, pero no, fue un pillaje, fue un saqueo del estado y por eso es ahora recibe en bancarrota a Veracruz y entonces la padecemos todos pero estamos, como quiera, haciendo un esfuerzo conjunto porque no por unos cuantos pillos dejamos caer al estado, en absoluto, el empeño está en que saquemos, como quiera, bien las cosas de aquí a junio, julio del año que entra. Esa es la idea.

Saúl: Ok, muy bien. Bueno, pues por último me gustaría platicar un poco acerca del servicio profesional electoral porque ese es uno de los cambios, con la reforma, que se vuelve nacional, ehh, Veracruz fue uno de los, bueno, hubo varios servicios profesionales en los estados, hubo cuatro que sí cumplieron los requisitos que, estandarizados por el servicio profesional del INE para certificarse y entrar a este servicio profesional. El estado de Veracruz no cumplió con los requisitos; sin embargo, bueno, están esperando convocatorias para que los miembros del OPLE puedan integrarse al servicio profesional electoral. Ehh, bueno, hay gente que lleva muchos años trabajando en el OPLE y eran

miembros de un servicio profesional pero bueno, ahora no tienen la oportunidad de pertenecer a este servicio profesional nacional, eh. ¿Usted considera que en un futuro se podrá acceder a ello?

Froylán: Sí, se podrá acceder a ello, como no. Hace unos días, hace cinco o seis, cinco días, eh, trabajamos en la comisión de reglamentos, el lineamiento, precisamente para el servicio profesional electoral para adaptarlo en Veracruz, todavía falta el siguiente paso que es llevarlo, a este, al consejo general para su aprobación pero la intención sí es buena, es oportuna y sí creemos que va a tener buenos resultados, este, su aplicación y quienes han trabajado durante muchos años irán por eso, irán creciendo, irán aprovechándose sus conocimientos obtenidos a través del tiempo y del ejercicio en los órganos electorales. Nosotros creemos que, creemos que sí es muy bueno para ellos y los apoyamos nosotros en todo, a los trabajadores del OPLE, precisamente para que tengan un reglamento que proteja sus derechos, en todas direcciones, para que se vean beneficiados como resultado de su trabajo de muchos años.

Saúl: Bien, bueno, ahora sí ya por último, este, bueno, usted me comentaba un poco su opinión respecto a los cambios con esta reforma, eh, algunos dicen que bueno, ninguna reforma está acabada, seguramente habrá más cambios.

Froylán: Así es.

Saúl: Pero me decía usted que, en general, considera que ha habido buenos propósitos ¿así es?

Froylán: Sí, así es, es decir, es un buen ejercicio. Con el tiempo iremos mejorando pero es muy oportuno que las fuerzas políticas de nuestros partidos a nivel nacional hayan llegado a esta reforma, que se publicó en febrero del 2014, para que estemos viviendo esta nueva etapa. Ya sabemos que ningún proceso electoral es igual a otro, todos son distintos con individualidades, especificidades, este, de cada uno y ha ver qué aprendemos del que viene para luego poder enfrentar el 2018, que ese sí es bárbaro porque va a haber cinco procesos electorales: van a ser, que son, siete elecciones, ocho elecciones en cinco procesos electorales. Al haberse logrado, ahora sí, la homologación de las elecciones, tanto la federal como la local. Estando pendientes solamente pues la reducción de cuatro años a tres en la elección de ediles para que se pueda homologar también y estos ediles van a tener acceso a las ventajas que la reforma electoral de 2014 trae consigo, que es la reelección. En este momento los ediles en Veracruz no se pueden

reelegir porque duran más de tres años, o sea, duran cuatro en su ejercicio. Hasta ahí le podría comentar.

Saúl: Ok, muchas gracias.

Froyán: Sí, como no.

2. LIC. MIZRAÍM ELIGIO CASTELÁN ENRIQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saúl: Hola, buenas tardes, me encuentro en la representación estatal del PAN con el licenciado Mizraím Eligio Castelán Enríquez que el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo general del OPLE Veracruz, ehh, bueno, como parte de mis entrevistas a los representantes de partidos políticos, ehh, me gustaría preguntarle en primer lugar ¿cómo se han afectado las relaciones entre el INE y el OPLE?

Mizraím: Cómo se han afectado, bueno, para empezar antes de la reforma no existía una relación como tal. El OPLE, otrora Instituto Electoral Veracruzano, no estaba supeditado al otrora IFE. En la actualidad el OPLE depende o está supeditado al consejo general del INE, los cual, de alguna manera es bueno porque blinda a los consejos locales de la intromisión de los ejecutivos, en este caso, gobernador, etcétera.

Saúl: En cuanto a eso, bueno, sí, la designación de consejeros ahora es por parte del consejo general del INE, fue una labor pues muy ardua porque fue de 32 entidades, siete consejeros en cada OPLE, ehh, y este, bueno, lo hicieron por, conforme iban teniendo, por etapas, conforme iban teniendo sus procesos electorales locales; entonces bueno, ¿la modificación para la designación de consejeros tuvo algún impacto en términos de la autonomía?

Mizraím: Sí, claro que sí, ehh, realmente es que ahora tenemos, de alguna manera, consejeros más preparados en el ámbito electoral. La verdad es que todos tienen una carrera en cuanto a se refiere a derecho electoral, entonces son un poco o son mejores conocedores de la materia lo que pues permite que hagan un trabajo mucho más efectivo, o sea, saben las responsabilidades que conlleva el desacatar o no observar la legislación electoral, lo que a los partidos pues nos facilita la labor en cuanto a lograr la imparcialidad del órgano.

Saúl: En cuanto a esa designación, bueno fue, de los consejeros que ahora los nombra el Consejo General del INE, ehh, pero bueno, el proceso, en pleno proceso electoral del 2015-2016, ehh, se estaba designando y esto ya por parte del OPLE al secretario ejecutivo y hubo tres impugnaciones porque los secretarios ejecutivos había sido parte del IEV; entonces, este, el actual secretario ejecutivo, Hugo Enrique Castro, este, bueno, parece que ya no hubo ninguna impugnación ¿usted como representante ante el OPLE, bueno el PAN tuvo impugnaciones contra esos secretarios?

Mizraím: Sí, de hecho, quienes promovieron las impugnaciones fue Acción Nacional, nosotros promovimos en primer término la designación ilegal del primer secretario, del segundo secretario lo impugnamos en el sentido de que no se le pudiera calificar de imparcial puesto que había tenido eventos con el Partido Revolucionario Institucional, entonces al secretario su actuar se le podía calificar de parcial lo que afectaba directamente la función electoral para la cual se iba a, o para la cual se designó. Eso nos valió que los dos secretarios en la sala superior determinará que, ordenara al OPLE revocar los nombramientos y nombrar a un nuevo secretario ¿qué tenemos ahora? Un secretario que no le pudimos comprobar que fuera parcial, que garantiza, que cumple con los requisitos mínimos requeridos para cumplir la función electoral y que, de alguna manera, brinda certeza. Certeza de imparcialidad que es lo que a los partidos políticos nos interesa, nos importa.

Saúl: Y esta designación ya es por parte del OPLE ¿verdad?

Mizraím: Sí.

Saúl: El OPLE es el que, los consejeros son los que designan al...

Mizraím: Los consejeros, el consejo general del OPLE y designan al secretario, obviamente deben de cumplir ciertos parámetros, ciertos requisitos que en este último secretario, el licenciado Hugo, los cumple; entonces, en el último secretario que designaron, el PAN ya no en recurrió.

Saúl: Y otra de las particularidades del proceso electoral pasado fue, bueno, se ingresan las candidaturas independientes con esta reforma electoral y, este, bueno, para cotejar las firmas el OPLE contrató a una empresa, ehh, que de muy reciente creación y bueno, fue algo que como que también, como que pues que generó mucha expectativa ¿no?

Mizraím: Sí, bastante expectativa, de hecho, eso nosotros lo impugnamos cuando impugnamos el registro del candidato ciudadano, este, a gobernador porque no había certeza en cuanto a la calificación de la validez de las firmas, al final, la sala superior determinó maximizar los derechos del entonces candidato ciudadano en el sentido de que pues no podía negarle el registro porque no había parámetros claros para determinar la validez o no de las firmas; entonces, al final quedó, si hubo la duda fundada de que la empresa no actuó conforme a lo que se le contrató y es por eso que actualmente, para este nuevo proceso electoral, el PAN está solicitando ante el consejo general reglas claras respecto a la contratación de las empresas por cuanto hace a la validación de las firmas de los candidatos ciudadanos.

Saúl: Ok, y bueno, y ahora en esta nueva elección se van a elegir ediles en 212...

Mizraím: 212 municipios, este, así es, es correcto, 212 alcaldías con lo que conlleva todo el cabildo. Hay cabildos que son de tres personas, alcaldes, síndico y un regidor y otros casos: Xalapa, Veracruz, donde los regidores son 13, 15, etcétera.

Saúl: Ok, y bueno, el otro punto que quería tocar, bueno, era la organización de elecciones, bueno, he platicado con algunas personas y me dicen, bueno, que es algo que no es muy notorio para la ciudadanía pero conforme mejor sea una preparación de elección pues el día de la jornada electoral va a ser sin contratiempos ¿no? Ese es...

Mizraím: Sí, claro que sí, a veces uno piensa que la jornada electoral es nada más, es ir, votar y se termina. Lo cierto es que realmente es la jornada electoral y posterior a la jornada electoral, es donde nos interesa a nosotros los partidos políticos, que estén las reglas claras respecto al recuento de votos, traslado de paquetes, integración de consejos

municipales, consejos distritales, etcétera. Porque es ahí donde se da la certeza de que el voto sufragado en las urnas se respete, o sea, es decir, que la voluntad ciudadana, sea cual sea el partido sea respetada y para eso necesitamos que haya reglas claras, que afortunadamente en el proceso anterior no hubo tantas inconsistencias, si bien es cierto, como era un proceso nuevo respecto a, después de la reforma, era novedoso, lo cierto es que lo podemos calificar que fue un 95% de certeza y que el voto ciudadano se respetó.

Saúl: Bueno, en cuanto a esto, bueno, de la organización de elecciones, bueno, uno de los cambios que trajo la reforma fue que bueno, antes, anteriormente para las elecciones locales el OPLE capacitaba a los capacitadores asistentes electorales y ahora, bueno, desde el proceso electoral pasado, el INE atrajo esta función y es el que capacita a los funcionarios de casilla, ehh, bueno, ha tenido, bueno, el PAN ha participado, supongo, en debates en cuanto a esto, ehh, ¿considera usted que es una medida, no sé, positiva, que la experiencia del INE, participe en la capacitación de los funcionarios de casilla?

Mizraím: Yo creo que sí, que lo correcto es que el INE capacite a los funcionarios de casilla porque al final de cuentas el tema del día de la elección es igual en todo el país conforme a lo que marca la nueva legislación electoral; entonces, creo que, nosotros estamos de acuerdo que el INE sea quien capacite a los funcionarios de casilla porque así hay un mayor grado de imparcialidad.

Saúl: OK, bueno y ya para ir terminando nuestra plática, ehh, bueno. Por ahí me decían que bueno, el OPLE Veracruz tiene un bono de legitimidad porque, bueno, por la alternancia en la gobernatura. Bueno pues el PAN en coalición con el PRD, bueno pues, ganaron la anterior elección; entonces bueno, pues me gustaría preguntarle sobre su opinión acerca de la reforma, como representante, usted considera, hablamos, algunos dicen que ninguna reforma está acabada pero, bueno, ¿ha tenido, usted considera que los cambios que ha traído esta reforma pues han sido positivos, abonan para la imparcialidad, para la certeza de las elecciones?

Mizraím: Sí, yo creo que abonan y bastante, en el tema del OPLE Veracruz, si bien es cierto, como todos los órganos de nueva creación, hay errores, cosas que no estaban previstas y que definitivamente, en su momento Acción Nacional lo señaló, lo cierto es que nos permitió que hubiera alternancia en Veracruz. Si en Veracruz hubiera existido el IEV, hubiera seguido en funciones, que era un órgano totalmente a modo de gobernador. Definitivamente no hubieramos podido defender el voto ciudadano, es decir, que si el PAN no hubiera ganado, como pasó en 2010, como pasó en 2004, al final el resultado hubiera sido que pues en la mesa perdimos; entonces yo creo que si abona bastante al tema de la democracia, creo que es bueno pero también consideramos que eso es algo que se tiene

que ir ganando día a día, o sea, que no por el hecho de que ya haya dado alternancia a Veracruz su labor ha termina, sino que al contrario, eso los obliga a seguir dando certeza elección tras elección.

Saúl: Ok, muy bien, pues muchas gracias.

Mizraím: A ti.

3. LIC. RAFAEL CARBAJAL ROSADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

Saúl: Hola, buenas tardes, me encuentro en la representación estatal del partido político MORENA con el licenciado Rafael Carbajal Rosado que es el representante suplente de MORENA ante ambos institutos, ante el OPLE y ante el INE ¿no? Entonces... bueno, me gusta preguntarle su experiencia como representante del partido político ¿Cómo se han vivido los cambios de con la reforma electoral 2014? entiendo... bueno, mi primera pregunta es ¿Cómo usted ha vivido esas modificaciones en cuanto a las relaciones entre el INE y el OPLE?

Rafael: Bueno, pues primero hay que... si ahora las elecciones en los estados, de acuerdo a la reforma electoral del 2014 se realizan o se organizan de manera concurrente entre el INE y en este caso Organismo Público Local Electoral. En el estado de Veracruz, bueno, a través de la junta del consejo local del Instituto Nacional Electoral y de 21 consejos distritales electorales federales, como está integrado el territorio electoral federal en el estado de Veracruz.

Saúl: que van a quedar 20 ¿no?

Rafael: Que van a quedar 20 para el próximo año. Y por otra parte, bueno, el Organismo Público Local Electoral que se integra por un consejo general, y por... en esta ocasión se van a instalar 212 consejos municipales electorales, que serán también los encargados de la preparación de la elección. Ahora conforme a la reforma en esta tarea de manera coordinada y vinculada el INE es el responsable de contratar a los Capacitadores Asistentes Electorales de notificar, de realizar el sorteo aleatorio para terminar... la primera letra del apellido y el mes de nacimiento... finalmente realizar el sorteo y de

determinar, de ahí, la designación de los que serán los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Ellos los notifican, ellos los capacitan, el INE es el que hace los recorridos para la ubicación de las mesas directivas de casilla y ellos son los responsables de instalarla. Esa es la tarea que tiene por una parte el Instituto Nacional Electoral pero también a ellos les corresponde la fiscalización de los partidos políticos. Anteriormente la realizaba el Instituto Electoral Veracruzano ahora OPLE, era una responsabilidad que está exclusivamente en el órgano electoral federal así como también lo que tiene que ver con las prerrogativas de radio y televisión. También la absuelven directamente con el INE. Y en ese orden de ideas, bueno, el Organismo Público Local Electoral es el que provee del material pero que también está sujeto a la supervisión y aprobación del Instituto Nacional Electoral, es decir, aquí se hace la propuesta de todo el material electoral y el consejo general del INE es finalmente el que determina si se aprueban o no las propuestas que son enviadas de aquí del consejo local. También, bueno, el órgano electoral es el que contrata ¿no? finalmente la publicación de todo el material electoral y él es que finalmente, en coordinación con los capacitadores y los consejos distritales del INE, mediante se entrega toda la papelería y material electoral a los presidentes o secretarios de las mesas directivas de casilla. Una vez que están instaladas las casillas el día de la jornada electoral, a partir de que cae el primer voto ya toda la responsabilidad es del Organismo Público Local Electoral, del OPLE, es decir, el INE interviene en toda la preparación hasta la instalación de casilla y ya a partir del inicio de la jornada electoral ya toda la responsabilidad ya recae en el Organismo Público Local Electoral ¿no? tanto en su consejo general como en este caso en los 212 consejos municipales electorales que serán los encargados de realizar el cómputo municipal, declarar la validez de la elección y en su caso otorgar la constancia de mayoría a las fórmulas ganadoras.

Saúl: En cuanto a la organización de la elección, bueno, pues son actos preparatorios al día de la jornada electoral, el día de la jornada electoral y luego actos posteriores y difusión de resultados ¿no? En cuanto a eso, a la difusión de resultados ¿no hubo ningún cambio?

Rafael: Sí, se acaba de aprobar, hace unos días acabamos de aprobar en el consejo general que sea el INE el que asuma la asunción del PREP, del Programa de Resultados Preliminares. Ésta se acaba de enviar a la ciudad de México y es una tarea que de alguna manera ya, este, desiste el Organismo Público Local Electoral hacerlo ellos, contratar a una empresa para que sean ellos los que la realicen y se la acaban de aprobar para que ellos puedan revisar esta tarea. También lo que tiene que ver, que me preguntabas al inicio ¿qué beneficios ha dado la reforma electoral? bueno, más allá de lo que tiene que ver con paridad e igualdad de género, realmente se creía que como fue muy cuestionada la elección de presidente de la república por el exceso de gastos de campaña y dijo incluso a través del Lic. Lopez Obador de que la presidencia de la república fue comprada, reformaron el artículo 41 de la constitución política de los estados

unidos mexicanos mediante el cual se decía que si alguien rebasaba en un 5% el tope de gastos de campaña, podía declararse nula la elección pero también te ponían ahí otra condicional de que la diferencia entre primero y segundo lugar no rebasara el 5 %; entonces aquí en Veracruz, por ejemplo, se dió un caso en el distrito de San Andres Tuxtla donde Vicente Benítez y se le acreditó por parte de la comisión de fiscalización del INE, de que se gastó el 208% ¿no? de lo relativo al tope de gastos de campaña, es decir, rebasó por 118% el tope de gastos de campaña pero como la diferencia entre el primer lugar que fueron ellos y el segundo lugar que fuimos nosotros era de 18% pues supuestamente no era determinante para el resultado final de la elección. Es una burla ¿no? que realmente, la verdad que no le vimos, eh, no le vemos a esta reforma electoral que se realizó en el 2014 que haya traído beneficios a la democracia, a la ciudadanía

Saúl: En su opinión ¿quién cree que gana con esta reforma? Entiendo que surgió a través del pacto por México entonces pues bueno en esta, pues los principales partidos políticos estaban el PRD, el PRI y el PAN estuvieron de acuerdo ¿no? Firmaron este pacto por México y bueno ¿quién cree que haya ganado, con la elección, quién pierde con la reforma?

Rafael: Bueno, la verdad que ganó EPN porque a través de ese acuerdo que realizan entre ellos buscaron legitimar ¿no? la elección presidencial; por una parte, por otro lado bueno pues ganaron los partidos PAN PRD porque pues no nada más fueron a firmar por firmar ¿no? Se supone que tras bambalinas pues hay acuerdos de beneficios de diferente naturaleza que finalmente los llevan a ellos a obtener ahí pues sobre todo los beneficios de orden del tipo personal ¿no? realmente no tenemos elementos para decirlo ¿no? y probarlo pero finalmente ahí están y por otra parte bueno finalmente pues también trataron ellos de cerrarle el paso a Andrés Manuel López Obrador ¿no? Finalmente lo que se ha estado viendo y que ha sido algo permanente que han venido realizando a nivel, este, nacional ¿no? Entonces ¿quién ganó? pues ganaron ellos, ganó el PRI, ganó el PAN, ganó el PRD y ellos traen acuerdos ahí, inclusive, ahí están las sucesiones del gobierno del estado y demás.

Saúl: OK, bueno pues hemos tratado un poco las relaciones INE-OPLE, la organización de elecciones y bueno, y el otro punto que me interesa tocas pues es la autonomía frente al ejecutivo estatal. Ahora la designación de consejeros del OPLE, eh, ya no se hace a través del congreso del estado ya los designa el consejo general del INE ¿la modificación para la designación de consejeros tuvo algún en términos de autonomía?

Rafael: De ninguna manera porque finalmente también son, aunque estos nombramientos

los realiza el INE, eh, finalmente al igual como se hizo ahora con los nuevos magistrados de la sala superior en su designación pues son acuerdos de partidos políticos, o sea, no hay una verdadera ciudadanía al interior de éstos órganos electorales, de que finalmente quienes quedan tanto magistrados o como consejeros pues sean dependientes ¿no? finalmente de un ente partidista, sino que finalmente dependen y le deben favores a distintos partidos políticos y al final pues ellos se doblan ¿no? ante los intereses de éstos partidos. Y quienes tienen la gran mayoría de magistrados y de consejeros pues son el PRI y el PAN ¿no? que son los que finalmente los que han tenido el poder, que se lo han venido, este, pues rolando ¿no? entre ellos, entre el PRI y el PAN y no hay una verdadera, o sea, mientras no haya una designación o que busquen un procedimiento de designación de que sea, no sé, a través de propuestas de un grupo de intelectuales, qué se yo, que nada tenga que ver con partidos políticos pues finalmente no va a haber una autonomía. Tanto el INE como el OPLE y los órganos jurisdiccionales; en este caso, los tribunales federales y los tribunales electorales de los estados están todos pues finalmente supeditados quienes los proponen.

Saúl: Algún académico me hablaba del sistema nacional anticorrupción que lo conformaron civiles y académicos y proponía un sistema similar para la designación de consejeros, usted estaría de acuerdo ¿no? con esta...

Rafael: Sí, pues finalmente algo que ya apartara ¿no? que esta decisión fuera tomada por dirigentes o líderes políticos periódicos, este, para designar los diferentes cargos ¿no? Hay quienes tienen que impartir justicia en la materia electoral y hay quienes tienen la responsabilidad de organizar y calificar los procesos electorales.

Saúl: Ok, bueno pues por mi parte sería todo, le agradezco mucho.

Rafael: No, de qué, estoy a tus órdenes.

TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS EN LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

1. DR. ALBERTO OLVERA RIVERA, PROFESOR INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES.

Saúl: Buenas tardes, me encuentro en el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la UV, me encuentro con el doctor Alberto Olvera y bueno pues me gustaría conocer... este... algunas cosas, entiendo que ha trabajado cuestiones de democracia y de participación ciudadana. Entonces bueno, mis preguntas se basan en si usted sabe las relaciones que existían anteriormente, antes de la reforma del 14 entre el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE.

Alberto: Bueno, esas relaciones eran institucionales, básicamente determinadas por el hecho de que el IFE controlaba el padrón electoral y algunos aspectos propiamente técnicos pero debemos recordar que antes de la más reciente reforma los institutos electorales estatales organizaban las elecciones de manera integral. El nombramiento sus integrantes dependía de los Congresos de los estados y por tanto si los gobernadores controlaban el Congreso del Estado, ellos también controlaban la integración de esos órganos. En el caso de Veracruz tuvimos una peculiaridad que la presidenta del Consejo estatal y luego del Instituto Electoral Veracruzano estuvo muchos años a cargo de la institución y fue conocida su subordinación política total al gobernador Fidel Herrera primero y al gobernador Javier Duarte después.

Saúl: ¿Esa persona fue Carolina Herrera?

Alberto: Carolina Herrera, así es, conocidísima su coordinación política. De manera que no hubo autonomía alguna, no había independencia y era franca y abierta, digamos, esta subordinación, mientras que por otro lado los demás consejeros, de alguna forma, toleraron esta subordinación y omitieron cumplir plenamente sus funciones. Hay que decir centralmente, eso es importante para este caso, que las elecciones para gobernador del Estado de 2010 fueron paradigmáticas en el sentido del incumplimiento de las funciones del Instituto Electoral Veracruzano: se rebasaron los topes de gastos de campaña de una manera descarada, brutal, monumental, diría yo. Nunca antes en la historia de Veracruz se vio un gasto electoral tan grande, ni siquiera en la elección de este año, hubo una competencia por compra de votos, por movilizaciones clientelares, regalos, nunca antes vista. De tal forma que la cantidad de votos que tuvo tanto el PRI como el PAN en 2010 son históricas, nunca más se ha vuelto a repetir esa elección, ni siquiera en la elección pasada, lo cual nos habla de que los recursos puestos en juego en 2010 en las elecciones para gobernador fueron, vamos incontables, digamos, una cantidad increíble. Hay que decir, en descargo del Instituto Electoral Veracruzano, que esto mismo sucedió en 2012 en la elección presidencial y en el IFE se la pasaron de humo, los candidatos gastaron infinitamente más de lo que marcan las reglas y esto nos señala la debilidad estructural de estos órganos, particularmente en la fiscalización de los gastos de campaña; cosa que no se ha corregido a nivel federal y por supuesto las OPLEs tampoco tienen la capacidad instalada ahora, como no la tuvieron antes, para controlar los gastos de campaña,

Saúl: Ok, ehh, pues si bueno pues ya más o menos me dijo que responsabilidades tenía el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE ¿no? Ehhh...bueno... y después

vino la reforma electoral de 2014 ¿cómo como se afectaron estas relaciones entre el ahora es OPLE y el INE. Pues una fue la designación de los consejeros ¿no? que ahora los designa en el INE y este... y bueno, pues usted sabe como ahora es mayor la relación. Se supone que al cambiar jurídicamente de un código a una ley general se está, bueno, la coordinación entre lo federal y lo local... y lo estatal es mayor entonces por eso, la ley General de partidos políticos, la ley General de de Instituciones y Procedimientos Electorales ¿no? que cambió de nombre... este... y bueno implica más coordinación. ¿Usted sabe cómo se han afectado estas relaciones?

Alberto: No, no, francamente ya te comente que yo no estoy muy al tanto de los específicos del día a día de este proceso. Lo que sí te puedo decir, por la experiencia que tuvimos en la elección de gobernador de este año es que la integración del OPLE en Veracruz fue altamente polémica y que el hecho de que el INE haya designado a los miembros de la OPLE, no garantiza que el gobierno estatal no haya intervenido en el proceso. De hecho, puede decirse que ahora su intervención es indirecta: ya no es vía congreso del Estado, como era originalmente, sino vía gestión ante los consejeros del INE y ante la Cámara de Diputados Federal que cuyos gobiernos parlamentarios siguen teniendo una intervención directa vía negociaciones con los consejeros del INE en la integración de los OPLEs. Se siguió un procedimiento aparentemente neutro, exámenes de conocimientos, entrevistas públicas para elegir a los miembros de los OPLEs pero está claro que el procedimiento es falible, lo demostró la experiencia de Chiapas donde tuvo que destituirse al OPLE en última estancia. Aquí en Veracruz los nombrados fueron sospechosamente ex empleados del Instituto Estatal Electoral, algunos ex empleados o empleados en su momento de los tribunales electorales tanto estatal como federal, de manera que hemos tenido un perfil de consejeros que son, por decirlo así, burócratas profesionales del sistema electoral, ausencia total de ciudadanos que venían por la lucha por la democracia del pasado y claramente una OPLE dependiente políticamente porque nombró por dos ocasiones a los secretarios ejecutivos que no fueron aprobados ultimadamente por el propio INE, por clarísima subordinación política respecto al PRI estatal de manera que si por dos veces los consejeros de lo que designaron secretarios ejecutivos ampliamente conocidos aquí por ser empleados del ejecutivo estatal, esto nos demostraría en los hechos, en la práctica, que es la única manera de comprobar su autonomía que no había tal autonomía aunque hubieran sido designados por el INE, entonces creo yo, que a las pruebas de los hechos hay que remitirnos para saber si la institución es autónoma o no. De ahí en fuera como la capacitación electoral y ultimadamente cierta organización está ahí, autónoma, digo dependiente, creo que eso es lo que nos explicaría el proceso.

Saúl: A ver ahora sí, entonces bueno, hablábamos un poco de la autonomía frente al ejecutivo y de la designación del secretario ejecutivo. Sí, fue muy cuestionada, yo tengo entendido que fueron dos personas: Moctezuma, una de apellido Moctezuma y otra de apellido Roa que fueron integrantes del Instituto Electoral Veracruzano y que se impugnaron, finalmente quedó un tercer secretario ejecutivo que también fue cuestionado pero bueno. Esto pasó en pleno proceso electoral, ya

iban hacer las elecciones y bueno y no se tenía un secretario ejecutivo. Entonces bueno pues, para ir terminando esta entrevista pues me gustaría conocer su opinión respecto a la reforma, porque la reforma electoral de 2014, bueno, uno de los aspectos centrales de esta reforma justificaba el designar a los consejeros electorales, porque, porque se pretendía una menor injerencia del ejecutivo estatal. Entonces bueno, me gustaría conocer su opinión respecto a que si he cambiado o no cambiado, sigue siendo muy dependiente, como nos dice el Instituto, pues le cedo la palabra.

Alberto: Bueno a ver, yo creo que tenemos que entender que desde el punto de vista legal e institucional, el mecanismo de nombramiento de los consejeros de las OPLEs es ahora, digamos, autónomo respecto de los gobernadores. Desde el punto de vista formal pero desde el punto de vista real, los vasos comunicantes entre los poderes fácticos de los estados y el INE se construye o se construyen a través de redes de relaciones con diputados federales y con los compromisos que los propios consejeros del INE tienen con los partidos que los propusieron, de manera que los partidos siguen teniendo una injerencia importante en el INE a través del hecho de que la Cámara de Diputados se les ha nombrado por cuotas partidarias. Una vez que los consejeros del INE tienen esta impronta, digamos ¿no?, de haber sido palomeados, autorizados, sugeridos por los propios partidos políticos se mantienen ciertos compromisos de esos consejeros con ciertos partidos que gobiernan los estados. Estos estos vasos comunicantes permiten entonces que la influencia se ejerza aún dentro del propio INE a través de este mecanismo de nombramiento, lo cual nos habla que en realidad la única manera de garantizar la verdadera autonomía del INE y en consecuencia de las OPLEs es cambiando el mecanismo de nombramiento de los consejeros del INE ¿no? tenemos que ir más arriba, un paso arriba porque si no, no resolvemos nada y el ir un paso más arriba significaría un proceso que no pasara por el filtro los partidos o bien que tuviera un filtro previo que permitiera que los partidos no determinaran la integración del INE. Que significa esto, que tuviera un comité previo, digamos, de selección de consejeros que integrara ternas y que de ahí lo mandara a la Cámara de Diputados en donde ya los diputados pudieran designar pero sin que hubieran trabajado sobre la base cuotas partidarias. Algo parecido a como se está integrando ahora el comité ciudadano del sistema nacional anticorrupción. Hay ahora un comité de selección, que se acaba de nombrar, que seleccionará a los candidatos ciudadanos para dirigir el sistema nacional anticorrupción, de manera que aunque la cámara de diputados va a nombrar a esos ciudadanos, las ternas van estar pre-definidas por un consejo, que por ahora, en esta primera ocasión, quedó muy bien integrado por verdaderos profesionales, académicos y civiles. Mientras no hagamos un sistema similar para el INE, la influencia política de los partidos y de sus gobernadores respectivos seguirá ejerciéndose así sea manera indirecta.

Saúl: bueno pues le agradezco mucho, no le quito más su tiempo, veo que está muy ocupado... este... y muchas gracias.

2. DR. LEOPOLDO ALAFITA MÉNDEZ, PROFESOR INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES.

Saúl: Hola buenas tardes nos encontramos... hoy es siete de octubre de 2016. Nos encontramos en el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la UV con el doctor Leopoldo Alafita y bueno, pues yo quiero que... ver si nos puede platicar un poco, a mi me interesa hablar de la reforma electoral de 2014, antes y después de ella en tres aspectos: buen las relaciones que existían entre el IFE y el Instituto Electoral Veracruzano antes de la reforma, las responsabilidades que tenían uno y otro, el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE en cuanto a la organización de la elecciones locales y bueno, y la autonomía que tenía el Instituto Electoral Veracruzano respecto del ejecutivo estatal bueno pues. Yo supongo que saldrá de... bueno, en nuestra conversación la designación de consejeros que bueno, que actualmente con la reforma electoral se busca, con la reforma electoral de 2014, se buscaba una mejor menor injerencia por parte del ejecutivo local; entonces bueno, pues lo mismo me gustaría que nos platicara un poco sobre estos tres aspectos antes y después de la reforma electoral.

Leopoldo: Bueno, buenas tardes, Leopoldo Alafita de Investigaciones Histórico Sociales. Tengo la experiencia de haber sido comisionado electoral durante la comisión estatal electoral del estado de Veracruz, organismo que trabajaba en el sentido administrativo de los procesos electorales, el establecimiento de mesas para la recepción de votos en procesos electorales y me parece que bueno, el periodo que a mí me tocó fungir como consejero fue todo ese período al que se le denominó el periodo de la transición democrática; pero que, me parece que finalmente llevó a un punto de quiebre en donde lo que se venía construyendo en el sentido de la institucionalidad, del desarrollo de organismos que buscaban la autonomía de y la transparencia de los procesos selectivos me parece que quedó trunco ¿no? Bueno, mi llegada a los procesos electorales fue como ciudadano en el proceso del año de 2004, a través de un organismo que me invitó a hacer observación electoral y esa observación electoral consistía en llenar una serie de formatos para ver cuál era el clima en el que se desarrollaban los procesos electorales, por la capacitación que tuve en aquel entonces, de parte de alanza cívica, este, me pidieron coordinar observación en el norte de parte de varios ciudadanos en el área de Poza Rica, Veracruz y un poco algunos municipios hacia el norte ¿no?; entonces, en esa ocasión pues tuve, digamos que las primeras actividades de cómo me vinculé con este tipo de procesos a partir del cual para el discurso dominante y también en el sentido de asumir un compromiso me fui involucrando hasta llegar a tener una propuesta de empezar a jugar un papel más activo en los procesos electorales. Estuve en el proceso electoral de 2005, en el proceso electoral de 2000... perdón, en el año 95, 1995, en el año 1997, en el proceso de 98, el año 2000 y el año 2001 como consejero electoral. O sea que fue una experiencia de más de seis años y a partir de ese momento, bueno, abrí unas líneas de investigación que tenían que ver con aspectos de la cultura política y el de algunos aspectos de los estudios de la política; incluso, establecí un estudio para ir recogiendo información sobre la percepción de

los veracruzanos en el estado de Veracruz haciendo estudios particularmente con valor en municipios como Coatzacoalcos, Veracruz, Córdoba, Xalapa y Poza Rica, este, y desde luego resultados que tuvieran validez para todo el estado de Veracruz en el sentido de recoger opinión de los ciudadanos sobre las instituciones gubernamentales y sobre los organismos que tienen que ver con la administración pública, funciones de gobierno y de legislación. Esto es en términos generales mi vinculación con el tema ¿no? En el año en que yo ingresé, en el año 1995 el organismo electoral se denominaba comisión estatal electoral y estaba sufriendo una serie de cambios en donde se estaba articulando nuevas relaciones de reformas políticas federales y que llegaban a establecerse en niveles locales ¿no? Entonces, la comisión electoral sufrió durante esos años recientes y posteriores, modificaciones por ejemplo en cómo se fue eliminando la representación de la cámara en el organismo electoral, de cómo fue estableciéndose criterios para establecer representación que tuviera un carácter ciudadano, este, que se tuviera representación ciudadana en consejos con un sentido también de profesionalización fue otro de los cambios interesantes y otro punto básico de las reformas en esa época fue la eliminación del papel de los partidos políticos que perdieron el voto en los procesos electorales ¿no?

Saúl: ¿Nada más tenían voz no?

Leopoldo: Para que quedaran solamente en el sentido del uso de la voz ¿no? Estos procesos, me parece que son procesos interesantes porque yo puedo afirmar que cuando los partidos políticos fueron corresponsables de las decisiones del organismo electoral, se involucraban más en la perspectiva de lo que era la función del organismo en su conjunto, más allá de sus propias posiciones partidarias, y cuando se les eliminó de esa función de, digamos, resolutive, de tomar decisiones se volvieron hacia sí mismos y empezaron a tomar posiciones más determinantes de sus colores partidarios y yo digo, más allá de sus posiciones partidarias, de las posiciones que asumían sus propios candidatos que estaban en juego en ese momento ¿no? Yo creo que la representación de los partidos se desdibuja mucho en las contiendas electorales, que verdaderamente nuestros representantes no están directamente ligados a la defensa de programas sino los de los intereses particulares de los candidatos ¿no?; entonces bueno, en general este tipo de procesos se dio de esa manera ya en el plano de lo que sería mi participación como investigador de los asuntos político-electorales, me parece que es mi observación que tiene que ver con lo que es la reforma política del año de 2014 ¿no?. Me parece que el antecedente de la reforma política de 2014 en el sentido de lo que es la comunicación es la reforma del año 2007 que es cuando se les elimina la compe, se les elimina a los partidos la competencia de contratación de publicidad ¿no? Son dos reformas que están, me parece que sumamente ligadas y creo que particularmente la reforma de 2014 es una reforma, como que es una reforma que no estaba planeada. Es una reforma que surge de la propia necesidad de el momento político ¿no? Es decir, el PRI ha vuelto a la administración pública federal, el PRI vuelve a las andadas, me parece, que empieza a hacer un ejercicio pleno de todos los controles que tiene a nivel nacional, particularmente en el estado de Veracruz, este, van por todo ¿no?

Ahí hay movimientos previos a esta reforma que se denominan restauradores ¿no? y me parece que en estos movimientos restauradores lo que quieren es llegar a decir: el PRI perdió en el 2000, perdió dos elecciones presidenciales, el PRI vuelve al poder y va nuevamente a avasallar ¿no? entonces vamos a tener que operar todos los recursos, todas las acciones. se acabaron las campañas, ahora los tiempos políticos de las campañas son permanentes, no hay tiempo, la legislación es un asunto de carácter secundario, vamos a elecciones de ejercicio de los recursos y a operaciones, no solamente territoriales sino a operaciones que vayan en el sentido de captar cada acción de gobierno, este, que tenga fines y criterios predominantemente políticos. Se requiere que cada inversión en un drenaje, en una vía pública, en una entrega de obra escolar se vea con toda claridad que es el gobierno, el PRI, el que está haciendo este tipo de cuestiones para no volver a tener sorpresas de falta de apoyos políticos porque estas cosas les quedan confusas a la gente, no, debe haber una idea clara, que el gobierno que les resuelve problemas, que les dota de servicios es el gobierno que está en el poder, es el órgano que está en el poder, por lo tanto esto debe funcionar de esa manera, con toda claridad. En el año 2013 hay una confirmación del pacto a partir del cual se establece un plan de gobierno de parte del presidente Peña Nieto y creo que dada la fragilidad de su capital político, me parece que lo que requiere necesariamente es un acuerdo de otras fuerzas, fundamentalmente de Acción Nacional y del PRD, en las dos salas del escenario político de México y a partir de aquí está estableciendo todo su proyecto económico y el proyecto político para el país. En ese momento, de repente hay un evento en Veracruz. Veracruz es un estado que tiene importancia nacional por el número de sus electores ¿no? y hay una denuncia que es grabada, este, de unos funcionarios priistas, que en ese momento están en la administración pública estatal y que están haciendo estrategia electoral. Como decía antes, la función de hacer política no es una función que se hace en campaña por el partido sino es una función que se hace por el partido, por el gobierno con todos los recursos del poder, con todos los recursos y queda perfectamente ilustrado cómo el secretario de finanzas y otros encargados de tareas de programas sociales están teniendo intervenciones, incluso, llegando a decir, queriendo demostrar que no es fácil compara una elección ¿no? y se ve todo el papel de los funcionarios en este tipo de actividades ilícitas. Esto fue un escándalo nacional y los firmantes del pacto lo que exigen es la prioridad de una reforma política que termine justamente con este tipo de elementos en donde los organismos electorales están siendo puestos en un papel secundario en donde los procesos electorales se definen por estas acciones de gobierno y de manera paralela es donde se construye candidatos posicionamientos de partidos, acuerdos y una especie de cooptación de lo que sería, por ejemplo, cómo lograr los controles electorales de determinado tipo de municipios en el estado, determinado tipo de distritos, este, también para ese tipo de controles ¿no? Es decir, lo que finalmente parecen tener muy claro, porque han dejado de administrar al gobierno federal por doce años, lo que tienen muy claro es que la administración de la sociedad es mucha más allá que perder una elección o que ganar una elección, es decir, no es salarios de diputados o el papel de un diputado apoyando o un proyecto legislativo ¿no? sino son controles sobre los fines públicos, controles sobre los bienes hacendarios, controles sobre los bienes materiales, son controles de una nación que confirma, reproduce, establece criterios de cómo se define el apoyo a un grupo empresarial, constructor u otro

grupo en determinadas cosas; entonces, eso que no aparece en la elección, ese tipo de intereses que están detrás de la elección, ese tipo de asuntos que están en el, que son el negocio, son los que están llegando a determinar en este tipo de elecciones ya definitivamente priistas, un nuevo papel de ejercicio de la política. Se está transformando el Estado, se está transformando. Éste, me parece que es un periodo importantísimo para definir cómo es, cómo es después de estas administraciones en las que el PRI no tuvo ese poder, vienen con todo para revertir hacia un ejercicio distinto en donde ya no hay estado benefactor, en donde hay detrimento en políticas de carácter público, de carácter social y por lo tanto lo que se pretende es el ejercicio del negocio y entre más agresivo mejor porque se requiere establecer este tipo de; entonces, con la, el proyecto económico y el proyecto político me parece que van sumamente paralelos ¿no? y los partidos opuestos al PRI lo que tienen es el escenario de que los están desplazando de una manera sumamente agresiva de la contienda electoral y para ellos el valor de la política es, en tanto que están desplazados del poder federal, de la administración federal, en este sentido la izquierda y la derecha, me parece que lo que están reclamando es mejores condiciones de competencia y esas mejores condiciones de competencia son tan importantes que quedan demostradas en estas grabaciones del estado que corresponden al estado de Veracruz y que son reveladores del carácter de las instituciones y de los procesos electorales tan sucios, tan perversos, tan mal hechos en el estado; entonces, el PAN y el PRD tienen un papel que llegan a decir: lo que a ustedes les interesa es un proyecto económico y en ese proyecto económico con todas estas reformas se las vamos a condicionar a que haya una reforma política, esa reforma política está a la vista, no la pueden negar es muy sucio lo que está sucediendo entonces antes que aquello esta reforma política tiene que salir. Y pues este, el gobierno federal administra la crisis del momento cede en todas las posiciones. En cosas particulares en las que no llega a ceder, por ejemplo, es en las candidaturas comunes. Sabe que hay un desgaste muy rápido que está teniendo el PRI y Peña Nieto en la administración y que la candidatura común que no exige mayores elementos de convenios a los partidos políticos les pueden hacer mucho daño y entonces, este, se niegan a eso, es el único punto, digamos importante el que quieren evitar sobre todo para que el grupo que está asomando la cabeza ya muy insistentemente de MORENA no construya sobre esa vía ¿no? Entonces se da la reforma y la reforma camina en una idea de lo que es, eh, los gobiernos locales ya venía dándose en el estado, ya venía dándose en otros lados del país una administración panista que permitió muchos rejugos locales como que volvió a la vigencia de un federalismo político y con recursos entonces, vivieron las glorias los gobernadores ¿no? Entonces, eso sin rendición de cuentas se convirtió en una suerte de poderes locales sin frenos. Eso hizo que surgieran algunas administraciones que estaban un poco retiradas de los controles centrales como Tamaulipas, Veracruz, pero me parece que fue lo mismo que pasó en Guerrero o en Sinaloa ¿no? Entonces este tipo de cuestiones que sí permitían un federalismo de otro tipo llegaba a generar comentarios entre los propios políticos locales que decían que los priistas nunca habían estado en mejor posición en los estados que con gobiernos panistas porque no tenían ese control directo de un gobierno federales de su propio partido que los restringía a veces hasta los sometían ¿no? Entonces el mecanismo principal para contrarrestar este tipo de poderes locales es el que se estudió desde una política centralista, me parece, la idea de cómo generar un organismo que dejara de ser

federal y que se pudiera transformar en un organismo nacional, es decir, no terminando teóricamente con la soberanía administrativa de las entidades pero sí por encima de la soberanía administrativa de las entidades. Ustedes pueden hacer sus elecciones locales pero nosotros los estamos vigilando, ustedes pueden intervenir en los gobiernos, para definir los gobiernos municipales y quién es el diputado de cada distrito pero nosotros los observamos, nosotros les damos el padrón, les damos las credenciales, les damos una serie de suministros, incluso en algún momento dado algún otro en particular como podría teóricamente ser el programa de resultados preliminares pero la autoridad ya no la designa, la autoridad deliberativa ya no la designa el congreso local que está sometido al gobernador sino es designada por el consejo general del INE ¿no?

Saúl: Y en cuanto a la profesionalización también de, había una instancia en el Instituto Electoral Veracruzano que se, la dirección ejecutiva del servicio profesional electoral local, ahora el servicio profesional es nacional ¿no? se vuelve nacional.

Leopoldo: Ahora es nacional, yo creo que este podría ser una de las verdaderas ventajas de este nuevo sistema nacional aunque los criterios para establecer quiénes son los que deben de ser evaluados no son necesariamente con el criterio de los principios, todos, de los organismos nacionales y de los organismos locales, este, que esto debería de ser la transformación de una política plena, completa, que sea lo mismo, que tenga la misma importancia ser un funcionario transparente que un funcionario eficaz, es decir, resulta que es más importante ser un funcionario con el manejo de los saberes electorales

Saúl: ... implica el derecho electoral ¿no?...

Leopoldo: Pero que los criterios de pulcritud en sus actuaciones de honestidad o de transparencia no son ponderados de la misma manera; entonces, en ese sentido, me parece que un servicio electoral es como una mesa de tres patas ¿no? que está coja porque resulta que no pondera los criterios de sus principios fundamentales y creo que esto fue una de las cosas también que resultó flaca cuando se integran los organismos electorales. Se ponen por encima de todo los criterios que son definidos por parámetros de saber y no por parámetros de solvencia ética ¿no? Lo que se estaba integrando son órganos deliberativos no órganos ejecutivos y esos son órganos deliberativos lo que requieren es ponderar por encima de todas, por ejemplo, la imparcialidad y la transparencia; entonces, el problema que había acarreado, este, la exigencia de la reforma política era lo desaseado de los procesos electorales. Lo que se requería era gente independiente, gente con criterio, gente que tuviera toda esa solvencia ética y sin embargo pero de esa manera y me parece que ahí el INE tuvo una enorme, enorme falla.

Saúl: Sí la solvencia de los funcionarios ¿no? bueno, en la organización de elecciones, antes de la reforma, no había una coordinación real entre lo federal y lo local ¿no? o sea, como usted me dice, me platica, de que, bueno, ustedes pueden realizar sus elecciones pero los estamos observando. Pues, antes de la reforma no había una observación real del Instituto Federal Electoral...

Leopoldo: No, porque eran entonces organismos independientes, la relación que se establecía era una relación no institucional, era una relación en la que el IFE le daba al IEV o a la comisión electoral le daba el padrón, le daba... todo ese tipo de colaboración técnica, digámoslo así, pues había otro tipo de colaboraciones que tenía que ver con recomendación para que fulano de tal ahora se encargue de las cosas; es decir, por debajo de la mesa, por relaciones muy institucionales había una relación, a lo mejor mayor ¿ehh?, pero no institucional y que tenía que ver con pertenencia a grupos de poder de la administración política.

Saúl: Sí bueno que, bueno, por ejemplo, los funcionarios del Instituto Electoral Veracruzano pues cambiaban cada sexenio, cada bueno, ¿cuánto?, no duraba el gobernador en turno duraba seis años. Igual, cada sexenio pues había nuevos funcionarios.

Leopoldo: No sólo cada sexenio, cada vez que se requería ¿no? Cada vez que se requería y dependía de la elección ¿no? Es decir, este, aquí hay grupos que se acomodan, grupos que empiezan a tener una nueva gestión y que modifican el panorama de los operadores ¿no? Entonces sí es un movimiento permanente ¿no? Era un movimiento permanente.

Saúl: Y bueno, y actualmente, con la designación de los funcionarios de los consejos electorales, que los hace el INE, bueno, ahora es la primera experiencia, fueron nombrados en 2014, los consejeros electorales del OPLE y este, y se están empatando las elecciones ¿no? Con la federal en 2018 el gobernador en turno va a ser gobernador sólo hasta 2018 y se vuelven a elegir. Se vuelve a elegir gobernador ¿no? en el estado de Veracruz, con la intención esta, de empatar las elecciones. Se cambia, con la reforma electoral, se cambia de un código, el COFIPE, de un Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a la LEGIPE, que jurídicamente me hablaban de una coordinación entre lo federal y lo local. Este modelo, bueno, se copia un poco de otros Estados en los que ha funcionado, por ejemplo, en Estados Unidos funciona muy bien esta coordinación entre lo federal y lo local y bueno pues en México a penas se está construyendo este aspecto, esta coordinación y bueno pues, coincido en que los poderes que determinan una elección no se acaban en los partidos políticos no? tienen que ver con muchos intereses, con muchos

intereses económicos, con muchos intereses pues de los funcionarios de gobierno que no necesariamente sean del instituto electoral sino de otros institutos, de otras dependencias, este, pero bueno pues en general, usted considera que se está encaminando, o sea, esta reforma, sí, como me decía hace rato, sí hay algunas cuestiones pues viviendo el momento electoral, el momento político que bueno pueden tener aspectos positivos en un futuro, seguramente habrá cosas positivas, no tan positivas, o sea, un poco triviales pero ¿considera usted que es una reforma importante en el sistema político electoral mexicano?

Leopoldo: Si quisiéramos conectar el surgimiento de esta política nacional del INE con la administración local del OPLE y querer mirar, por ejemplo, la alternancia y querer ver la alternancia en Veracruz, por primera vez, por primera vez en el estado de Veracruz. Me parece que estaríamos totalmente equivocados, me parece que la alternancia en el estado de Veracruz no obedece a una administración transparente, equilibrada, correcta, este, incuestionable de la administración de los procesos electorales. Yo creo que en Veracruz, en el año de 2016 se dio una elección fraudulenta nuevamente, este, no en el sentido de que se... no quiero decir con esto que en el sentido de que el triunfo hubiera sido fraudulento sino fue fraudulenta en el sentido de que operaron los mismos, los mismos individuos comprando votos, haciendo pavimentación de calles a costa de entrega de casillas electorales favorables, de despensas, de amenazas de grupos beligerantes fuera de la ley, todo ese tipo de cosas funcionó y me parece que si todo eso funciona las cuentas del organismo electoral son malas cuentas. Me parece que lo que tenemos es un proceso electoral en donde se da la alternancia por otras razones y me parece que una de las más importantes es que hay una extraordinariamente pésima, mala, contraria a los intereses sociales administración de Javier Duarte y de todos sus equipos de trabajo ¿no? Me parece que eso fue lo que determinó, es la operación en pleno de un gobierno para el negocio, para la operación de cómo se puede dar la culminación de la riqueza y por lo tanto el despojo. Me parece que eso es lo que tuvo un impacto social brutal en la elección y que la diferencia real entre el primer, el candidato electo y el segundo lugar es mucho mayor de lo que verdaderamente fue, es decir, que ese punto de segundo lugar seguramente conlleva un enorme porcentaje de fraude. Esto es lo que yo observo, observo en esta elección un gobierno, la administración de un gobierno. Si en el año 2013 fueron hechas denuncias de cómo se estaban operando los funcionarios para ganar posiciones electorales, me parece que hoy fue, este, sin medida alguna ¿no? O sea que una elección fraudulenta que a pesar del fraude no logró lo que se estaba, lo que se estaba requiriendo para consolidarse, para mantenerse en el poder del estado ¿no? Yo creo que también es conveniente reconocer que hay una operación que no, que no sumó todos los recursos porque había diferencias ¿no? es decir, acusaciones de traición entre los propios priistas, me parece que abundan ¿no? Entonces nuevamente vuelvo a mirar un organismo marginal, un organismo complaciente, un organismo que no tiene todos los hilos de la administración del proceso electoral porque no se quieren comprometer, porque me parece que son sumamente temerosos ¿no? Porque no intervienen para calificar cada una de las cosas que suceden y para poder sancionar cada una de las cosas que deben de sancionarse en un momento dado ¿no? Hubo muchas acciones de candidatos en localidades en donde los organismos electorales miraban, callaban, agachaban la cabeza y procuraban no molestar mucho ¿no?

Saúl: Ahorita que platicaba un poco de la obra pública ¿no? Por ejemplo, ese es un... En el código electoral 568, ehh, que fue en 2012 se especificaba que las autoridades estatales y municipales no realizaran actos de entrega de obra pública ni apoyos de programas sociales y en el código electoral 577, que es vigente desde 2015, pues se suprimen algunos párrafos relativos a ello; entonces bueno, pues ahí la actuación del árbitro electoral pues, si se apegan tanto a derecho pues en el código ya no lo mencionan ¿no?

Leopoldo: Así es, me parece que son de las cosas en que las leyes electorales deberían de ser revisadas en el sentido progresivo de su propia lógica jurídica, es decir, lo que se quiere establecer es que esta cuestión que da sesgo a un resultado político se confirme, se consolide para inhibirlo ¿no? y cuando, como lo expresas, se retira eses argumento lo que hace es estar dando posibilidades de actuaciones impunes. Impunes tan escandalosas como por ejemplo las actuaciones del partido verde ecologista de México, así es el partido golpeador, están en alianza permanente, éste, el partido verde y el PRI pero a uno lo sueltan para que vaya a picarle la cresta, para que le despeine el copete al de enfrente ¿no? y entonces se pasa de beligerante, se pasa de hocicón, se pasa de provocador, se pasa de miren que pendenciero soy pero no me hacen nada ¿no? y me parece que a estas alturas de octubre de 2016 estamos confirmando justamente que el sistema electoral que tiene la más alta en ese tribunal de la federación, este, los dejan que se vayan sin el menor rasguño ¿no?

Saúl: Con multas ¿no? Al partido verde le pusieron no sé cuántas multas pero bueno, sí, la función de ser el atacante. Lo logro hacer. Pues muy interesante lo que me cuenta de su experiencia. Este, pues, ya para ir terminando con nuestra plática, este, bueno, en la cuestión de la autonomía respecto al ejecutivo, que fue uno de los aspectos que justificaban la entrada de esta reforma, de la reforma político electoral del 2014, este, pues ¿considera que hay una menor injerencia del gobernador en turno, del, en este caso, o en las elecciones, en el proceso electoral 2015-2016, Javier Duarte de Ochoa y su equipo, tuvieron una menor injerencia en las elecciones?

Leopoldo: No, no creo eso, este, yo creo que hubo una mayor injerencia. Yo creo que lo que tenemos son gobiernos locales que saben de la impunidad, es decir, de todo lo que, de toda la mano que Duarte metió en esta elección, de 2016, le ponen una sanción de treinta y cinco mil pesos. O sea, se mueren de risa. Sirve para revertir, para que volteen la cara y con una sonrisa del cinismo más brutal que puede haber, le digan a la gente y le hagan una seña ofensiva ¿no? Es decir, este, no hay sanción. Que un gobernante del nivel de un gobernador le demuestren y le sancionan que viole la ley debería de ser una sanción ejemplar, debería de ser una sanción que llame a la vergüenza a los ciudadanos. Lo que tenemos es cinismo. Esa ley, ese tipo de sanciones no sirven, alientan la ilegalidad pero se

sanciona por haber intervenido en un día hábil, en un acto de campaña. El volumen de sanciones fue infinitamente mayor que eso y eso quedó en la impunidad total; entonces, el organismo electoral es un organismo que tiene una ley para castigar, este, con una, que es como, como lo que puede ofender una pluma ¿no? una pluma, sin peso de castigo ¿no?

Saúl: Y ahora, hasta hablamos de dos planos distintos ¿no? el plano de la administración electoral y el plano jurídico ¿no?; entonces, el OPLE dice: no pues no es mi competencia, se lo paso al tribunal. El tribunal, bueno, esto yo lo digo porque lo viví cuando estuve trabajando en el IFE, ehh, con las cuestiones del partido verde que cometió múltiples sanciones. Bueno, se lo mandan al tribunal y el tribunal dice, no, se lo regreso al INE y bueno ahí estaban en cuestiones, como dice, de pluma ¿no? de, haber y bueno, sí, terminaron en sanciones económicas pero como dice, una sanción fuerte, se pedía la pérdida del registro ¿no?, en este caso. Y bueno, pues no lo decidió así ni el INE, ni el tribunal electoral, se quedó en una sanción económica que tal vez sí es como de risa para el partido decir: bueno, yo pago la sanción y puedo volver a cometer...

Leopoldo: Y es una sanción que es una sanción para la sociedad misma ¿no? es decir, porque lo que tenemos es una actuación ilegal de un grupo de funcionarios o un partido político y la sanción la pagan los ciudadanos con sus impuestos; entonces, este, es una sanción que no tiene contenido ¿no? este, pues verdaderamente creo que se debe de revisar ese sistema electoral. Yo creo que mientras los partidos sean los que definan cuáles son las reglas que se van a aplicar ellos mismos, este, las cosas no van a ir a mayores ¿no? Es decir, los intereses de la sociedad no están representados por los partidos políticos. Este es un distanciamiento cada vez mayor y me parece que es un problema que tenemos que solucionar, el sentido de la representación.

Saúl: Bueno pues este tema de las reformas político electorales pues es algo de nunca acabar. El estado de Veracruz es un estado que ha tenido múltiples reformas locales, este, pero bueno, esta reforma de 2014 es una reforma nacional, se crea el Instituto Nacional Electoral y bueno pues, seguiremos con las reformas. Sí, hay muchas cosas que reformar, las personas con las que he platicado, que conocen el tema, bueno pues, no dudan en que haya más reformas y más reformas y más reformas ¿no? Van a seguir las reformas. Entonces, pues yo le agradezco mucho, me ha servido mucho su participación y bueno pues esperemos que salga un buen trabajo de esto.

Leopoldo: Ojalá.

3. MTRO. MANUEL REYNA MUÑOZ, PROFESOR INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES.

Saúl: Hola buenas tardes, días, estamos en el instituto de investigaciones histórico sociales de la UV con el maestro Manuel Reyna... y bueno, pues vengo platicar con él... este... pues cuestiones de la del de la reforma electoral de 2014. ¿Qué paso antes de la reforma? bueno, pues me dice que las relaciones entre el IFE y el Instituto Electoral Veracruzano pues eran muy pocas. Eran en cuanto al... este... al registro federal de electores. Bueno, me interesa saber también que, antes de la del de la reforma, cómo era la autonomía del IEV respecto al ejecutivo y que responsabilidades tenía el Instituto Electoral Veracruzano en la organización del elecciones. Esos son los tres aspectos que gustaría saber antes y después de la reforma: la organización de elecciones, las relaciones IEV-IFE, hoy OPLE-INE y este... pues la autonomía frente al ejecutivo.

Manuel: Bueno, empecemos... este... antes de la reforma el órgano electoral local era el responsable integro de que todo lo que son lo referente a las elecciones locales. Él organizaba, hacía la distritación conducente, él instalaba las mesas receptoras de los votos.

Saúl: Él ubicaba casillas...

Manuel: Todo, todo lo hacía él. Incluso capacitaba... este... él era solamente el órgano electoral, el IEV. No había muy buena relación entre otras... quiero decir, corrijo el término, no es que no hubiera buena relación sino que no había relación, incluso, había una cierta competencia porque los salarios de los consejeros y ciertos altos mandos en el Instituto Electoral Veracruzano eran muy, muy, muy superior de los consejeros incluso de la junta local. Entonces no había esa relación.

Saúl: Los sueldos de los consejeros eran o de los comisionados electorales eran equiparables a los de los magistrados de del tribunal electoral...

Manuel: Estatal, entonces eso te da una idea de que hay una diferencia, mientras que el consejero de la junta local del entonces IFE pues ganaba, no sé \$30,000 su dieta era menor era de veintitantos mil, entonces había una diferencia. Esto es importante porque a final de cuentas esto es lo que te permite acercarte o no, o ver con rivalidad al colega al que esta haciendo lo mismo pero junto a eso había poco profesionalismo, desde mi punto de vista, por parte del Instituto Electoral Veracruzano. El órgano local, perdón, el Instituto Electoral

Veracruzano se convirtió en una instancia muy favorecedora del político contendiente y entonces... este... pudiendo hacer bien las cosas no las hacían bien. Yo fui, en el 2000, comisionado electoral porque en aquella época se llamaba Comisión Estatal Electoral y nosotros, perdón por hablar en primera persona... este... le imprimimos a los consejeros la dinámica de salir a corroborar, a verificar al campo las condiciones distritales. Incluso ver, el día de las elecciones, cómo se sufragaba... este... posteriormente esta forma de trabajar cambió y entonces los ya consejeros se sentaron en el sillón a ver cómo le informaban que se desarrollaban las elecciones. Entonces tenían una versión muy sesgada porque era el distrital o era el , no me acuerdo como se llamaba el funcionario que era el responsable de otorgar la información y se la pasaba el consejo general, entonces era un poco la visión parcial. De tal suerte que esto se vino deteriorando y se convirtió pues en un órgano electoral muy ligado al poder ejecutivo local y entonces no cumplía su función... este... pero también había otra cuestión, la capacitación no era muy eficiente. Yo creo que el problema no es sencillo, la capacitación para mí es fundamental. En cualquier instancia electoral si no... si el funcionario no está capacitado va a tener muchísimos problemas o no va a hacer bien las cosas y el Instituto Electoral Veracruzano adoleció de una buena capacitación; entonces tenía muchos problemas, y estos problemas se sabían en el IFE local. Entonces pues, con mayor razón, pues se consideraba que era una labor que, a pesar de la remuneración, no la ejercían de manera adecuada, su trabajo. Por eso es que esto fue, mientras hubo IFE y mientras estuvo Instituto Electoral Veracruzano. Con la reforma electoral esta cuestión cambia, cambia porque incluso los consejeros del ahora OPLE van a ser nombrados en el consejo general del Instituto Nacional Electoral y hay una responsabilidad, por parte de la junta local del INE, de capacitar y la ubicación de casillas. Pero se le queda al OPLE, al Organismo Público Local Electoral, la responsabilidad de contar, de contar... entonces ahí se presenta, pues dijéramos, un problema. Un problema porque, como bien sabemos, los funcionarios de casilla con más frecuencia están siendo renuentes a participar como directivos de casilla. Entonces se capacita pero después hay renuncias, sea que se capacite la primera etapa o se capacite la segunda etapa o en el mero día de las elecciones. Entonces aquí hay ciertos problemas pero éstos se está buscando remediar, apenas esta fue la primera ocasión en que se puso a prueba este vínculo. Entonces ahora se va a buscar resolver estos problemas y ahora hay dijéramos la amenaza de que el consejo general atraiga las elecciones ¿no? Entonces va a cambiar, ahora si hay comunicación pero esta comunicación, dijéramos, todavía es con bastante tiento porque cada quien tuvo en su espacio de influencia y el Instituto Nacional Electoral tiene solamente labores de recomendación no ejerce tanto, dijéramos, la responsabilidad. Y se está dando el acercamiento siempre con el punto de los salarios ¿no? El punto de los salarios que permea mucho este comportamiento. Entonces la relación con el ejecutivo a partir del OPLE se puso en evidencia sobretodo en este proceso porque primero el consejo general del INE nombró como presidente a un funcionario del gobierno del estado que había trabajado en el sistema penitenciario sin un conocimiento de lo electoral. Entonces esa fue responsabilidad de México y esa responsabilidad de México acarreo muchos problemas. Muchos problemas que luego se reflejaron en que el secretario académico... el secretario ejecutivo tenía unos vínculos, siguiendo el viejo esquema en donde el órgano electoral local, llamado IEV tenía un fuerte vínculo con el gobierno y con el Partido Revolucionario

Institucional, siguiendo este vínculo del pasado lo transfirieron para esta nueva experiencia como OPLE. Pues entonces una la inconformidad de los partidos de oposición y tuvieron que echar atrás este nombramiento.

Saúl: Hubo tres impugnaciones ¿no? para el secretario ejecutivo...

Manuel: Para el secretario Moctezuma entonces, Moctezuma que había trabajado en el IFE y que salió del IFE por problemas por un desfalco y parece que un título falso, una cosa así. No recuerdo con precisión pero tuvo problemas y tuvo que renunciar. Entonces, ese dijéramos, mal trabajador lo nombran pero lo nombran por sus vínculos políticos. Entonces se da otra vez el problema, viene la impugnación y nombran a un nuevo secretario. Este nuevo secretario, de la vieja camada del IEV, tiene los mismos problemas y vuelve a ser impugnado. Con esto lo que estamos diciendo es que, si bien es cierto que es una atribución del consejo general, lo cierto es que consejo general actúa de manera política y entiende que son relaciones políticas que hay que respetar. Entonces nombran de nueva cuenta a este secretario y viene de nueva cuenta la impugnación Todo esto lo que nos está conf... a mí me da la idea de que es muy difícil tener esta independencia del ejecutivo; y que, yo no sé si se va a romper, se rompe con la nueva composición del ejecutivo que ya no va a ser el PRI sino que va a ser otro partido, entonces, con esto quiero decir que en el pasado fue más evidente, ahora es menos es menos evidente pero está entonces ¿Qué va a pasar?

Saúl: Pero hay negociación política...

Manuel: Hay negociación política y además pues siempre hay la presión al consejo general y un poco llevar a buen término. Yo interpreto llevar a muy buen término la reforma del 2014-2015, yo interpreto que la reforma del 2014 es consecuencia de un reclamo del Partido Acción Nacional por la intromisión permanente de los gobiernos estatales, en particular, del gobierno de Javier Duarte en la elección del 2003; entonces, hay esta reforma pero no logra cristalizar como la ciudadanía esperaba pues por los vínculos políticos y entonces son los vínculos políticos los que hacen el presidente del consejo del, pues tenga un vínculo laboral con el gobierno; entonces, ahí está un primer hecho que provoca las dudas y que si bien es cierto que la reforma fue importante todavía no se logran deslindar las cosas ¿No sé si me estoy dando a entender?

Saúl: Sí, sí. Con respecto a esto del secretario ejecutivo, anteriormente, cuando usted fue comisionado ¿cómo era elegido? porque tengo entendido que esta vez se designó a través

del congreso ¿no? El congreso designó, hubo impugnaciones hasta que quedó... En pleno proceso electoral...

Manuel: En pleno proceso...

Saúl: En pleno proceso electoral hubo impugnaciones hasta que quedó el actual secretario ejecutivo ¿anteriormente también lo elegía el congreso?

Manuel: También se elegía y también se impugnaba pero dependía de una correlación de fuerzas; entonces, había un buen hombre que conocía bien el código electoral que él es abogado pero a final de cuentas se sometía a la acción ¿no? Uno de los casos que a mí más me impactaron fue el nombramiento de los consejeros, de los integrantes de los consejos distritales y municipales que era... que se buscaba evitar los operadores que el día del proceso electoral iban a promover un voto a favor del partido del gobierno; entonces hay esa costumbre, no quisiera llamarlo tradición porque pensaría que tradición también es lo bueno ¿no? más que lo negativo. Hay esa costumbre del vínculo y ese vínculo existía y me acuerdo muy bien porque era un buen hombre, el Lic. Armas, un buen hombre pero a final de cuentas su responsabilidad era esto ¿no? Entonces si ha cambiado la cosa pero no como se quisiera ¿no? así veo las cosas.

Saúl: Y anteriormente, o sea, igual eran 30... Bueno, actualmente son 30 distritos electorales del OPLE y 26 del INE...

Manuel: No, 21.

Saúl: 21 del INE. Para la federal, para las elecciones federales. Para las elecciones locales son 30 distritos.

Manuel: Y antes fueron de 24.

Saúl: Ahh, fueron de 24, ajá.

Manuel: Entonces subieron...

Saúl: Por la población ¿no?

Manuel: No, porque subieron al arbitrio del ejecutivo, la población lo vas a ver tú, para Veracruz, en este proceso electoral del 2018, va a tener un distrito menos va a tener 20 distritos y proporcionalmente hoy en el padrón electoral y el listado nominal la tercera entidad es Jalisco, mientras que todavía en el anterior proceso... en este proceso que acaba de acontecer la tercera entidad es Veracruz. Era Estado de México, Ciudad de México, Veracruz y ahora Jalisco crece y tiene más electores que Veracruz. Con un poco la pregunta puede ser bueno, los dos están creciendo pero creció más Jalisco. La población veracruzana está disminuyendo porque hay una inmigración importante ¿sí? Junto a todos los factores demográficos, la migración ha sido uno de los factores que está siendo la causa de la disminución de los electores veracruzanos; entonces, por eso es que ahora va haber 20, que ya estaba desde 2015 o 14, los 20 distritos ¿ehh? Ya se hablaba de los 20 distritos en la elección 2013, después de la del 12 se habló ya de una redistribución; entonces, están disminuyendo, está disminuyendo la población veracruzana, no está creciendo igual que otras entidades ¿no? entonces por eso es que tiene ahorita 21 y va a tener 20, mientras que la distritación estatal local ha crecido porque significa una mayor capacidad para negociar. Son más diputados ¿no? antes eran veintitantos, 24 o 23, eran creo que 23 y subían los plurinominales a 40; entonces, ahora hay más capacidad y todo esto significa renegociación, una renegociación en donde...este... vente a las reglas del juego conservando la hegemonía en el congreso y en el ejecutivo por parte del Partido Revolucionario Institucional ¿no?

Saúl: Pero bueno, en general, piensa que la reforma... ehh... bueno, o sea, no se ha consolidado pero, o sea, es un paso hacia la... porque bueno, una de las justificaciones de la reforma era esa ¿no? quitarle poder a los locales ¿no? a los, al gobernador local ¿no? entonces, pues estamos hablando de un proceso ¿no? No es algo que se vaya a hacer de la noche a la mañana pero bueno pues ¿Considera que sí es una reforma importante?

Manuel: Sí, es importante. Es importante y yo agregaría: no sería descabellado que después del 18 viniera otra reforma. No se pudo hacer antes una adecuación de esta nueva relación organismo nacional organismo local. Implicó muchas cosas, por ejemplo, en el distrito 10 de Xalapa... este... hubo una inexperiencia para que en la junta distrital organizara la recepción de actas. Me parece preocupante y grave que un presidente de casilla que llega a organizar la elección al siete y media, sino es que a las siete, esté a las tres de la mañana todavía haciendo fila para entregar su documentación. Yo digo que eso no puede existir, es indebido, ese ciudadano muy probablemente si lo invitan va a decir: no

porque es mucho trabajo; entonces, ese muchísimo trabajo que implica ser funcionario de casilla se puede subsanar organizando muy bien la recepción. En lugar de que sean unas cuantas mesas, que haya más mesas. Sí hay recursos, hay personas; entonces, falta estos mecanismos para agilizar la entrega de la documentación y te estoy platicando de Xalapa; ahora, algunos distritos contiene municipios o contienen casillas mucho más distantes, que no están dijéramos, dentro de la limitación...

Saúl: Que es más difícil...

Manuel: Mucho más difícil; entonces, tenemos que hacer... los órganos electorales que necesitamos en el mundo electoral tenemos que idear maneras para que la gente cumpla su función, para el votante valla a sufragar de manera cómoda. Tiene que cuidarse donde se ubica muy bien la casilla porque ahora hubo el problema de obras públicas que dificultaron a algunas casillas. Está bien, un arrocito negro pero bueno hay que cuidar todo eso ¿no? Los meses de junio y julio empiezan las lluvias y eso dificulta. Un problema que causó mucha plática, esto es casi que una confesión... este... los sanitarios. La gente va y necesita ir a un sanitario; entonces, nada le cuesta al órgano electoral, si está en escuela que abra la escuela si no está en escuela pues instalar cosas públicas porque la población mayor va a necesitar esta pudiendo a agotar y es la que la tiene algunos problemas para sus necesidades, bueno, son cosas menores que con el tiempo se tienen que resolver. Tenemos que hacer las elecciones sean una actividad, no te voy a decir placentera pero sí que no cree, no provoque problemas ¿no? Porque queremos que vayan a votar, si lo que queremos es que vayan a votar démosles todas las facilidades.

Saúl: Pues otra cuestión pues con la reforma es profesionalizar al a los empleados del instituto y ahora se habla de un servicio profesional nacional, electoral nacional. Anteriormente había su dirección ejecutiva del servicio profesional del Instituto Electoral Veracruzano y ahora dependen ya del instituto...

Manuel: ¿Van a depender ya verdad?

Saúl: Van a depender ya, creo que están, me parece que están haciendo exámenes para la permanencia en el servicio profesional... este... todas estas cuestiones de la profesionalización y de saber cómo se hacen las cosas en el.. O sea, la gente trabajado en el INE a lo mejor tiene un poquito más experiencia, conocimiento de cómo responder y responsabilidad.

Manuel: Porque son... han sido nombramientos menos... ehh... han sido más del mérito del conocimiento, mientras que en el órgano local electoral han sido más bien dedazos. En el año 2000 se instaló por primera vez el servicio profesional electoral y debo decir que no se supo muy bien cómo se iba a encargar... cómo se iba a organizar y desde entonces hay en la estructura el coordinador del servicio profesional electoral pero no ha funcionado, no ha funcionado. Porque ha sido más político y se maneja más a discreción de los candidatos y del ejecutivo local; entonces, yo creo que esta reforma es muy positiva en este sentido en que va a obligar a tener, dijéramos, la responsabilidad, la capacitación y la permanencia que hay... laboral, que hay en el órgano nacional ¿no? que hay desde el IFE pues.

Saúl: A mí me tocó ver en el proceso electoral el distrito 13, Emiliano Zapata... este, el consejero presidente del distrito del OPLE había trabajado en un distrito del INE, entonces se conocía cómo, bueno, las características que tenía que tener el lugar en donde iba a recibir las boletas. Tenía que tener bodegas, tenía que tener espacio para todo esto y había distritos que no tenían conocimiento de esto y que no tenían espacio para las boletas y que fue un caos ¿no? Entonces sí bueno, pues creo que sí es importante esta cuestión...

Manuel: Esta diferencia es importante porque, en este sentido, los trabajadores del órgano nacional han caminado mejor, se han preparado más, hay sus problemas pero bueno, se ha podido resolver; entonces, en ese sentido, va a ser muy importante la reforma que empiece a dar sus frutos.

Saúl: Sí bueno, ahora lo que cambió con la reforma bueno también fue el... la reglamentación, para el INE estaba el COFIPE y ahora se cambiaron de un código a una ley general. Se supone que jurídicamente las leyes generales tratan la coordinación de lo local y lo federal. En un principio bueno yo, bueno creo que como trabajador del INE pues dije, bueno qué sentido tiene este cambio de código al ley. No teníamos conocimiento los trabajadores de esto ¿no? De la coordinación que iba a haber entre lo local... y creo que como usted dice, se está trabajando aún en ello ¿no? todavía está en camino, está en proceso...

Manuel: Está en proceso, sí, sí, sí. Y dentro de esta necesidad de actualización habría que precisar las responsabilidades de cada instancia porque unas veces... este... al órgano nacional le corresponde la capacitación, perfecto pero al órgano local le corresponde contar, contar los votos, las boletas. Pues este, mejor que haya un solo responsable para que, si hay fallas, pues se le pueda decir dónde fallaste cómo lo resolvemos ¿no? Por ejemplo, ahora hubo 39 posibles combinaciones de... para contar el voto ¿cómo contar el voto? Entonces se necesita un adiestramiento y además no tener un solo responsable como el secretario o como el escrutador de contar esto sino que puedan contar bien para que hagan

mejor trabajo; entonces, se necesita... este... un vínculo muy fuerte con una responsabilidad muy precisa. Tú te encargas de organizar, tú te encargas de contar y en este sentido, yo creo que la primacía se le puede otorgar muy bien al INE. Si de hecho en el mediano plazo yo pienso que sería más conveniente económica y políticamente que solamente hubiera un organismo nacional encargado de organizar las elecciones federales y las elecciones locales porque se dijo que esta distribución iba a ahorrar dinero y creo que no ha sido posible; entonces, habría que ver si esto puede funcionar con un solo órgano.

Saúl: Sí, una de las críticas era esa ¿no? la duplicidad de funciones. Si el INE ya se encargaba de algunas cosas porqué también los locales se encargan de esas mismas cosas ¿no?. Entonces sí... pero bueno lo que cambió también fueron, en cuanto a las facultades especiales del INE ¿no? que son la atracción, delegación y asunción de las de las elecciones locales. Me parece que el único caso de asunción total de la elecciones ha sido en Colima... este... no se ha dado... me parece que más bien ha sido eso, definir las responsabilidades de cada uno. Bueno, ahora yo cuento, ahora yo ubico casillas... este... pero en realidad no...

Manuel: Yo creo que lo que resultó más público fue lo de Chiapas en donde ya el consejo general tomó la problemática de la junta y ya juzgó; entonces, que era la presencia de ese ejecutivo... este... que se extralimitó en sus funciones y que propició tantas irregularidades ¿no? Entonces, pero sí es un problema que hay que pensar cómo se resuelve mejor, tomar en consideración la llamada soberanía de los estados. Que se oye muy bonito de que soy parte de un estado soberano, no permito que se metan conmigo pero este es un argumento muy endeble porque pues hay cosas ¿no?... una nación federal pues tiene derecho para moverse ¿no?

Saúl: Sí, bueno pues también en la cuestión de la reforma, este... bueno, hay una centralización un poco de... entonces bueno, se está tratando un poco eso, el federalismo y el centralismo ¿no? las dos tendencias pero bueno, siendo México federal, un país federal, una república federal... este... bueno, pues se tiene que respetar algunas... la soberanía de los estados ¿no?

Manuel: Pero siempre es interesante porque no hay las condiciones, muy óptimas, para que ese... perdón, ese histórico centralismo que ha padecido este país, esta nación, desde mucho tiempo atrás hoy se repite, hoy se repite pero en ocasiones ese centralismo resulta menos perjudicial hablando práctica, en lo pragmático ante un régimen local que no sabe hacer bien las cosas; entonces, el dilema resulta falso porque yo por ser de federal... este... acepto que un ejecutivo privilegie a su partido en cuestiones determinantes para la convivencia política de la entidad entonces este es un dilema, yo digo que está ocasionado

lo falso porque estos gobernantes han abusado, abusado del poder; entonces, se rompe un poco la soberanía pero bueno es una necesidad. Es cuestión de discutirlo con ojos de la política y de la legalidad, del derecho, que es lo más conveniente y tomando en cuenta la historia, la historia pues porque nos dice cómo se comportan algunos gobernantes, aunque sean de partidos diferentes se comportan igual. Hay un ADN que los lleva a comportarse a todos igual, sea del PAN, del PRI o de MORENA, de todos los partidos ¿no? Entonces yo creo que eso es lo que hay que evitar.

Saúl: Bueno, en Veracruz se da por primera vez en la historia una alternancia de partido, del partido político en el poder... Miguel Ángel Yunes, el gobernador electo, bueno, él también estuvo militando en el PRI ¿no? antes de militar en el PAN-PRD, en la coalición PAN-PRD... este... Entonces bueno, pues esto es un poco lo que usted dice ¿no? él trae como un código, una forma de actuar que ya... una escuela ¿no?, digamos.

Manuel: Sí, ahora, lo cierto es que: primero, a pesar de todo el país ha cambiado. Veracruz en noventas nada que ver con Veracruz 2016; dos, al PAN, a Miguel Ángel le pasó, dijéramos, lo mismo que ellos hicieron en los noventa, las trampas, las trampas del PRI que le hizo en 2013... este... pues los cansó; entonces, habría que suponer que es el ADN puede cambiar pues porque te hizo daño, te hizo daño esa herencia y que ahora existe tienes la opción de ser diferente. Buen no sé, no sé si vaya a ser diferente pero le tocó estar las dos partes. Es deseable que con el cambio... este... se corrijan los rumbos, independientemente de que él quiera seguir... este... pues gobernando porque para... son dos años.

Saúl: Para empatar la elección con 2018 ¿no?

Manuel: 2018... Y si no hace bien su trabajo la sociedad se lo puede reclamar en 18. En todos sentidos eh. No tan solo en las promesas de campaña sin en el comportamiento, no va a ser tan fácil que cambie a los consejeros del OPLE pero de su gobierno puede depender que algunos consejeros del OPLE o que el OPLE mismo tenga un comportamiento diferente ¿no? Entonces la moneda está en el aire y como muchas cosas de política veremos qué es lo que realmente pasa ¿no? Yo soy optimista, no digo que con esto soy del PAN pero soy optimista de que los políticos pueden cambiar su comportamiento porque viven experiencias diferentes; entonces, los otros que siempre estuvieron con la misma práctica pues dicen: bueno, aquí nos va bien, en cambio él no y hoy no y tuvo mucha presión.

Saúl: Hay más pluralidad y bueno, una consejera del consejo general Pamela San Martín me decía que Veracruz tiene un bono de legitimidad, el OPLE Veracruz tiene un bono de legitimidad debido a la alternancia en el Poder, del Partido en el poder ¿Usted estaría de acuerdo con esta afirmación?

Manuel: No, yo reconozco... le reconozco mucha capacidad a Pamela, ha estado aquí en Veracruz, en el Puerto y aquí en Xalapa ha venido pero... este... todavía no estoy tan convencido yo del OPLE, es decir, todavía me tocó ver que el OPLE tiene deficiencias, deficiencias que pudieron ser subsanadas con muy poco esfuerzo ¿sí? El problema de los representantes de casilla que fue fuerte, el problema de la recepción de actas fue fuerte y estoy seguro que hubo muchas... conteo de votos que se re hizo, se re hizo en Xalapa. Si tomamos en cuenta de otros lugares pues, se puede observar que... este... no fueron presidentes de casilla con firmeza decir: me quedo aquí, están los militantes del partido exigiendo su triunfo, pero yo estoy aquí, tengo la protección de la justicia, me quedo aquí. Ahora, una de las cosas que por cierto me parecen muy positivas de esta reforma, ahorita que estábamos recordando, es que en el proceso electoral pasado, de 2013, se tuvo resultados local, se tuvieron resultados más de un año después, el dato oficial; entonces, no basta que uno diga tantos números porque salió en la prensa o salió en alguna parte sino necesitas el documento oficial ¿no? Y ahora, cosa que yo les agradezco al OPLE, surgió relativamente rápido y con el acta de casilla ¿no? la hoja ¿no? Entonces, está escaneada, como lo hacía, como lo venía haciendo el IFE. Como lo hizo el INE en el 2015; entonces, sí eso es resultado de esta mayor publicidad ¿no? que se introduce, que es un término que se introduce con la reforma eh.

Saúl: Máxima publicidad... en los principios rectores del instituto...

Manuel: Sí, máxima publicidad y eso no lo tenía Instituto Electoral Veracruzano se manejaba a su manera y siempre modificando su forma de presentar los datos, la información ¿no? Entonces, yo creo que sí hubo cosas positivas como esto ¿no? y esperemos que sea un proceso y que en el devenir pues se vaya corrigiendo. Yo, en ese sentido, soy muy optimista y reconozco que las cosas van caminando Señalo deficiencias, señaló riesgos, señalo cosas de dudoso comportamiento pero es un devenir, es un proceso; entonces, si hay la opinión de diferentes partes, pues digo, se puede hacer algo. No sé si estoy respondiendo....

Saúl: Sí bueno, yo creo que sí se han respondido un poco las preguntas. Yo le agradezco mucho su colaboración y pues esperemos que salga un buen trabajo.

Manuel: Como no, yo te deseo lo mismo, que tengas éxito y que te acoples bien a esta ciudad que es maravillosa

Saúl: Gracias.

4. DR. ERNESTO ISUNZA VERA, PROFESOR INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

Buenos días, hoy es 21 de octubre 2016, me encuentro en el CIESAS golfo con el Dr. Ernesto Isunza Vera...ehh... y bueno pues, como parte de las entrevistas que estoy haciendo a los académicos...ehh... bueno pues le voy a hacer una serie de preguntas que conforme a su experiencia nos podría responder. Entonces, bueno pues, yo voy a... estoy estudiando los cambios que hubo con la reforma electoral en esos tres aspectos que son las relaciones entre el IFE...

Ernesto: Te lo voy a grabar y te comparto la grabación y así ya la tienes completa.

Saúl: Ok, muchas gracias. Sí, bueno pues entonces esos tres aspectos las relaciones del IFE y el Instituto Electoral Veracruzano, las responsabilidades de ambos en la organización de elecciones y la autonomía que tenía el IEV con respecto al ejecutivo estatal antes de la reforma electoral y después de la reforma electoral. Yo, bueno, entiendo que fuiste parte del Instituto Electoral Veracruzano y que bueno, que nos puedes un poco de la experiencia que tuviste antes de la reforma ¿no? Entonces, bueno, mi primera pregunta sería... bueno pues esa...ehh... ¿Qué responsabilidades tenía el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE en la organización de elecciones?

Ernesto: Mira eh, bueno para aclarar, no sé si fue una errata ahora o hay una confusión pero yo no trabajé en el electoral veracruzano, yo estuve en el IFE, yo estuve como consejero electoral en el consejo local del IFE en Veracruz. En las elecciones del 1999-2000 y 2002-2003, es decir, estuve en... digamos, en el órgano del IFE en Veracruz...

Saúl: ¿en la junta local?

Ernesto: Digamos, en el consejo local que sería la contraparte de la junta local ¿no?

Saúl: Ahh, ok.

Ernesto: ...digamos, nosotros fuimos los seis consejeros y sus suplentes que fuimos elegidos en... a finales del 99 para el proceso del 2000, digamos para el proceso electoral del 2000. Los consejeros locales fuimos nombrados a finales del 99, nosotros fuimos los que nombramos... en aquel momento eran 23 consejos distritales del IFE en Veracruz y nos tocó tanto las presidenciales del 2000 tanto como las intermedias del 2003. Entonces, digamos, mi perspectiva más bien, en lo que podría apoyarte sería en lo que sucedió en las federales de esos dos periodos y la relación que, te adelanto, que es prácticamente, en aquel momento, inexistente entre el órgano federal y el órgano estatal y ahorita te cuento porque ¿no?

Saúl: Me comentaban que era... bueno, las relaciones eran un poco en cuanto al registro federal de electores y a la cartografía electoral, a la geografía electoral ¿no? Era lo único pero...

Ernesto: Bueno, precisamente eso es, digamos lo único que había en aquellos años porque el problema fundamental es antes de la reforma por un lado y más por la forma tan poco profesional de llevar a cabo las...ehh... digamos las elecciones y los trabajos electorales en el estado de Veracruz. La relación del IFE era muy delicada con el gobierno del estado, es decir, el... por los convenios que había entre el Instituto Electoral Veracruzano y el IFE es que había el... bueno lo que además lo que por ley tiene que ser un solo padrón a nivel nacional, la lista nominal tanto federal y estatal se modifica por las formas que ya sabemos ¿no? por quienes tienen o no su credencial actualizada vigente, los que la recogieron; luego, la vigencia que existía entre una fecha y otra de aquellos que tienen que temporalmente... cesaban sus derechos político-electorales, etc. Pero realmente, digamos, el trabajo de credencialización y del padrón y de mantener al día la lista nominal eso es específicamente de lo que es la parte del IFE, hoy INE, que trabaja el registro federal de electores, es decir, prácticamente no hay experiencias ya de un padrón, una lista nominal alternativa como lo hubo en algunos años, por ejemplo, en Baja California ¿no?, entonces, esa es una. Segundo, en ese momento también, es interesante y creo que por ahí podrías insistir, y es que el registro federal de electores durante las elecciones estatales, no solamente pasaba lo que era la cartografía y la lista sino también al personal. Incluso, el vocal del registro federal de electores Sergio Vera Olvera estuvo trabajando en estas elecciones estatales ¿no? era... en esos puentes en los que él personalmente se mantenía

de un lado y del otro

Saúl: ¿Que él continua ahorita siendo el vocal del registro?

Ernesto: Sí, él sigue, él sigue desde los años noventas hasta ahora. Yo creo que él llegó a la extraordinaria del noventa y.. yo creo que él llegó a la extraordinaria del 97. No sé, es cosa de entrevistar a Sergio pero es de las pocas personas que siguen en el lugar que estaban desde los años noventas ¿no?

Saúl: Sí, si lo tengo contemplado.

Ernesto: Sí, Sergio Vera Olvera. El segundo... la segunda característica que decías, a parte del registro federal de electores...

Saúl: La geografía electoral...

Ernesto: Sí, bueno. La geografía electoral tiene dos elementos, como seguramente sabes, que tiene que ver con, digamos, la cartografía electoral que, digamos, es un proceso que tiene varios insumos. Primer insumo es la cartografía ¿no? que es parte del, digamos, de la dirección, de la misma dirección que lleva el padrón y la lista nominal que es la del registro. Pero luego tienes varios insumos que tienen que ver por un lado con la actualización que hacen la vocalía o el área, la dirección general y luego las vocalías tanto locales, es decir, el IFE en el estado como en cada uno de los distritos de organización electoral; porque organización, es la que mantiene actualizada la información a pie de calle, es decir, mantiene actualizados lo que son los recorridos ¿no? saben calle por calle donde hay obras, donde se pavimentaba, donde son terracería, en las calles de urbes pero luego, en los urbanos... en los rurales también tienen actualizado todo lo que es la información respecto a qué tipo de calles, donde hay nuevos centros de población, donde llega a haber o no luz, teléfono, etc. todos los servicios y como sabes, la cartografía electoral identifica a los electores a un nivel menor al de la cuadra o localidad. Se les identifica por número exterior de calle, entonces, es muy importante porque los agrupamientos, digamos, si la población no se moviera, si la geografía, digamos, real no se moviera pues no es una vez y punto... o sea, realmente quién mantiene actualizado esto son, por un lado la gente que trabaja en organización electoral y por otro lado la gente que trabaja en educación cívica ¿Porqué? porque la parte que hay durante el proceso electoral, la primera parte del proceso que es la formación, a través de los Capacitadores Asistentes Electorales, con la ciudadanía

en periodo electoral es la que actualiza, digamos, de una manera al día de elecciones, no solamente lugares abandonados, ubican iglesias, ubican escuelas, lugares públicos, equipamientos pero también por ejemplo en lugares peligrosos, zonas de riesgo, riesgo tanto físico como incluso de violencia pero también lugares donde legal o ilegalmente se vende alcohol. Entonces, digamos, el tipo de relación que tiene que ver con cartografía electoral, no solamente son los mapas ¿no? sino es la información actualizada que se obtiene mediante una base de datos que te permite tener un control prácticamente a nivel de número exterior de calle, o sea, espacio por espacio habitado donde hay electores para saber qué es lo que existe en el terreno real ¿no? Y esas eran, técnicamente las únicas relaciones por lo menos las relaciones públicas que había entre el IFE y el IEV ¿Porqué? porque hasta el momento, hasta ahora dentro de un poco tiempo, que por primera vez el PRI va a perder la gobernatura...ehh... la visión que tenía uno como ciudadano y luego también como consejero electoral federal, es de que había cero independencia por parte del Instituto Electoral Estatal. Lo que tenías entonces es una absoluta falta de confianza respecto a, no solamente al trabajo de la gente que trabajaba o que trabaja en el IEV sino también al uso que se le daría de los datos o incluso de la propia estructura electoral durante las elecciones estatales ¿no? Entonces... ehh... Y luego los ciudadanos que fungimos como consejeros, por eso, tampoco éramos los divos, hay muy poca gente, yo podría decir, prácticamente... no sé, habría que hacer una cuenta pero personas que fungieran unos como consejeros electorales federales, en Veracruz, respecto a los consejeros electorales en el órgano electoral estatal, éramos muy pocos... actualmente... donde sí se superponía mucho trabajo era en los trabajadores, digamos, temporales de ambos institutos, es decir, cuando acababan los procesos como eran procesos concurrentes, eran elecciones concurrentes, mucha da la gente, de los trabajadores que estaban como capacitadores asistentes electorales y como coordinadores ¿no? que son los, digamos los otros trabajadores temporales que coordinan cada diez o cada quince o cada veinte trabajadores, capacitadores asistentes electorales, trabajaban en el ámbito federal, también trabajaban en el estatal y también muchas veces ellos trabajaban el INEGI levantando encuestas... entonces es como una masa de trabajadores que iban temporal y temporal y temporal y temporal, trabajando, levantando encuestas, capacitando para elecciones federales y acompañando el proceso electoral federal, estatal, etc. y ahí sí, yo conocí a varias personas, a muchas personas en todo el estado que tenían esa experiencia compartida entre los dos institutos pero en términos de órganos de decisión y en términos de órganos ciudadanizados no existía ninguna relación, algunos nos conocíamos, precisamente por venir de la academia, ninguna relación orgánica ni siquiera de compartir información ¿no?

Saúl: Sí, pues ese es uno de los cambios importantes con la reforma ahora, me comentan, que la dirección ejecutiva de capacitación y educación cívica del OPLE, del hoy OPLE...este... pues que va a cambiar de nombre porque las relaciones, precisamente con el INE, pues, bueno...este... adquirieron esa función totalmente ¿no? ahora ya no es el Instituto Electoral Veracruzano, que bueno hoy se llama OPLE, sino el INE el que se va a encargar de la capacitación electoral, como me lo estabas contando ¿no? Pero bueno,

ahora ya no tiene injerencia el instituto local... Y bueno pues eso... pues ya hemos tocado un poco los tres puntos ¿no? las relaciones, las responsabilidades en la organización de las elecciones y...este... y bueno pues un poco me mencionaste lo de la autonomía ¿no? Otra pregunta sería, en cuanto a eso a la autonomía ¿cómo se manifestaba la correlación de fuerzas políticas en la composición del Instituto Electoral Veracruzano? Bueno, pues entiendo que estabas en el IFE ¿no? pero de alguna forma no sé si...

Ernesto: Sí, mira, mi punto de vista te digo, sería confrontarlo con las personas que estuvieron dentro del IEV, pero mi punto de vista es que había un acuerdo interno entre los partidos políticos para que hubiese una mayoría priista y de gobierno del estado y una, digamos, cuota mínima de voces discordantes ¿no?, siempre hubo voces discordantes que eran precisamente de gente a la que tu ya entrevistaste como Leopoldo Alafita, como Manuel Reyna, etc. Pero era una cuota que en ningún tipo de votación podía realmente acotar o controlar la burocracia. Una burocracia que además estaba descaradamente al servicio del gobierno del estado, en todas las elecciones que yo bien pude observar y que descaradamente además imponía por lo tanto a los consejeros de los distritos de lo que hoy es el OPLE, es decir, la cadena de mando en los órganos electorales tenía y tiene su punto crítico en términos del nombramiento de los distritos y los distritos como tú sabes en el caso de las elecciones... bueno de los distritos y de los municipios pero los distritos es fundamental porque es donde se puede en cualquier caso, digamos, controlar la actividad irregular de una estructura electoral no profesional, es decir, no profesional no porque no sean pagados y porque no sean funcionarios sino porque en lugar de trabajar para...ehh... digamos, los fines institucionales, trabajaban para los fines gubernamentales o de un partido. Y en este caso, te digo entonces, el nombramiento de la máxima instancia de dirección por parte de los partidos en Veracruz, y de la autoridad y de esa autoridad que además, por supuesto, nombraba a los comisionados en los distritos y en los municipios hacía que hubiera muy poca, muy poca cercanía y muy poca confianza precisamente a partir de ese problema de la autonomía. Había una repartición por cuotas pero en la cual el PRI y el gobierno del estado jamás permitió que hubiese una mayoría simple en contra de ellos ¿no? Una cosa diferente, que era claramente diferente, que se hacía fue en el caso del órgano federal, o sea, del IFE, hoy INE porque ahí por lo menos con toda claridad en el 2000-2003, éramos una mayoría de cuatro contra dos o cuatro o cinco de los seis, yo diría que realmente cuatro de los seis teníamos una trayectoria independiente, que no dependíamos de financiamiento, ni de una carrera en estos puestos...ehh... digamos de esos puestos que tienen que ver más bien con una carrera de... de... política sino que veníamos, algunos compañeros del activismo civil y otros de la academia y en ese caso entonces te lo puedo asegurar porque me tocó en el 2000, en el 99-00, que el nombramiento de la mayoría, yo diría de veintidós de los veintitrés distritos, veníamos también nombrados, consejeros electorales que traíamos esa misma extracción, es decir, personas que venían del activismo social, del activismo cívico y de la academia y que por lo tanto a partir de un trabajo muy intenso de búsqueda de ese tipo de perfil se pueden nombrar consejos distritales federales, o sea, del ámbito federal pero en los distritos electorales de Veracruz con una mayoría por lo menos de cuatro dos en cada uno de los

consejos, eso permitió entonces no solamente un trabajo intenso sino la correlativa legitimidad de los órganos electorales federales, del órgano electoral federal, y los diferentes niveles que son el distrito y el estado ¿no? Entonces las elecciones federales por lo menos del 2000-2003 pueden tener otro tipo de problemas pero no esa falta de autonomía del órgano controlador ciudadano, del órgano controlador con ciudadanos con responsabilidad de controlar esas elecciones ¿no?. Era precisamente el otro extremo de la moneda de lo que sucedía con el Instituto Electoral Veracruzano hoy OPLE, yo no podría decir hasta donde esa autonomía ha variado después de las reformas legales recientes pero no creo que haya sido un cambio fundamental precisamente por el cambio que también hubo en el IFE ¿no?, es decir, si el consejo general del IFE tuviese una mayoría de personas autónomas respecto a los partidos, la confianza en el proceso de selección sería aún mayor. No sé yo ahora cuál es la sensación de la ciudadanía, no sé cuál sería una evaluación crítica de la autonomía del órgano de dirección del OPLE pero creo que hay una diferencia fundamental respecto al IFE que yo viví, que era un IFE en el cual había una mayoría de actores independientes ¿no? El IFE del 2000-2003 ¿no?

Saúl: Bueno, no sé si tú me puedas aclarar... ehh yo... bueno entiendo que... bueno antes eran no eran consejeros electorales había una comisión electoral y eran comisionados electorales estatales los que hoy son consejeros...

Saúl: Se fue la señal. Ah bueno, te preguntaba que no sé si tu sepas. Bueno, anteriormente no eran consejeros ciudadanos. Se llamaban comisionados, comisionados electorales, precisamente en esos años, más o menos en esos años ¿no? pero bueno esos eran... ¿los comisionados estatales eran parte del instituto electoral veracruzano o eran parte del IFE?

Ernesto: Sí, los comisionados era... es esa... no, los comisionados del IEV era exactamente... lo que tú tenías en Veracruz era el caso de: había un IFE en el estado y tenías un consejo general pero en lugar de llamarse consejeros se llamaban comisionados y eran nombrados por la mayoría la cámara de diputados local así como los consejeros del consejo general eran nombrados por la cámara de diputados ¿no? federal, entonces era exactamente una copia con la única diferencia que el IFE tenía consejo general, consejos locales y consejos distritales y lo que tenía el IEV era los comisionados, el consejo estatal y luego tenía distritales y luego tenía municipales entonces la diferencia es que en el papel se supone que eran comisionados pero con una independencia que permitiría tener esa confianza pero lo que realmente sucedía es que eran prácticamente empleados del gobierno o de la gubernatura, excepto una muy pequeña cuota que era de uno o dos consejeros independientes, que no dependían directamente del poder estatal

Saúl: Y que no juntaban mayoría para a razón para tomar acuerdos o para tomar...

Ernesto: Jamás, nunca tenían mayoría para poder controlar efectivamente al aparato e incluso a la entonces... al mismo aparato gubernamental... solamente era como en el IFE, tratar de tener las inercias y la irregularidades del cuerpo profesional del propio instituto. Ahí lo que tenías incluso eran prácticamente las alusiones del pasado ¿no? con una falta de contrapesos en el estado de Veracruz brutal.

Saúl: Sí, ok. Pues muchas gracias Ernesto, creo que todo, o bueno se han contestado un poco las preguntas en cuanto al antes ¿no? ¿cómo era un poco? ¿cómo funcionaba y cómo funciona ahora, no? bueno, los principales cambios que ha habido con la reforma son cambios importantes en cuanto a la paridad de género, la creación de la ley general de partidos políticos... eh... bueno, por ahí aumento el porcentaje para conservar el registro de los partidos, las candidaturas independientes, se habla más de un tribunal electoral, del tribunal electoral y bueno pues esto de la designación del consejo general local y...y este... pero bueno, por ahí hay puntos importantes también en cuanto a la fiscalización de los dineros ¿no? yo acabo de tratar esto con los consejeros actuales y bueno pues dicen: bueno, pues es que no podemos tener una total autonomía porque pues no nos dan dinero a nosotros y nos lo restringe el estado ¿no? Si el estado no está contento con el actuar del instituto bueno pues le restringe algunas cosas y bueno, acaba de salir una resolución ayer en cuanto a que tienen muy restringido su presupuesto, me dicen que no tienen dinero para papel de baño y cosas básicas ¿no?...este... Entonces bueno, pues ya como para terminar esta plática me gustaría preguntarte tu opinión acerca de los cambios que ha habido con la reforma. Entiendo que es una reforma importante porque crea al Instituto Nacional Electoral y tiene una injerencia mucho mayor, me platican que el cambio de un COFIPE a una LEGIPE, las leyes generales involucran una coordinación constante entre lo federal y lo local; entonces, en tu opinión consideras que esta reforma es importante, es benéfica... pues no sé, me gustaría escucharte.

Ernesto: Sí mira, yo creo que es importante pero yo le daría dos críticas fundamentales; primero, es una reforma parcial que desdibuja lo que fue la propuesta... no original sino la propuesta que yo compartiría, que fue una propuesta que se hizo desde el año 2000. O sea, no estamos hablando de una nueva idea ni de algo que se acaba de empezar y aprobar ¿no? Desde los años dos mil, inmediatamente después de las elecciones, hubo una serie de trabajos muy intensos por parte de todos vamos, cientos de consejeros que trabajamos en ese momento y yo soy de los que apostaba por dos cambios fundamentales para poder profesionalizar el... y hacer legítimo el trabajo de las autoridades electorales. Uno era, hacer un sólo instituto electoral. Yo soy de la idea que tiene que haber un solo instituto electoral que organice las elecciones federales y estatales, que además implique un cuerpo profesional mucho más... o sea, permanente pero mucho más delgado, o sea, que baje radicalmente el costo de esa infraestructura. En un estado federal me parece absurdo que haya 32 OPLEs y un órgano federal y que además, me parece que tendría que ser

obligatorio el que tuviéramos elecciones concurrentes. No veo ninguna razón por la cual tengamos que estar haciendo elecciones a cada rato en el país y también yo soy de los que opina que tiene que haber inmediatamente y de manera radical el voto electrónico y sí, yo creo que el tipo de reforma que se hizo por la falta de claridad por un lado, por la ilegitimidad de la autoridad electoral que estaba en ese momento, cuando se hace la reforma y por la falta de acuerdo político, se quedo a la mitad, y yo soy de la opinión, habría que ver análisis más reposados y con datos frescos respecto a lo que ha funcionado, pero a mí me parece que la reforma que se quedó a la mitad mantiene varios de los vicios que tendría que evitar: mantiene una duplicación de burocracia y un gasto absurdo en materia electoral y no resuelve lo fundamental que es tener un cuerpo de profesionales que sean evaluados permanentemente por su acción que pueda ser controlarlos de manera eficaz para realizar elecciones que además sean elecciones legítimas, es decir, si nosotros a partir de ese principio revisamos la efectividad de la reforma. Realmente no sé cuál sería el resultado pero a mí me parece que hay todavía varios fallos respecto a la... a lo adecuado que fue esta reforma porque se quedó a la mitad. No me parece mal que estemos avanzando en, por ejemplo, las tareas que antes se duplicaban y que ahora pueda hacer el mismo cuerpo electoral, funcionarios que permanentemente estén trabajando, por ejemplo, en lo que estaba diciendo ¿no? en la unidad de capacitación electoral y educación cívica, me parece bien pero técnicamente es lo único en lo que hemos avanzado, tenemos gastos absurdos y duplicados. Yo creo que estamos ante una reforma, digamos, media. Una reforma que no pudo ni siquiera hacerse completa y que por lo tanto, espero que con otra coyuntura política en el país se pueda tomar estas decisiones mucho más claras para hacer la reforma completa ¿no?

Saúl: Ok, bueno pues te agradezco mucho Ernesto y este pues estaremos en contacto.

5. MTRO. ERNESTO GERARDO FERNÁNDEZ PANES, PROFESOR DE TIEMPO
COMPETO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES UNIVERSIDAD
VERACRUZANA.

Saúl: Buenas tardes, hoy es 5 de octubre me encuentro en la Universidad Veracruzana con el maestro Ernesto Fernández.

Ernesto: Ernesto Gerardo Fernández Panes.

Saúl: Que bueno, entre otras cosas, pues trabajó como comisionado electoral y bueno, pues lo que me interesa pues a ver si nos puede platicar un poco de lo que pasaba antes

de la reforma de 2014, cómo se manejaban en el Instituto Electoral Veracruzano, ehh, pues me comentaba que la inter, bueno en tres aspectos ¿no? la autonomía del Instituto, este, las relaciones con el IFE y bueno, pues la organización de elecciones ¿no?; entonces, me gustaría conocer un poco de estos tres aspectos, este, a ver qué nos puede platicar.

Ernesto: Bueno, yo te decía que propiamente, antes de la reforma que entra en funciones, se aplica la ley a fines del 94 e inicia ya el cambio institucional en el 95, que es cuando a un grupo de ciudadanos nos nombran comisionados electorales, antes de esa reforma la Comisión Estatal Electoral, así se llamaba, dependía del gobierno y quien era el presidente de la Comisión era el secretario de gobierno. A partir de la reforma que inicia precisamente en el gobierno de Patricio Chirinos siendo secretario general Miguel Ángel Yunes Linares que ahora es en realidad el candidato, digo, el gobernador electo y que antes, en ese entonces, pertenecía al Partido Revolucionario Institucional, pues este, cambió y se integró al PAN, en ese entonces, esa reforma conformó lo que sería el primer órgano autónomo, que ya no dependía del gobierno y tampoco, este, se nombraba, por parte de la legislatura, pues al presidente de la Comisión sino se nombraron, por parte de la legislatura, a los comisionados electorales en esa primera etapa los partidos políticos, en esta reforma, les concedían todavía el derecho a vos y voto, lo que no sucedía a nivel nacional. A nivel nacional sólo los consejeros electorales de lo que se llamó, en ese entonces, Comisión Federal Electoral y después cambió Instituto Federal Electoral era el Consejo General, autónomo también; y entonces, la legislatura aquí nos nombró a nueve comisionados electorales para hacer el voto partitario con los nueve partidos políticos que tenían registro en ese entonces. Entonces yo entré propiamente a fines del 94 que nos tocó ya terminar el proceso electoral municipal y se nombra al presidente del consejo general por nosotros, los Comisionados Electorales, ya no intervino el gobierno para nada, nosotros nos nombramos; y entonces, el primer presidente fue Juan Chuster Fonseca, que sería bueno que también lo entrevistaras; y entonces, el secretario ejecutivo era Antonio Soberanes que era el encargado ahí de la dirección y bueno, los órganos, el órgano tenía varias, ehh, pues el director de organización, de contador que era el encargada de, el secretario general del consejo que era el licenciado Becerra y un grupo de funcionarios electorales que quedaron de ese proceso que venía ¿no?; entonces, a partir de ahí, nos toca organizar y terminar la elección municipal y empezar la elección de, este, pues propiamente de gobernador, al terminar el gobierno, después nos tocará la elección de gobernador, nos tocan dos de diputados y también de presidentes municipales; entonces, a partir de ahí, las resoluciones del consejo son autónomas, con base en la nueva norma jurídica que se había establecido y pues como te decía, había un voto paritario entre partidos políticos y, este, comisionados electorales. A partir de ese proceso se hace una consulta ciudadana, donde nosotros organizamos esa consulta, y participan también órganos electorales distritales, municipales y ciudadanos y partidos políticos que quisieron llegar, hacer llegar sus propuestas de reforma. A partir de esa consulta que se hace, se vuelve a reformar la ley; entonces, a nosotros nos nombran y a mí en lo particular 95 y luego al siguiente año vuelven a nombrar, por este periodo

electoral. Nos estaban nombrando para cada proceso electoral. No recibíamos un salario, recibíamos una comisión por asistencia a sesiones y podíamos seguir teniendo una función, en este caso académica, porque los que estábamos ahí pues eran académicos, somos académicos, todavía los que estuvieron, algunos posiblemente sigan en la actividad académica, otros en la actividad política también; bueno, a partir de ese cambio que se hace en la ley después se nombran ya a comisionados electorales para tres años, eso fue en el 97, cuando entró en vigor la reforma ya con tiempo completo porque nosotros hicimos una propuesta los comisionados éramos los que coordinábamos el foro o los foros y fuimos, este, canalizando una serie de propuestas y sugerencias y críticas también; y entonces, se reforma la ley, se reforma la constitución también, en donde se nombra a los comisionados electorales, ya quedamos cinco solamente, ehh, ya los partidos ya no tienen derecho a voto sólo a voz en el consejo general y somos cinco comisionados que quedamos ¿no? En este caso, los cinco comisionados volvemos a nombrar al presidente del consejo, en este caso, recae el nombramiento en Francisco Monfort Guillén, que es un investigador del IESSES y bueno, los consejeros que entramos. A mi me ratificaron tres veces, primero esa y esta para fungir como tres años, terminábamos funciones hasta el 2000, del 97 al 2000, fue el Maestro Leopoldo Alafita Méndez que es del Instituto de Histórico Sociales, el doctor Juan Chuster Fonseca que es, trabajaba como investigador en el IESCA, Francisco Monfort, Julio César Sosa Miros, ehh, también estaba el licenciado, el licenciado, este, que ahora es militante del PAN, Orestes Eugenio Cruz y yo; entonces, ahí fungimos durante tres años en ese órgano electoral. Las relaciones que teníamos con el IFE eran relaciones solamente de, este, pues no coordinaban ellos los procesos electorales, era a través del registro federal de electores que era el que hacía el trabajo, este, propiamente de las listas nominales y el padrón electoral, la depuración y todo eso. Y nos reuníamos con el director del registro que sigue siendo el mismo, Olvera, se apellida, es un sociólogo y durante todo ese periodo sí entramos en contacto, muy buena relación tuvimos con él, con el Instituto Federal Electoral cuando fue presidente, ehh, José Woldenberg, un amigo y un compañero de la lucha por la democratización en el país y de los órganos electorales. Yo lo conocí cuando él era militante, yo dejé mi militancia política, renuncié a toda militancia política en el 92, ehh, porque pues un requisito para ser precisamente comisionado o consejero, era no haber militado creo que dos, tres años antes, no recuerdo ahora. Yo había dejado de militar desde entonces, nunca más volví a militar en ningún partido, desde que salí de la comisión, también en 2000, nunca más volví a tener una militancia política partidista. Me dediqué a proyectos ciudadanos, fui fundador de una asociación civil en el 92, Vivamos Mejor Veracruz México A.C. que impulsa proyectos, seguimos impulsando, tenemos una casa de cultura. Fui presidente de la Academia Mexicana de la Educación, sección Veracruz, y me dediqué a proyectos civiles ¿no? En el ámbito de la educación no formal, con niños, con jóvenes y la casa de cultura que fundamos sigue vigente, la seguimos apoyando y hoy tenemos una alianza con la organización mundial de educación preescolar y me dediqué a la academia, una vez saliendo, porque la ley decía que teníamos que estar de tiempo completo y no percibir ningún otro ingreso para dedicarnos de tiempo completo porque antes, del 95 al 97, podíamos tener el trabajo porque no nos pagaban un salario propiamente y bueno, eso también fue un proyecto que

nosotros planteamos, de que había que era necesario profesionalizar a los órganos electorales y ejercer realmente la autonomía. Y puedo decirlo, yo no recibí nunca ninguna orden de nadie ni del gobierno, ni de partidos políticos para tomar mis decisiones, fue mi propia visión y conocimiento, y mi conducta moral y mi visión ética de cómo deberíamos de ser los funcionarios electorales, realmente, cumplir con la norma jurídica, aplicar la ley y los reglamentos y cumplir con una función que en ese momento, en el que te estoy hablando, había una esperanza. Los órganos electorales eran realmente instituciones que despertaron, esa visión de que en la cuestión electoral hay que ser muy profesional, muy congruente con la ética y no depender de ninguna institución en cuanto a tu voluntad y sentido del voto ¿no? Y ser respetuoso de la diversidad ¿verdad? y darle a cada quien, según lo que le corresponde por ley ¿verdad?; entonces, y bueno los debates fueron fuertes ¿ehh? Esa experiencia fue muy interesante, muy rica. Te puedo decir, que efectivamente, ehh, organizamos esos procesos electorales y salimos bien porque las impugnaciones que había, nunca perdimos, más que creo que una vez tuvimos por allí un detalle pero de ahí en fuera todas las resoluciones fueron apegadas a derecho y con base al consenso, en muchas ocasiones sacamos el consenso de acuerdo entre los comisionados electorales discutíamos, por ejemplo, para nombrar al director cuando salió el director que estaba, se sacó una convocatoria pública para que el aspirante o las aspirantes que hubiese pudieran meter su documentación, hicimos entrevistas, se publicó en los medios esa convocatoria, se analizó el currículum, se hicieron entrevistas con los aspirantes hasta que se designó al director, fue una directora, que actualmente es funcionaria en la Universidad Veracruzana. Después hubieron cambios, cuando nosotros ya salimos, bueno, vino otra etapa y creo yo que, efectivamente, durante muchos años, ehh, se vino una serie de presiones entre partidos y gobierno para ir controlando los órganos electorales a nivel de los estados.

Saúl: Y, por ejemplo, ahora, este, bueno pues los selecciona a los consejeros electorales el Consejo General del INE y bueno y uno de los, los requisitos son conocer el derecho electoral.

Ernesto: Así es.

Saúl: Entonces, ¿cómo se escogían a los comisionados electorales? Viendo el currículum, ehh, ¿también era importante tener conocimientos en derecho electoral?

Ernesto: También, sí, porque, por ejemplo, en el caso nuestro yo tenía un antecedente. Yo fui legislador en 1980-83, yo venía de una lucha por la libertad política, desde 1966, 67 que yo ingresé a la juventud y al partido comunista y participé en el movimiento del 68, después me tuve que ir, incluso, del país, regresé, continué estudiando, yo siempre

participé en procesos de lucha política estudiantil o como militante de izquierda, en el partido comunista, en el PESUM, en el PMS y siempre estuvimos en contacto desde con la cuestión electoral, y bueno, cuando, yo fui incluso candidato en el 76, sin registro, cuando lanzamos a Valentín Campa Salazar como candidato a la presidencia. Después fui, varias veces, candidato por Xalapa y a diputado federal, dos veces. Ehh, sí, ya con registro, después de la reforma política del 78 cuando ya entran nuevos partidos y se legaliza el partido comunista; entonces, al legalizarse, yo entro como plurinominal en el 80. Entonces había antecedentes de, en mí caso particular, de haber estado en esa, conocimiento de las leyes tanto estatales como el Código Federal Electoral. Fui funcionario, en algún momento del partido, incluso, de tiempo completo porque fui también, este, miembro de las direcciones, por ejemplo, del partido comunista, del PSUM, después del PMS, por ejemplo, yo publiqué unos dos folletos, por ejemplo, de informes en la legislatura sobre propuestas de reforma que hicimos. Yo hice una propuesta de reforma constitucional, que me apoyaron los partidos y también el gobernador, en ese caso, Acosta Lagunes, hablamos con él para que, por ejemplo, lo que hoy se llama el grupo de coordinación política; la controlaba el PRI, entonces nosotros abrimos la constitución para que los demás partidos que tenían representación parlamentaria, en este caso, como grupos parlamentarios, también formaran parte de ese consejo político de la legislatura local; para abrir, porque no era posible que habiendo pluralidad ya, con nuevos partidos, el grupo de coordinación política quedara en manos de un sólo partido ¿no? Entonces, esa reforma la propuse yo, cuando fui, este, diputado local. Entonces, esa trayectoria pues a mi me, y bueno, la trayectoria que yo he tenido es que nunca, realmente, nos metimos a la política para beneficio personal, sino siempre nos metimos en el ámbito de la lucha política para cambiar las cosas en el país: la injusticia, el estado de derecho, la libertad política, los derechos ciudadanos, la reforma democrática, la transición democrática que en ese entonces también se luchaba, nunca fuimos, en el caso de los compañeros con los que yo me formé, nunca tuvimos la visión de usar la política como un beneficio personal o de grupo, o de intereses. Seguimos pensando que así debe ser la política de servicio y recibir ingresos profesionales por el trabajo que se realiza ¿no? Y nuestra trayectoria en el consejo general, creo que los compañeros que ahí estuvimos, pues jugamos ese papel. En el caso de los otros comisionados pues fueron designados también por su trayectoria ¿no? De que eran académicos, que conocían de procesos electorales, que eran investigadores, que se habían dedicado a un trabajo profesional, por ejemplo, en el caso de Orestes, pues esa, era abogado, en el caso de Julio Cesar Sosa también abogado y bueno, doctor en, estudió un doctorado, fue director de un doctorado, en el caso de Juan Chuster doctor en sociología, también, desde que éramos estudiantes yo lo conozco y él se dedicó a un trabajo académico pero también de democratización, en el caso de Polo Alafita pues un investigador con una visión profesional, un hombre que se ha dedicado a la academia y honesto también ¿no? Y en el caso de Monfort pues un investigador que también tiene, había tenido su trayectoria como académico ¿no? Entonces, los cinco llevamos una, yo digo, una muy buena relación ¿sí? En el trabajo profesional y realmente debatíamos ¿no? Cuando no estábamos de acuerdo pues buscábamos la manera de sacar adelante las cosas y trabajar, trabajar en función de sacar elecciones transparentes hasta donde más podíamos, porque bueno, los órganos

electorales a nivel local, municipal y los partidos políticos en esa lucha que tienen por querer controlarlo todo, a veces, pues entraban en contradicción pero nosotros teníamos que hacer el equilibrio, ser, este, y teníamos debates fuertes en el consejo general, no había, este, intimidaciones, bueno, a mi nunca me amenazaron por que yo dijera una opinión ¿no? Ehh, creímos que íbamos en un buen camino, yo creo que nos sorprendió lo que hoy vive el país, a muchos nos agarro así, como un gran trueno y relámpagos, sin lluvia ¿verdad? En una cosa espantosa que vive ahora el país: de la violencia, la descomposición, el problema de la corrupción y toda una serie de tráfico de influencias; y los partidos, hay una crisis de credibilidad en las instituciones electorales, en las instituciones políticas, los partidos políticos pero creo que también los partidos políticos, hay que reconocer, que han tenido gente valiosa ¿no? que han contribuido a las reformas políticas y creo que no hay que, pues denigrar el trabajo en la política, es necesaria la política pero seguimos teniendo la esperanza de que la política realmente sirva ¿no? Y sirva a los ciudadanos y a la población ¿porqué? Por que es un trabajo muy profesional, se requiere de instituciones fuertes ¿no? Así como los abogados y los tribunales tienen que ser imparciales y aplicar la ley y tener esa visión de justicia y de equidad pues yo creo que es lo que orienta ¿no? Entonces, creo que los que vivimos esa generación en la comisión electoral, yo hablo por los comisionados, por los que, y los que se metieron al trabajo municipal, muchos ciudadanos sin partido y otros que habían tenido militancia partidista pero tuvieron un trabajo profesional, creo que aprendimos mucho y aportamos lo que teníamos que aportar ¿no? Creo que ahí están los documentos, ahí está la prensa, ahí están los informes, se hicieron muchas publicaciones, teníamos una revista, se hicieron informes, cada periodo electoral escribíamos los comisionados nuestros propios puntos de vista, nuestras propias reflexiones ¿no? Entonces, fue una etapa interesante y el trabajo con el registro federal de electores fue profesional como con talleres gráficos de la nación que ahí es nos imprimían las boletas, nosotros teníamos que ir a supervisar todo eso y ver cuando salían a distribuirse en todo el estado ¿no? O sea, fue una experiencia muy rica, en mi caso particular ¿no?

Saúl: Y por ejemplo, en la organización de elecciones ahora, actualmente son 30 distritos electorales...

Ernesto: Sí, bueno, cambió la distritación tanto federal como local ¿no?

Saúl: Sí. Están haciendo una redistribución ¿no?

Ernesto: Sí porque, en función del número de habitantes. A nosotros nos tocó, por ejemplo, algunos cambios en el caso, fuimos a Tatahuicapan, cuando se creó, había una pugna entre Acayucan y esa zona, o en Carlos A. Carrillo y a Cosamaloapan que no

querían. Fuimos a convencer a la gente de esos cambios importantes ¿no? Y logramos salir adelante con estos nuevos procesos de relocalización y redistribución ¿no? Que se dio en ese contexto ¿no? Y lo que nos correspondía a nosotros como órgano electoral.

Saúl: Y bueno, por ejemplo ahora, ehh bueno, la administración de tiempo de publicidad en radio y televisión pues es, este, se está, se trata de controlar ¿no? Una de las cosas que se controlan con esta reforma...

Ernesto: Sí porque se ejercen muchos recursos ¿no? que se destinan...

Saúl: Y ¿cómo era en ese entonces?

Ernesto: Existía, en el código electoral estatal, existía una normatividad en este sentido y reglamentación y se hacían sondeos, todavía, fue una primera etapa después se fue mejorando, ehh, todo esto, de que los partidos tienen que rendir sus informes ¿no? No había un control sobre las finanzas de los partidos.

Saúl: Fiscalización...

Ernesto: La fiscalización de los recursos a penas iniciaba pero no había normatividad en el caso estatal, incluso en el nivel federal fue todavía un proceso que fue aumentándose ¿no? Y bueno, por ejemplo, ahora vemos con las candidaturas independientes ¿no?

Saúl: Es algo nuevo.

Ernesto: Es nuevo. Y en el caso del control de, bueno, los poderes fácticos ¿no? Las televisoras que controlan. Nosotros hicimos críticas fuertes en los foros de que había una cantidad enorme de recursos que iban a los bolsillos de los empresarios de los medios de comunicación, había el tiempo que se disponía por ley de la comisión federal electoral o del Instituto Federal Electoral y que también en el ámbito del estado pues la televisión de, del TVMAS que era y ahora radio-televisión de Veracruz pues destinaban espacios oficiales para la difusión de los partidos, para que nosotros promoviéramos el voto, en el, en la radio nos daban posibilidades: había entrevistas, había visitas a los medios, en la

prensa; pero había, tenía que darse un proceso de mayor reglamentación en esto. Y bueno, pues los debates ahí están ¿no? A lo largo de muchos años, precisamente, para buscar la equidad porque pues no había, ehh, reglamentación que se aplicara con mayor precisión y sigue habiendo el debate, y sigue habiendo problemas en cuanto al uso de los recursos ¿no? Por ejemplo, en los excedentes en gastos de campaña ¿no? Ahora ya tienen un poco más control sobre los partidos, incluso hay multas ¿no? Que el partido que viole tal o cual reglamentación puede estar en riesgo, incluso, de perder el registro ¿sí? Aquí bueno había normatividad, ya en ese entonces, con esa visión de ir transitando hacia mejores, ehh, códigos electorales y a prácticas políticas más respetuosas y menos inequitativas ¿no?

Saúl: Y bueno, la vez pasada me platicaba un poco de, ya después de tener la exclusividad como comisionado que tenía, por ley, derecho, bueno, a percibir un sueldo equitativo al...

Ernesto: Equiparable al del magistrado del tribunal superior de justicia. Bueno, la ley así lo establecía: que nosotros, deberíamos percibir un salario de acuerdo con el salario que percibían los magistrados. Así lo decía la ley; pero, cuando a nosotros nos nombraron pasaron dos años y nunca nos pagaron ese salario equiparado, hasta el último año, nos empezaron a dar una parte mayor a la que percibíamos pero aún así todavía no se equiparaba al salario del magistrado ¿sí? Y eso fue por una cuestión que nosotros planteamos como comisionados, dijimos, bueno, no estamos de acuerdo con que ¿a dónde se está yendo ese dinero si es que se registra? porque no teníamos información; y esos dos años que pasaron, no nos pagaron como magistrados. Ehh, la otra cuestión, fue un agarrón fuerte allí. Hubo un caso, que yo te quiero mencionar, yo te voy a decir, cuando fu diputado yo, alguna, una vez, yo nunca lo publiqué ni nunca lo dije estando en funciones, ehh, pero de mi salario como diputado salían tres salarios más, es decir, que yo ganaba la cuarta parte del salario de diputado. Yo como maestro de tiempo completo pues ya ganaba, tenía un ingreso más o menos regular, como maestro de tiempo completo en la universidad, cuando yo salgo de la universidad y me dedico a la legislatura el acuerdo, era correcto hacerlo así, del partido era que yo de mi salario tenía que repartirlo para tres compañeros más para el trabajo profesional de ellos dentro del partido. O sea que nosotros teníamos una visión de que los puestos públicos no son para enriquecerse y para obtener recursos a costa del erario y de los impuestos de los ciudadanos. En el caso de la comisión, nosotros también fuimos críticos y pensamos que a quienes se les debería de incrementar el porcentaje mayor era a los que menos ganaban en la comisión electoral y dimos el debate en la comisión electoral porque ahí elaborábamos el presupuesto y lo aprobábamos o no estábamos de acuerdo con él y hubo una vez, en donde en el consejo general se debatió que a los comisionados se les debería de incrementar el 10%, algo así. Yo estuve en contra, yo voté en contra, yo decía que no tenían por que incrementarlos, que le incrementaran a los que menos ganaban y que tenían mayor, este, pues compromiso también de trabajo cotidiano, en el ámbito de la

organización ¿no? Y que algunos eran salarios, pues, este, bajos ¿no? Y que teníamos mejor que ese recurso. Bueno, pues se acordó por mayoría que nos incrementaran pues la prensa al otro día nos empezó a golpear ¿Y qué fue lo que yo hice? Yo dije, de mi salario ustedes me van a pagar pero yo voy a devolver ese 10%, yo no estoy de acuerdo en cobrarlo porque yo estuve en contra y me dijeron: no, pero es un acuerdo del consejo general. Yo les dije que no y devolvía yo, cada mes, yo devolvía ese incremento y lo regresaba al contador que nos pagaba ¿porqué? Por que pues uno tiene que ser congruente ¿no? Tiene que ser congruente, uno tiene que ser profesional en ese sentido y tienes que percibir un salario profesional pero no tenemos que, este, pensar que pues nos vámos a enriquecer ahí ¿no? con un puesto público ¿no?

Saúl: Sí, ehh, bueno, me decía, cómo el Instituto Electoral Veracruzano pues tenía, me decía que había una participación de los partidos política mayoritaria ¿no?, la correlación de fuerzas mayoritaria del PRI ¿no?...

Ernesto: Bueno, en los órganos electorales los gobiernos siempre trataron de controlar los órganos, aún ya existiendo una autonomía en la ley e independencia, imparcialidad, etcétera. Había, seguía habiendo la tentación de todos los partidos. Cuando llegan a ser gobierno en los estados o en un municipio, inmediatamente meten mano en los órganos electorales recomendando gente, proponiendo, etc, etc; Entonces, aquí se empezó a profesionalizar porque la gente que venía con una experiencia, empezaron a hacer exámenes, se empezó a capacitar a los órganos electorales y municipales, ahí no se podía mantener una organización permanente, en ese entonces, sólo para los procesos pero la idea era esa, que hubiera realmente imparcialidad. Que los funcionarios electorales no fueran partidistas, que no fueran recomendados del gobierno, del gobernador en turno, que presidente o que los consejeros no fueran propuestos, nada más por un partido para que defendiera los intereses de ese partido sino que fueran propuestos realmente como gente capaz con conocimiento de la ley y con honestidad, con transparencia, con una visión de estado, con una visión de futuro, de proyecto, de que eso es transitorio y que se tiene que jugar un papel ¿no? Pero tiene que renovarse también ¿sí? Y para capacitar a la gente se requieren a os también ¿no? Por que se hace política entendiendo la política como el diálogo, como el acuerdo, como la búsqueda de consenso y como la solución de problemas y poniendo por delante la norma pero también el principio de justicia ¿no? De búsqueda, de renovación. Si una ley electoral o si un código o si un reglamento tiene fallas pues hay que moverlo, hay que cambiarlo ¿no? Y hay que proponer iniciativas; entonces, yo creo que esa es una visión de futuro, tenemos que estar en el aquí y ahora de los procesos pero también tenemos que mandar las señales de que los funcionarios son gente realmente en la que se puede confiar y creo que la diversidad política por los partidos tienen sus intereses particulares ¿no? y tienen gente que se ha dedicado profesionalmente a la política y que muchos de ellos han vivido de la política y se han enriquecido en la política y eso es una mala señal para los ciudadanos por eso hay un desencanto ¿no? En los diferentes niveles ¿porqué? Porque

se ve que es un tráfico de influencias de poder, controles y recomendaciones ¿no? Hay que ver y elegir, yo digo, que a la gente capaz y a la gente probada y que tenga conocimiento pero que también sea honesta, que desde el punto de vista ético- moral sea una persona a la cual no le puedan cuestionar.

Saúl: Pues actualmente, bueno, hay un servicio profesional electoral...

Ernesto: Claro, claro.

Saúl: Que con la reforma de 2014 se volvió nacional.

Ernesto: Así es.

Saúl: Era, bueno, el servicio profesional electoral, solamente pertenecía al Instituto Electoral Veracruzano.

Ernesto: Al instituto, así es.

Saúl: Y ahora desapareció esta área porque se convirtió...

Ernesto: Porque la reforma la centralizó, que fue un debate.

Saúl: Sí.

Ernesto: Ante la crisis de los órganos electorales, a nivel nacional entraron en desprestigio los órganos electorales por esa rebatinga entre gobiernos y partidos y nombrar a funcionarios a modo; entonces, a funcionarios, sobretodo los órganos ejecutivos ¿no? Entonces, eso daña, daña y erosiona el tejido de las instituciones y frente a los ciudadanos aparece entonces una visión de que todo es simulación; entonces, ese proceso de simulación perjudica mucho a la credibilidad no solo en relación a los órganos, a los partidos y a los procesos electorales. Por eso hay un nivel de abstención todavía

alto. Entonces, efectivamente, la profesionalización, nosotros la planteamos en los foros que hicimos, que era necesaria, era necesaria, era importante, incluso, los mismos funcionarios de casilla, pues gente que ya ha probado ser autónoma, independiente, un ciudadano comprometido, pues era importante que a esos ciudadanos se les volviera a poner, bueno, es un sorteo, precisamente, para evitar que pudiera malinterpretarse ahora van por el sorteo de la letra y la fecha y así se van, y hay que capacitarlos ¿no? Pero a veces los mismos partidos, ehh, jalaban a los funcionarios ya capacitados para que fueran sus representantes. O sea que hay toda una serie de visiones no democráticas ¿no? Sino muy, este, digamos, de control; entonces, efectivamente, yo creo que los partidos tienen que pasar a otros niveles, los ciudadanos son exigentes pero los partidos se han quedado atrás en ese convencimiento de ese ciudadano más crítico, por ejemplo, hay ciudades donde el voto no es tan fácil controlarlo ya como antes se hacía ¿no? Por una despensa, unas láminas, no, ya el voto más por el personaje ¿no? Se van no por siglas nada más sino por quienes son los candidatos y su proyecto. O sea que hay un ciudadano más informado, más crítico. Lo vemos en el DF, lo vemos aquí en Xalapa y en muchas capitales donde el ciudadano ya es más reflexivo y si cree y confía en que la manera de dirimir las controversias no es aplicando la ley por propia mano sino construyendo instituciones que le garanticen, este, pues la aplicación justa de la ley ¿no? Entonces, yo creo que la profesionalización de los órganos, con la comisión federal y con el instituto y ahora lo que es el nuevo instituto pues creo que ha ido ya tienen una trayectoria enorme ¿no? Hay gente muy valiosa que se ha dedicado a lo electoral ¿no? Que ha, incluso, el derecho electoral en las facultades, pues, todavía estaba, cuando nosotros fuimos funcionarios electorales pues, todavía estaba muy endeble ¿no? Había pocos expertos, ahora hay muchos expertos en derecho electoral ¿no? Y en procesos de organización electoral; entonces, yo creo que esos cuadros que se han ido formando y que muchos de esos han venido de los partidos políticos también pero que cuando entran a cumplir funciones de imparcialidad pues tienen que mostrarlo en los hechos ¿no? Pero bueno, es parte de la condición humana, ahí está presente ¿no? Y yo digo que no hay vacunas contra la corrupción y contra la intolerancia y la manipulación y la simulación, yo creo que es la cultura política que tenemos y todavía es necesario creer que es posible cambiar instituciones y mejorarlas ¿no? Por que sino esto sería realmente el caos total es muy difícil y por eso creo que la política es importante pero no solo la política partidista ¿no? Sino realmente formar ciudadanía, formar ciudadanos y eso tiene que ver con los valores desde que somos niños ¿no? Desde los jóvenes porque es una práctica, no sólo es el recitar las cosas sino es internalizarlas en la vida cotidiana y en la comunidad ¿no? El sentido de identidad de comunidad democrática. Eso hay que trabajarlo mucho y los órganos electorales tienen una gran responsabilidad porque tu educas con el ejemplo, tu puedes echar rollos en la televisión y spots y ir a las escuelas a hablar con la gente pues así no se cambian las cosas nada más, con pura palabrería ¿no? Tienes que mostrar en los hechos que se hacen las cosas diferentes pero ahora se han complicado mucho porque han asesinado gente, porque han amenazado, porque la delincuencia, pues, está presente en diferentes lugares y también presiona a los órganos electorales. Los mismos candidatos ¿no? que se coluden por omisión o por convicción pues se meten a rollos muy peligrosos ¿no?

Saúl: Sí, pues todo esto de la construcción de la democracia pues es un proceso ¿no?

Ernesto: Claro, claro.

Saúl: Por eso es muy importante para mi trabajo pues saber cómo era antes ¿no?

Ernesto: Claro, sí, los antecedentes.

Saúl: Los antecedentes y cómo se ha ido construyendo ¿no?

Ernesto: Sí, y la educación cívica. La educación ciudadana no es nada más aprender nombres de los héroes y las efemérides y todo ese rollo. No, no, no, tenemos que situarlo en los contextos contemporáneos ¿qué significa ser demócrata hoy? ¿qué significa ser tolerante? ¿qué significa ser político en el sentido de buscar el bien común, de mejorar las condiciones de vida? Porque la democracia automáticamente no mejora las condiciones económicas de la gente, automáticamente no pero dándole estabilidad a las instituciones, credibilidad, organización diversa y plural, opciones que el ciudadano tenga, la alternancia fue algo muy importante aún con todas las fallas que tuvo el gobierno panista con Fox, aún las fallas que sigue habiendo, yo creo que el ejemplo de la alternancia está el caso del Distrito Federal hoy Ciudad de México que fue un ejemplo de cómo se generó una nueva cultura. El DF es totalmente, después del terremoto del 85 y después de los grandes cambios políticos cuando el PRI sale del control ¿verdad? Cuando el PRI cae en la lona pero ahí está y se recupera y se recuperan los partidos y surgen nuevas fuerzas pero también ha partiditos que pues le apuestan al negocio ¿no? Y son simplemente franquicias; entonces, eso también pervierte, ese juego del control ¿no? Pero bueno, eso es parte de la vida política de los países ¿no? Pero yo creo que tenemos que construir más en el sentido de la educación cívica y ciudadano ¿no? Y formar una cultura política en la práctica y necesitamos jóvenes que se metan a los procesos, que conozcan la ley, que sepan cuáles son las nueva norma, cuáles son los derechos ciudadanos y que participen en estos procesos, indudablemente que es necesario ¿no?

Saúl: Y que lo demuestren ¿no? Como candidatos, bueno, una de las críticas, este, pues ahora con las candidaturas es que, bueno, es una guerra de spots televisivos ¿no?

Ernesto: Sí, exacto, es mercadotecnia.

Saúl: Y realmente no hay tantas propuestas por parte de los candidatos. El que tiene más spots es a lo mejor el que tiene más posibilidades de llegar a la gubernatura ¿no?

Ernesto: Sí, pues es que ese es el problema de la imagen. Y una imagen hecha a modo ¿porqué? Porque, desde el punto de vista simbólico, desde el punto de vista de las representaciones socioculturales tu manejas y la psicología de masas ¿no? ¿cómo se trabaja la imagen?, ¿cómo se trabaja el discurso? y ¿cómo se banaliza la política y los problemas y la problemática? Y entonces con los slogan vacíos pero tu tienes una figurita, en el sentido de si es un candidato varón o mujer ¿no? Pues ahora con la equidad de género pues ha habido más candidaturas de mujeres que entran a la política y que pueden tener papeles destacados ¿no? En ese sentido yo creo que si tenemos que elevar el debate, la discusión. Los mismos debates son una verdadera, pues a veces te quedas con un mal sabor de boca, te da pena ajena ¿no? El observar esos debates y hay gente con talento. Yo asistí al último debate por la gubernatura y pues realmente fue un debate interesante y organizado por universitarios ¿no? ¿verdad? Todo esto, ahora incluso lo de la condición del plan de desarrollo que participan universitarios pues es un buen esfuerzo de tender puentes frente a lo que vive y padece Veracruz en este momento ¿no? Que realmente es espantoso. Tres gobiernos que son 18 años, dos décadas casi, de un deterioro económico y de la vida pública ¿no? De la erosión de las instituciones, del desprestigio de la vida política y de los partidos; Entonces, recomponer eso requiere de muchos esfuerzos pero requiere también de funcionarios públicos y de políticos que sepan el momento que están viviendo. Entonces, porque eso es muy necesario ahora, por eso es importante la política, por eso, no nada más moverse en las calles o cerrarlas o hacer como que se critica ¿no? No, no, no. La política tiene que ver con muchos ámbitos, incluso en la misma difusión de las ideas ¿no? En ese sentido, que sea un debate real, de altura, de nivel ¿no? Que sea, es decir, porque a eso le apostaron los griegos también ¿no? Y la modernidad, y la ilustración y los procesos postmodernos en donde aparentemente todo se vale y no, pero yo creo que la banalización de la política empieza por como se utilizan los recursos en la difusión de imágenes y que son cascarones ¿verdad? Y luego los mismos debates, ahora es bueno, por ejemplo, los mismos debates que hay en el congreso, las mesas redondas que se hacen, la difusión. Eso no existía antes. O los debates que hay en el tribunal superior de justicia, los magistrados, cómo confrontan, cómo votan, en qué sentido discuten. Yo creo que eso hay que abrirlo, hay que seguirlo abriendo, porque es una manera de llegar a la gente para que se vea cómo se están resolviendo los problemas en este país. Pero ahí faltaría cómo está el derecho a la información que también ahora tu puedes tener acceso pero sigue habiendo un control de información y manipulación ¿no? Entonces, la batalla sigue siendo permanente ¿no? Tu consigues una institución y se viene abajo porque por un grupo que no tenga esa visión de largo alcance y que piense la mezquindad del momento y de sus beneficios personales. Ve lo que pasa con este sexenio de acaba de pasar ¿sí? Destrozó Veracruz y

el otro anterior y desde Miguel Alemán empezó este, esta situación de descrédito en la política ¿no?

Saúl: Por primera vez en la historia hay una alternancia...

Ernesto: Sí, en Veracruz es la primera vez y maniobraron, maniobraron para que esto no sucediera pero ¿qué paso? Que es necesario y es positivo ¿sí? Las cosas se tienen que ver desde esa perspectiva, y bueno, el reto que tiene Miguel Ángel Yunes es muy grande, pero él tiene experiencia y tiene trayectoria ¿sí? Y no hay que irse por la banalidad de la crítica que se hace a veces muy pues muy superficial ¿no? Pero hay que exigirle al nuevo gobierno, hay que, y le van a exigir los ciudadanos y los adversarios van a, no se van a quedar callados ni contentos ¿verdad? Pero yo creo que se han ido abriendo señales, el peor problema es la violencia, la delincuencia y el problema de la cuestión del, del control de los órganos, este, por gente que tiene pues una visión muy, este, ya se acabó la pila. Que tiene una visión muy, este, muy utilitarista ¿no? Pero yo creo que es un gran reto y lo económico ¿sí? Porque esa deuda es enorme y a parte los, lo que deja de deuda y de desequilibrio de las finanzas, del saqueo que hay ¿no? A través de la corrupción ¿no?; entonces, es muy difícil de remontar eso ¿no? Y bueno, ahí se requiere no sólo de imaginación sino de conocimiento para ir, este, buscando alternativas ¿no?

Saúl: Bueno, pues ya como para ir cerrando esta plática, este, bueno, pues usted considera entonces que las reformas electorales, bueno, en específico esta reforma de 2014 pues han sido benéficas ¿no? Se ha ido construyendo la democracia y este, y bueno pues, pues ha, ¿cuál es su opinión al respecto?

Ernesto: Mira, yo creo que hay una perspectiva. No necesitaríamos tener, efectivamente, tener órganos electorales para cada estado donde los intereses locales y de los gobernadores y de los caciques y de las fuerzas políticas se impusieran si hubiera realmente un órgano profesional con una actitud de credibilidad y de profesionalismo. Que organizaran todas las elecciones y que hubiera menos costos para el proceso electoral porque es verdaderamente escandaloso lo que se gasta, se duplica; entonces, ¿para qué duplicar?

Saúl: Para qué duplicar funciones ¿no?

Ernesto: Pues claro, ¿para qué duplicar? Eso ha sido una maniobra, amparados en la

soberanía de los estados. Si tu tienes un órgano electoral con credibilidad, con profesionalismo, con seres humanos que realmente muestran que son capaces, que son independientes, que son autónomos, con gente que sabe hacer las cosas y que además el ciudadano común lo reconoce porque es un profesional de las, de lo electoral pero también es un ciudadano que no se ha enriquecido, que está jugando un papel y que va a regresar a su trabajo después ¿sí? Y que puede estar más tiempo pues lo va a estar para cumplir con una visión y con una misión que es la de despertar la credibilidad. Pues yo sí creo que hay avances en ese sentido pero también hay un deterioro que los gobernadores y los gobers quieren volver a controlar, por ejemplo, la, el empate de elecciones, eso es positivo, nosotros lo propusimos también en la reforma, que había que empatar elecciones ¿porque? salíamos de lo federal y entrábamos a lo local y era todo el tiempo estabas en elecciones y bueno, un derroche de recursos, el ciudadano se cansa y la pasarela de los que se ríen en los carteles porque no tienen un mensaje, se están riendo ¿de qué se están riendo los candidatos? Es absurdo, es grotesco ¿no? Es banal; entonces, todo eso tiene que ir cambiando y efectivamente, tenemos que ver qué es lo que más conviene al país ¿no? Si tenemos órganos profesionalizados con gente capaz, con gente honesta, con gente que reciba ingresos profesionales y con un ejército de ciudadanos que realmente apoyen los procesos electorales pues ¿para qué necesitas duplicar? ¿sí? Pero eso es un proceso de transición pero los que se oponen son los partidos porque no quieren perder sus parcelas también ¿no? Pues no querían perder el voto, se les quito el voto. Pero luego, a través de los consejeros electorales y comisionados, pues empezó la rebatinga o a través de los funcionarios. Y entonces van cooptando, es tanto gobiernos como partidos como que se han enmarañado mucho y a veces hacen reformas a propósito y ambiguas o reformas sin sentido o incluso verdaderas torpezas en las reformas ¿no? Que se pervierten ¿porqué? porque es muy difícil encontrar acuerdos y entonces sale una ley muy deficiente ¿no? Que incluso cuando la bajas a reglamentos te vas a dar cuenta, porque una ley que tu puedes aprobar y si no la reglamentas bien también valió pa dos cosas. Entonces el problema legislativo es trabajar en el sentido de qué tipo de reformas necesitamos en todos los ámbitos ¿ehh?, en todos los ámbitos. Y no nada más la fiscalización, sino que tenemos que ver que necesitamos ciudadanos cada vez más participativos, más conscientes, más críticos, más reflexivos, que le apuesten al camino de una democratización también y que tengan claro de que la democratización por sí misma no va a resolver los problemas de todo el país pero es un elemento importante.

Saúl: En esa cuestión de las reformas, este, nada más, bueno, Veracruz es uno de los estados que más reformas ha tenido locales.

Ernesto: Sí, locales.

Saúl: Y como usted menciona, bueno, algunas sí son importantes, se buscan algunas cosas...

Ernesto: El gobierno de Miguel Alemán hecho para atrás el empate de las elecciones por ejemplo, las quitó. Las separó otra vez, pues es absurdo ¿no?

Saúl: Hay unos cambios, bueno, unas reformas son como cambios cosméticos.

Ernesto: ándale.

Saúl: Y hay otras reformas que aportan...

Ernesto: Y otras que sí son trascendentes, que son profundas pero ese es un debate que seguimos, debemos vivir, si las leyes son, es como ahorita con la reforma educativa, no ya está la ley, ya hay un cambio constitucional, ahora hay que aplicarle, como si la ley no se debería de mover. Si la ley no está funcionando, si tienes un problema social, si tienes un problema de violencia, si tienes una manera de controlar plazas porque ahora las plazas las controlan los gobiernos y sigue habiendo tráfico y sigue habiendo simulación; entonces, ¿porqué mantienes esto? Y reprimes a los profesores y reprimes la disidencia aplicándoles una ley que no está clara y que no nada más evaluar por evaluar sino una reforma educativa requiere de cambios profundos, ahorita viene la reforma del 18 de la educación donde cambiaste currículum, donde primero tenías unas asignaturas en bachillerato, por ejemplo, hoy la vuelves a quitar y vuelves a meter otras que tenías, digo, es absurdo que de un semestre o de un año para otro estés cambiando a capricho, esas reformas son absurdas ¿no? Como también en lo electoral se dan esos casos ¿no?

Saúl: Pues esperemos que esta reforma busque objetivos que tengan trascendencia y pues yo le agradezco a usted, muchas gracias.

Ernesto: No, te agradezco yo a ti.

Saúl: Y bueno, pues sí es necesario volverlo a entrevistar...

Ernesto: Claro, con mucho gusto. Si te das una vuelta o me mandas un mensaje cuando puedas la próxima semana yo normalmente vengo aquí como 12, 12:30, el lunes e incluso el martes también ehh, para estar aquí en el cubículo y podríamos ver si te para que o buscarlo tu los materiales de esa época ¿no? pues bueno son contextos ¿no? Porque a ti lo que te interesa más es lo actual ¿no? lo más contemporáneo pero tenerlo como un referente de lo que se hizo.

Saúl: Bueno, pues muchas gracias.

Ernesto: No, gracias a ti.